INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT – ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA.
DOCUMENTO Nº 5. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

**MEMORIA** 

# Indice

. OE	BJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	2
1.1.	Identificación de las obras	
1.2.	Objeto	
	OMOTOR - PROPIETARIO	
	JTOR/ES DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	
	ATOS DEL PROYECTO	
4.1. 4.2.	Autor/es del proyecto	
4.2.	Situación	
4.3. 4.4.	Comunicaciones	
4.5.	Suministros y Servicios.	
4.6.	Localización de servicios asistenciales, salvamento y seguridad y medios de evacuación	
4.7.	Presupuesto de ejecución material del proyecto	
4.8.	Plazo de ejecución	
4.9.	Mano de obra prevista	
4.10.	Oficios que intervienen en el desarrollo de la obra	4
4.11.	Tipología de los materiales a utilizar en la obra	4
4.12.	Maquinaria prevista para ejecutar la obra	4
	STALACIONES PROVISIONALES	
5.1.	Instalación eléctrica provisional de obra	
5.2.	Instalación de agua provisional de obra	
5.3.	Instalación de saneamiento	
5.4.	Otras instalaciones. Prevención y protección contra incendios	
	RVICIOS DE SALUBRIDAD Y CONFORT DEL PERSONAL	
6.1.	Servicios higiénicos	
6.2.	Vestuarios	
6.3. 6.4.	Comedor	
6.5.	Local de descanso	
	REAS AUXILIARES	
7.1.	Centrales y plantas	
7.2.	Talleres	
7.3.	Zonas de acopio. Almacenes	
	ATAMIENTO DE RESIDUOS	
. TR	ATAMIENTO DE MATERIALES Y/O SUBSTANCIAS PELIGROSAS	9
9.1.	Manipulación	
9.2.	Delimitación / acondicionamiento de zonas de acopio	
0.	CONDICIONES DEL ENTORNO	
10.1.		
10.2.	Servidumbres	
10.3.	Características meteorológicas	
10.4.	Características del terreno	
10.5.		
	UNIDADES CONSTRUCTIVAS  DETERMINACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO	
12. 12.3.		
	Determinación del tiempo efectivo de duración. Plan de ejecución	14 . T
	PROCESO CONSTRUCTIVO	
	MEDIOAMBIENTE LABORAL	
14.1.	Agentes atmosféricos	
14.2.	Iluminación	
14.3.	Ruido	
14.4.	Polvo	
14.5.	Orden y limpieza	
14.6.	Radiaciones no ionizantes	
14.7.	Radiaciones ionizantes	19
5.	MANIPULACIÓN DE MATERIALES	19
6.	MEDIOS AUXILIARES DE UTILIDAD PREVENTIVA (MAUP)	20
7.	SISTEMAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA (SPC)	20

8.	CONDICIONES DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)	21
9.	RECURSOS PREVENTIVOS	
20.	SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO	21
21.	CONDICIONES DE ACCESO Y AFECTACIONES DE LA VÍA PÚBLICA	
21.1.	Normas de Policía	22
21.2.	Ámbito de ocupación de la vía pública	22
21.3.	<u>.</u>	
21.4.		
21.5.	Limpieza e incidencia sobre el ambiente que afectan el ámbito público	24
21.6.	Residuos que afectan al ámbito público	24
21.7.		
22.	RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
22.1.		
22.2.	Medidas de protección a terceros	26
23.	PREVENCIÓN DE RIESGOS CATASTRÓFICOS	
24.	PREVISIONES DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJOS POSTERIORES	26

#### **MEMORIA**

#### 1. OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

# 1.1. Identificación de las obras

Incorporación de la N-340 al tejido urbano y vial para peatones y bicicletas en la Autovía A-7. Ctra. N-340 del P.K. 1133,200 al P.K. 1140,500 y Autovía A-7. P.K.1131.9. Tramo: Mont – Roig del Camp. Provincia de Tarragona.

# 1.2. Objeto

El presente E.S.S. tiene como objetivo establecer las bases técnicas, para fijar los parámetros de la prevención de riesgos profesionales durante la realización de los trabajos de ejecución de las obras del Proyecto objeto de este estudio, así como cumplir con las obligaciones que se desprenden de la Ley 31/1995 y del RD 1627/1997, con la finalidad de facilitar el control y el seguimiento de los compromisos adquiridos al respecto por parte de el/los Contratista/as.

En el presente Estudio de Seguridad y Salud se ha llevado a cabo un estudio exhaustivo de los riesgos inherentes a la ejecución de la obra y de las medidas preventivas y cautelares consecuentes para garantizar la seguridad de las personas en la ejecución de las obres en cumplimiento de lo que determina la Ley 3/2007 del 4 de julio de la obra pública en su artículo 18.3.h).

De esta manera, se integran en el Proyecto Ejecutivo/Constructivo las premisas básicas para las que el/los Contratista/as constructor/es pueda/an prever y planificar los recursos técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones preventivas en este centro de trabajo, de conformidad a su Plan de Acción Preventiva propio de empresa, su organización funcional y los medios a utilizar, debiendo quedar todo ello recogido en el Plan de Seguridad y Salud, que deberá presentarse al Coordinador de Seguridad y Salud en fase de Ejecución, con antelación al inicio de las obras, para su aprobación e inicio de los trámites de Declaración de Apertura delante de la Autoridad Laboral.

En caso de que sea necesario implementar medidas de seguridad no previstas en el presente Estudio, a petición expresa del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra, el contratista elaborará el correspondiente anejo al Plan de Seguridad y Salud de la obra que desarrollará y determinará las medidas de seguridad a llevar a cabo con la memoria, pliego de condiciones, mediciones, precios y presupuesto que le sean de aplicación si es el caso.

# 2. PROMOTOR - PROPIETARIO

Promotor : Ministerio de Fomento. Unidad de Carreteras del Estado de

Tarragona

Dirección : Plaza de los carros

Población : Tarragona

Representante : Alberto Hernández Moreno

# 3. AUTOR/ES DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Redactor E.S.S.: Raimundo Bartra Colomé / José Maria Cunillera Albertí

Titulación: Ingeniero Industrial / Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Colegiado núm.: 1.978 / 6.974

Despacho profesional: Travessera de les Corts, 322, 4°, 3ª / Calle Tetuan 17

Población: 08029 Barcelona / 08203 Sabadell

#### 4. DATOS DEL PROYECTO

# 4.1. Autor/es del proyecto

Redactor E.S.S.: Raimundo Bartra Colomé / José Maria Cunillera Albertí

Titulación: Ingeniero Industrial / Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Colegiado núm.: 1.978 / 6.974

Despacho profesional: Travessera de les Corts, 322, 4°, 3ª / Calle Tetuan 17

Población: 08029 Barcelona / 08203 Sabadell

# 4.2. Tipología de la obra

La N-340 en este tramo se construyó en los años sesenta con motivo del Plan Redia que modernizó los principales ejes del país. Dispone de un trazado correcto, tanto en planta y como en alzado, y la sección, en este tramo, es de 7 sobre 11,50 m. En algunos tramos dispone de vías laterales con conexiones al tronco muy frecuentes.

Destaca en el tramo la presencia de una glorieta desde la que se accede a una estación de servicio.

El firme está deteriorado y precisa de un refuerzo si se quiere evitar su agotamiento estructural.

No se observan grandes deformaciones lo que indica que la plataforma está en buenas condiciones, no obstante, serán precisos fresados y saneos localizados.

El denominado Camí del Casalot conecta con la Autovía A-7 en el P-K. 1131,9 mediante un enlace, tipo diamante con pesas, que resuelve todos los movimientos del tráfico rodado. La sección tipo de todos los ramales de ese enlace a distinto nivel responden al habitual criterio de las obras de carretea i no dispone ni aceras ni carriles destinados al tráfico peatonal ni carriles para bicicletas.

La proliferación de zonas residenciales en ambos lados de este camino yambos lados de la Autovía A-7 ha provocado un aumento significativo del tráfico de peatones y bicicletas que deben circular por la calzada en condiciones muy precarias de seguridad.

Se trata de un vial bidireccional de 7 m de ancho sin arcenes con un trazado en planta y alzado correcto, pero con un ancho insuficiente para albergar simultáneamente el tráfico rodado con el de peatones y bicicletas que especialmente en época estival es muy intenso.

#### Actuación1.- Incorporación de la N-340 al tejido urbano de Mont-roig.

Se proyectan las actuaciones siguientes

- Redistribución de la sección tipo actual para la ubicación de dos carriles de circulación de 3,35 m de ancho, dos carriles unidireccionales para bicicletas de 1,50 m y un vial para peatones de 1,80 m de ancho.
- Mejora superficial del firme mediante el extendido de una capa de rodadura con color diferenciado para los carriles, según usos.

Los carriles se distinguen con colores según sus usos y situación. Para los carriles centrales, dedicados al tráfico rodado se mantiene el color propio de la mezcla bituminosa. Los carriles para bicicletas se señalizan en azul en el lado mar y verde en el lado montaña. El espacio destinado a los peatones se pinta en amarillo/ocre o albero.

- Saneos y fresados localizados en los tramos que presentan desperfectos en el firme
- Construcción de glorietas en el cruce de la Avda. Montserrat, los accesos a la Urbanización Solemio, Camping Torre del Sol, Camping Alannia els Prats, Antigua Estación y Camping Playa y Fiesta.
- Construcción de un área de descanso acondicionando la zona arbolada del origen de la obra. Se pretende mantener la vegetación existente y suplementarla con las mismas especies. También se mantienen los caminos existentes y su firme con el fin de respetar el aspecto de bosque natural actual.
- Construcción de una segunda área de descanso en la zona de la glorieta existente.
   También se pretende mantener la vegetación y los caminos existentes. Se proyecta una zona de aparcamiento y mobiliario urbano.
- Se distribuyen pasos peatonales a lo largo del recorrido para permeabilizar el tramo con la preceptiva seguridad
- Se mantienen, en la medida de lo posible, el arbolado y la vegetación existente reforzándola con las mismas especies.
- En las áreas de descanso y en las zonas peatonales que disponen de sobre-ancho por la recuperación los carriles actuales de cambio de velocidad, se dispone arbolado y mobiliario urbano. en estas zonas también se proyecta balizamiento lumínico

Habida cuenta de la nueva titularidad de la vía, para la señalización y las barreras se adoptarán tipologías urbanas.

## Actuación 2. Vial para peatones y bicicletas junto al denominado Camí del Casalot.

Proyectamos un vial de 1.283 m de longitud paralelo al mencionado Camí que incorpora una pasarela sobre la Autovía A-7 y el ferrocarril de 346 m de longitud.

Proyectamos una sección tipo de 4 m de ancho con pavimento de hormigón encintado en ambas márgenes.

En la pasarela se mantiene la sección tipo que se completa con barandilla metálica y valla antivandálica en la zona de paso sobre el ferrocarril.

#### 4.3. Situación

Emplazamiento : N-340, A-7 Población : Tarragona

#### 4.4. Comunicaciones

Carretera : Autovía A-7/A-27. Autopista AP-2. N-240, N-340

Autobús : EUROLINES, ALSA, HIFE

Tren : RENFE. Trenes Regionales y AVE

# 4.5. Suministros y Servicios

Agua : AGUAS DE TARRAGONA

Gas : FENOSA Electricidad : ENDESA Alcantarillado : LOCAL

Otros : A.P. AYTO. TARRAGONA

# 4.6. Localización de servicios asistenciales, salvamento y seguridad y medios de evacuación

Teléfonos de interés general:

#### **URGENCIAS:**

- General: 112
- Bomberos: 085
- Policía Nacional: 091
- Mossos d'esquadra: 088

- Servicio de rescate de la Gen. de Catalunya: 93 692 80 80 / 93 253 04 29

#### **Hospitales públicos**

#### **HOSPITAL UNIVERSITARI DE TARRAGONA JOAN XXIII**

C/ Dr. Mallafré Guasch, 4 Tel.: 0034 977 29 58 00 www.icscampdetarragona.cat

#### Comisarías de policía

# **GUÀRDIA CIVIL**

C/ Maria Aurèlia Capmany, s/n Tel.: 0034 977 23 77 77 Urgencias: 062

#### **GUÀRDIA URBANA**

Av. Arquebisbe Pont i Gol, 6 Tel.: 0034 977 24 03 45 Urgencias: 092

#### **MOSSOS D'ESQUADRA**

Pl. Mossos d'Esquadra, 1 - Campclar (denúncies: C/ Dr. Mallafré, 7)

Tel.: 0034 977 63 53 00 / 977 92 29 70

Urgencias: 112

#### **POLICIA NACIONAL**

Pl. d'Orleans, s/n

Tel.: 0034 977 24 98 44 / 902 10 21 12

Urgencias: 091

# 4.7. Presupuesto de ejecución material del proyecto

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) estimado de referencia para este proyecto, excluida la Seguridad y Salud complementaria, Gastos Generales y Beneficio Industrial, es de **7.212.315,99** €. (Siete millones doscientos doce mil trescientos quince euros con noventa y nueve céntimos).

# 4.8. Plazo de ejecución

El plazo estimado de duración de los trabajos de ejecución de la obra es de 12 meses.

# 4.9. Mano de obra prevista

La estimación de mano de obra en la punta de ejecución es de 30 personas.

# 4.10. Oficios que intervienen en el desarrollo de la obra

Capataz Oficial 1a Ayudante Peón ordinario Peón especializado

# 4.11. Tipología de los materiales a utilizar en la obra

**BALIZAMIENTO** ACERO EN BARRAS CORRUGADAS ADHESIVOS ASFÁLTICOS ARENAS **BARRERAS** BARRERAS DE SEGURIDAD DE HORMIGÓN CEMENTOS **CLAVOS ENCOFRADOS ESPECIALES Y CIMBRAS ALAMBRES** ARIDOS PARA PAVIMENTOS **GRAVAS** HORMIGONES SIN ADITIVOS LÁMINAS BITUMINOSAS NO PROTEGIDAS LAMINAS DE POLIETILÈNO DRENANTES LATAS LIGANTES HIDROCARBONADOS LODOS TIXOTRÓPICOS Y ENTUBAMIENTO LOSETAS PREFABRICADAS MATERIALES AUXILIARES PARA ENCOFRADOS Y APUNTALAMIENTOS MATERIALES AUXILIARES PARA DRENAJES MATERIALES AUXILIARES PARA POZOS DE REGISTRO MATERIALES AUXILIARES PARA PREFABRICADOS DE HORMIGÓN MATERIALES AUXILIARES PARA PROTECCIONES DE VIALIDAD MATERIALES ESPECIALES PARA MEMBRANAS MATERIALES PARA LÁMINAS SEPARADORAS MATERIALES PARA POZOS DE REGISTRO CIRCULARES MEZCLAS BITUMINOSAS CONTÍNUAS EN CALIENTE MEZCLAS BITUMINOSAS DISCONTÍNUAS EN CALIENTE MORTEROS CON ADITIVOS

NEUTROS
PIEZAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN
PIEZAS RECTAS DE HORMIGÓN PARA BORDILLOS
PINTURAS PARA SEÑALIZACIÓN
PLAFONES
PLANCHAS Y PERFILES DE ACERO
PUNTALES
SAULONES
SEÑALES
TABLEROS
TABLEROS
TABLONES
TIERRAS
TUBOS CIRCULARES DE HORMIGÓN
TUBOS DE PVC PARA DRENAJES
ZAHORRA

# 4.12. Maquinaria prevista para ejecutar la obra

Retroexcavadora de 50 hp, con martillo de 200 kg a 400 kg Retroexcavadora de 74 hp, con martillo de 200 kg a 400 kg Retroexcavadora de 95 hp, con martillo de 800 kg a 1500 kg Compresor portátil, con dos martillos neumáticos de 20 kg a 30 kg Fresadora de pavimento Pala cargadora de 110 hp, tipo cat-926 o equivalente Pala cargadora de 170 hp, tipo cat-950 o equivalente Excavadora-cargadora de 110 hp, tipo cat-212 o equivalente Excavadora-cargadora de 385 hp. tipo cat-245 o equivalente Retroexcavadora de 50 hp, tipo cat-416 o equivalente Retroexcavadora de 74 hp, tipo cat-428 o equivalente Retroexcavadora de 95 hp, tipo cat-446 o equivalente Excavadora sobre orugas con escarificador (d-7) Excavadora sobre orugas con escarificador (d-9) Motoniveladora de 125 hp Motoniveladora de 150 hp Rulo vibratorio autopropulsado de 12 a 14 t Rulo vibratorio autopropulsado de 14 a 18 t Pisón vibrante dúplex de 1300 kg Pisón vibrante con placa de 60 cm de anchura Camion de 150 hp, de 12 t (5,8 m3) Camion de 200 hp, de 15 t (7,3 m3) Camion de 250 hp, de 20 t (9,6 m3) Camion de 400 hp, de 32 t (15,4 m3) Camión tractor de 450 hp, de 36 t (17,5 m3) Camión cisterna de 6000 I Camión cisterna de 10000 I Camión grúa de 5 t Camión grúa de 10 t Grúa autopropulsada de 12 t Grúa autopropulsada de 24 t Grúa autopropulsada de 40 t Furgoneta de 3500 kg Vibrador interno de hormigón Camión con bomba para hormigonar Bituminadora automotriz para riego asfáltico Extendedora para pavimentos de mezcla bituminosa Extendedora de árido Barredora autopropulsada Compactadora autopropulsada de 14 a 16 t Rulo vibratorio autopropulsado neumático Planta de hormigón per a 60 m3/h

Máquina para pintar marcas viales, autopropulsada

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Máquina para pintar marcas viales, con pintura termoplástica

Máguina para clavar montantes metálicos

Equipo de camión de 13 t con calderas para pintura termoplástica

Equipo y elementos auxiliares para soldadura eléctrica

Equipo y elementos auxiliares para corte oxiacetilénico

Máguina para doblar acero

Cizalla eléctrica

Grupo electrógeno de 45/60 kva, con consumos incluidos

Grupo electrógeno de 80/100 kva, con consumos incluidos

Convertidores y grupos electrógenos de lata frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)

Compresor portátil de 7/10 m3/min de caudal

Equipo de maquinaria especial per a fijación de lámina de betún asfáltico

# 5. INSTALACIONES PROVISIONALES

# 5.1. Instalación eléctrica provisional de obra

Se llevarán a cabo los trámites correspondientes, para que la compañía suministradora de electricidad o una acreditada haga la conexión desde la línea suministradora hasta los cuadros donde se debe instalar la caja general de protección y los contadores, desde los cuales los Contratistas procederán a montar el resto de la instalación eléctrica de suministro provisional en la obra, conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, según el proyecto de un instalador autorizado.

Se realizará una distribución sectorizada, que garantice el correcto suministro a todos los cortes y puntos de consumo de la obra, con conductor tipo V -750 de cobre de secciones adecuadas canalizadas en tubo de PVC, rígido blindado o flexible según su recorrido, pero siempre con el apantallamiento suficiente para resistir el paso de vehículos y tránsito normal de una obra.

La instalación eléctrica tendrá una red de protección de tierra mediante cable de cobre desnudo que estará conectado a una jabalina, placas de conexión a tierra, según cálculo del proyectista y comprobación del instalador.

Las medidas generales de seguridad en la instalación eléctrica son las siguientes:

#### • Conexión de servicio

- Se realizará de acuerdo con la compañía de suministro.
- Su sección vendrá determinada por la potencia instalada.
- Existirá un módulo de protección (fusibles y limitadores de potencia).
- Estará situada siempre fuera del abasto de la maquinaria de elevación y de zonas sin paso de vehículos.

#### • Cuadro General

- Dispondrá de protección hacia los contactos indirectos mediante diferencial de sensibilidad mínima de 300 mA. Para alumbrado y herramientas eléctricas de doble aislamiento, su sensibilidad deberá ser de 30 mA.
- Dispondrá de protección hacia los contactos directos para que no haya partes en tensión al descubierto (imbornales, tuercas de conexión, terminales automáticos, etc.).
- Dispondrá de interruptores de corte magnetotérmicos para cada uno de los circuitos independientes. Los de los aparatos de elevación deberán ser de corte omnipolar (cortarán todos los conductores, incluso el neutro).

- Irá conectado a tierra (resistencia máxima 78 Ω). Al inicio de la obra se realizará una conexión a tierra provisional que tendrá que estar conectada al anillo de tierras, seguidamente tras la realización de los cimientos.
- Estará protegido de la intemperie.
- Es recomendable el uso de clave especial para su apertura.
- Se señalizará con señal normalizada de advertencia de riesgo eléctrico (R.D. 485/97).

#### Conductores

- Dispondrán de un aislamiento de 1000 v de tensión nominal, que se puede reconocer por su impresión sobre el mismo aislamiento.
- Los conductores irán enterrados, o grapados a los paramentos verticales o techos alejados de las zonas de paso de vehículos y/o personas.
- Las uniones deberán ser realizadas mediante "juegos" de enchufes, nunca con regletas de conexión, retorcimientos ni encintados.

#### Cuadros secundarios

- Seguirán las mismas especificaciones establecidas para el cuadro general y deberán ser de doble aislamiento.
- Ningún punto de consumo puede estar a más de 25 m de uno de estos cuadros.
- Aunque su composición variará según las necesidades, el aparellaje más convencional de los equipos secundarios por planta es el siguiente:

Magnetotérmico general de 4P 30 A. Diferencial de 30 A 30 mA. · 1 Magnetotérmico 3P 20 mA. · 1 . 4 Magnetotérmicos 2P 16 A. Conexión de corriente 3P + T 25 A. · 1 Conexión de corriente 2P + T 16 A. · 1 . 2 Conexión de corriente 2P 16 A.

· 1 Transformador de seguridad : (220 v./ 24 v.).

· 1 Conexión de corriente 2P :16 A.

### • Conexiones de corriente

- Irán provistas de imbornales de conexión a tierra, excepción hecha para la conexión de equipos de doble aislamiento.
- Se protegerán mediante un magnetotérmico que facilite su desconexión.

Se usarán los siguientes colores:

Conexión de 24 v
Conexión de 220 v
Conexión de 380 v
Solo Simple Simple

No se emplearán conexiones tipo "ladrón".

# • Maquinaria eléctrica

- Dispondrá de conexión a tierra.
- Los aparatos de elevación irán provistos de interruptor de corte omnipolar.
- Se conectarán a tierra las guías de los elevadores y los carriles de grúa u otros aparatos de elevación fijos.
- El establecimiento de conexión a las bases de corriente se hará siempre con clavija normalizada.

#### Alumbrado provisional

33-T-4040 Página: 5 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- El circuito dispondrá de protección diferencial de alta sensibilidad, de 30 mA.
- Los portalámparas deberán ser de tipo aislado.
- Se conectará la fase al punto central del portalámparas y el neutro al lateral más próximo a la virola.
- Los puntos de luz en las zonas de paso se instalarán en los techos para garantizar la inaccesibilidad a las personas.

### • Alumbrado portátil

- La tensión de suministro no superará los 24 v o alternativamente dispondrá de doble aislamiento, Clase II de protección intrínseca en previsión de contactos indirectos.
- Dispondrá de mango aislado, carcasa de protección de la bombilla con capacidad antigolpes y soporte de sustentación.

# 5.2. Instalación de agua provisional de obra

Por parte del Contratista Principal, se realizarán las gestiones precisas ante la compañía suministradora del agua para que instale una derivación desde la tubería general hasta el punto donde deba colocarse el correspondiente contador y poder continuar con el resto de la canalización provisional por el interior de la obra.

La distribución interior de obra podrá realizarse con tubería de PVC flexible con los ronzales de distribución y la caña galvanizada o cobre, dimensionada según las Normas Básicas de la Edificación relativas a fontanería en los puntos de consumo, todo ello garantizando una total estanqueidad y aislamiento dieléctrico en las zonas necesarias.

# 5.3. Instalación de saneamiento

Desde el inicio de la obra, se conectarán a la red de alcantarillado público, las instalaciones provisionales de obra que produzcan vertidos de aguas sucias.

Si se produce algún retraso en la obtención del permiso municipal de conexión, se deberá realizar, a cuenta del contratista, un sistema de tratamiento provisional que contemple fosa séptica o pozo negro tratado con bactericidas.

# 5.4. Otras instalaciones. Prevención y protección contra incendios

Para los trabajos que comporten la introducción de llama o de equipo productor de chispas en zonas con riesgo de incendio o de explosión, será necesario tener un permiso de forma explícita, hecho por una persona responsable, donde aparte de las fechas inicial y final, la naturaleza y la localización del trabajo y el equipo a usar, se indicarán las precauciones a adoptar respecto a los combustibles presentes (sólidos, líquidos, gases, vapores, polvo), limpieza previa de la zona y los medios adicionales de extinción, vigilancia y ventilación adecuados.

Las precauciones generales para la prevención y la protección contra incendios serán las siguientes;

- La instalación eléctrica tendrá que estar de acuerdo con aquello establecido en la Instrucción M.I.B.T. 026 del vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión para locales con riesgo de incendios o explosiones.
- Se limitará la presencia de productos inflamables en los lugares de trabajo en las cantidades estrictamente necesarias para que el proceso productivo no se detenga.
   El resto, se guardará en locales diferentes al de trabajo, y si esto no fuera posible se hará en recintos aislados y condicionados. En cualquier caso, los locales y los

- recintos aislados cumplirán aquello especificado en la Norma Técnica "*MIE-APQ-001 Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles*" del Reglamento sobre Almacenaje de Productos Químicos.
- Se instalarán recipientes contenedores herméticos e incombustibles en los que se tendrán que depositar los residuos inflamables, retales, etc.
- Se colocarán válvulas anti-retorno de llama en el bufador o en las mangueras del equipo de soldadura oxiacetilénica.
- El Almacenaje y uso de gases licuados cumplirán con todo aquello establecido en la instrucción MIE-AP7 del vigente Reglamento de Aparatos a presión en la norma 9, apartados 3 y 4 en aquello referente al almacenaje, la utilización, el inicio del servicio y las condiciones particulares de gases inflamables.
- Los caminos de evacuación estarán libres de obstáculos. Existirá una señalización indicando los lugares de prohibición de fumar, situación de extintores, caminos de evacuación, etc.
- Tienen que separarse claramente los materiales combustibles, y todos ellos tienen que evitar cualquier tipo de contacto con equipos y canalizaciones eléctricas.
- La maquinaria, tanto fija como móvil, accionada por energía eléctrica, debe tener las conexiones de corriente bien realizadas, y en los sitios fijos, se le tendrá que proveer de aislamiento en la tierra. Todos los goteos, encellados y desechos que se produzcan durante el trabajo tienen que ser retirados con regularidad, dejando limpios diariamente los alrededores de las máquinas.
- Las operaciones de transvase de combustible tienen que efectuarse con buena ventilación, fuera de la influencia de chispas y fuentes de ignición. Tiene que preverse las consecuencias de posibles vertidos durante la operación, por lo que será necesario tener a mano tierra o arena.
- La prohibición de fumar o encender cualquier tipo de llama tiene que formar parte de la conducta a seguir en estos trabajos.
- Cuando se transvasen líquidos combustibles o se llenen depósitos tendrán que pararse los motores accionados con el combustible que se está transvasando.
- Cuando se hacen regatas o agujeros para permitir el paso de canalizaciones, deben obturarse rápidamente para evitar el paso de humo o llama de un recinto de un edificio a otro, evitándose así la propagación de incendios. Si estos agujeros se han practicado en paredes cortafuegos o en techos, la mencionada obturación tendrá que realizarse de forma inmediata y con productos que aseguren la estanqueidad contra humo, calor y llamas.
- En las situaciones descritas anteriormente (almacenes, maquinaria fija o móvil, transvase de combustible, montaje de instalaciones energéticas) y en aquellas otras en que se manipule una fuente de ignición, es necesario colocar extintores cuya carga y capacidad esté en consonancia con la naturaleza del material combustible y con su volumen, así como arena y tierra donde se utilicen líquidos inflamables, con la herramienta propia para extenderla. En caso de grandes cantidades de acopios, almacenaje o concentración de embalajes, tienen que completarse los medios de protección con mangueras de riego que proporcionen agua abundante.

#### • Emplazamiento y distribución de los extintores en la obra

Los principios básicos para la ubicación de los extintores son:

- Los extintores manuales se colocarán, señalizados, sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares, de forma que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 m del suelo.
- En áreas con posibilidades de fuegos "A", la distancia a recorrer horizontalmente, desde cualquier punto del área protegida hasta conseguir el extintor adecuado más próximo, no excederá de 25 m.
- En áreas con posibilidades de fuegos "B", la distancia a recorrer horizontalmente, desde cualquier punto del área protegida hasta conseguir el extintor adecuado más próximo, no excederá de 15 m.
- Los extintores móviles tendrán que colocarse en aquellos puntos donde se estime que exista una mayor probabilidad de originarse un incendio, a ser posible, próximos a las salidas y siempre en lugares de fácil visibilidad y acceso. En locales grandes o cuando existan obstáculos que dificulten su localización, se señalizará convenientemente su

33-T-4040 Página: 6 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ubicación.

# 6. SERVICIOS DE SALUBRIDAD Y CONFORT DEL PERSONAL

Las instalaciones provisionales de obra se adaptarán a las características especificadas en el ANEXO IV del R.D. 1627/97 y al R.D. 486/97, de 24 de octubre, relativo a las DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

Para el servicio de limpieza de estas instalaciones higiénicas, se responsabilizará a una persona o un equipo, quienes podrán alternar este trabajo con otros propios de la obra.

Para la ejecución de esta obra, se dispondrá de las instalaciones del personal que se definen y detallan a continuación:

# 6.1. Servicios higiénicos

#### Lavabos

Como mínimo uno para cada 10 personas.

#### • Cabinas de evacuación

Se tiene que instalar una cabina de  $1,5 \text{ m}^2 \text{ x } 2,3 \text{ m}$  de altura, dotada de placa turca, como mínimo para cada 25 personas.

#### • Local de duchas

Se dispondrá de una cabina de ducha para cada 10 trabajadores, de dimensiones mínimas de  $1,5 \text{ m}^2 \text{ x } 2,3 \text{ m}$  de altura, dotada de agua fría-caliente, con suelo antideslizante.

## 6.2. Vestuarios

Superficie aconsejable de 2 m<sup>2</sup> por trabajador contratado.

# 6.3. Comedor

Diferente del local de vestuario. A efectos de cálculo se tendrá que considerar entre 1,5 y 2 m<sup>2</sup> por trabajador que realice su comida en la obra.

Equipado con banco alargado o sillas, cercano a un punto de suministro de agua (1 grifo y fregadero - lavaplatos para cada 10 comensales), medios para calentar comidas (1 microondas para cada 10 comensales), y cubo hermético (60 l de capacidad, con tapa) para depositar las basuras.

### 6.4. Local de descanso

En aquellas obras en las que trabajen simultáneamente más de 50 trabajadores durante un

período superior a 3 meses, es recomendable que se establezca un recinto destinado exclusivamente al descanso del personal, situado lo más próximo posible al comedor y servicios.

A efectos de cálculo se deberá considerar un espacio de 3 m<sup>2</sup> por usuario habitual.

# 6.5. Local de asistencia a accidentados

En aquellos centros de trabajo en los que se hallen simultáneamente más de 50 trabajadores durante más de un mes, se establecerá un recinto destinado exclusivamente a las curas del personal de la obra. Los locales de primeros auxilios dispondrán, como mínimo, de:

- un botiquín.
- una camilla.
- una fuente de agua potable.

El material y los locales de primeros auxilios deberán estar señalizados claramente y situados cerca de los puestos de trabajo.

El suelo y paredes del local de asistencia a accidentados deberán ser impermeables, pintados preferiblemente en colores claros. Luminoso, caldeado en la estación fría, ventilado si fuera necesario de manera forzada en el caso de dependencias subterráneas. Deberá tener a la vista el cuadro de direcciones y teléfonos de los centros asistenciales más próximos, ambulancias y bomberos.

En las obras en las cuales el nivel de ocupación simultáneo esté entre los 25 y los 50 trabajadores, el local de asistencia a accidentados podrá ser substituido por un armario botiquín emplazado en la oficina de la obra. El armario botiquín, custodiado por el socorrista de la obra, deberá estar dotado como mínimo de: alcohol, agua oxigenada, pomada antiséptica, gasas, vendas sanitarias de diferentes dimensiones, vendas elásticas compresivas auto adherentes, esparadrapo, tiritas, mercurocromo o antiséptico equivalente, analgésicos, bicarbonato, pomada para picaduras de insectos, pomada para quemaduras, tijeras, pinzas, ducha portátil para ojos, termómetro clínico, caja de guantes esterilizados y torniquete.

Para contrataciones inferiores, podrá ser suficiente disponer de un botiquín de bolsillo o portátil, custodiado por el encargado.

El Servicio de Prevención de la empresa contratista establecerá los medios materiales y humanos adicionales para efectuar la Vigilancia de la Salud de acuerdo a lo que establece la ley 31/95.

Además, se dispondrá de un botiquín portátil con el contenido siguiente:

- desinfectantes y antisépticos autorizados.
- gasas estériles.
- algodón hidrófilo.
- vendas.
- esparadrapo.
- apósitos adhesivos.
- tijeras.
- pinzas.
- guantes de un solo uso.

El material de primeros auxilios se revisará periódicamente, y se repondrá de manera inmediata el material utilizado o caducado.

# 7. ÁREAS AUXILIARES

# 7.1. Centrales y plantas

Estarán ubicadas estratégicamente en función de las necesidades de la obra. En el tránsito de vehículos a sus accesos se tendrá mucho cuidado en lo referente al orden, balizamiento y señalización, con una anchura mínima de la zona de rodadura de 6 m y pórtico de gálibo de limitación en altura, mínimo de 4 m.

El acceso a la instalación permanece restringido exclusivamente al personal necesario para su explotación, quedando expresamente balizada, señalizada y prohibida la presencia de toda persona en el radio de giro de la dragalina. Todos los accesos o pasarelas situados a alturas superiores a 2 m sobre el suelo o plataforma de nivel inferior dispondrán de barandilla reglamentaria de 1 m de altura.

Los elementos móviles y transmisiones estarán apantallados en las zonas de trabajo de paso susceptibles de posibilitar atrapamientos o en su defecto se encontrarán debidamente señalizados. Los vacíos horizontales estarán condenados y, si no fuera posible como en el caso de la fosa del skip, se dispondrá de barandillas laterales reglamentarias de 1 m de altura y tope para rodadura de vehículos.

La construcción de la estacada destinada a la contención y separación de áridos será firme y arriostrada en previsión de vuelcos.

Los silos de cemento no serán herméticos, para evitar el efecto de la presión. La boca de recepción del silo estará condenada con un sólido emparrillado o reatado metálico. La tapa dispondrá de barandilla perimetral reglamentaria de 1 m de altura. El acceso mediante escala "de gato" estará protegido mediante argollas metálicas (Ø 0,80 m) a partir de 2 m de la arrancada.

La instalación eléctrica cumplirá con las especificaciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Las operaciones de mantenimiento preventivo se realizarán conforme a las instrucciones del fabricante o importador.

# 7.2. Talleres

Estarán ubicados estratégicamente en función de las necesidades de la obra.

De forma general los locales destinados a talleres tendrán las siguientes dimensiones mínimas (descontando los espacios ocupados por máquinas, aparatos, instalaciones y/o materiales): 3 m de altura libre, 2 m2 de superficie y 10 m3 de volumen por trabajador.

La circulación del personal y de los materiales estará ordenada con mucho cuidado, balizada y señalizada, con una anchura mínima de la zona de paso de personal (sin cargo) de 1,20 m2 para pasillos principales (1 m en pasillos secundarios) independiente de las vías de manutención mecánica de materiales. En zonas de paso, la separación entre máquinas y/o equipos nunca será inferior a 0,80 m (contado desde el punto más saliente del recorrido del órgano móvil más próximo). Alrededor de los equipos que generen calor radiante, se mantendrá un espacio libre no inferior a 1,50 m, estarán apantallados y dispondrán de medios portátiles de extinción adecuados. Las instalaciones provisionales suspendidas sobre zonas de paso estarán canalizadas a una altura mínima de 1,90 m sobre el nivel del pavimento.

La intensidad mínima de iluminación, en los lugares de operación de las máquinas y equipos, será de 200 lux. La iluminación de emergencia será capaz de mantener, al menos durante una hora, una intensidad de 5 lux y su fuente de energía será independiente del sistema normal de iluminación.

El acceso, a los diferentes talleres provisionales de obra, tiene que permanecer restringido exclusivamente al personal adscrito a cada uno de ellos, quedando expresamente balizado, señalizado y prohibida la presencia de toda persona en el radio de actuación de cargas suspendidas, así como en los de desplazamiento y servidumbres de máquinas y/o equipos. Todos los accesos o pasarelas situadas a alturas superiores a 2 m sobre el suelo o plataforma de nivel inferior, dispondrá de barandilla reglamentaria de 1 m de altura.

Los elementos móviles y transmisiones estarán apantallados en las zonas de trabajo o de paso susceptibles de posibilitar atrapamientos o en su defecto se encontrarán debidamente señalizados. Los vacíos horizontales serán condenados.

La instalación eléctrica cumplirá con las especificaciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Las operaciones de mantenimiento preventivo de la maquinaria se realizarán de conformidad con las instrucciones del fabricante o importador.

Las emanaciones de polvo, fibras, humos, gases, vapores o neblinas dispondrán de extracción localizada, en la medida de lo posible, evitando su difusión por la atmósfera. En los talleres cerrados, el suministro de aire fresco y limpio por hora y ocupante será, al menos, de 30 a 50 m<sup>3</sup>, salvo que se efectúe una renovación total de aire varias veces por hora (no inferior a 10 veces).

# 7.3. Zonas de acopio. Almacenes

Los materiales almacenados en la obra tendrán que ser los comprendidos entre los valores "mínimos-máximos", según una adecuada planificación, que impida estacionamientos de materiales y/o equipos inactivos que puedan ser causa de accidente.

Los Medios Auxiliares de Utilidad Preventiva, necesarios para complementar la manipulación manual o mecánica de los materiales apilados, habrán estado previstos en la planificación de los trabajos.

Las zonas de apilonamiento provisional estarán balizadas, señalizadas e iluminadas adecuadamente.

De forma general el personal de obra (tanto propio como subcontratado) habrá recibido la formación adecuada sobre los principios de manipulación manual de materiales. De forma más singularizada, los trabajadores responsables de la realización de maniobras con medios mecánicos tendrán una formación calificada de sus cometidos y responsabilidades durante las maniobras.

#### 8. TRATAMIENTO DE RESIDUOS

El Contratista es responsable de gestionar los restos de la obra de conformidad con las directrices del D. 201/1994, de 26 de julio, y del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, regulador de los derribos y otros residuos de construcción, con el fin de minimizar la producción de residuos de construcción como resultado de la previsión de determinados aspectos del proceso, que es necesario considerar tanto en la fase de proyecto como en la de ejecución material de la obra y/o el derribo o deconstrucción.

En el proyecto se han evaluado el volumen y las características de los residuos que previsiblemente se originarán y las instalaciones de reciclaje más próximas para que el Contratista escoja el lugar donde llevará sus residuos de construcción.

Los residuos se entregarán a un gestor autorizado, a cargo del contratista, los costes que ello conlleve.

33-T-4040 Página: 8 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Si en las excavaciones y vaciados de tierras aparecen antiguos depósitos o tuberías, no detectadas previamente, que contengan o hayan podido contener productos tóxicos y contaminantes, se vaciarán previamente y se aislarán los productos correspondientes de la excavación para ser evacuados independientemente del resto y se entregarán a un gestor autorizado.

#### 9. TRATAMIENTO DE MATERIALES Y/O SUBSTANCIAS PELIGROSAS

El Contratista es responsable de asegurarse por mediación del Área de Higiene Industrial de su Servicio de Prevención, la gestión del control de los posibles efectos contaminantes de los residuos o materiales utilizados en la obra, que puedan generar potencialmente enfermedades o patologías profesionales a los trabajadores y/o terceros expuestos a su contacto y/o manipulación.

La asesoría de Higiene Industrial comprenderá la identificación, cuantificación, valoración y propuestas de corrección de los factores ambientales, físicos, químicos y biológicos de los materiales y/o sustancias peligrosas, para hacerlos compatibles con las posibilidades de adaptación de la mayoría (casi totalidad) de los trabajadores y/o terceros ajenos expuestos. A los efectos de este proyecto, los parámetros de medida se establecerán mediante la fijación de los valores límite TLV (Threshold Limits Values) que hacen referencia a los niveles de contaminación de agentes físicos o químicos, por debajo de los cuales los trabajadores pueden estar expuestos sin peligro para su salud. El TLV se expresa con un nivel de contaminación mediana en el tiempo, por 8 h/día y 40 h/semana.

# 9.1. Manipulación

En función del agente contaminante, de su TLV, de los niveles de exposición y de las posibles vías de entrada al organismo humano, el Contratista deberá reflejar en su Plan de Seguridad y Salud las medidas correctoras pertinentes para establecer unas condiciones de trabajo aceptables para los trabajadores y el personal expuesto, de forma singular a:

- Plomo, Cromo, Mercurio, Níquel.
- Sílice.
- Vinilo.
- Urea formol.
- Cemento.
- Ruido.
- Radiaciones.
- Productos tixotrópicos (bentonita).
- Pinturas, disolventes, hidrocarburos, colas, resinas epoxi, grasas, aceites.
- Gases licuados del petróleo.
- Bajos niveles de oxígeno respirable.
- Animales.
- Entorno de drogodependencia habitual.

# 9.2. Delimitación / acondicionamiento de zonas de acopio

Las sustancias y/o los preparados se recibirán en la obra etiquetados de forma clara, indeleble y como mínimo con el texto en idioma español.

La etiqueta debe contener:

- a. Denominación de la sustancia de acuerdo con la legislación vigente o en su defecto nomenclatura de la IUPAC. Si es un preparado, la denominación o nombre comercial.
- b. Nombre común, si es el caso.
- c. Concentración de la sustancia, si es el caso. Si se trata de un preparado, el nombre

- químico de las sustancias presentes.
- d. Nombre, dirección y teléfono del fabricante, importador o distribuidor de la sustancia o preparado peligroso.
- e. Pictogramas e indicadores de peligro de acuerdo con la legislación vigente.
- f. Riesgos específicos, de acuerdo con la legislación vigente
- g. Consejos de prudencia, de acuerdo con la legislación vigente.
- h. El número CEE, si tiene.
- . La cantidad nominal del contenido (por preparados).

El fabricante, el importador o el distribuidor tendrán que facilitar al Contratista destinatario, la ficha de seguridad del material y/o la sustancia peligrosa antes o en el momento de la primera entrega.

Las condiciones básicas de almacenamiento, apilamiento y manipulación de estos materiales y/o sustancias peligrosas, estarán adecuadamente desarrolladas en el Plan de Seguridad del Contratista, partiendo de las siguientes premisas:

#### • Comburentes, extremadamente inflamables y fácilmente inflamables

Almacenamiento en lugar bien ventilado. Estará adecuadamente señalizada la presencia de comburentes y la prohibición de fumar.

Estarán separados los productos inflamables de los comburentes.

El posible punto de ignición más próximo estará suficientemente alejado de la zona de apilamiento.

 Tóxicos, muy tóxicos, nocivos, carcinógenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción

Estará adecuadamente señalizada su presencia y dispondrá de ventilación eficaz.

Se manipulará con Equipos de Protección Individual adecuados que aseguren la estanqueidad del usuario, en previsión de contactos con la piel.

#### • Corrosivos, Irritantes, sensibilizantes

Estará adecuadamente señalizada su presencia.

Se manipularán con Equipos de Protección Individual adecuados (especialmente guantes, gafas y máscara de respiración) que aseguren la estanqueidad del usuario, en previsión de contactos con la piel y las mucosas de las vías respiratorias.

# 10. CONDICIONES DEL ENTORNO

### Ocupación del cerramiento de la obra

Se entiende por ámbito de ocupación el realmente afectado, incluyendo vallas, elementos de protección, barandas, andamios, contenedores, casetas, etc.

Se debe tener en cuenta que, en este tipo de obras, el ámbito puede ser permanente a lo largo de toda la obra o puede ser necesario distinguir entre el **ámbito de la obra** (el de proyecto) y el **ámbito de los trabajos** en sus diferentes fases, a fin de permitir la circulación de vehículos y peatones o el acceso a edificios y vados.

En el PLAN DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO se especificará la delimitación del

33-T-4040 Página: 9 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ámbito de ocupación de la obra y se diferenciará claramente si éste cambia en las diferentes fases de la obra. El ámbito o ámbitos de ocupación quedarán claramente dibujados en planos por fases e interrelacionados con el proceso constructivo.

#### Situación de casetas y contenedores

Se colocarán preferentemente, en el interior del ámbito delimitado por el cerramiento de la obra

Si por las especiales características de la obra no es posible la ubicación de las casetas en el interior del ámbito delimitado por el cerramiento de la obra, ni es posible su traslado dentro de este ámbito, ya sea durante toda la obra o durante alguna de sus fases, se indicarán en el PLAN DE SEGURIDAD y SALUD las áreas previstas para este fin.

Las casetas, los contenedores, los talleres provisionales y el aparcamiento de vehículos de obra se situarán según se indica en el apartado "Ámbito de ocupación de la vía pública".

#### 10.1. Servicios afectados

#### Identificación de los servicios afectados

La investigación realizada para obtener los resultados que se recogen en este Anejo se han llevado a cabo de la siguiente manera:

- Inspección sobre el terreno de todos los servicios e instalaciones visibles, identificando cada uno de los tipos de servicios y la posible compañía propietaria.
- Solicitud de información a las Compañías y Organismos propietarios de las instalaciones.
- Petición de información mediante la plataforma "e-wise" de ACEFAT.
- Recopilación de información de la información de otros proyectos de obra civil en zonas colindantes de las mismas vías.

Contacto telefónico personal e intercambio de correo electrónico con técnicos de las compañías suministradoras, para la comprobación de los datos tomados en relación a la situación y tipo de las instalaciones y obtención de planos "as-built", por las dificultades de obtener por motivos sanitarios entrevistas y contactos personales en las oficinas de las Compañías afectadas.

Con la investigación realizada y con la documentación aportada por las compañías y Organismos, se han identificado, en el ámbito del proyecto, los siguientes servicios:

- Líneas eléctricas aéreas y subterráneas de Media y Baja Tensión.
- Líneas aéreas y canalizaciones subterráneas de telecomunicaciones.
- Gasoductos y conducciones de distribución de gas natural.
- Conducciones de transporte de agua en alta.
- Conducciones de distribución de agua potable.
- Colectores de saneamiento.
- Instalaciones de alumbrado público.
- Báscula de pesaje de vehículos den transporte

#### Reposición de los servicios afectados

En el presente Anejo de Servicios Afectados se presentan todos los servicios afectados por el Proyecto, excepto en los casos en que la reposición de los servicios particulares no afecte directamente a la obra. En este caso, se ha considerado que su reposición correrá a cargo de los propios particulares y que su indemnización estará incluida en el correspondiente justiprecio por la expropiación de la finca, como es el caso de instalaciones de alumbrado público, instalaciones de riego, paneles informativos, elementos decorativos, y elementos en accesos a camping y otras instalaciones turísticas y lindes de fincas privadas que se

afectan por la construcción del nuevo carril para peatones y bicicletas en el margen de la carretera N-340.

#### Relación de compañías y organismos consultados

- EDISTRIBUCIÓN DE REDES DIGITALES S.L.U (antes ENDESA)
- TELEFÓNICA, S.A.
- NEDGÍA GRUPO NATURGY
- AYUNTAMIENTO DE MONT-ROIG DEL CAMP, ALUMBRADO PÚBLICO
- NOSTRAIGUA, EMPRESA MUNICIPAL DEL AYTO. DE MONT-ROIG DEL CAMP.
- CONSORCI D'AIGÜES DE TARRAGONA, CAT.
- DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I MOBILITAT, DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA.

#### Criticidad de los servicios afectados

En relación a su criticidad para el desarrollo de la ejecución de las obras óptima el tiempo, la reposición de los servicios afectados es importante en general, pero hay que identificar aquellos que son imprescindibles puesto que condicionaran el camino crítico y el cumplimiento del término de ejecución y de entrada en servicio de las obras proyectadas. En este proyecto cabe destacar:

En la Actuación 1, la construcción de la mayor parte del proyecto no afecta servicios. Las reposiciones servicios son tan sólo necesarias para la construcción de las nuevas glorietas y para el acondicionamiento de los accesos a las playas, urbanizaciones y campings.

En este sentido son críticas la mayor parte de las afecciones a las instalaciones de EDISTRIBUCIÓN, NEDGIA, TELEFÓNICA, AYUNTAMIENTO DE MONT-ROIG DEL CAMP, NOSTRAIGUA y DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I MOBILITAT, puesto que sin su resolución no puede llevarse a cabo la ampliación de la plataforma de la carretera en los puntos dónde esta es necesaria.

Las reposiciones de los servicios de NEDGIA sobre los distintos gasoductos, son críticas, no tanto por las características de los trabajos a realizar, si no porqué para la ejecución de los trabajos se requiere obtener las autorizaciones administrativas previas y definitivas necesarias ante el organismo de la Administración competente y la disponibilidad de los terrenos a ocupar, que implican la tramitación del correspondiente expediente de expropiación y su tramitación administrativa.

Las reposiciones de los servicios de TELEFÓNICA que implican la construcción de nuevos tramos de canalización subterránea de telefonía y telecomunicaciones y la reposición de la infraestructura de cable de cobre convencional y de fibra óptica, propia y de otros operadores con instalaciones que comparten su infraestructura, puede afectar el desarrollo de las obras del proyecto en tiempo y forma por la falta de operatividad práctica de la compañía en la actualidad por la reducción y centralización de su servicio técnico de ingeniería.

En la Actuación 2, no hoy reposiciones críticas. La reposición de la afección RS-EMT-201 de EDISTRIBUCIÓN, no interfiere directamente con las obras, su finalidad es mantener el gálibo normativo en el cruce del vial con la línea eléctrica de Media Tensión.

# Ejecución de los trabajos de reposición de servicios afectados

Para la ejecución de los trabajos de reposición de los servicios afectados que se describen en este proyecto, hay que tener en cuenta los condicionantes que cada Compañía establece, al tratarse de servicios públicos, para garantizar el pleno funcionamiento y operatividad de sus instalaciones durante las obras proyectadas y una vez terminadas.

Estos condicionantes obligan a establecer una distinción entre los trabajos de ejecución de la obra civil y los trabajos de ejecución de la infraestructura propia de cada compañía que simplificando agrupamos bajo el concepto de obra mecánica.

Entendemos como trabajos de obra civil, todos aquellos que son necesarios para ubicar

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

sobre el terreno los elementos que componen las instalaciones de cada Compañía: demoliciones., movimientos de tierras en general, excavación de pozos y zanjas, aportación de arena y materiales para el relleno y compactación de zanjas, formación de canalizaciones y conductos de materiales diversos, cimentaciones, losas y protecciones de hormigón armado, arquetas y cámaras de registro, etc...

Por infraestructura propia de cada Compañía, entendemos el conjunto de elementos técnicos y particulares que cada Compañía define e instala de acuerdo con las necesidades específicas y diferenciadas con las que ofrece y suministra el servicio público: conducciones, tuberías y elementos en línea para el transporte y distribución de fluidos, conductores, cables y equipos para el transporte y distribución de energía eléctrica; cables, fibra óptica y equipos de telefonía y telecomunicaciones; conductores, equipos y elementos de alumbrado público, etc... incluyendo pruebas, ensayos, conexión de las nuevas instalaciones a las redes existentes puesta en servicio, legalizaciones. Este conjunto de trabajos los agrupamos bajo el nombre de obra mecánica.

Usualmente la empresa adjudicataria de las obras, ejecuta los trabajos de obra civil y la Compañía suministradora del servicio público, ejecuta los trabajos de obra mecánica, con medios propios o con empresas contratadas para la creación, conservación y mantenimiento de su infraestructura.

En el proyecto 33-T-4040 "Incorporación de la N-340 al tejido urbano y vial para peatones y bicicletas en la Autovía A-7. Ctra. N-340 del p.k. 1133,200 al p.k.1140,500 y Autovía A-7 p.k. 1131,9. Tramo: Mont-Roig del Camp. Provincia de Tarragona.", los trabajos de reposición de los servicios afectados se reparten como se define en el siguiente cuadro

TITULAR O CONCESIONARIO	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS		
DEL SERVICIO	Obra Mecánica	Obra Civil	
EDISTRIBUCIÓN, S.L.U.	Contratista adjudicatario y Compañía (*)	Contratista adjudicatario	
TELEFÓNICA, S.A.	Compañía	Contratista adjudicatario	
NEDGIA	Compañía	Contratista adjudicatario	
AJUNT. DE MONT-ROIG DEL CAMP	Contratista adjudicatario	Contratista adjudicatario	
NOSTRAIGUA Agua y Colectores	Contratista adjudicatario y Compañía	Contratista adjudicatario	
DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I MOBILITAT	Contratista adjudicatario	Contratista adjudicatario	

(\*) EDistribución ejecutará los trabajos sobre la red existente, las conexiones de las nuevas instalaciones, la supervisión, la legalización y la puesta en servicio, El Contratista adjudicatario suministrará e instalará los cables conductores, conectores, apoyos, postes, amarres y todos los accesorios necesarios para la reposición de la red de distribución.

#### 10.2. Servidumbres

Para llevar a cabo la ejecución del Proyecto es necesaria la ocupación de los terrenos afectados por las obras. Para tramitar el expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia, para la ocupación de estos terrenos, es necesaria la elaboración de un inventario de bienes y derechos afectados, así como la realización de los planos parcelarios que serán sometidos a información pública.

Esta labor forma parte de una primera fase que permitirá llevar a cabo las siguientes fases del proceso expropiatorio: levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, cálculo de los Depósitos Previos a la Ocupación e Indemnizaciones por la Rápida Ocupación, pago y levantamiento de las Actas de Ocupación; valoración, formulación de Hojas de Aprecio y obtención de Justiprecios por Mutuo Acuerdo o por Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa; tramitación de expedientes con el Ministerio Fiscal; y pago de Justiprecios.

La determinación de los bienes y derechos a expropiar y su valoración se ha realizado siguiendo la normativa de aplicación vigente:

- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, vigente desde el día 1 de octubre de 2015 y el Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, y sus modificaciones
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- R.D. 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo.

En la valoración de los bienes se ha tenido en cuenta, además, la clasificación y calificación del suelo determinadas por el planeamiento urbanístico municipal y la legislación en materia urbanística general.

El planeamiento urbanístico municipal vigente es el Plan de Ordenación Urbanística Municipal aprodado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Tarragona el 30 de noviembre de 2006, con Texto Refundido aprobado el 1 de febrero de 2007, cuyos planos de ordenación se recogen el correspondiente Apéndice de esta Memória.

Para la identificación de las fincas afectadas se ha utilizado la información obtenida de los planos parcelarios del catastro de fincas rústicas y urbanas del municipio, así como la incluida en los certificados descriptivos y gráficos obtenidos de la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro.

Con esta información se han elaborado los planos parcelarios de expropiaciones, que se acompañan ele el correspondiente Apartado de este Anejo, en los que se identifican las fincas del proyecto con su correspondiente identificación catastral (número de polígono y de parcela), así como planos y listados que definen la línea poligonal de la expropiación con una relación de puntos y sus coordenadas.

Con todo ello se ha confeccionado la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se incluye en el correspondiente Apartado de este Anejo. Relación que contiene, para cada finca afectada de expropiación los datos identificativos de polígono y parcela catastral, aprovechamiento, nombre y domicilio de los titulares, valor catastral del suelo, superficie catastral, superficie de expropiación y cuando es necesario el valor catastral de las construcciones.

Para la actualización y verificación de los datos obtenidos de las fuentes públicas de información se ha realizado la comprobación sobre el terreno del aprovechamiento, uso y estado de explotación de las fincas durante la cual se ha confeccionado el reportaje fotográfico que se incluye en el correspondiente Apéndice.

33-T-4040 Página: 11 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

#### Descripcion del proyecto. naturaleza y caracterícas de los terrenos afectados

El proyecto 33-T-4040 Incorporación de la N-340 al tejido urbano y vial para peatones y bicicletas en la Autovía A-7. Ctra. N-340 del p.k. 1133,200 al p.k.1140,500 y Autovía A-7 p.k. 1131,9. Tramo: Mont-Roig del Camp. Provincia de Tarragona contempla dos actuaciones de distinta envergadura en la carretera N-340, desde el núcleo urbano de Miami-Platja hasta la riera de Riudecanyes y en la Avenida del Doctor Gil Vernet de Miami-Platja hasta la urbanización del Casalot, en el término municipal de Mont-Roig del Camp:

La Actuación 1, consiste en la redistribución de la sección tipo actual de la carretera nacional N-340 para la ubicación de dos carriles de circulación de 3,35 m de ancho, dos carriles unidireccionales para bicicletas de 1,5 m de ancho y un vial para peatones en lado mar de 1,8 m, entre el p.k. 1133,200, en el citado núcleo urbano de Miami-Platja y el p.k. 1140,500, en la riera de Riudecanyes, , para enlazar con la vialidad peatonal existente en el límite con el término municipal de Cambrils. Esta actuación contempla la construcción de nuevas glorietas para garantizar la seguridad vial de peatones y ciclistas y adecuación del proyecto a la planificación urbana, en los puntos siguientes:, en los accesos a la Urbanización Solemio, al Camping Torre del Sol, al Camping Alannia els Prats, a la Antigua Estación de Renfe y al Camping Playa y Fiesta, así como una glorieta alargada en el cruce de la Avda. Montserrat en el p.k. 1133,9 de la carretera N-340, con un nuevo acceso a la zona del núcleo urbano de Miami –Platja situado entre la antgua vía del ferrocarril Valencia a Tarragona, y el mar. La longitud total de la Actuación 1, es de 7.300 metros.

La Actuación 2, consiste en la construcción de un vial para peatones y bicicletas en la Avenida del Doctor Gil Vernet, que conecta los existentes en ambos lados de la Autovía A-7, con una pasarela elevada que cruza sobre la Autovía, sobre los ramales del enlace con el Camí del Casalot, sobre el ferrocarril Corredor del Mediterráneo y sobre un canal interceptor situado en lado montaña de la Autovía A-7. La longitud total de la Actuación 2, es de 1.005 metros de los que 346 m discurren por la estructura.

La naturaleza, aprovechamiento, clasificación y calificación urbanística de los terrenos dónde se desarrollan las dos Actuaciones del proyecto 33-T-4040 y su finalidad, se describen a continuación:

# Actuación 1. Carril de peatones y bicicletas del p.k. 1133,3 al p.k. 1140,500 de la carretera N-340.

La construcción de los viales para peatones y bicicletas entre el p.k. 1133,3 y el p.k. 1140,500 de la carretera N-340 contemplados en la Actuación 1, se desarrolla en su mayor parte sobre la plataforma actual de la carretera y no requiere ampliación de los terrenos ocupados actualmente, excepto para la construcción de las nuevas glorietas o para la implantación de los nuevos viales para peatones y bicicletas en los accesos existentes actualmente a las playas y a varios campings.

Los terrenos necesarios para la ampliación del dominio público de la carretera N-340 para la construcción de las nuevas glorietas y la implantación de los viales para peatones y bicicletas en los accesos a las playas y campings están clasificados de Suelo Urbano, Suelo Urbanizable y Suelo No Urbanizable, con calificación, aprovechamiento y y situación, a efectos de valoración, diversos.

Desde el inicio de la Actuación, en el p.k.1133,3 la carretera N-340, denominada Avinguda de Barcelona, hasta la nueva rotonda glorieta alargada en el P.K. 1133,9, los terrenos afectados situados junto a ambos márgenes de la carretera están clasificados de Suelo Urbano consolidado, con calificación de "Sistema d'Espais Lliures" y "Sistema de Comunicacions"; y de Suelo No Urbanizable con calificación de "Sistema de Serveis" y "Costaner". A efectos de valoración se trata de terrenos en su mayor parte en situación de urbanizados y en situación de rural en menor proporción.

En la glorieta prevista para los nuevos accesos a las playas de la zona y a la urbanización Solemio, p.k. 1134,11, todas las fincas afectadas a ambos lados de la carretera N-340, son fincas clasificadas como Suelo Urbano consolidado, con calificación de Sistemas del Plan de Actuación Urbanística "PAU 19 Parc Mont-roig", excepto la finca nº 114 del Listado de Bienes y Derechos del presente proyecto que está clasificada como Suelo Urbanizable con

calificación de "Delimitado 10 Solemio". Se trata de suelo en situación de urbanizado dónde el aprovechamiento de las fincas situadas en el margen izquierdo de la actual N-340 es de zona ajardinada.

A la altura del p.k. 1134,45 de la carretera N-340, por su margen derecho, se realiza la implantación del vial para peatones y bicicletas en el acceso al Camping Miramar, afectándose dos fincas clasificadas como Suelo No Urbanizable con calificación "Costaner Camping" tratándose a efectos de valoración de terrenos en situación de rural.

A la altura del p.k. 1135,35 de la carretera N-340 se contempla la construcción de una nueva glorieta de acceso a la Urbanización Sant Miquel. Por el margen derecho de la actual carretera se afectan cuatro fincas, tres de ellas estan clasificadas como Suelo No Urbanizable y calificación "Turístic Camping" y la cuarta está clasificada como Suelo Urbanizable con calificación de "Delimitado 8. La Porquerola". El aprovechamiento de las tres primeras es de monte bajo tratándose de terrenos en situación rural y la última se trata de una finca con cerramiento en todo su perímetro y con un aprovechamiento en su mayor parte de zona ajardinada y de instalaciones del Camping Platja Mont-roig, tratándose a efectos de valoración de terreno en situación urbanizado.

A la altura del p.k. 1145,75 de la carretera N-340, por su margen derecho, se realiza la implantación del vial para peatones y bicicletas en el acceso al Camping Platja Mont-Roig, con la afectación de una finca clasificada como Suelo Urbanizable con calificación de "Delimitado 8 La Porquerola" y en situación de urbanizado.

A la altura del p.k. 1136,38 de la carretera N-340, se realiza una glorieta en el acceso al Camping La Torre del Sol, afectándose dos fincas en el margen izquierdo de la carretera y una finca en el margen derecho, todas ellas clasificadas como Suelo No Urbanizable con calificación "Turístic Camping" y "Costaner", la finca situada en el margen derecho tiene un tratamiento a efectos de valoración de suelo en situación de urbanizado y las dos del margen izquierdo de suelo en situación de rural.

A la altura del p.k 1136,67 de la carretera N-340, por su margen derecho, se realiza la implantación del vial para peatones y bicicletas en el acceso a las playas de la zona y al Camping Torre del Sol, afectandose dos fincas clasificadas como Suelo No Urbanizable con calicación de "Costaner" y "Turistic Camping", tratándose a efectos de valoración de terrenos en situación de urbanizado.

A la altura del p.k.1137,11 de la carretera N-340, se realiza una nueva glorieta de acceso a las playas de la zona y al Camping Alannia els Prats, afectándose fincas a ambos márgenes de la carretera, todas ellas clasificadas como Suelo No Urbanizable y calificación "Costaner". A efectos de valoración las fincas situadas en el margen derecho de la N-340 han sido tratadas de suelo en situación de urbanizado y las restantes del margen izquierdo en situación de rural.

A la altura del p.k. 1137,96 de la carretera N-340, se realiza una nueva glorieta de acceso a la antigua Estación Renfe, afectándose fincas a ambos márgenes de la carretera, todas ellas clasificadas como Suelo No Urbanizable y calificación "Costaner". Se trata de suelo en situación de rural con aprovechamientos de olivos de secano, regadío y camino.

A la altura del p.k. 1138,92 de la carretera N-340, en la glorieta existente de conexión con la Calle de l'Areny y la Estación de Servicios de Galp, se afecta una finca con clasificación de Suelo Urbano con calificación "Terciari PAU-4.2 Les Pobles", en situación de urbanizado.

Se contempla la Ocupación Temporal por obra de una finca situada a la altura de la glorieta mencionada en el punto anterior, con aprovechamiento actual de erial, clasificación de Suelo Urbano y calificación de "Terciari PAU-4.2 Les Pobles"

# Características urbanísticas y aprovechamientos de los terrenos afectados por la Actuación 2.

La Actuación 2, consiste en la construcción de un vial para peatones y bicicletas en la Avenida del Doctor Gil Vernet, que conecta los viales existentes, en ambos lados de la Autovía A-7, con una pasarela elevada que cruza sobre la citada Autovía, sobre los ramales

33-T-4040 Página: 12 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

del enlace con el Camí del Casalot, sobre el ferrocarril Corredor del Mediterráneo y sobre un canal interceptor situado en lado montaña de la Autovía A-7.

El nuevo vial tiene una anchura de 4,60 metros tanto en los tramos sobre terraplén cómo en el tramo de pasarela elevada construida con estructura metálica de viga artesa apoyada sobre pilares.

Los terrenos afectados por esta Actuación 2, son terrenos sin aprovechamiento agrícola. Son eriales o terrenos con cubierta de vegetación espontanea de monte bajo y matorral con algún pino disperso y caminos con pavimento de zahorras o sin pavimentar.

Los terrenos afectados por esta actuación son clasificados como Suelo No Urbanizable con calificaciones de "2 de valor paisatgístic i ecològic", "4 Comú" y "Sistemes Viari", Suelo Urbanizable con calificaciones de "Delimitado 13 Nou Miami" y "No Delimitat 8 Portal Nou Miami" y Suelo Urbano con calificaciones de "Sistemes Espais Lliures i Equipaments". A efecto de valoración se trata de fincas en situación de suelo rural, excepto una de ellas que está en situación de suelo urbanizado.

#### Criterios adoptados

3.1. Línea de expropiación. Superficie de expropiación.

La Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, publicada en el BOE de 30 de septiembre de 2015, en su Capítulo III, Articulo 29 hace referencia a lo siguiente:

Artículo 29." Zona de dominio público.

- 1. Constituyen la zona de dominio público los terrenos ocupados por las propias carreteras del Estado, sus elementos funcionales y una franja de terreno a cada lado de la vía de 8 metros de anchura en autopistas y autovías y de 3 metros en carreteras convencionales, carreteras multicarril y vías de servicio, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista.
- 2. La arista exterior de la explanación es la definida por la intersección del talud del desmonte o del terraplén o, en su caso de los muros de contención o de sostenimiento, con el terreno natural..."

Este proyecto, como se ha dicho anteriormente, requiere la tramitación de un procedimiento de expropiación para la ejecución de una parte, proporcionalmente pequeña, de la Actuación 1, para habilitar la construcción de las nuevas glorietas y la implantación de los viales para peatones y bicicletas en varios accesos a las playas y campings. Para la construcción de la Actuación 2, es necesario tramitar el procedimiento de expropiación en prácticamente todo el tramo excepto en el cruce de la pasarela sobre la Autovía A-7, el ferrocarril y el canal de pluviales.

En este caso se ha adoptado el criterio de trazar la línea límite de expropiación a 3,00 metros de distancia de la arista exterior de la explanación en ambas Actuaciones, excepto en estructuras y caminos dónde se ha considerado una distancia de 1,00 metro.

Siguiendo estos criterios, en los planos parcelarios del proyecto, se ha grafiado la línea límite de expropiación. La superficie de expropiación es la comprendida entre el dominio público actual y la línea límite de expropiación

Zona de servidumbres permanentes de paso y ocupación temporal para la reposición de servicios afectados.

Para la determinación de las servidumbres permanentes de paso se han seguido los criterios siguientes:

Servidumbres aéreas.

Para las líneas aéreas telefónicas y eléctricas de baja tensión que deben reponerse como consecuencia de las obras del proyecto, el criterio adoptado para establecer las nuevas

servidumbres de paso aéreas ha sido establecer una franja longitudinal centrada en la traza de la nueva línea aérea con una anchura de 2 m siguiendo los criterios establecidos por la normativa vigente, en este caso la ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico.

Servidumbres subterráneas.

Para la reposición de los servicios enterrados (Telefónica, NEDGIA y otros) se ha considerado una franja de servidumbre permanente de paso subterráneo de 2 m a 4 m. de anchura, centrada sobre la traza de la canalización subterránea, suficiente en el caso que nos ocupa para la protección de las conducciones.

Ocupaciones temporales.

Para las líneas aéreas de Telefónica y eléctricas de EDistribución se ha considerado una franja de ocupación temporal de 4 a 6 m. de anchura, centrada en la traza de la nueva línea, suficiente para el paso de personal, vehículos, acopios y tendido de cables entre apoyos. En cada caso se consideran también unas superficies adicionales de ocupación para el montaje y la instalación de apoyos.

Para el caso de las canalizaciones subterráneas (telefónicas, eléctricas, gasoductos, tuberías y canalizaciones de agua) se ha considerado una franja de ocupación temporal de 4 m a 10 m. de anchura junto a la franja de servidumbre de paso permanente, lo que hace que se disponga en general de una franja de 6 m a 14 m. de anchura total, suficiente para el paso de vehículos y maquinaria para la ejecución de zanjas, acopios de tierra y materiales, así como el paso de personal para el montaje de líneas y conducciones.

Las dimensiones consideradas para las franjas de servidumbres permanentes de paso y de ocupación temporal están de acuerdo con los requerimientos técnicos de cada uno de los servicios a reponer.

# 10.3. Características meteorológicas

Antes del inicio de las obras se estudiarán los índices agroclimáticos y pluviométricos correspondientes a la zona de proyecto. El estudio de la climatología tiene los siguientes objetos:

- Cálculo de los índices agroclimáticos que se utilizan como partida para el diseño de las plantaciones a realizar en la revegetación y acabados.
- Cálculo de los coeficientes medios de aprovechamiento de los días laborables para la ejecución de las principales unidades de obra.

El clima en Tarragona es cálido y templado. En invierno hay mucha más lluvia que en verano. El clima aquí se clasifica como Csa por el sistema Köppen-Geiger. La temperatura media anual en Tarragona se encuentra en 16.1 °C. Hay alrededor de 560 mm de precipitaciones.

El mes más seco es julio, con 17 mm. 75 mm, mientras que el mes con más precipitaciones del año es octubre con 75 mm. de media.

El mes más caluroso del año con un promedio de 23.6 °C es agosto. El mes más frío del año con 9.2 °C de media es enero.

La diferencia en la precipitación entre el mes más seco y el mes más lluvioso es de 58 mm.

Las temperaturas medias varían durante el año en unos 14.4 °C

# 10.4. Características del terreno

Caracterización de la explanada:

Para definir la explanada de la zona de estudio, tenemos en cuenta los materiales que hay por bajo el actual pavimento de la carretera N-340.

En general los materiales situados por bajo dicho pavimento son gravas, arenas y arcillas del cuaternario.

#### Excavabilidad de los materiales:

La zona de estudio del presente proyecto se sitúa en el ámbito de los materiales cuaternarios.

Los materiales cuaternarios son fácilmente excavables por maquinaría convencional.

# 10.5. Características del entorno

La obra está situada en un área semi-urbana, próxima a núcleos urbanos con todo tipo de equipamientos.

#### 11. UNIDADES CONSTRUCTIVAS

#### **DERRIBOS**

DERRIBOS DE ELEMENTOS ENTERRADOS A POCA PROFUNDIDAD

DERRIBOS O ARRANQUE DE ELEMENTOS

MOVIMIENTOS DE TIERRAS

REBAJE DE TERRENO SIN Y CON TALUDES, Y PRECORTE EN

TALUDES Y REPOSICIÓN EN DESMONTE

EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y POZOS

RELLENOS SUPERFICIALES, TERRAPLENES / PEDRAPLENES

CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS O ESCOMBROS

# **CIMIENTOS**

SUPERFICIALES (ZANJAS - POZOS - LOSAS - ENCEPADOS - VIGAS

DE ATADO - MUROS GUIA)

PROFUNDAS (PILOTES - MICROPILOTES - PANTALLAS -

CONSOLIDACIÓN DE TERRENO CON INYECCIONES)

MUROS DE HORMIGÓN IN SITU - RECALCES

**ESTRUCTURAS** 

ESTRUCTURAS DE ACERO

ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN IN SITU

(ENCOFRADOS/ARMADURAS/HORMIGONADO/ANCLAJES TESADO)

TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS

IMPERMEABILIZACIONES - AISLAMIENTOS Y JUNTAS

IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN O

SUPERFICIES PLANAS

JUNTAS (FORMACIÓN - RELLENOS - SELLADOS)

**PAVIMENTOS** 

PAVIMENTOS AMORFOS (HORMIGÓN, SUBBASES, TIERRA,

SABLÓN, BITUMINOSOS Y RIEGOS)

PROTECCIONES Y SEÑALIZACIÓN

COLOCACIÓN DE BARANDILLAS Y SEÑALES CON SOPORTES

METÁLICOS

BARRERAS DE HORMIGÓN HECHAS "IN SITU" O CON PIEZAS

**PREFABRICADAS** 

INSTALACIONES DE DRENAJE, EVACUACIÓN Y CANALIZACIONES

ELEMENTOS COLOCADOS SUPERFICIALMENTE (DESAGÜES,

IMBORNALES, SUMIDEROS, ETC.)

ELEMENTOS ENTERRADOS (ALBAÑALES, POZOS, DRENAJES)

# 12. DETERMINACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO

El Contratista, con antelación suficiente al inicio de las actividades constructivas, deberá perfilar el análisis de cada una de acuerdo con los "Principios de la Acción Preventiva" (Art. 15 L. 31/1995 de 8 de noviembre) y los "Principios Aplicables durante la Ejecución de las Obras" (Art. 10 RD. 1627/1997 de 24 de octubre).

Complementando los planteamientos previos realizados en el mismo sentido por el autor del proyecto, a partir de los supuestos teóricos en fase de proyecto, el Contratista deberá ajustar, durante la ejecución de la obra, la organización y planificación de los trabajos a sus especiales características de gestión empresarial, de forma que quede garantizada la ejecución de las obras con criterios de calidad y de seguridad para cada una de las actividades constructivas a realizar, en función de: el lugar, la sucesión, la persona o los medios a emplear.

# 12.3. Determinación del tiempo efectivo de duración. Plan de ejecución

Para la programación del material, necesario para el desarrollo de los distintos tajos de la obra, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

LISTA DE ACTIVIDADES : Relación de unidades de obra.

RELACIONES DE DEPENDENCIA : Relación temporal de realización

material de unas unidades

respecto a otras.

DURACIÓN DE LAS : Mediante la fijación de plazos ACTIVIDADES : temporales para la ejecución de

temporales para la ejecución de cada una de las unidades de

obra.

De los datos así obtenidos, se ha establecido en fase de proyecto, un programa general orientativo en el que se ha tenido en cuenta, en principio, únicamente las grandes unidades (actividades significativas), y una vez encajado el plazo de duración, se ha realizado la programación previsible reflejada en un cronograma de desarrollo.

El Contratista, en su Plan de Seguridad y Salud, deberá reflejar las variaciones introducidas respecto al proceso constructivo inicialmente previsto en el Proyecto Ejecutivo/Constructivo y en el presente Estudio de Seguridad y Salud.

# 13. SISTEMAS Y/O ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD INHERENTES O INCORPORADOS AL MISMO PROCESO CONSTRUCTIVO

Todo proyecto constructivo o diseño de equipo, medio auxiliar, máquina o herramientas a utilizar en la obra, objeto del presente Estudio de Seguridad y Salud, se integrará en el proceso constructivo, siempre de acuerdo con los "Principios de la Acción Preventiva" (Art. 15 L. 31/1995 de 8 de noviembre), los "Principios Aplicables durante la Ejecución de las Obras" (Art. 10 RD. 1627/1997 de 24 de octubre) "Reglas generales de seguridad para máquinas" (Art.18 RD. 1495/1986 de 26 de mayo), y Normas Básicas de la Edificación, entre otros reglamentos conexos, y atendiendo las Normas Tecnológicas de la Edificación, Instrucciones Técnicas Complementarias y Normas UNE o Normas Europeas, de aplicación obligatoria y/o aconsejada.

#### 14. MEDIOAMBIENTE LABORAL

# 14.1. Agentes atmosféricos

Para la determinación de los parámetros climáticos susceptibles de influir en la ejecución de las obras definidas en el presente proyecto se han utilizado, principalmente, las fuentes de información del Servei Meteorològic de Catalunya (Meteocat).

Se han obtenido los datos de la estación más cercana al emplazamiento del proyecto, que es la denominada VQ, situada en Constantí aproximadamente a 7 km de la zona de proyecto.

Sobre la información obtenida se ha realizado un análisis de consistencia para discriminar datos que pueden resultar anómalos o datos inexistentes en alguna de sus medidas y que éstas no desvirtúen las conclusiones.

#### Lluvia

La lluvia es el meteoro que conforma la mayoría de las precipitaciones de la zona de estudio, tanto por lo que respecta a su frecuencia como los volúmenes totales de precipitación.

La variable fundamental de referencia utilizada es la precipitación total mensual. Realizando el estudio para la estación seleccionada, se observa que la precipitación total anual es de 576,6 mm.

El período estacional donde se recogen las máximas precipitaciones es en otoño, siendo septiembre y octubre los meses más lluviosos de las cuatro estaciones. En octubre se producen las máximas precipitaciones que alcanzan una media de 95,35 mm. Las mínimas precipitaciones se recogen en verano y su valor es algo superior a los 20 mm..

# 14.2. Iluminación

Aunque la generalidad de los trabajos de construcción se realice con luz natural, deberán tenerse presentes en el Plan de Seguridad y Salud algunas consideraciones respecto a la utilización de iluminación artificial, necesaria en tajos, talleres, trabajos nocturnos o bajo rasante.

Se procurará que la intensidad luminosa en cada zona de trabajo sea uniforme, evitando los reflejos y deslumbramientos al trabajador, así como las variaciones bruscas de intensidad.

En los locales con riesgo de explosión por el género de sus actividades, sustancias almacenadas o ambientes peligrosos, la iluminación eléctrica será antideflagrante.

En los lugares de trabajo en los que un fallo del alumbrado normal suponga un riesgo para los trabajadores, se dispondrá de un alumbrado de emergencia de evacuación y de seguridad.

Las intensidades mínimas de iluminación artificial, según los distintos trabajos relacionados con la construcción, serán los siguientes:

25-50 lux : En patios de luces, galerías y lugares de paso en función

de su uso ocasional - habitual.

100 lux : Operaciones en las cuales la distinción de detalles no sea esencial, tales como manipulación de materiales a granel,

esencial, tales como manipulación de materiales a granel, apilamiento de materiales o amasado y ligado de conglomerantes hidráulicos. Bajas exigencias visuales.

100 lux : Cuando sea necesaria una pequeña distinción de detalles,

tales como trabajos en salas de máquinas, calderas, ascensores, almacenes, depósitos, vestuarios y locales higiénicos de personal de pequeñas dimensiones. Bajas

exigencias visuales.

200 lux : Si es esencial una distinción moderada de detalles, tales

como montajes en trabajos sencillos de bancos de taller,

en trabajos de máquinas, fratasado de pavimentos y cierres mecánicos. Moderadas exigencias visuales.

300 lux : Siempre que sea esencial la distinción media de detalles, como trabajos de orden medio en bancos de taller o en

como trabajos de orden medio en bancos de taller o en máquinas y trabajos de oficina en general.

500 lux : Operaciones en las que sea necesaria una distinción media de detalles, tales como trabajos de orden medio en

bancos de taller o en máquinas y trabajos de oficina en

general. Altas exigencias visuales

1000 lux : En trabajos donde sea necesaria una fina distinción de

detalles bajo condiciones de constante contraste durante largos periodos de tiempo tales como montajes delicados, trabajos finos en bancos de taller o máquinas, máquinas de oficina y dibujo técnico o artístico lineal. Muy altas

exigencias visuales.

Los servicios de prevención serán los encargados de estimar la magnitud o niveles del riesgo, las situaciones en que éste se produzca, así como controlar periódicamente las condiciones, la organización de los métodos de trabajo y la salud de los trabajadores con la finalidad de tomar las decisiones para eliminar, controlar o reducir el riesgo mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de prevención colectiva, de protección individual, formativas e informativas.

#### 14.3. Ruido

Para facilitar su desarrollo, en el Plan de Seguridad y Salud del contratista se reproduce un cuadro sobre los niveles sonoros generados habitualmente en la industria de la construcción:

Compresor	 82-94 dB
Equipo de clavar pilotes (a 15 m de distancia)	 82 dB
Hormigonera pequeña < 500 lts.	 72 dB
Hormigonera mediana > 500 lts.	 60 dB
Martillo neumático (en recinto angosto)	 103 dB
Martillo neumático (al aire libre)	 94 dB
Esmeriladora de pie	 60-75 dB
Camiones y dumpers	 80 dB
Excavadora	 95 dB
Grúa autoportante	 90 dB
Martillo perforador	 110 dB
Mototrailla	 105 dB
Tractor de orugas	 100 dB
Pala cargadora de orugas	 95-100 dB
Pala cargadora de neumáticos	 84-90 dB
Pistolas fija clavos de impacto	 150 dB
Esmeriladora radial portátil	 105 dB
Tronzadora de mesa para madera	 105 dB

Las medidas a adoptar, que deberán ser adecuadamente tratadas en el Plan de Seguridad y Salud por el contratista, para la prevención de los riesgos producidos por el ruido serán, en orden de eficacia:

- 1º.- Supresión del riesgo en origen.
- 2º.- Aislamiento de la parte sonora.
- 3º.- Equipo de Protección Individual (EPI) mediante tapones u orejeras.

Los servicios de prevención serán los encargados de estimar la magnitud o niveles del riesgo, las situaciones en que éste se produzca, así como de controlar periódicamente las condiciones, la organización de los métodos de trabajo y la salud de los trabajadores con la finalidad de tomar las decisiones para eliminar, controlar o reducir el riesgo mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de prevención colectiva, de protección individual, formativas e informativas.

33-T-4040 Página: 15 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

#### 14.4. Polvo

La permanencia de operarios en ambientes polvorientos puede ocasionar las siguientes afecciones:

- Renitis.
- Asma bronquial.
- Bronquitis destructiva.
- Bronquitis crónica.
- Enfisemas pulmonares.
- Neumoconiosis.
- Asbestosis (asbesto fibrocemento amianto).
- Cáncer de pulmón (asbesto fibrocemento amianto).
- Mesotelioma (asbesto fibrocemento amianto).

La patología será de uno u otro tipo, según la naturaleza del polvo, su concentración y el tiempo de exposición.

En la construcción es frecuente la existencia de polvo con contenido de sílice libre (Si O<sub>2</sub>) que es el componente que lo hace especialmente nocivo, como causante de la neumoconiosis. El problema de presencia masiva de fibras de amianto en suspensión necesita un Plan específico de desamiantado que exceda a las competencias del presente Estudio de Seguridad y Salud, y que deberá ser realizado por empresas especializadas.

La concentración de polvo máxima admisible en un ambiente al cual los operarios se hallan expuestos durante 8 horas diarias, 5 días a la semana, es en función del contenido de sílice en suspensión, que viene dado por la fórmula:

$$C = \frac{10}{\text{Msi O}_2 + 2} \text{mg/m}^3$$

Teniendo en cuenta que la muestra recogida deberá responder a la denominada "fracción respirable", que corresponde al polvo realmente inhalado, ya que, del existente en el ambiente, las partículas más grandes son retenidas por la pituitaria y las más finas son expelidas con el aire respirado, sin haberse fijado en los pulmones.

Los trabajos en los cuales es habitual la producción de polvo son fundamentalmente los siguientes:

- Barrido y limpieza de locales.
- Gestión de escombros.
- Demoliciones.
- Trabajos de perforación.
- Manipulación de cemento.
- Chorro de arena.
- Corte de materiales cerámicos y líticos con sierra mecánica.
- Polvo y serrín por troncado mecánico de madera.
- Esmerilado de materiales.
- Polvo y humos con partículas metálicas en suspensión, en trabajos de soldadura.
- Plantas de machagueo y clasificación.
- Movimientos de tierras.
- Circulación de vehículos.
- Pulido de paramentos.
- Plantas asfálticas.

Además de los Equipos de Protección Individual necesarios, como mascarillas y gafas contra el polvo, conviene adoptar las siguientes medidas preventivas:

ACTIVIDAD MEDIDA PREVENTIVA Limpieza de locales Uso de aspiradora y regado

previo

Gestión de escombros Regado previo **Demoliciones** Regado previo

Trabajos de perforación Captación localizada perforadores carros

inyección de agua.

Filtros en silos o instalaciones Manipulación de cemento

confinadas.

Chorro de arena o granalla Equipos semiautónomos de

respiración.

Adición de agua micronizada Corte o pulido de materiales sobre la zona de corte.

cerámicos o líticos Trabajos de la madera, Aspiración localizada. desbarbado y soldadura

eléctrica

Circulación de vehículos Plantas de machacaqueo y

formativas e informativas.

plantas asfálticas

Regado de pistas. Aspiración localizada.

Los servicios de prevención serán los encargados de estimar la magnitud o niveles del riesgo, las situaciones en que éste se produzca, así como controlar periódicamente las condiciones, la organización de los métodos de trabajo y la salud de los trabajadores con la finalidad de tomar las decisiones para eliminar, controlar o reducir el riesgo mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de prevención colectiva, de protección individual,

#### 14.5. Orden y limpieza

El Plan de Seguridad y Salud del contratista deberá indicar como estima afrontar las actuaciones básicas de orden y limpieza en la materialización de este proyecto, especialmente en lo referente a:

- 1º.- Retirada de los objetos y cosas innecesarias.
- 2°.- Emplazamiento de las cosas necesarias en su respectivo lugar de apilamiento.
- 3º.- Normalización interna de obra de los tipos de recipientes y plataformas de transporte de materiales a granel. Plan de manutención interna de obra.
- 4º.- Ubicación de los bajantes de escombros y recipientes para apilamiento de residuos y su utilización. Plan de evacuación de escombros.
- 5°.- Limpieza de clavos y restos de material de encofrado.
- 6º.- Desalojo de las zonas de paso, de cables, mangueras, flejes y restos de materia. Iluminación suficiente.
- 7º.- Retirada de equipos y herrajes, descansando simplemente sobre superficies de soporte provisionales.
- Drenaje de vertidos en forma de charcos de carburantes o grasas.
- Señalización de los riesgos puntuales por falta de orden y limpieza.
- 10°.- Mantenimiento diario de las condiciones de orden y limpieza. Brigada de limpieza.
- 11a.- Información y formación exigible a los gremios o a los diferentes participantes en los trabajos directos e indirectos de cada partida incluida en el proyecto en lo relativo al mantenimiento del orden y limpieza inherentes a la operación realizada.

En los puntos de radiaciones, el consultor debería identificar los posibles trabajos donde se puedan dar este tipo de radiaciones e indicar las medidas protectoras a tomar.

33-T-4040 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Página: 16

#### 14.6. Radiaciones no ionizantes

Son las radiaciones cuya longitud de onda está comprendida entre 10-6 cm y 10 cm, aproximadamente.

Normalmente, no suelen provocar la separación de los electrones de los átomos de los que forman parte, pero no por ello dejan de ser peligrosas. Comprenden: Radiación Ultravioleta (UV), infrarroja (IR), láser, microondas, ultrasónica y de frecuencia de radio.

Las radiaciones no ionizantes son aquellas regiones del espectro electromagnético donde la energía de los fotones emitidos es insuficiente. Se considera que el límite más bajo de longitud de onda para estas radiaciones no ionizantes es de 100 nm (nanómetro) incluidas en esta categoría están las regiones comúnmente conocidas como bandas infrarrojas, visibles y ultravioletas.

Los trabajadores más frecuentes e intensamente sometidos a estos riesgos son los soldadores, especialmente los de soldadura eléctrica.

#### Radiaciones infrarrojas

Este tipo de radiación es rápidamente absorbida por los tejidos superficiales, produciendo un efecto de calentamiento. En el caso de los ojos, al absorberse el calor por el cristalino y no dispersarse rápidamente, puede producir cataratas. Este tipo de lesión se ha considerado como enfermedad profesional más probable en herreros, sopladores de vidrio y operarios de hornos.

Todas las fuentes de radiación IR intensa deberán estar dotadas de sistemas de protección, tan cercanos a la fuente como sea posible, para conseguir la máxima absorción de calor y prevenir que la radiación penetre en los ojos de los operarios. En el caso de utilización de anteojos normalizados, deberá incrementarse adecuadamente la iluminación del recinto, de forma que se evite la dilatación de la pupila del ojo.

En las obras de construcción, los trabajadores que están más frecuentemente expuestos a estas radiaciones son los soldadores, especialmente cuando realizan soldaduras eléctricas. Así mismo, se debe considerar el entorno de la obra, como posible fuente de las radiaciones.

La respuesta primaria a estas absorciones de energía es de tipo térmico, afectando principalmente a la piel en forma de: quemaduras agudas, aumento de la dilatación de los vasos capilares y un incremento de la pigmentación que puede ser persistente.

De forma general, todos aquellos procesos industriales realizados en caliente hasta el extremo de desprender luz generan estos tipos de radiaciones.

#### Radiaciones visibles

El órgano afectado más importante es el ojo, siendo transmitidas estas longitudes de onda a través de los medios oculares sin apreciable absorción antes de alcanzar la retina.

#### Radiación ultravioleta

La radiación UV es aquella que tiene su longitud de onda entre los 400 nm (nanómetro) y los 10 nm. Queda incluida dentro de la radiación solar, y se genera artificialmente para muchos propósitos en industrias, laboratorios y hospitales. Se divide convencionalmente en tres regiones:

UVA: 315 - 400 nm de longitud de onda. UVB: 280 - 315 nm de longitud de onda. UVC: 200 - 280 nm de longitud de onda. La radiación en la región UVA, la más cercana del espectro UV, es usada ampliamente en la industria y representa poco riesgo, por el contrario, las radiaciones UVB y UVC, son más peligrosas. La norma más completa es norteamericana y está aceptada por la WHO (World Health Organization).

Las radiaciones en las regiones UVB y UVC tienen efectos biológicos que varían marcadamente con la longitud de onda, siendo máximos en torno a los 270 nm (la lámpara de cuarzo con vapor de mercurio a baja presión tiene una emisión a 254 nm aproximadamente). También varían con el tiempo de exposición y con la intensidad de la radiación. La exposición radiante de ojos o piel no protegidos, para un período de ocho horas deberá estar limitada.

La protección contra la sobre exposición de fuentes potentes que puede constituir riesgos, debe llevarse a cabo mediante la combinación de medidas organizativas, de apantallamientos o resguardos y de protección personal. Sin olvidar que se debe intentar sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún riesgo, de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Se deberá poner especial énfasis en los apantallamientos y en las medidas de sustitución, para así minimizar el tercero, que implica la necesidad de protección personal. Todos los usuarios del equipo generador de radiación UV deben conocer perfectamente la naturaleza de los riesgos involucrados. En el equipo, o cerca de él, deben disponerse señales de advertencia adecuadas al caso. La limitación de acceso a la instalación, la distancia del usuario respecto a la fuente y la limitación del tiempo de exposición, constituyen medidas organizativas a tener en cuenta.

No se pueden emitir de forma indiscriminada radiaciones UV en el espacio de trabajo, por ejemplo, llevando a cabo la operación en un recinto confinado o en un área adecuadamente protegida. Dentro del área de protección, debe reducirse la intensidad de la radiación reflejada, utilizando pinturas de color negro mate. En el caso de fuentes potentes, donde pueda sospecharse que sea posible una exposición por encima del valor límite admisible, debe disponerse de medios de protección que dificulten y hagan imposible el flujo radiante libre, directo y reflejado. Cuando la naturaleza del trabajo requiera que el usuario opere junto a una fuente de radiación UV no protegida, debe hacerse uso de los medios de protección personal. Los ojos estarán protegidos con anteojos o máscara de protección facial, de manera que se absorban las radiaciones que sobre ellos incidan. Análogamente, deberán protegerse las manos, usando guantes de algodón, y la cara, utilizando cualquier tipo de protección facial.

La exposición de los ojos y piel no protegidos a la radiación UV puede conducir a una inflamación de los tejidos, temporal o prolongada, con riesgos variables. En el caso de la piel, puede dar lugar a un eritema similar a una quemadura por el sol y, en el caso de los ojos, a una conjuntivitis y queratitis (o inflamación de la córnea), de resultados imprevisibles.

La fuente es básicamente el sol pero también se encuentran en las actividades industriales de la construcción: luces fluorescentes, incandescentes y de descarga gaseosa, operaciones de soldadura (TIG-MIG), soplador de arco eléctrico y láser.

Las medidas de control para prevenir exposiciones indebidas a las radiaciones no ionizantes se centran en el uso de pantallas, blindajes y Equipos de Protección Individual (por ejemplo, pantalla de soldadura con visor de célula fotosensible), procurando mantener distancias adecuadas (teniendo en cuenta el efecto de proporcionalidad inversa al cuadrado de la distancia) para reducir la intensidad de la energía radiante emitida desde fuentes que se propaguen en diferente longitud de onda.

#### Láser

La misión de un láser es la de producir un rayo de alta densidad y se ha utilizado en campos tan diversos como en cirugía, topografía o comunicación. Se construyen unidades con fuerza pulsante o continua de radiación, tanto visible como invisible. Tales unidades, si son suficientemente potentes, pueden dañar la piel y, en particular, los ojos si están expuestos a la radiación. La unidad pulsante de alta energía es particularmente peligrosa cuando el pulso

corto de radiación impacta en el tejido causando una amplia lesión alrededor del mismo. Los láseres de onda continua también pueden causar daños en los ojos y la piel. Los de radiación IR y V presentarán peligro para la retina, en forma de quemaduras; los de radiación UV e IR pueden suponer un riesgo para la córnea y el cristalino. De una manera general, la piel es menos sensible a la radiación láser y en el caso de unidades de radiación V e IR de grandes potencias, se puede ocasionar quemaduras.

Los láseres se han clasificado, de acuerdo con los riesgos asociados a su empleo, en los dos grupos y cuatro clases siguientes:

- Grupo A: unidades intrínsecamente seguras y aquéllas que caen dentro de las clases I y II.
  - Clase I: los niveles de exposición máxima permisible no pueden ser excedidos.
  - Clase II: de riesgo bajo; emisión limitada a 1 mW en menos de 0,25 s, entre 400 nm y 700 nml; se previenen los riesgos por desvío de la radiación reflejada incluyendo la respuesta de centelleo.
- k) Grupo B: todos los láseres presentes o de onda continua cuya potencia sea mayor que 1 mW, como se define en las clases IIIa, IIIb y IV respectivamente.
  - Clase IIIa: riesgo bajo; emisión limitada a 5 veces la correspondiente a la clase II; el uso de instrumentos ópticos puede resultar peligroso.
  - Clase IIIb: riesgo medio; mayor límite de emisión; el impacto sobre el ojo puede resultar peligroso, pero no respecto a la reflexión difusa.
  - Clase IV: riesgo alto; mayor límite de emisión; el impacto por reflexión difusa puede ser peligroso; pueden causar el fuego y quemar la piel. El grado de protección necesario depende de la longitud de onda y de la energía emitida por la radiación. Cualquier equipo base se debe diseñar de acuerdo con medidas de seguridad apropiadas, como por ejemplo: encajonamiento protector, obturador de emisión, señal automática de emisión, etc.

Los láseres pueden producir luz visible (400-700 nm), alguna radiación UV (200-400 nm), o comúnmente radiación IR (700 nm – 1 m).

A continuación, se presenta una guía de riesgos asociados con unidades concretas de rayos láser:

- a) Con láser de la clase IIIa (< 5 mW), hay que prevenir solamente la visión directa del rayo.
- b) Con los de la clase IIIb y potencias comprendidas entre 5 mW y 500 mW, hay que prevenir el impacto de la radiación directa y de reflexión especular, en los ojos no protegidos, que puede resultar peligroso.
- c) Con láser de la clase IV y potencias mayores que 500 mW, se debe prevenir el impacto de la radiación directa, de las reflexiones secundarias y de las reflexiones difusas, que puede resultar peligroso.
  - Además de los riesgos asociados a este tipo de radiación, hay que tener en cuenta los debidos a las unidades de energía eléctrica utilizadas para suministrar energía al equipo láser. A continuación, se da un código de práctica que cubre personal, área de trabajo, equipo y operación, respectivamente, en el uso de láser.
  - Todos los usuarios deben someterse a un examen oftalmológico periódicamente, haciendo especial énfasis en las condiciones de la retina. Las personas que trabajen con clase IIIb y IV, tendrán al mismo tiempo un examen médico de inspección de daños en la piel.
- d) Con prioridad a cualquier autorización, el contratista se asegurará de que los operarios autorizados estén debidamente entrenados tanto en procedimiento de trabajo seguro como en el conocimiento de los riesgos potenciales asociados con la radiación y equipo que la genera.
- e) Cualquier exposición accidental que suponga impacto en ojos, debe ser registrada y comunicada al departamento médico.
- f) La práctica con láser del grupo B requiere la medida general de protección ocular, pero nunca será usada para visión directa del rayo.
- Área de trabajo:

- a) El equipo láser se instalará en un área o recinto debidamente controlado. La iluminación del recinto debe ser de tal modo que evite la dilatación de la pupila del ojo disminuyendo así la posibilidad de daño.
- b) Los rayos láser reflejados pueden ser tan peligrosos como los directos, por lo que deben eliminarse las superficies reflectantes y pulidas.
- c) En el área de trabajo se debe investigar periódicamente la presencia de cualquier gas tóxico que pueda generarse durante el trabajo, como, por ejemplo, el ozono.
- d) Deben colocarse señales luminosas de advertencia en todas las zonas de entrada a los recintos en los que funcionen los láseres. Cuando la señal esté en acción debe prohibirse el acceso al mismo. El equipo de suministro de potencia al láser ha de disponer de protección especial.
- e) Cuando y donde sea necesario, debe prevenirse la posibilidad de desviación del rayo fuera del área de control, mediante protecciones y blindajes. En el caso de radiación IR, deben usarse materiales no inflamables para proporcionar estas barreras físicas alrededor del láser. En estos casos, debe evitarse la vecindad de materiales inflamables o explosivos.

## - Equipo:

- a) Cualquier operación de mantenimiento debe llevarse a cabo solamente si la fuerza está desconectada.
- b) Todos los láseres, deben disponer de rótulos de advertencia que tendrán en cuenta la clase de láser a qué corresponde y el tipo de radiación visible o invisible que genera el aparato.
- c) Cuando los aparatos pertenecientes al grupo B no se usen, han de quitarse las llaves de control de encendido, así como la de control de fuerza, que quedarán custodiadas por la persona responsable autorizada para el trabajo con láser en el laboratorio.
- d) Los anteojos protectores normalizados deben comprobarse regularmente y seleccionarse de acuerdo con la longitud de onda de la radiación emitida por el láser en uso.
- e) Cualquier protector de pantalla que se utilice, debe ser de material absorbente que prevenga la reflexión especular.

# - Operación:

- a) Solamente se encontrarán dentro del área de control el número mínimo de personas requeridas en la operación; no obstante, en el caso de láser de la clase IV, al menos dos personas estarán siempre presentes durante la operación.
- b) Únicamente el personal autorizado tendrá permiso para montar, ajustar y operar el equipo de láser.
- c) El equipo de láser deberá operar el tiempo mínimo requerido para la realización de los trabajos, no debiendo dejar que funcione sin estar vigilado.
- d) Como procedimiento de protección general debe utilizarse anteojos que prevengan el riesgo de daño ocular.
- e) El equipo de láser debe ser montado a una altura que nunca supere la correspondiente del pecho del operador.
- f) Debe tenerse un cuidado especial con la radiación láser invisible, siendo esencial la utilización de un escudamiento protector a lo largo de toda la trayectoria.
- g) Puesto que los láseres pulsantes presentan un riesgo incrementado para el operador, como guía de alineación del rayo, han de emplearse láser de baja potencia de helio o neón que pertenecen a la clase II, y jamás conformarse sólo con una indicación somera de la dirección que adoptará el rayo. En estos casos, siempre debe ser utilizada la protección ocular.
  - Los servicios de prevención serán los encargados de estimar la magnitud o niveles del riesgo, las situaciones en que éste se produzca, así como de controlar periódicamente las condiciones, la organización de los métodos de trabajo y la salud de los trabajadores con la finalidad de tomar las decisiones para eliminar, controlar o reducir el riesgo mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de prevención colectiva, de protección individual, formativas e informativas.

En construcción acostumbra a usarse monográficamente en el establecimiento de alineaciones y niveles topográficos.

Por su extrema peligrosidad, cuando el láser esté enfocado paralelo al suelo, el área de peligro se deberá acordonar. El Equipo de Protección Individual contra el láser

33-T-4040 Página: 18 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

son las gafas de protección completa y el visor dotado del filtro adecuado al tipo de láser del que se trate.

#### 14.7. Radiaciones ionizantes

Dentro del ámbito de la construcción existen muy pocos trabajos propios en los que se generen este tipo de riesgos, aunque sí existen situaciones donde se puedan dar este tipo de radiaciones, como:

- Detección de defectos de soldadura o grietas en tuberías, estructuras y edificios.
- Control de densidades "in situ" por el método nuclear.
- Control de irregularidades en el nivel de llenado de recipientes o grandes depósitos.
- Identificación de trayectorias, utilizando trazadores en corrientes hidráulicas, sedimentos, etcétera.

Será obligación del contratista con la colaboración de su servicio de prevención, determinar un procedimiento de trabajo seguro para realizar las citadas operaciones.

También se puede considerar una posible generación de riesgos en trabajos realizados dentro de un entorno o en proximidad de determinadas instalaciones, como puede ser:

- Las instalaciones en donde se realicen exámenes de maletas y bultos en los aeropuertos; detección de cartas bomba.
- Las instalaciones médicas en donde se realicen prácticas de terapia, mediante radiaciones ionizantes.
- Las instalaciones médicas en donde se realicen prácticas de diagnóstico con rayos
   X con equipos cuyo potencial de operación por diseño, sea mayor de 70 Kilovoltios.
- Las instalaciones médicas en donde se manipule o trate material radiactivo, en forma de fuentes no selladas, para uso en terapia o diagnóstico con técnicas "in situ".
- Las instalaciones de uso industrial en donde se trate o manipule material radiactivo.
- Los aceleradores de partículas de investigación o de uso industrial.
- Las instalaciones y equipos para gama grafía o radiografía industrial, sea mediante el uso de fuentes radioactivas o equipos emisores de rayos X.
- Los depósitos de desechos radioactivos, tanto transitorios como definitivos.
- Las instalaciones en donde se produzca fabriquen, repare o se haga manutención de fuentes o equipos generadores de radiaciones ionizantes.
- Control de irregularidades en el espesor de bloques de papel, láminas de plástico y hojas de metal o en el nivel de llenado de recipientes o grandes depósitos.
- Estimación de la antigüedad de sustancias, utilizando el carbono-14 u otros isótopos, como el argón-40 o el fósforo-32.
- Iluminación pasiva de relojes o de salidas de emergencia.

Las funciones de protección radiológica son responsabilidad del titular de la instalación, siendo el Consejo de Seguridad Nuclear quien decidirá si deben ser encomendadas a un Servicio de Protección Radiológica propio del titular o a una Unidad Técnica de Protección Radiológica contratada al efecto.

La reacción de un individuo a la exposición a las radiaciones depende de: la dosis, el volumen y el tipo de los tejidos irradiados.

Aunque pueden ocurrir en combinación, habitualmente se hace una distinción entre dos clases fundamentales de accidentes por radiación, es decir: a) Irradiación externa accidental (por ejemplo, en trabajos de radiografiado de soldadura). b) Contaminación radioactiva accidental.

Los niveles máximos de dosis permitida han sido fijados teniendo en cuenta que el cuerpo humano puede tolerar una cierta cantidad de radiación sin perjudicar el funcionamiento de su organismo en general. Estos niveles son, para personas que trabajen en Zonas

Controladas (por ejemplo, edificio de contención de central nuclear) y teniendo en cuenta el efecto acumulativo de las radiaciones sobre el organismo, 5 rems por año ó 300 milirems por semana. Para detectar y medir los niveles de radiación, se usan los contadores Geiger.

Para el control de la dosis recibida, se deberá tener en cuenta tres factores: a) tiempo de trabajo. b) distancia de la fuente de radiación. c) Apantallamiento. El tiempo de trabajo permitido se obtiene dividiendo la dosis máxima autorizada por la dosis recibida en un momento dado. La dosis recibida es inversamente proporcional al cuadrado de la distancia a la fuente de radiación. Los materiales que se usan habitualmente como barras de apantallamiento son el hormigón y el plomo, aunque también se usen otros como el acero, ladrillos macizos de arcilla, granito, calcárea, etc., en general, el espesor necesario está en función inversa de la densidad del material.

Para verificar las dosis de radiación recibidas, se utilizan dosímetros individuales que pueden consistir en una película dosimétrica o un estildosímetro integrador de bolsillo. Siempre que no se especifique lo contrario, el dosímetro individual se llevará en el bolsillo o delantero de la ropa de trabajo, teniendo especial cuidado en no colocar los dosímetros sobre ningún objeto que absorba radiación (por ejemplo, objetos metálicos).

Deberá llevarse un Libro de registro, donde figurarán las dosis recibidas para cada uno de los trabajadores profesionalmente expuestos a radiaciones.

# 15. MANIPULACIÓN DE MATERIALES

Toda manutención de material comporta un riesgo, por tanto, desde el punto de vista preventivo, se debe tender a evitar toda manipulación que no sea estrictamente necesaria, en virtud del conocido axioma de seguridad que dice que "el trabajo más seguro es aquel que no se realiza".

Para manipular materiales es preceptivo tomar las siguientes precauciones elementales:

- Empezar por la carga o material que aparece más superficialmente, es decir el primero y más accesible.
- Entregar el material, no tirarlo.
- Colocar el material ordenado y en caso de apilarlo estratificado, que éste se realice en pilas estables, lejos de pasillos o lugares donde pueda recibir golpes o desgastarse.
- Utilizar guantes de trabajo y calzado de seguridad con puntera metálica y enguatado en empeine y tobillos.
- En el manejo de cargas largas entre dos o más personas, la carga puede mantenerse en la mano, con el brazo estirado a lo largo del cuerpo, o bien sobre la espalda.
- Se utilizarán las herramientas y medios auxiliares adecuados para el transporte de cada tipo de material.
- En las operaciones de carga y descarga, se prohibirá colocarse entre la parte posterior del camión y una plataforma, palo, pilar o estructura vertical fija.
- Si durante la descarga se utilizan herramientas, como brazos de palanca, uñas, patas de cabra o similar, hay que disponer la maniobra de tal manera que se garantice que no se venga la carga encima y que no resbale.

En lo relativo a la manipulación de materiales, el contratista en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud deberá tener en cuenta las siguientes premisas:

Intentar evitar la manipulación manual de cargas mediante:

- Automatización y mecanización de los procesos.
- Medidas organizativas que eliminen o minimicen el transporte.

Adoptar medidas preventivas cuando no se pueda evitar la manipulación como:

33-T-4040 Página: 19 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- Utilización de ayudas mecánicas.
- Reducción o rediseño de la carga.
- Actuación sobre la organización del trabajo.
- Mejora del entorno de trabajo.

Dotar a los trabajadores de la formación e información en temas que incluyan:

- Uso correcto de las ayudas mecánicas.
- Uso correcto de los equipos de protección individual.
- Técnicas seguras para la manipulación de cargas.
- Información sobre el peso y centro de gravedad.

#### Los principios básicos de la manutención de materiales

- 1º.- El tiempo dedicado a la manipulación de materiales es directamente proporcional a la exposición al riesgo de accidente derivado de dicha actividad.
- 2º.- Procurar que los diferentes materiales, así como la plataforma de soporte y de trabajo del operario, estén a la misma altura en que se debe trabajar con ellos.
- 3°.- Evitar depositar los materiales directamente sobre el suelo, hacerlo siempre sobre cangilones o contenedores que permitan su traslado en abundancia.
- 4°.- Acortar tanto como sea posible las distancias a recorrer por el material manipulado, evitando estacionamientos intermedios entre el lugar de partida del material manipulado y el emplazamiento definitivo de su puesta en obra.
- 5°.- Acarrear siempre los materiales en abundancia, mediante "palonniers", cangilones, contenedores o palets, en lugar de llevarlos de uno en uno.
- 6°.- No tratar de reducir el número de ayudantes que recojan y acarreen los materiales, si esto comporta ocupar los oficiales o jefes de equipo en operaciones de manutención, coincidiendo en franjas de tiempo perfectamente aprovechables para el ayance de la producción.
- 7º.- Mantener esclarecidos, señalizados e iluminados, los lugares de paso de los materiales a manipular.

# Manejo de cargas sin medios mecánicos

Para el izado manual de cargas la totalidad del personal de obra deberá recibir la formación básica necesaria, comprometiéndose a seguir los siguientes pasos:

- 1º.- Acercarse lo máximo posible a la carga.
- 2°.- Asentar los pies firmemente.
- 3°.- Agacharse doblando las rodillas.
- 4°.- Mantener la espalda derecha.
- 5°.- Sujetar el objeto firmemente.
- 6°.- El esfuerzo de alzamiento de cargas debe recaer sobre los músculos de las piernas.
- 7°.- Durante el transporte, la carga deberá permanecer lo más próxima posible al cuerpo.
- 8º.- Para el manejo de piezas largas por una sola persona se actuará según los siguientes criterios preventivos:
  - h) Llevará la carga inclinada por uno de sus extremos, hasta la altura de la espalda.
  - Avanzará desplazando las manos a lo largo del objeto, hasta llegar al centro de gravedad de la carga.
  - j) Se colocará la carga en equilibrio sobre la espalda.
  - b) Durante el transporte, mantendrá la carga en posición inclinada, con el extremo delantero levantado.
- 9°.- Es obligatoria la inspección visual del objeto pesado a levantar, para eliminar aristas afiladas.
- 10°.- Está prohibido levantar más de 50 Kg de forma individual. El valor límite de 30 Kg para hombres, puede superarse puntualmente a 50 Kg cuando se trate de descargar un material para colocarlo sobre un medio mecánico de manutención. En el caso de tratarse de mujeres, se reducen estos valores a 15 y 25 Kg respectivamente.
- 11º.- Es obligatoria la utilización de un código de señales cuando se necesita levantar un objeto entre varios individuos, para soportar el esfuerzo al mismo tiempo. Puede ser cualquier sistema siempre y cuando sea conocido o convenido por el equipo.

# 16. MEDIOS AUXILIARES DE UTILIDAD PREVENTIVA (MAUP)

A efectos del presente Estudio de Seguridad y Salud, tendrán la consideración de MAUP, todo Medio Auxiliar dotado de Protección, Resguardo, Dispositivo de Seguridad, Operación secuencial, Seguridad positiva o Sistema de Protección Colectiva, que originariamente viene integrado, de fábrica, en el equipo, máquina o sistema, de forma solidaria e indisociable, de tal manera que se interponga o apantalle los riesgos de abasto o simultaneidad de la energía fuera de control, y los trabajadores, personal ajeno a la obra y/o materiales, máquinas, equipos o herrajes próximos a su área de influencia, anulando o reduciendo las consecuencias de accidente. Su operatividad queda garantizada por el fabricante o distribuidor de cada uno de los componentes, en las condiciones de utilización y mantenimiento por él prescritos. El contratista queda obligado a su adecuada elección, seguimiento y control de uso.

Los MAUP más relevantes, previstos para la ejecución del presente proyecto, son los indicados a continuación:

Código	UM	Descripción
HX11M001	m	Plataforma de trabajo con barandilla, zócalo y escalera de acceso, para trabajos con encofrados deslizantes o de paneles de grandes dimensiones, con todos los requisitos reglamentarios de seguridad
HX11X003	u	Andamio modular con estructura tubular y sistema de seguridad con todos los requisitos reglamentarios en previsión de caídas para la realización de estructuras, cerramientos, cubiertas, y otros trabajos en altura
HX11X004	u	Barandilla definitiva, prevista en proyecto, para protección de caídas a diferente nivel
HX11X005	u	Escalera modular de estructura porticada, para acceder a cotas de diferente nivel, superiores a 7 m con sistema de seguridad integrado
HX11X019	m	Marquesina de protección en voladizo en andamio tubular con sistema de seguridad con todos los requisitos reglamentarios, normalizada e incorporada UNE-EN 12810-1 (HD-1000)
HX11X021	u	Pasillo de protección prefabricado metálico con sistema de seguridad con todos los requisitos reglamentarios, de largo 2,5 m, de anchura 1,1 m, con pavimento de entramado de pletinas metálicas y rampas articuladas, barandillas metálicas reglamentarias, montantes de 2 m de altura, techo de chapa de acero de 3 mm de grosor
HX11X022	u	Pasillo de protección prefabricado metálico con sistema de seguridad con todos los requisitos reglamentarios, de largo 2,5 m, de anchura 1,1 m, con pavimento de entramado de pletinas metálicas y rampas articuladas, barandillas metálicas reglamentarias

# 17. SISTEMAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA (SPC)

A efectos del presente Estudio de Seguridad y Salud, tendrán la consideración de Sistemas de Protección Colectiva, el conjunto de elementos asociados, incorporados al sistema constructivo, de forma provisional y adaptada a la ausencia de protección integrada de mayor eficacia (MAUP), destinados a apantallar o condonar la posibilidad de coincidencia temporal de cualquier tipo de energía fuera de control, presente en el ambiente laboral, con los trabajadores, personal ajeno a la obra y/o materiales, máquinas, equipos o herrajes próximos a su área de influencia, anulando o reduciendo las consecuencias de accidente. Su operatividad garantiza la integridad de las personas y objetos protegidos, sin necesidad de una participación para asegurar su eficacia. Este último aspecto es el que establece su diferencia con un Equipo de Protección Individual (EPI).

En ausencia de homologación o certificación de eficacia preventiva del <u>conjunto</u> de estos Sistemas instalados, el contratista fijará en su Plan de Seguridad y Salud, referencia y relación de los Protocolos de Ensayo, Certificados u Homologaciones adoptados y/o requeridos a los instaladores, fabricantes y/o proveedores, para el <u>conglomerado</u> de los mencionados Sistemas de Protección Colectiva.

Los SPC más relevantes previstos para la ejecución del presente proyecto son los indicados en el anexo de esta memoria que contendrá las fichas RIESGO-EVALUACIÓN-MEDIDAS.

33-T-4040 Página: 20 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

# 18. CONDICIONES DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

A efectos del presente Estudio de Seguridad y Salud, tendrán la consideración de Equipos de Protección Individual, aquellas piezas de trabajo que actúen a modo de cubierta o pantalla portátil, individualizada para cada usuario, destinadas a reducir las consecuencias derivadas del contacto de la zona del cuerpo protegido, con una energía fuera de control, de intensidad inferior a la previsible resistencia física del EPI.

Su utilización deberá quedar restringida a la ausencia de garantías preventivas adecuadas, por inexistencia de MAUP, o en su defecto SPC de eficacia equivalente.

Todos los equipos de protección individual estarán debidamente certificados, según normas armonizadas CE., siempre de conformidad con el R.D. 1407/92, R.D.159/95 y el R.D. 773/97.

El Contratista Principal llevará un control documental de su entrega individualizado al personal (propio o subcontratado) con el correspondiente aviso de recepción firmado por el beneficiario.

En los casos en que no existan normas de homologación oficial, los equipos de protección individual serán normalizados por el constructor, para su uso en esta obra, elegidos entre los que existan en el mercado y reúnan una calidad adecuada a las respectivas prestaciones. Para esta normalización interna se deberá contar con el visto bueno del técnico que supervisa el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud por parte de la Dirección de Obra o Dirección Facultativa/Ejecución.

En el almacén de obra habrá permanentemente una reserva de estos equipos de protección, de manera que pueda garantizar el suministro a todo el personal sin que se produzca, razonablemente, su carencia.

En esta previsión, ha de tenerse en cuenta: la rotación del personal, la vida útil de los equipos y la fecha de caducidad, la necesidad de facilitarlos en las visitas de obra, etc.

Los EPI más relevantes, previstos para la ejecución material del presente proyecto, son los indicados en el anexo de esta memoria que contendrá las fichas RIESGO-EVALUACIÓN-MEDIDAS

#### 19. RECURSOS PREVENTIVOS

La legislación que se debe cumplir respecto a la presencia de recursos preventivos en las obras de construcción está contemplada en la ley 54/2003. De acuerdo con esta ley, la presencia de los recursos preventivos en las obras de construcción será preceptiva en los siguientes casos:

- I) Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo. La presencia de recursos preventivos de cada contratista será necesaria cuando, durante la obra, se desarrollen trabajos con riesgos especiales, tal y como se definen en el RD 1627/97.
- m) Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.
- n) Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

Cuando en las obras de construcción coexisten contratistas y subcontratistas, que de forma sucesiva o simultánea puedan constituir un riesgo especial por interferencia de actividades, la presencia de los "Recursos preventivos" es en tales casos necesaria.

Los recursos preventivos son necesarios cuando se desarrollen trabajos con riesgos especiales,

definidos en el anexo II del RD 1627/97:

- 1. Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
- 2. Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.
- 3. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.
- 4. Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
- 5. Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.
- 6. Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.
- 7. Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.
- 8. Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.
- 9. Trabajos que impliquen el uso de explosivos.
- 10. Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

A continuación, se detallan, de forma orientativa, las actividades de la obra del presente estudio de seguridad y salud, en base a la evaluación de riesgos de este, que requieren la presencia de recurso preventivo:

#### **DERRIBOS**

DERRIBOS DE ELEMENTOS ENTERRADOS A POCA PROFUNDIDAD

## **MOVIMIENTOS DE TIERRAS**

EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y POZOS

# ESTRUCTURAS

ESTRUCTURAS DE ACERO

ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN IN SITU

(ENCOFRADOS/ARMADURAS/HORMIGONADO/ANCLAJES

TESADO)

TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS

#### **IMPERMEABILIZACIONES - AISLAMIENTOS Y JUNTAS**

IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN O

SUPERFICIES PLANAS

# INSTALACIONES DE DRENAJE, EVACUACIÓN Y CANALIZACIONES

ELEMENTOS ENTERRADOS (ALBAÑALES, POZOS, DRENAJES)

# 20. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO

En cuanto a la señalización de la obra, es preciso distinguir entre la que se refiere a la que demanda atención por parte de los trabajadores y aquélla que corresponde al tráfico exterior afectado por la obra. En el primer caso son de aplicación las prescripciones establecidas por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, en tanto que la señalización y el balizamiento del tráfico vienen regulados, entre otra normativa, por la Norma 8.3-I.C. de la Dirección General de Carreteras y no es objeto del Estudio de Seguridad y Salud. Esta distinción no excluye la posible complementación de la señalización de tráfico durante la obra cuando la misma se haga exigible para la seguridad de los trabajadores que trabajen en la inmediación de dicho tráfico.

Se debe tener en cuenta que la señalización por sí misma no elimina los riesgos, sin embargo, su observación cuando es la apropiada y está bien colocada, hace que el individuo adopte conductas seguras. No basta con colocar un panel en las entradas de las obras, si después en la propia obra no se señaliza la obligatoriedad de utilizar cinturón de seguridad al colocar las miras para realizar el cerramiento de fachada. La señalización abundante no garantiza una buena señalización, ya que el trabajador termina por hacer caso omiso de

33-T-4040 Página: 21

Y

cualquier tipo de señal.

El R.D.485/97 establece que la señalización de seguridad y salud en el trabajo deberá utilizarse siempre que el análisis de los riesgos existentes, de las situaciones de emergencia previsibles y de las medidas preventivas adoptadas, ponga de manifiesto la necesidad de:

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.

Orientar o quiar a los trabajadores para que realicen determinadas maniobras peligrosas.

La señalización no deberá considerarse una medida sustitutoria de las medidas técnicas y organizativas de protección colectiva y deberá utilizarse cuando mediante estas últimas no haya sido posible eliminar los riesgos o reducirlos suficientemente.

Tampoco deberá considerarse una medida sustitutoria de la formación e información de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, según se establece en el R.D. 1627/97, se deberá cumplir:

- 11. Las vías y salidas específicas de emergencia deberán señalizarse conforme al R.D. 485/97, teniendo en cuenta que esta señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente.
- 12. Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios deberán estar señalizados conforme al R.D. 485/97, teniendo en cuenta que esta señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente.
- 13. El color utilizado para la iluminación artificial no podrá alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización.
- 14. Las puertas transparentes deberán tener una señalización a la altura de la vista.
- Cuando existan líneas de tendido eléctrico aéreas, en caso de que vehículos de la obra tuvieran que circular bajo el tendido, se utilizará una señalización de advertencia.

La implantación de la señalización y balizamiento se debe definir en los planos del Estudio de Seguridad y Salud y tener en cuenta en las fichas de actividades, al menos respecto a los riesgos que no se hayan podido eliminar.

# 21. CONDICIONES DE ACCESO Y AFECTACIONES DE LA VÍA PÚBLICA

En el PLAN DE SEGURIDAD y SALUD el Contratista definirá: las desviaciones y pasos provisionales para vehículos y peatones, los circuitos y tramos de señalización, la señalización, las medidas de protección y detección, los pavimentos provisionales, las modificaciones que comporta la implantación de la obra y su ejecución, diferenciando, si es oportuno, las diferentes fases de ejecución. A estos efectos, se tendrá en cuenta lo que determina la Normativa para la información y señalización de obras en el municipio y la Instrucción Municipal sobre la instalación de elementos urbanos en el espacio público de la ciudad que corresponda.

Cuando corresponda, de acuerdo con las previsiones de ejecución de las obras, se diferenciará con claridad y para cada una de las diferentes fases de la obra, los ámbitos de trabajo y los ámbitos destinados a la circulación de vehículos y peatones, de acceso a edificios y vados, etc..., y se definirán las medidas de señalización y protección que corresponda a cada una de las fases.

Es obligatorio comunicar a la Guardia Municipal y a los Bomberos o a la correspondiente Autoridad: el inicio, la extensión, la naturaleza de los trabajos y las modificaciones de la circulación de vehículos provocadas por las obras.

Cuando se necesite prohibir el estacionamiento en zonas donde habitualmente está permitido, se colocará el cartel de "SEÑALIZACIÓN EXCEPCIONAL" (1050 X 600 mm) con 10 días de antelación al inicio de los trabajos, y se comunicará a la Guardia Municipal o la Autoridad que corresponda.

En la desviación o estrechamiento de pasos para peatones se colocará la señalización correspondiente.

No se podrá iniciar la ejecución de las obras sin haber procedido a la implantación de los elementos de señalización y pertinente protección, definidos en el PLAN DE SEGURIDAD aprobado.

El contratista de la obra será responsable del mantenimiento de la señalización y elementos de protección implantados.

Los accesos de peatones y vehículos estarán claramente definidos, señalizados y separados

#### 21.1. Normas de Policía

#### • Control de accesos

Una vez establecida la delimitación del perímetro de la obra, conformados los cerramientos y accesos peatonales y de vehículos, el contratista definirá dentro del Plan de Seguridad y Salud, con la colaboración de su servicio de prevención, el proceso para el control de entrada y salida de vehículos en general (incluida la maquinaria como grúas móviles, retroexcavadoras) y de personal de forma que garantice el acceso únicamente a personas autorizadas.

Cuando la delimitación de la obra no se pueda llevar a cabo por las propias circunstancias de la obra, el contratista, deberá al menos garantizar el acceso controlado a las instalaciones de uso común de la obra y deberá asegurar que las entradas a la obra estén señalizadas y que queden cerradas las zonas que puedan presentar riesgos.

#### • Coordinación de interferencias y seguridad a pie de obra

El contratista, siempre y cuando resulte necesario, dado el volumen de obra, el valor de los materiales almacenados y demás circunstancias que así lo aconsejen, definirá un proceso para garantizar el acceso controlado a instalaciones que supongan riesgo personal y/o común para la obra y evitar el intrusismo interior de la obra en talleres, almacenes, vestuarios y demás instalaciones de uso común o particular.

# 21.2. Ámbito de ocupación de la vía pública

# Ocupación del cerramiento de la obra

Se entiende por ámbito de ocupación, el realmente ocupado incluyendo: vallas, elementos de protección, barandas, andamios, contenedores, casetas, etc.

En el PLAN DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO se especificará la delimitación del ámbito de ocupación de la obra y se diferenciará claramente si éste cambia en las diferentes fases de la obra. El/los ámbito/s de ocupación quedará/án claramente dibujados en planos por fases e interrelacionados con el proceso constructivo.

El ancho máximo a ocupar será proporcional al ancho de la acera. El espacio libre para paso de peatones no será inferior a un tercio (1/3) del ancho de la acera existente.

33-T-4040 Página: 22 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En ningún caso se podrá ocupar un ancho superior a tres metros (3m) medidos desde la línea de fachada, ni más de dos tercios (2/3) del ancho de la acera si no queda al menos una franja de anchura mínima de un metro y cuarenta centímetros (1,40 m) para paso de peatones.

Cuando, por la anchura de la acera, no sea posible dejar un paso para peatones de un metro y cuarenta centímetros (1,40 m) se permitirá durante la ejecución de los trabajos en planta baja, la colocación de vallas con un saliente máximo de sesenta centímetros (60 cm) dejando un paso mínimo para peatones de un metro (1 m). Para el derribo de las plantas superiores a la planta baja, se colocará una valla en la línea de fachada y se hará una protección en voladizo para la retención de objetos desprendidos de las cotas superiores. Si la acera es inferior a un metro sesenta centímetros (1,60 cm) durante los trabajos en la planta baja, el paso para peatones de un metro (1 m) de ancho podrá ocupar parte de la calzada en la medida en que se necesite. En este caso, se tendrá que delimitar y proteger con vallas el ámbito del paso de peatones.

# • Situación de casetas y contenedores.

Se indicarán en el PLAN DE SEGURIDAD y SALUD las áreas previstas para este fin.

- Las casetas, contenedores, talleres provisionales y aparcamiento de vehículos de obra se situarán en una zona próxima a la obra que permita aplicar los siguientes criterios:
  - Preferentemente en la acera, dejando un paso mínimo de un metro y cuarenta centímetros (1,40 m) para paso de peatones por la acera.
  - En la acera, dejando un paso mínimo de un metro y cuarenta centímetros (1,40 m) para paso de peatones para la zona de aparcamiento de la calzada sin invadir ningún carril de circulación.
  - Si no hay bastante espacio en la acera, se colocarán en la zona de aparcamiento de la calzada procurando no invadir nunca ningún carril de circulación y dejando siempre como mínimo un metro (1m) para el paso de peatones en la acera.
- Se protegerá el paso de peatones y se colocará la señalización correspondiente.

#### • Situación de grúas-torre y montacargas

Solamente podrán estar emplazadas en el ámbito de la obra.

#### • Cambios de la Zona Ocupada

Cualquier cambio en la zona ocupada que afecte el ámbito de dominio público se considerará una modificación del PLAN DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO y se tendrá que documentar y tramitar de acuerdo con el R.D. 1627/97.

# 21.3. Cerramientos de la obra que afectan el ámbito público

#### Vallas

Situación Delimitarán el perímetro del ámbito de la obra o, en ordenación entre medianeras, vallarán el frente de la obra o solar y los laterales de la parte de acera

ocupada.

Tipos de vallas Se formarán con chapa metálica opaca o con plafones

prefabricados o de obra de fábrica rebozada y pintada.

Las empresas promotoras podrán presentar al Ayuntamiento para su homologación, si es el caso, su propio modelo de valla para emplearlo en todas las obras que realicen.

Las vallas metálicas de 200 x 100 cm solamente se admiten para protecciones provisionales en operaciones de carga, desviaciones momentáneas de tránsito o similares.

En ningún caso se admite como valla el simple balizado con cinta de PVC, malla electrosoldada de acero, red tipo tenis de polipropileno (habitualmente de color naranja), o elementos tradicionales de delimitaciones provisionales de zonas de riesgo.

Complementos Todas las vallas tendrán balizamiento luminoso y

elementos reflectantes en todo su perímetro.

elemento que deteriore su estado original.

Mantenimiento El Contratista cuidará del correcto estado de la valla,

eliminando "grafitis", publicidad ilegal y cualquier otro

· Acceso a la obra

Puertas Las vallas estarán dotadas de puertas de acceso

independiente para vehículos y para el personal de la

obra.

No se admite como solución permanente de acceso, la retirada parcial de las vallas.

21.4. Operaciones que afectan el ámbito público

• Entradas y salidas de vehículos y maquinaria.

Vigilancia El personal responsable de la obra se encargará de dirigir las

operaciones de entrada y salida, avisando a los peatones a fin

de evitar accidentes.

Aparcamiento Fuera del ámbito del cerramiento de la obra no podrán

estacionarse vehículos ni maquinaria de la obra, excepto en la reserva de carga y descarga de la obra cuando exista zona

de aparcamiento en la calzada.

Camiones en espera

Si no hay espacio suficiente dentro del ámbito del cerramiento de la obra para acoger a los camiones en espera, se deberá prever y habilitar un espacio adecuado a este fin fuera de la

bra.

El PLAN DE SEGURIDAD preverá tal necesidad, de acuerdo con la programación de los trabajos y los medios de carga,

descarga y transporte interior de la obra.

#### Carga y descarga

Las operaciones de carga y descarga se ejecutarán dentro del ámbito del cerramiento de la obra. Cuando esto no sea posible, se estacionará el vehículo en el punto más próximo a la valla de la obra, se desviarán los peatones fuera del ámbito de actuación, se ampliará el perímetro cerrado de la obra y se tomarán las siguientes medidas:

- Se habilitará un paso para los peatones. Se dejará un paso mínimo de un metro y cuarenta centímetros (1,40 m) de ancho para la acera o para la zona de aparcamiento de la calzada, sin invadir ningún carril de circulación. Si no es suficiente y/o se necesita invadir el carril de circulación que corresponda, hay que contactar previamente con la Guardia Urbana.
- Se protegerá el paso de peatones con vallas metálicas de 200 x 100 cm, delimitando el camino por los dos lados y se colocará la señalización correspondiente.
- La separación entre las vallas metálicas y ámbito de operaciones o el vehículo, formará una franja de protección (cuyo ancho dependerá del tipo de productos a cargar o descargar) que establecerá el Jefe de Obra previa consulta al Coordinador de Seguridad de la obra.
- Acabadas las operaciones de carga y descarga, se retirarán las vallas metálicas y se limpiará el pavimento.
- Se controlará la descarga de los camiones hormigonera a fin de evitar vertidos sobre la calzada.

#### • Descarga, apilamiento y evacuación de tierras y escombros

Descarga

La descarga de escombros de los diferentes niveles de la obra, aprovechando la fuerza de la gravedad, será por tuberías (cotas superiores) o mecánicamente (cotas bajo rasante), hasta los contenedores o tolvas, que deberán ser cubiertos con lonas o plásticos opacos a fin de evitar polvo. Las tuberías o cintas de elevación y transporte de material se colocarán siempre por el interior del recinto de la obra.

Apilamiento.

No se pueden acumular tierras, escombros y restos en el ámbito de dominio público, excepto si es por un plazo corto y si se ha obtenido un permiso especial del Ayuntamiento, y siempre se debe depositar en tolvas o en contenedores homologados.

Si no se dispone de esta autorización ni de espacios adecuados, las tierras se cargarán directamente sobre camiones para su evacuación inmediata.

A falta de espacio para colocar los contenedores en el ámbito del cerramiento de la obra, se colocarán sobre la acera en el punto más próximo a la valla, dejando un paso para los peatones de un metro y cuarenta centímetros (1,40 m) de ancho como mínimo.

Se evitará que haya productos que sobresalgan del contenedor.

Se limpiará diariamente la zona afectada, después de retirar el contenedor.

Los contenedores, cuando no se utilicen, deberán ser retirados.

Evacuación

Si los escombros se cargan sobre camiones, éstos necesitarán llevar la caja tapada con una lona o un plástico opaco a fin de evitar la producción de polvo, y se transportará a un vertedero autorizado. De igual modo, se hará en los transportes de los contenedores.

#### • Protecciones para evitar la caída de objetos a la vía pública

En el PLAN DE SEGURIDAD se especificarán, para cada fase de obra, las medidas y protecciones previstas para garantizar la seguridad de peatones y vehículos y evitar la caída de objetos a la vía pública, teniendo en cuenta las distancias, en proyección vertical, entre: los trabajos de altura, el cerramiento de la obra y la acera o zona de paso de peatones o vehículos.

# 21.5. Limpieza e incidencia sobre el ambiente que afectan el ámbito público

#### • Limpieza

Los contratistas limpiarán y regarán diariamente el espacio público afectado por la actividad de la obra y especialmente después de haber efectuado cargas y descargas u operaciones productoras de polvo o restos.

Se vigilará especialmente la emisión de partículas sólidas (polvo, cemento, etc.).

Se deberán tomar las medidas pertinentes para evitar las roderas de fango sobre la red viaria a la salida de los camiones de la obra. Con esta finalidad, se dispondrá, antes de la salida del cerramiento de la obra, de una solera de hormigón o planchas de "religa" de 2 x 1 m, como mínimo, sobre la cual se pararán los camiones y se limpiarán por riego con manguera, cada pareja de ruedas.

Está prohibido efectuar la limpieza de hormigoneras en el alcantarillado público.

### • Ruidos. Horario de trabajo

Las obras se realizarán entre las 8,00 y las 20,00 horas de los días laborables.

Fuera de este horario, sólo se permite realizar actividades que no produzcan ruidos más allá de aquellos que establecen las OCAF. Las obras realizadas fuera de este horario deberán ser específicamente autorizadas por el Ayuntamiento.

Excepcionalmente, por motivos de seguridad y con objeto de minimizar las molestias que determinadas operaciones pueden producir sobre el ámbito público y la circulación, el Ayuntamiento podrá decidir que algunos trabajos se ejecuten en días no laborables o en un horario específico.

#### Polvo

Se regarán las pistas de circulación de vehículos.

Se regarán los elementos a derribar, los escombros y todos los materiales que puedan producir polvo.

En el corte de piezas con disco se añadirá agua.

Los silos de cemento estarán dotados de filtro.

# 21.6. Residuos que afectan al ámbito público

El contratista, dentro del Plan de Seguridad y Salud, definirá con la colaboración de su servicio de prevención, los procedimientos de trabajo para el almacenamiento y retirada de

cada uno de los diferentes tipos de residuos que se puedan generar en la obra.

El contratista deberá dar a los trabajadores y subcontratistas, las instrucciones oportunas y comprobar que éstos las comprenden y cumplen.

#### 21.7. Circulación de vehículos y viandantes que afectan el ámbito público

#### Señalización y protección

Si el plan de implantación de la obra comporta la desviación del tránsito rodado o la reducción de viales de circulación, se aplicarán las medidas definidas en la Norma de Señalización de Obras 8.3.

Está prohibida la colocación de señales no autorizadas por los Servicios Municipales.

#### • Dimensiones mínimas de itinerarios y pasos para peatones

Se respetarán las siguientes dimensiones mínimas:

- En caso de restricción de la acera, el ancho de paso para peatones no será inferior a un tercio (1/3) del ancho de la acera existente.
- El ancho mínimo de itinerarios o de pasos para peatones será de un metro y cuarenta centímetros (1,40 m).

#### Elementos de protección

Paso peatones	Todos los pasos de peatones que se tengan que habilitar se protegerán, por los dos lados, con vallas o barandas resistentes, ancladas o enganchadas al suelo, de una altura mínima de un metro (1 m) con travesaño intermedio y zanquín de veinte centímetros (0,20 m) en la base. La altura de la pasarela no sobrepasará los quince centímetros (0,15 m).
	Los elementos que forman las vallas o barandas serán preferentemente continuos. Si son calados, las separaciones mínimas no podrán ser superiores a quince centímetros (015 m).
Pozos y zanjas	Si los peatones necesitan pasar por encima de los pozos o las zanjas, se colocarán chapas metálicas fijadas, de resistencia suficiente, totalmente planas y sin resaltes.
	Si los pozos o las zanjas deben ser evitados, las barandas o

tanques de protección del paso se colocarán a 45° en el sentido

# Alumbrado y balizamiento luminoso

Las señales y los elementos de balizamiento irán debidamente iluminados, aunque haya alumbrado público.

de la marcha.

Se utilizará pintura y material reflectante o fotoluminiscente, tanto para la señalización vertical y horizontal, como para los elementos de balizamiento.

Los itinerarios y pasos de peatones estarán convenientemente iluminados a lo largo de todo el tramo (intensidad mínima 20 lux).

Los andamios de paramentos verticales que ocupen acera o calzada tendrán balizamiento luminoso y elementos reflectantes en todas las patas, en todo su perímetro exterior.

La delimitación de itinerarios o pasos para peatones formados por vallas metálicas de 200 x 100 cm, tendrán balizamiento luminoso en todo su perímetro.

#### · Balizamiento y defensa

Los elementos de balizamiento y defensa que se emplearán para pasos de vehículos serán los designados como tipos TB, TL y TD de la Norma de carreteras 8.3 - IC. con el siguiente criterio de ubicación de elementos de balizamiento y defensa:

- o) En la delimitación del borde del carril de circulación de vehículos contiguo al cerramiento de la obra.
- p) En la delimitación de bordes de pasos provisionales de circulación de vehículos contiguos a pasos provisionales para peatones.
- q) Para impedir la circulación de vehículos por una parte de un carril, por todo un carril o por diversos carriles, en estrechamiento de paso y/o disminución del número de carriles.
- En la delimitación de bordes en la desviación de carriles en el sentido de circulación, para salvar el obstáculo de las obras.
- En la delimitación de bordes de nuevos carriles de circulación para pasos provisionales o para establecer una nueva ordenación de la circulación, diferente de la que había antes de las obras.

Se colocarán elementos de defensa TD-1 cuando: en vías de alta densidad de circulación, en vías rápidas, en curvas pronunciadas, etc., la posible desviación de un vehículo del itinerario señalado pueda producir accidentes a peatones o a trabajadores (desplazamiento o derribo del cerramiento de la obra o de barandas de protección de paso de peatones, choque contra objetos rígidos, vuelco del vehículo por la existencia de desniveles, etc.).

Cuando el espacio disponible sea mínimo, se admitirá la colocación de elementos de defensa TD-2.

# Pavimentos provisionales

El pavimento será duro, no resbaladizo y sin regruesos diferentes a los propios del gravado de las piezas. Si es de tierras, tendrá una compactación del 90% PM (Próctor Modificado).

Si se necesita ampliar la acera para el paso de peatones por la calzada, se colocará un entarimado sobre la parte ocupada de la calzada formando un plano horizontal con la acera y una baranda fija de protección.

#### • Accesibilidad de personas con movilidad reducida

Si la vía o vías de alrededor de la obra están adaptadas de acuerdo con lo que dispone el Decreto 135/1995 de 24 de marzo, y no hay itinerario alternativo, los pasos o itinerarios provisionales cumplirán las siguientes condiciones mínimas:

- Altura libre de obstáculos de dos metros y diez centímetros (2,10 m.)
- En los cambios de dirección, la anchura mínima de paso deberá permitir inscribir un círculo de un metro y medio (1,5 m) de diámetro.
- No podrá haber escaleras ni escalones aislados.
- La pendiente longitudinal será como máximo del 8% y la pendiente transversal del 2%.
- El pavimento será duro, no resbaladizo y sin regruesos diferentes a los propios del gravado de piezas. Si es de tierras tendrá una compactación del 90% PM (Próctor Modificado).
- Los vados tendrán una anchura mínima de un metro y veinte centímetros (1,20 m) y una pendiente máxima del 12%.

33-T-4040 Página: 25 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Si hay itinerario alternativo, se indicará, en los puntos de desviación hacia el itinerario alternativo, colocando una señal tipo D con el símbolo internacional de accesibilidad y una flecha de señalización.

Mantenimiento

La señalización y los elementos de balizamiento se fijarán de tal manera que impida su desplazamiento y dificulte su substracción.

La señalización, el balizamiento, los pavimentos, el alumbrado y todas las protecciones de los itinerarios, desviaciones y pasos para vehículos y peatones se conservarán en perfecto estado durante su vigencia, evitando la pérdida de condiciones perceptivas o de seguridad.

Los pasos e itinerarios se mantendrán limpios.

#### • Retirada de señalización y balizamiento

Acabada la obra se retirarán todas las señales, elementos, dispositivos y balizamientos implantados.

El plazo máximo para la ejecución de estas operaciones será de una semana, una vez acabada la obra o la parte de obra que exija su implantación.

# 22. RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

# 22.1. Riesgos de daños a terceros

Los riesgos que durante las sucesivas fases de ejecución de la obra podrían afectar a personas u objetos anexos que se desprendan son los siguientes:

- Caída al mismo nivel.
- Atropellamientos.
- Colisiones con obstáculos en la acera.
- Caída de objetos.

# 22.2. Medidas de protección a terceros

Se considerarán las siguientes medidas de protección para cubrir el riesgo de las personas que transiten por los alrededores de la obra:

- 15. Montaje de la valla metálica con elementos prefabricados de dos metros (2 m.) de altura, separando el perímetro de la obra de las zonas de tránsito exterior.
- 16. Para la protección de personas y vehículos que transiten por las calles limítrofes, se instalará un pasadizo de estructura consistente en cuanto al señalamiento, que deberá ser óptico y luminoso en la noche, para indicar el gálibo de las protecciones al tráfico rodado. Ocasionalmente, se podrá instalar en el perímetro de la fachada una marquesina en voladizo de material resistente.
- 17. Si fuera necesario ocupar la acera durante el acopio de materiales en la obra, mientras dure la maniobra de descarga se canalizará el tránsito de peatones por el interior del pasadizo de peatones y el de vehículos fuera de las zonas de afectación de la maniobra, con protección a base de rejas metálicas de separación de áreas y colocando luces de gálibo nocturnas y señales de tránsito que avisen a los vehículos de la situación de peligro.
- 18. En función del nivel de intromisión de terceros en la obra, se puede considerar la conveniencia de contratar un servicio de control de accesos a la obra, a cargo de un

Servicio de Vigilancia patrimonial, exclusivamente para esta función.

# 23. PREVENCIÓN DE RIESGOS CATASTRÓFICOS

Los principales riesgos catastróficos considerados como remotamente previsibles para esta obra son:

- Incendio, explosión y/o deflagración.
- Inundación.
- Colapso estructural por maniobras con fallo.
- Atentado patrimonial contra la Propiedad y/o contratistas.
- Hundimiento de cargas o aparatos de elevación.

Para cubrir las eventualidades pertinentes, el Contratista redactará e incluirá como anexo a su Plan de Seguridad y Salud un "Plan de Emergencia Interior", en el que explicitará las siguientes medidas mínimas:

- 1.- Orden y limpieza general.
- 2.- Accesos y vías de circulación interna de la obra.
- Ubicación de extintores y otros agentes extintores.
- Nombramiento y formación de la Brigada de Primera Intervención.
- 5.- Puntos de encuentro.
- Asistencia Primeros Auxilios.

# 24. PREVISIONES DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJOS POSTERIORES

Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores (mantenimiento) según art. 5.6 RD.1627/97.

Tarragona, Diciembre de 2022

Los Ingenieros Autores del Estudio

Firmado electrónicamente: Raimon Bartra Colomé

Firmado electrónicamente: Josep Mª Cunillera Albertí

33-T-4040 Página: 26 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ANEJOS



# ANEXO: FICHAS DE ACTIVIDADES-RIESGO-EVALUACIÓN-MEDIDAS

#### G01 DERRIBOS

# G01.G01 DERRIBOS DE ELEMENTOS ENTERRADOS A POCA PROFUNDIDAD

DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES, MECÁNICOS Y/O EXPLOSIVOS, DE CIMIENTOS, PAVIMENTOS Y ELEMENTOS A POCA PROFUNDIDAD

ld	Riesgo	Ρ	G	Ε
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL	2	2	3
	Situación: SOBRE ELEMENTOS A DEMOLER POR DIFICULTAD A LOS ACCESOS			
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	2	1	2
	Situación: TERRENO IRREGULAR. MATERIAL MAL ACOPIADO			
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS	2	2	3
	Situación: MANIPULACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS			
6	PISADAS SOBRE OBJETOS	2	1	2
	Situación: MATERIALES MAL ORDENADOS			
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES)	3	1	3
	Situación: CON HERRAMIENTAS MANUALES O MECÁNICAS			
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	2	2	3
	Situación: CON DESTROZO DE MATERIAL. CORTE OXIACETILÉNICO. CORTE POR RADIAL			
12	ATRAPADO POR VUELCO DE MÁQUINAS, TRACTORES O VEHÍCULOS	2	3	4
	Situación: TERRENO IRREGULAR			
13	SOBREESFUERZOS	2	2	3
	Situación: MANIPULACIÓN MANUAL			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS EN EL EXTERIOR			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	2	1	2
	Situación: POLVO			
20	EXPLOSIONES	1	3	3
	Situación: OXIACETILENO. EMANACIÓN DE GASES			
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	2	2	3
	Situación: MOVIMIENTOS DE MAQUINARIA Y CAMIONES EN LA OBRA			
26	EXPOSICIÓN A RUIDOS	3	1	3
	Situación: MAQUINARIA			
27	EXPOSICIÓN A VIBRACIONES	2	1	2
	Situación: MAQUINARIA			

# P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

# **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
10000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1
10000008	Personal calificado para trabajos en altura	1
10000013	Orden y limpieza	2 /6 /17
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
10000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
10000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
10000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
10000029	No balancear las cargas suspendidas	4
10000033	Solicitar habilitación profesional del personal encargado del mantenimiento de la obra	4
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
10000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9
10000042	Evitar procesos de manipulación de materiales en la obra	9
10000045	Formación	10 /12
10000051	Adecuación de los recorridos de la maquinaria	12
10000053	Procedimiento de utilización de la maquinaria	12
10000054	Uso de apoyos hidráulicos	12
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	14 /26 /27
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
10000074	Regar las zonas de trabajo	17
10000082	Aislamiento del proceso	17
10000094	Revisión periódica de los equipos de trabajo	20
		~

10000095	Impedir el contacto del acetileno con el cobre	20
10000096	No fumar	20
10000099	Establecer una zona de protección de radio 10 m, en trabajos de soldadura y corte con sierra radial	20
10000108	Eliminar el ruido en origen	26
10000110	Eliminar vibraciones en origen	27
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /6 /9 /12 /25
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
10000156	Detección redes instalaciones empotradas o enterradas	20
10000157	Control del nivel sonoro con sonómetro portatil	26
10000160	Trasladar materiales con la grúa dentro de una caja o sarcófago	4

#### G01.G03 DERRIBOS O ARRANQUE DE ELEMENTOS

DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES Y MECÁNICOS DE ELEMENTOS SUPERFICIALES (MOBILIARIO URBANO, DIVISORIAS, SEÑALIZACIÓN, PROTECCIONES VIARIAS, LUMINARIAS...)

ld	Riesgo	Р	G	Ε
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	2	1	2
	Situación: ITINERARIOS OBRA			
	ACOPIOS DE MATERIAL			
	SUPERFICIES IRREGULARES DE TRABAJO			
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS	2	2	3
	Situación: MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES DEMOLIDOS			
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES)	3	1	3
	Situación: MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS			
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	2	2	3
	Situación: INEXISTENCIA DE ZONAS DE SEGURIDAD			
	USO DEL MARTILLO PNEUMÁTICO			
13	SOBREESFUERZOS	2	2	3
	Situación: ELEVACIÓN Y ACARREO DE MATERIAL, Y DEMOLICIONES			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS EN EXTERIOR			
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS	1	3	3
	Situación: INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	2	1	2
	Situación: POLVO Y PARTÍCULAS GENERADAS EN LA DEMOLICIÓN			
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	3	2	4
	Situación: ITINERARIOS DE VEHÍCULOS PROPIOS DE OBRA Y TRANSPORTE			
26	EXPOSICIÓN A RUIDOS	3	1	3
	Situación: MAQUINARIA DEMOLICIÓN: MARTILLO, COMPRESOR			
27	EXPOSICIÓN A VIBRACIONES	2	1	2
	Situación: CABINA MÁQUINAS			
	MARTILLO PNEUMÁTICO			

# P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

# **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	2
10000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	2
10000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	2
10000013	Orden y limpieza	17
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
10000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
10000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
10000029	No balancear las cargas suspendidas	4
10000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de	4
10000020	trabajo específico	0./10
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
10000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /13
10000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
10000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
10000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
10000058	Adaptar el trabajo a las características individuales de la persona que la realiza	13
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	14 /27
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	26
10000063	En caso de viento, apuntalamiento y fijación de todos los elementos inestables	14

33-T-4040 Página: 1 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

10000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
10000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
10000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
10000074	Regar las zonas de trabajo	17
10000076	Reconocimiento de los materiales a derribar	17
10000078	Evitar procesos de división de material en seco	17
10000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
10000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
10000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
10000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
10000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
10000108	Eliminar el ruido en origen	26
10000110	Eliminar vibraciones en origen	27
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	2
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
10000156	Detección redes instalaciones empotradas o enterradas	16 /17
10000157	Control del nivel sonoro con sonómetro portatil	26
10000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16

# G02 MOVIMIENTOS DE TIERRAS

# G02.G01 REBAJE DE TERRENO SIN Y CON TALUDES, Y PRECORTE EN TALUDES Y REPOSICIÓN EN DESMONTE

EXC	AVACIÓN DE TERRENO MEDIANTE LA FORMACIÓN O NO DE TALUDES ESTABLES			
Fval	luación de riesgos			
Id	Riesgo	Р	G	
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL	2	1	
	Situación: REALIZACIÓN DE TALUDES Y DESMONTES DE MÁS DE 2m.			
	ACCESO A LA ZONA DE TRABAJO			
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	2	1	
	Situación: ITINERARIOS DE OBRA			
	IRREGULARIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO			
	ACCESO A LA EXCAVACIÓN			
3	CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME, HUNDIMIENTO O DERRUMBAMIENTO	2	2	
	Situación: INESTABILIDAD EN TALUDES DE FUERTE PENDIENTE			
	TRABAJOS EN ZANJAS			
3	PISADAS SOBRE OBJETOS	2	1	
	Situación: IRREGULARIDAD DE LA ZONA DE TRABAJO			
	ACCESO A LOS TAJOS			
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	2	2	
	Situación: MOVILIDAD DE LA MAQUINARIA			
12	ATRAPADO POR VUELCO DE MÁQUINAS, TRACTORES O VEHÍCULOS	1	3	
	Situación: IRREGULARIDAD DE LA ZONA DE TRABAJO, ZONAS DE PASO			
	BASES NIVELADAS PARA APOYOS HIDRÁULICOS			
13	SOBREESFUERZOS	1	2	
	Situación: TRABAJOS Y MANIPULACIÓN MANUAL			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	1	2	
	Situación: TRABAJOS EN EXTERIORES			
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS	1	3	
	Situación: EXISTENCIA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ENTERRADAS			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	2	1	
	Situación: POLVO GENERADO EN LA EXCAVACIÓN Y EN LAS ZONAS DE PASO			
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	2	2	
	Situación: MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA			
26	EXPOSICIÓN A RUIDOS	2	1	
	Situación: MAQUINARIA			
27	EXPOSICIÓN A VIBRACIONES	2	1	
	Situación: MAQUINARIA			

# P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

# **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
10000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1 /10 /12
10000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
10000013	Orden y limpieza	2 /6 /17
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
-		

10000023	Solicitar datos de las características físicas de las tierras	3
10000023	Ejecución de los trabajos en el interior de zanjas por equipos	3
10000024	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	12 /13
10000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
10000045	Formación	10
10000051	Adecuación de los recorridos de la maquinaria	10 /12
10000053	Procedimiento de utilización de la maguinaria	12
10000054	Uso de apoyos hidráulicos	12
10000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
10000058	Adaptar el trabajo a las características individuales de la persona que la realiza	13
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	14 /27
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14 /26
10000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
10000071	Revisión de la puesta a tierra	16
10000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
10000074	Regar las zonas de trabajo	17
10000078	Evitar procesos de división de material en seco	17
10000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
10000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
10000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
10000108	Eliminar el ruido en origen	26
10000110	Eliminar vibraciones en origen	27
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /12 /25
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
10000156	Detección redes instalaciones empotradas o enterradas	16 /17
10000157	Control del nivel sonoro con sonómetro portatil	26
10000168	Mantener libre de agua, fango y lodos excavación y zanjas	2

# G02.G03 EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y POZOS

ld	luación de riesgos Riesgo	Р	G 3	<u>E</u>
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL	2	3	4
	Situación: ACCESO FONDO DE EXCAVACIÓN			
	CIRCULACIÓN PERIMETRAL DE LA ZANJA			
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	2	2	3
	Situación: IRREGULARIDAD DE LA ZONA DE TRABAJO			
	ACOPIO DE MATERIAL			
3	CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME, HUNDIMIENTO O DERRUMBAMIENTO	2	3	4
	Situación: ESTABILIDAD DE LA EXCAVACION			
	COLOCACIÓN DE APUNTALAMIENTO			
6	PISADAS SOBRE OBJETOS	2	1	2
	Situación: IRREGULARIDAD SUPERFICIE DE TRABAJO			
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES)	2	2	3
	Situación: HERRAMIENTAS MANUALES Y/O MECANICAS			
12	ATRAPADO POR VUELCO DE MÁQUINAS, TRACTORES O VEHÍCULOS	1	3	3
	Situación: ESTABILIDAD DE LA MAQUINARIA			
	APOYOS HIDRÁULICOS			
	ZONAS DE PASO DELIMITADAS			
13	SOBREESFUERZOS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS MANUALES DE EXCAVACIÓN Y EXTRACCIÓN DE TIERRAS			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS EN EXTERIOR			
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS	1	3	3
	Situación: EXISTENCIA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ENTERRADAS			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	2	1	2
	Situación: POLVO TIERRAS			
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	1	3	3
	Situación: CIRCULACIÓN INTERIOR DE OBRA			
26	EXPOSICIÓN A RUIDOS	2	1	2
	Situación: MAQUINARIA			
27	EXPOSICIÓN A VIBRACIONES	2	1	2
	Situación: MAQUINARIA			

# MEDIDAS PREVENTIVAS

Código Descripción Riesgos
----------------------------

10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
10000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1
10000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
10000012	Asegurar las escaleras de mano	1
10000013	Orden y limpieza	2 /6 /17
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
10000020	No realizar trabajos en la misma vertical	3
10000021	Establecer los puntos de referencia para controlar los movimientos de la estructura	3
10000023	Solicitar datos de las características físicas de las tierras	3
10000024	Ejecución de los trabajos en el interior de zanjas por equipos	3
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	12
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9
10000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /12 /13
10000051	Adecuación de los recorridos de la maquinaria	12
10000053	Procedimiento de utilización de la maquinaria	12
10000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
10000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	27
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	26
10000067	No trabajar cerca de líneas eléctricas con cables desnudos	16
10000074	Regar las zonas de trabajo	17
10000083	Dispositivos de alarma	16
10000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
10000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
10000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
10000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
10000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
10000108	Eliminar el ruido en origen	26
10000110	Eliminar vibraciones en origen	27
10000111	Revisar entibaciones en comenzar jornada trabajo. Precaución tras interrupciones >1día,	3
	lluvia o helada	
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	2 /6 /12 /25
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
10000156	Detección redes instalaciones empotradas o enterradas	16
10000157	Control del nivel sonoro con sonómetro portatil	26
10000168	Mantener libre de agua, fango y lodos excavación y zanjas	2

# G02.G04 RELLENOS SUPERFICIALES, TERRAPLENES / PEDRAPLENES

FORMACIÓN DE RELLENOS Y TERRAPLENADOS CON TIERRAS O PIEDRAS (PROPIAS DE LA OBRA O NO) CON MEDIOS MECÁNICOS

ld	Riesgo	Р	G	Е
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL	1	2	2
	Situación: CIRCULACIÓN EN BORDES DE TERRAPLENADO			
	ACCESO A ZONAS DE TRABAJO			
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	2	1	2
	Situación: IRREGULARIDAD SUPERFICIE DE TRABAJO			
	ACCESO A ZONAS DE TRABAJO			
	ACOPIO DE TIERRAS			
3	CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME, HUNDIMIENTO O DERRUMBAMIENTO	1	2	2
	Situación: INESTABILIDAD DE TALUDES			
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS	1	3	3
	Situación: MANUTENCIÓN DE TIERRAS O BLOQUES DE PIEDRA AL TAJO			
	NO RESPETAR DISTANCIA DE SEGURIDAD			
6	PISADAS SOBRE OBJETOS	2	1	2
	Situación: IRREGULARIDAD SUPERFICIE DE TRABAJO			
12	ATRAPADO POR VUELCO DE MÁQUINAS, TRACTORES O VEHÍCULOS	1	3	3
	Situación: INESTABILIDAD DEL VEHÍCULO: APOYOS HIDRÁULICOS			
	ZONAS DE CIRCULACIÓN EN CONDICIONES			
13	SOBREESFUERZOS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS MANUALES			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS EN EXTERIORES			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	2	1	2
	Situación: POLVO			
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	2	2	3
	Situación: CIRCULACIÓN INTERIOR DE VEHÍCULOS			

26	EXPOSICIÓN A RUIDOS	2	1	2
	Situación: MAQUINARIA			
27	EXPOSICIÓN A VIBRACIONES	2	1	2
	Situación: MACHINARIA			

Situación: MAQUINARIA
P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
10000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1 /4
10000013	Orden y limpieza	2 /6 /17
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2
10000020	No realizar trabajos en la misma vertical	3
10000023	Solicitar datos de las características físicas de las tierras	3
10000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
10000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
10000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	12 /13
10000051	Adecuación de los recorridos de la maquinaria	12
10000053	Procedimiento de utilización de la maquinaria	12
10000054	Uso de apoyos hidráulicos	12
10000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	27
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	26
10000074	Regar las zonas de trabajo	17
10000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
10000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
10000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
10000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
10000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
10000108	Eliminar el ruido en origen	26
10000110	Eliminar vibraciones en origen	27
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /6 /12 /25
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
10000157	Control del nivel sonoro con sonómetro portatil	26
10000168	Mantener libre de agua, fango y lodos excavación y zanjas	2

#### G02.G05 CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS O ESCOMBROS

CARGA MECÁNICA SOBRE CAMIÓN DE TIERRAS, PIEDRAS O ESCOMBROS PROCEDENTES DE LA EXCAVACIÓN EN OBRA PARA TRANSPORTE POSTERIOR EN LA MISMA OBRA O A VERTEDERO

ld	Riesgo	Р	G	Е
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	2	1	2
	Situación: IRREGULARIDAD ZONA DE TRABAJO			
	ACCESO AL TAJO			
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS	2	2	3
	Situación: TÁREAS DE CARGA DE CAMIONES			
	EXCESO DE CARGA EN LOS CAMIONES			
	MAQUINARIA NO ADECUADA			
11	ATRAPADO POR O ENTRE OBJETOS	2	3	4
	Situación: MAQUINARIA NO ADECUADA			
12	ATRAPADO POR VUELCO DE MÁQUINAS, TRACTORES O VEHÍCULOS	2	3	4
	Situación: IRREGULARIDAD DE SUPERFICIE DE TRABAJO Y ITINERARIOS OBRA			
	ESTABILIDAD DE LOS APOYOS HIDRÁULICOS			
13	SOBREESFUERZOS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS MANUALES			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	2	1	2
	Situación: TRABAJOS EN EXTERIORES			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	2	2	3
	Situación: POLVO DE LA EXCAVACIÓN, CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS			
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	2	3	4
	Situación: CIRCULACIÓN INTERIOR DE OBRA			
26	EXPOSICIÓN A RUIDOS	2	1	2
	Situación: MAQUINARIA			
27	EXPOSICIÓN A VIBRACIONES	2	1	2

Situación: MAQUINARIA

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	2
10000002	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	2
10000000	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	2
10000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máguinas y camiones	4
10000029	No balancear las cargas suspendidas	4
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	12 /13
10000047	Planificación y procedimientos para la carga y descarga de materiales	11
10000048	No trabajar al lado de paramentos acabados de hacer ( <48h )	11
10000050	No trabajar ni estar en el radio de acción de las cargas suspendidas	11
10000051	Adecuación de los recorridos de la maquinaria	12
10000053	Procedimiento de utilización de la maquinaria	12
10000054	Uso de apoyos hidráulicos	12
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	27
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	26
10000074	Regar las zonas de trabajo	17
10000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
10000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
10000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
10000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
10000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
10000108	Eliminar el ruido en origen	26
10000110	Eliminar vibraciones en origen	27
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	2 /12 /25
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
10000157	Control del nivel sonoro con sonómetro portatil	26
10000168	Mantener libre de agua, fango y lodos excavación y zanjas	14

# G03 CIMIENTOS

# G03.G01 SUPERFICIALES (ZANJAS - POZOS - LOSAS - ENCEPADOS - VIGAS DE ATADO - MUROS

EJECUCIÓN DE CIMIENTOSS SUPERFICIALES (EXCAVACIÓN, ARMADO, HORMIGONADO, CURADO) CON MEDIOS MECÁNICOS Y/O MANUALES

ld	Riesgo	Р	G	Е
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL	1	1	1
	Situación: CAÍDAS EN ZANJAS, POZOS			
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	2	1	2
	Situación: CIRCULACIÓN INTERIOR OBRA			
	MONTAJE DE ENCOFRADOS, ARMADURAS, HORMIGONADO			
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS	2	2	3
	Situación: CAÍDA DE ELEMENTOS EN LA EJECUCION DE ENCOFRADO, ARMADO ,			
	HORMIGONADO			
3	PISADAS SOBRE OBJETOS	2	2	3
	Situación: COLOCACIÓN DE ARMADURAS			
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES)	2	2	3
	Situación: CORTES CON SIERRA CIRCULAR: ENCOFRADO, ARMADO			
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	2	2	3
	Situación: MONTAJE ENCOFRADO, ARMADURAS			
	DESCABEZADO DE PILOTES: UTILIZACIÓN DEL MARTILLLO PNEUMÁTICO			
11	ATRAPADO POR O ENTRE OBJETOS	1	2	2
	Situación: MONTAJE DE ENCOFRADO			
	HORMIGONERA			
	LABORES DE HORMIGONADO			
13	SOBREESFUERZOS	2	2	3
	Situación: ACARREO DE MATERIAL PARA SU TRATAMIENTO: TALLERES FERRALLA,			
	ENCOFRADORES			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS EN EXTERIORES			
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS	1	3	3
	Situación: USO DE MAQUINARIA			

	CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	2	1	2
	Situación: POLVO (CENTRAL HORMIGONERA PROPIA EN OBRA)			
	POLVO TIERRA			
18	CONTACTOS CON SUSTANCIAS NOCIVAS (CÁUSTICAS, CORROSIVAS, IRITANTES O	2	1	2
	ALERGÉNICAS)			
	Situación: CONTACTOS CON CEMENTO (HORMIGÓN)			
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	1	3	3
	Situación: CIRCULACIÓN INTERIOR OBRA DE CAMIONES EN OPERACIONES DE			
	COLOCACIÓN DE ARMADURAS, HORMIGONADO, SUMINISTRO DE			
	MATERIALES			
26	EXPOSICIÓN A RUIDOS	2	1	2
	Situación: MAQUINARIA			
	TALLERES (FERRALLA, ENCOFRADOS)			
27	EXPOSICIÓN A VIBRACIONES	2	1	2
	Situación: MAQUINARIA			

# P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1 /2
10000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1 /2
10000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
10000012	Asegurar las escaleras de mano	1 /2
10000013	Orden y limpieza	1 /2 /6 /17
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	6
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	1 /2 /6
10000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
10000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
10000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
10000029	No balancear las cargas suspendidas	4
10000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
10000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de trabajo específico	4
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
10000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /13
10000041	Substituir la fabricación en obra por la prefabricación en taller	9
10000042	Evitar procesos de manipulación de materiales en la obra	9
10000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
10000045	Formación	10 /18
10000046	Evitar procesos de ajuste en la obra	10
10000047	Planificación y procedimientos para la carga y descarga de materiales	11
10000048	No trabajar al lado de paramentos acabados de hacer ( <48h )	11
10000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
10000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
10000058	Adaptar el trabajo a las características individuales de la persona que la realiza	13
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	14 /27
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14 /26
10000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
10000069	Formación y habilitación específica para cada herramienta	16
10000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
10000071	Revisión de la puesta a tierra	16
10000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
10000074	Regar las zonas de trabajo	17
10000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
10000104	Accesos y circulación independientes para personal y maguinaria	25
10000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
10000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
10000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
10000107	Eliminar el ruido en origen	26
10000110	Eliminar vibraciones en origen	27
10000116	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /6 /25
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
10000156	Detección redes instalaciones empotradas o enterradas	16
10000157	Control del nivel sonoro con sonómetro portatil	26
10000137	Trasladar materiales con la grúa dentro de una caja o sarcófago	4
10000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16
10000161	Mantener libre de agua, fango y lodos excavación y zanjas	2

Página: 4 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

# G03.G02 PROFUNDAS ( PILOTES - MICROPILOTES - PANTALLAS - CONSOLIDACIÓN DE TERRENO CON INYECCIONES )

EXCA	.VACIÓN DE CIMIENTOS PROFUNDOS (EXCAVACIÓN, ARMADO, HORMIGONADO) CON MEDIOS ME	CÁI	<b>AICC</b>	)S
	uación de riesgos			
ld	Riesgo	Р	G	Е
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL	1	3	3
	Situación: CAÍDA EN ZANJAS Y POZOS DE CIMENTACIONES			
	COLOCACIÓN DE ARMADURAS			
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	2	1	2
	Situación: CIRCULACIÓN OBRA: HUMEDAD, LODOS TIXOTRÓPICOS			
3	CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME, HUNDIMIENTO O DERRUMBAMIENTO	1	2	2
	Situación: DESMORONE DE TIERRAS COLINDANTES			
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS	1	3	3
	Situación: COLOCACIÓN DE ARMADURAS			
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES)	2	1	2
	Situación: TRABAJOS MANUALES: TALLERES DE FERRALLA, COLOCACIÓN DE			
-10	ARMADURAS	_	1	2
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	2	1	2
	Situación: CAÍDA DE MATERIAL EN EXTRACCIÓN DE TIERRAS (BIBALVA) Y LODOS BENTONÍTICOS			
12	ATRAPADO POR VUELCO DE MÁQUINAS, TRACTORES O VEHÍCULOS	1	3	3
	Situación: EXCESO DE CARGA EN GRÚAS TELESCÓPICAS EN COLOCACIÓN DE		Ū	Ū
	ARMADURAS			
13	SOBREESFUERZOS	2	1	2
	Situación: TRABAJOS MANUALES DE ACARREO Y MONTAJE DE MATERIAL			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS EN EXTERIORES			
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS	1	3	3
	Situación: CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	2	1	2
	Situación: POLVO TIERRA			
18	CONTAÇTOS CON SUSTANCIAS NOCIVAS (CÁUSTICAS, CORROSIVAS, IRITANTES O	2	1	2
	ALERGÉNICAS)			
	Situación: CONTACTOS CON HORMIGÓN, LODOS			
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	1	3	3
	Situación: MAQUINARIA OBRA, CIRCULACIÓN			
26	EXPOSICIÓN A RUIDOS	2	1	2
	Situación: MAQUINARIA			

# P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

# **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
10000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1
10000013	Orden y limpieza	1 /2 /17
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /3
10000020	No realizar trabajos en la misma vertical	10
10000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	3 /4
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	3 /4
10000029	No balancear las cargas suspendidas	4
10000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	9
10000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de trabajo específico	4
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /12 /13
10000045	Formación	10 /12 /18
10000051	Adecuación de los recorridos de la maquinaria	12
10000053	Procedimiento de utilización de la maquinaria	12
10000054	Uso de apoyos hidráulicos	12
10000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
10000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
10000058	Adaptar el trabajo a las características individuales de la persona que la realiza	13
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	14
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14 /26
10000067	No trabajar cerca de líneas eléctricas con cables desnudos	16

10000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
10000069	Formación y habilitación específica para cada herramienta	16
10000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
10000071	Revisión de la puesta a tierra	16
10000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
10000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
10000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
10000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
10000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
10000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
10000108	Eliminar el ruido en origen	26
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /25
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
10000156	Detección redes instalaciones empotradas o enterradas	16
10000157	Control del nivel sonoro con sonómetro portatil	26
10000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16
10000168	Mantener libre de agua, fango y lodos excavación y zanjas	2

# G03.G03 MUROS DE HORMIGÓN IN SITU - RECALCES

EJECUCIÓN DE MUROS DE HORMIGÓN ARMADO IN SITU CON MEDIOS MANUALES, HORMIGONADO CON BOMBA O CUBILOTE. ENCOFRADOS DE MADERA O METÁLICOS

ld	Riesgo	Р	G	Ε
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL	2	2	3
	Situación: COLOCACIÓN DE ARMADURAS, ENCOFRADOS			
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	1	2	2
	Situación: CIRCULACIÓN DE OBRA			
	COLOCACIÓN DE ACOPIOS			
3	CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME, HUNDIMIENTO O DERRUMBAMIENTO	2	2	3
	Situación: DESPRENDIMIENTO DE TIERRAS EN MUROS			
	COLOCACIÓN DE ARMADURAS			
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS	2	2	3
	Situación: MANIPULACIÓN DE ARMADURAS, ENCOFRADO			
	HORMIGONADO			
6	PISADAS SOBRE OBJETOS	2	1	2
	Situación: SUPERFICIE DE TRABAJO			
	ACOPIOS DE MATERIALES			
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES)	2	1	2
	Situación: HERRAMIENTAS MANUALES			
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	2	1	2
	Situación: USO DE LA SIERRA CIRCULAR			
12	ATRAPADO POR VUELCO DE MÁQUINAS, TRACTORES O VEHÍCULOS	1	3	3
	Situación: CAÍDA DE MAQUINARIA EN TALUDES (BORDE)			
13	SOBREESFUERZOS	2	1	2
	Situación: ACARREO DE MATERIAL			
	COLOCACIÓN EN OBRA DE ENCOFRADOS, ARMADURAS			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS EN EXTERIORES			
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS	1	3	3
	Situación: CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	2	1	2
	Situación: POLVO			
18	CONTACTOS CON SUSTANCIAS NOCIVAS (CÁUSTICAS, CORROSIVAS, IRITANTES	O 2	1	2
	ALERGÉNICAS)			
	Situación: CONTACTOS CON HORMIGÓN			
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	1	3	3
	Situación: MAQUINARIA OBRA			
26	EXPOSICIÓN A RUIDOS	2	1	2
	Situación: MAQUINARIA			
27	EXPOSICIÓN A VIBRACIONES	2	1	2
	Situación: MAQUINARIA			

# P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

# **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
10000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1
10000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
10000013	Orden y limpieza	1 /2 /6 /17

10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
10000020	No realizar trabajos en la misma vertical	3
10000023	Solicitar datos de las características físicas de las tierras	3
10000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
10000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
10000029	No balancear las cargas suspendidas	4
10000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
10000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /12 /13
10000041	Substituir la fabricación en obra por la prefabricación en taller	9
10000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
10000045	Formación	10 /17 /18
10000046	Evitar procesos de ajuste en la obra	10
10000051	Adecuación de los recorridos de la maquinaria	12
10000053	Procedimiento de utilización de la maguinaria	12
10000054	Uso de apoyos hidráulicos	12
10000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
10000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000000	Rotación de los lugares de trabajo	14 /27
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14 /26
10000002	Formación y habilitación específica para cada herramienta	16
10000003	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
10000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
10000073	Planificación de las áreas de trabajo	25
10000103	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
10000104	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
10000105	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
10000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
10000107	Eliminar el ruido en origen	26
10000100	Eliminar el rudo en origen  Eliminar vibraciones en origen	27
10000110	Para trabajos en altura utilizar plataformas elevadoras mecánicas o hidráulicas	1
10000151	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular	1
10000132	cargas	1
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /3 /25
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
10000156	Detección redes instalaciones empotradas o enterradas	16
10000157	Control del nivel sonoro con sonómetro portatil	26
10000160	Trasladar materiales con la grúa dentro de una caja o sarcófago	4
10000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16
10000162	Realizar trabajos hormigonado pilares o muros con plataforma reglamentaria(no usar	1
10000102	escalas de mano)	•
10000168	Mantener libre de agua, fango y lodos excavación y zanjas	2

# G04 ESTRUCTURAS G04.G01 ESTRUCTURAS DE ACERO

MONTAJE EN OBRA DE PILARES, TABLEROS, CERCHAS, CORREAS Y OTROS ELEMENTOS DE ACERO. COLOCACIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS Y ANCLAJE POR SOLDADURA, TORNILLOS O REBLONES

ld	Riesgo	Р	G	Е
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL	2	3	4
	Situación: MANIPULACIONES O TRABAJOS EN ALTURA DE LOS MATERIALES			
	CAÍDAS POR HUECOS VERTICALES Y/O HORIZONTALES			
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	1	1	1
	Situación: IRREGULARIDAD DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO			
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS	2	3	4
	Situación: TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA			
6	PISADAS SOBRE OBJETOS	1	1	1
	Situación: SOBRE ELEMENTOS PUNZANTES O MATERIALES MAL ORDENADOS			
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES)	2	1	2
	Situación: HERRAMIENTAS MANUALES			
	MANIPULACIÓN DE OBJECTOS			
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	2	2	3
	Situación: PICADO DE ESCORIA			
	TRABAJOS CON SIERRA RADIAL			

	TRABAJOS DE CORTE CON OXIACETILENO			
11	ATRAPADO POR O ENTRE OBJETOS	2	3	4
	Situación: DESCARGA DE MATERIAL			
	MONTAJE DE ELEMENTOS			
13	SOBREESFUERZOS	2	2	3
	Situación: ACARREO DE MATERIAL			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS EN EXTERIORES			
15	CONTACTOS TÉRMICOS	1	2	2
	Situación: CONTACTOS DEBIDOS A CORTE Y SOLDADURA DE PIEZAS			
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS	1	3	3
	Situación: CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	1	2	2
	Situación: GASES PRODUCIDOS POR LA SOLDADURA ELÉCTRICA EN ZONAS CERRADAS			
19	EXPOSICIÓN A RADIACIONES , IONIZANTES O NO Y TÉRMICAS	3	2	4
	Situación: RADIACIONES, INFRARROJAS Y ULTRAVIOLADAS DE LA SOLDADURA			
	ELÉCTRICA			
20	EXPLOSIONES	1	3	3
	Situación: EXPLOSIÓN DE MATERIALES COMBUSTIBLES PRÓXIMOS A LA ZONA DE			
	TRABAJO (SOLDADURA)			
21	INCENDIOS	1	3	3
	Situación: INCENDIO DE MATERIALES COMBUSTIBLES PRÓXIMOS A LA ZONA DE TRABAJO			
	(SOLDADURA)			
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	2	3	4
	Situación: CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN OBRA			

#### P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

# **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
10000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1
10000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
10000005	Integrar la seguridad al diseño arquitectónico	1
10000006	Diseño y estudio de las medidas preventivas en fase de proyecto	1
10000007	Adoptar las medidas preventivas necesarias para el correcto mantenimiento posterior	1
80000001	Personal calificado para trabajos en altura	1
10000010	Ejecutar las escaleras junto con el forjado de la planta a la que dé acceso	1
10000011	Incorporar al proyecto medidas de protección para el montaje y mantenimiento de la instalación	1
10000012	Asegurar las escaleras de mano	1
10000013	Orden y limpieza	2 /6
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
10000016	Organizar el paso sobre tableros colocados sobre las armaduras del forjado	2
10000020	No realizar trabajos en la misma vertical	4
10000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
10000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
10000029	No balancear las cargas suspendidas	4
10000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
10000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de trabajo específico	4 /11
10000033	Solicitar habilitación profesional del personal encargado del mantenimiento de la obra	4
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
10000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9 /11
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9
10000041	Substituir la fabricación en obra por la prefabricación en taller	9
10000042	Evitar procesos de manipulación de materiales en la obra	9
10000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
10000045	Formación	10 /13 /15
10000046	Evitar procesos de ajuste en la obra	10
10000047	Planificación y procedimientos para la carga y descarga de materiales	11
10000050	No trabajar ni estar en el radio de acción de las cargas suspendidas	11
10000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
10000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	14
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
10000067	No trabajar cerca de líneas eléctricas con cables desnudos	16
10000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
10000071	Revisión de la puesta a tierra	16

Página: 6 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

10000072	Realizar los trabajos sobre superfícies secas	16
10000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
10000079	Realizar los trabajos al aire libre, siempre a sotavento	17
10000083	Dispositivos de alarma	17
10000085	Ventilación de las zonas de trabajo	17
10000086	Substituir los materiales con substancias nocivas	17
10000089	En cada caso, calcular el número de "cristal inactinio", según a la intensidad de la	19
	soldadura	
10000091	No soldar sobre contenedores de materiales inflamables o explosivos (pinturas,	20 /21
	disolventes, etc)	
10000092	Utilizar agua jabonosa para detectar escapes de gas	20 /21
10000093	Evitar uniones de mangueras con alambres	20 /21
10000094	Revisión periódica de los equipos de trabajo	20 /21
10000095	Impedir el contacto del acetileno con el cobre	20 /21
10000096	No fumar	20 /21
10000097	Substituir lo inflamable por lo no inflamable	21
10000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
10000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
10000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
10000151	Para trabajos en altura utilizar plataformas elevadoras mecánicas o hidráulicas	1
10000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular	11
	cargas	
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /6 /9
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
10000159	Para manipular cargas largas con grúa, utilizar viga de reparto	4
10000160	Trasladar materiales con la grúa dentro de una caja o sarcófago	4
10000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16
10000163	Realizar trabajos de soldadura en altura desde jaula o plataforma protegida	1

G04.G02 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN IN SITU (ENCOFRADOS/ARMADURAS/HORMIGONADO/ANCLAJES Y TESADO)

ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO ELABORADAS EN OBRA, VERTIDO CON CUBILOTE O BOMBA, ENCOFRADO METÁLICO O DE MADERA

1	Riesgo			<u>_</u>
	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL	2	3	<u>E</u>
	Situación: MONTAJE DE ENCOFRADOS			
	HORMIGONADO DE PILARES Y JÀCENAS			
	HUECOS VERTICALES U HORIZONTALES			
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	2	1	2
	Situación: MATERIAL ACOPIADO			
	MATERIAL DE ESCOMBROS			
3	CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME, HUNDIMIENTO O DERRUMBAMIENTO	1	3	3
	Situación: FALLOS EN APUNTALAMIENTOS, ENCOFRADOS			
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS	2	3	4
	Situación: DESCARGA DE MATERIALES EN BORDE DE FORJADO			
	CAÍDA DE HERRAMIENTAS MANUALES			
6	PISADAS SOBRE OBJETOS	3	1	3
	Situación: ACOPIOS DE MATERIAL			
	PISADAS SOBRE HORMIGÓN FRESCO, CASETONES, ARMADURA			
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES)	2	2	3
	Situación: HERRAMIENTAS MANUALES			
	MANIPULACIÓN DE MATERIALES CORTES VARIOS			
10	******	2	2	3
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	2	2	3
	Situación: TRABAJOS DE CORTE DE MATERIALES VERTIDO DE HORMIGÓN			
11	ATRAPADO POR O ENTRE OBJETOS	_	2	3
11	Situación: TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE ENCOFRADOS, ARMADURAS		2	3
	PROCESOS DE DESCARGA DE MATERIALES			
13	SOBREESFUERZOS	2	2	3
13	Situación: TRABAJOS MANUALES	2	2	3
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	1	2	2
14	Situación: TRABAJOS EN EXTERIORES	'	_	2
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS	1	3	3
10	Situación: CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	'	J	3
18	CONTACTOS CON SUSTANCIAS NOCIVAS (CÁUSTICAS, CORROSIVAS, IRITANTES C	) 2	1	2
.0	ALERGÉNICAS)	, _		_
	Situación: CONTACTO CON HORMIGÓN (CEMENTO)			
	Gradion. Continuo Continui Con	2	3	

### Situación: CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN OBRA

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
10000002	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1
10000003	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
10000004	Integrar la seguridad al diseño arquitectónico	1
10000005	Diseño y estudio de las medidas preventivas en fase de proyecto	1
10000007		1
	Adoptar las medidas preventivas necesarias para el correcto mantenimiento posterior	
10000008	Personal calificado para trabajos en altura	1
10000010	Ejecutar las escaleras junto con el forjado de la planta a la que dé acceso	1 /0 /0
10000013	Orden y limpieza	1 /2 /6
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
10000020	No realizar trabajos en la misma vertical	3 /4
10000022	Condena de la planta inferior en la que se vaya a hormigonar	3
10000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	3 /4
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
10000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
10000029	No balancear las cargas suspendidas	4
10000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9
10000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9
10000041	Substituir la fabricación en obra por la prefabricación en taller	9
10000042	Evitar procesos de manipulación de materiales en la obra	9
10000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
10000045	Formación	9 /10 /11 /13 /18
10000046	Evitar procesos de ajuste en la obra	10
10000047	Planificación y procedimientos para la carga y descarga de materiales	11
10000048	No trabajar al lado de paramentos acabados de hacer ( <48h )	11
10000050	No trabajar ni estar en el radio de acción de las cargas suspendidas	11
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	14
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
10000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
10000069		16
10000009	Formación y habilitación específica para cada herramienta  Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
10000070		16
	Revisión de la puesta a tierra	
10000072	Realizar los trabajos sobre superfícies secas	16
10000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
10000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
10000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
10000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
10000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
10000149	Realizar trebajos hormigonado pilares con plataformas con protecciones reglamentarias	1
10000150	No usar escaleras de mano `para hormigonar pilares. Utilizar plataformas de trabajo estables.	1
10000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular	4
10000154	Cargas Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinararica y zanas de trabais	1 /2 /6 /0 /25
	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /6 /9 /25
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
10000159	Para manipular cargas largas con grúa, utilizar viga de reparto	4 /11
10000160	Trasladar materiales con la grúa dentro de una caja o sarcófago	4 /11
10000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16

### G04.G03 TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS

TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS CON ELEMENTOS PREFABRICADOS

Eva	aluacion de riesgos			
ld	Riesgo	Р	G	Е
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL	2	3	4
	Situación: CAÍDAS EN EL PROCESO DE MONTAJE DE LA ESTRUCTURA			
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	1	1	1
	Situación: SUPERFICIES IRREGULARES DE TRABAJO			
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS	2	3	4
	Situación: CAÍDA DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN EL PROCESO DE COLOCACIÓN EN			

CAÍDA DE ELEMENTOS DURANTE EL TRANSPORTE INTERIOR PISADAS SOBRE OBJETOS 1 1 1 Situación: PISADAS SOBRE OBJETOS PUNZANTES PISADAS SOBRE MATERIALES MAL ORDENADOS GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES) 2 1 2 Situación: GOLPES EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES GOLPES EN PROCESOS DE AJUSTE DE PIEZAS 10 PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS 1 2 2 Situación: EN PROCESOS DE REPASO, ADAPTACION DE PIEZAS ATRAPADO POR O ENTRE OBJETOS

Situación: EN LA COLOCACIÓN DE ELEMENTOS. TRABAJOS DE GUIADO 2 2 3 ATRAPADO POR VUELCO DE MÁQUINAS, TRACTORES O VEHÍCULOS 2 3 4 Situación: VUELCO DE LA MAQUINARIA EN EL PROCESO DE COLOCACIÓN DE ELEMENTOS 13 SOBREESFUERZOS 2 2 3 Situación: MANIPULACIÓN MANUAL DE ELEMENTOS PESADOS EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS 1 2 2 **Situación:** TRABAJOS EN EXTERIORES FUERTES RAFAGAS DE VIENTO ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS 2 3 4 Situación: ATROPELLOS CON VEHÍCULOS PROPIOS DE LA OBRA (VEH. PESADOS) P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
10000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
10000005	Integrar la seguridad al diseño arquitectónico	1
10000006	Diseño y estudio de las medidas preventivas en fase de proyecto	1
10000007	Adoptar las medidas preventivas necesarias para el correcto mantenimiento posterior	1
80000001	Personal calificado para trabajos en altura	1
10000013	Orden y limpieza	2 /6
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
10000020	No realizar trabajos en la misma vertical	4
10000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
10000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4 /11
10000029	No balancear las cargas suspendidas	4
10000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
10000031		4
	trabajo específico	
10000033	Solicitar habilitación profesional del personal encargado del mantenimiento de la obra	11
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
10000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9 /11
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /10 /12
10000041	Substituir la fabricación en obra por la prefabricación en taller	9
10000042	Evitar procesos de manipulación de materiales en la obra	9
10000045	Formación	10 /13
10000046	Evitar procesos de ajuste en la obra	10
10000047	Planificación y procedimientos para la carga y descarga de materiales	11
10000051	Adecuación de los recorridos de la maquinaria	12
10000053	Procedimiento de utilización de la maquinaria	12
10000054	Uso de apoyos hidráulicos	12
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000063	En caso de viento, apuntalamiento y fijación de todos los elementos inestables	14
10000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
10000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
10000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
10000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
10000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
10000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular	1
	cargas	
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	2 /6 /9
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
10000159	Para manipular cargas largas con grúa, utilizar viga de reparto	4 /11

#### G06 IMPERMEABILIZACIONES - AISLAMIENTOS Y JUNTAS

#### G06.G01 IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN O SUPERFICIES PLANAS

IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN O SUPERFICIES PLANAS CON LA APLICACIÓN DE EMULSIONES, PINTURAS O MEMBRANAS

ld	Riesgo	Р	G	Ε
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL	2	3	4
	Situación: TRABAJOS EN BORDES DE CORONACIÓN DE MUROS			
	EXCAVACIONES ABIERTAS			
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	2	2	3
	Situación: ITINERARIOS OBRA			
	IRREGULARIDAD DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO			
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS	1	3	3
	Situación: SUMINISTRO DE MATERIALES A LA ZONA DE TRABAJO			
6	PISADAS SOBRE OBJETOS	2	2	3
	Situación: ITINERARIOS DE OBRA			
	SUPERFICIE DE TRABAJO			
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES)	2	2	3
	Situación: EN PROCESOS DE TROCEO, COLOCACIÓN, MANIPULACIÓN EN OBRA			
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	2	1	2
	Situación: TRABAJOS DE LIMPIEZA DEL SOPORTE ANTES DE LA COLOCACIÓN			
13	SOBREESFUERZOS	2	2	3
	Situación: MANIPULACIÓN DE MATERIALES PESADOS			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	2	2	3
	Situación: TRABAJOS EN EXTERIORES			
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS	1	3	3
	Situación: CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	1	2	2
	Situación: DISOLVENTES, COLAS, MASILLAS			
18	CONTACTOS CON SUSTANCIAS NOCIVAS (CÂUSTICAS, CORROSIVAS, IRITANTES	0 1	2	2
	ALERGÉNICAS)			
	Situación: DISOLVENTES, COLAS, MASILLAS			
21	INCENDIOS	1	2	2
	Situación: DISOLVENTES, MATERIALES INFLAMABLES			

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
10000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
8000001	Personal calificado para trabajos en altura	1
10000013	Orden y limpieza	2 /6
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
10000017	En los planos inclinados, trabajar sobre superficies rugosas y no resbaladizas	2
10000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
10000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
10000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
10000029	No balancear las cargas suspendidas	4
10000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
10000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de trabajo específico	4
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
10000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /21
10000041	Substituir la fabricación en obra por la prefabricación en taller	9
10000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
10000045	Formación	10 /13 /18
10000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
10000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
10000058	Adaptar el trabajo a las características individuales de la persona que la realiza	13
10000059	Elección de los materiales alternativos poco pesados y más manejables	13
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	14 /17
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
10000063	En caso de viento, apuntalamiento y fijación de todos los elementos inestables	14
10000064	Suspensión de los trabajos en cubiertas inclinadas con viento superior a 40 km/h	14
10000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
10000069	Formación y habilitación específica para cada herramienta	16
10000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16

10000071	Revisión de la puesta a tierra	16
10000072	Realizar los trabajos sobre superfícies secas	16
10000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
10000079	Realizar los trabajos al aire libre, siempre a sotavento	17
10000080	Elección de los materiales en el diseño del proyecto	17
10000081	Cambio o modificación del proceso de trabajo	17
10000082	Aislamiento del proceso	17
10000085	Ventilación de las zonas de trabajo	17
10000097	Substituir lo inflamable por lo no inflamable	21
10000151	Para trabajos en altura utilizar plataformas elevadoras mecánicas o hidráulicas	2
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	2 /6
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
10000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16

### G06.G04 JUNTAS (FORMACIÓN - RELLENOS - SELLADOS )

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

FORMACIÓN, RELLENO Y SELLADO DE JUNTAS DE DILATACIÓN Y ENTRE MATERIALES DE OBRA CON PERFILES, CORDONES Y MÁSTIQUES

ld	Riesgo	Ρ	G	Ε
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL	1	3	3
	Situación: ITINERARIOS EN OBRA			
	TRABAJOS EN ALTURA			
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	1	2	2
	Situación: ITINERARIOS EN OBRA			
	ÁREA DE TRABAJO			
	FALTA DE ILUMINACIÓN			
6	PISADAS SOBRE OBJETOS	1	2	2
	Situación: ITINERARIOS EN OBRA			
	ÁREA DE TRABAJO			
	FALTA DE ILUMINACIÓN			
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES)	1	1	1
	Situación: HERRAMIENTAS			
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	1	1	1
	Situación: AL LIMPIAR EL SOPORTE O JUNTA			
13	SOBREESFUERZOS	1	2	2
	Situación: MANIPULACIÓN MANUAL			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	2	2	3
	Situación: TRABAJOS EN EL EXTERIOR			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	1	2	2
	Situación: DISOLVENTES, COLAS			
	POLVO LIMPIEZA DEL SOPORTE O JUNTA			
18	CONTACTOS CON SUSTANCIAS NOCIVAS (CÁUSTICAS, CORROSIVAS, IRITANTES O	1	2	2
	ALERGÉNICAS)			
	Situación: DISOLVENTES, COLAS Y MÁSTIQUES			

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
10000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
10000005	Integrar la seguridad al diseño arquitectónico	1
10000006	Diseño y estudio de las medidas preventivas en fase de proyecto	1
10000008	Personal calificado para trabajos en altura	1
10000013	Orden y limpieza	2 /6
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
10000017	En los planos inclinados, trabajar sobre superficies rugosas y no resbaladizas	2
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9
10000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9
10000045	Formación	10 /13 /18
10000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
10000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
10000058	Adaptar el trabajo a las características individuales de la persona que la realiza	13
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	14 /17
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
10000079	Realizar los trabajos al aire libre, siempre a sotavento	17

10000080	Elección de los materiales en el diseño del proyecto	17
10000081	Cambio o modificación del proceso de trabajo	17
10000082	Aislamiento del proceso	17
10000086	Substituir los materiales con substancias nocivas	18
10000151	Para trabajos en altura utilizar plataformas elevadoras mecánicas o hidráulicas	1 /13
10000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular	13
	cargas	
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	2 /6 /9
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14

### G08

PAVIMENTOS PAVIMENTOS AMORFOS (HORMIGÓN, SUBBASES, TIERRA, SABLÓN, BITUMINOSOS Y G08.G01

Eval	uación de riesgos			
ld	Riesgo	Р	G 3	3
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL	1	3	3
	Situación: TRABAJOS EN BORDES DE TALUD			
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	2	2	3
	Situación: ITINERARIO OBRA			
	ACOPIOS DE MATERIAL			
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS	1	2	2
	Situación: TRANSPORTE DE BETUNES, TIERRAS, ALQUITRANES			
6	PISADAS SOBRE OBJETOS	2	1	2
	Situación: PISADAS SOBRE ELEMENTOS CALIENTES. BETUNES, ALQUITRANES			
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES)	1	2	2
	Situación: USO DE HERRAMIENTAS MANUALES			
	GOLPES CON MAQUINARIA			
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	2	1	2
	Situación: TRABAJOS DE COLOCACIÓN Y EXTENSION DE BETUNES, ALQUITRANES			
11	ATRAPADO POR O ENTRE OBJETOS	1	2	2
	Situación: MAQUINARIA PROPIA DE LA OBRA			
12	ATRAPADO POR VUELCO DE MÁQUINAS, TRACTORES O VEHÍCULOS	1	3	3
	Situación: MAQUINARIA DE COMPACTACIÓN EN LA PROXIMIDAD DEL BORDE DE TALUD			
13	SOBREESFUERZOS	2	2	3
	Situación: USO DE HERRAMIENTAS MANUALES			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS EN EXTERIORES			
15	CONTACTOS TÉRMICOS	2	2	3
	Situación: COLOCACIÓN DE BETUNES			
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS	1	2	2
	Situación: CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			
	CONTACTOS CON INSTALACIONES EXISTENTES			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	2	1	2
	Situación: POLVO DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS			
	POLVO DE SILOS DE CEMENTO			
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	1	3	3
	Situación: CIRCULACIÓN AJENA Y PROPIA DE LA OBRA			
27	EXPOSICIÓN A VIBRACIONES	1	2	2
	Situación: MAQUINARIA			

### P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
10000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1
10000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
10000013	Orden y limpieza	2 /6 /17
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
10000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
10000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
10000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de trabajo específico	4
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10 /15
10000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9

10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /11 /12
10000042	Evitar procesos de manipulación de materiales en la obra	9
10000045	Formación	10 /13
10000051	Adecuación de los recorridos de la maquinaria	12
10000053	Procedimiento de utilización de la maquinaria	12 /15
10000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	27
10000067	No trabajar cerca de líneas eléctricas con cables desnudos	16
10000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
10000069	Formación y habilitación específica para cada herramienta	16
10000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
10000071	Revisión de la puesta a tierra	16
10000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
10000074	Regar las zonas de trabajo	17
10000084	Corte con sierra por vía húmeda, con protecciones integradas	10
10000086	Substituir los materiales con substancias nocivas	17
10000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
10000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
10000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
10000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
10000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
10000110	Eliminar vibraciones en origen	27
10000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular	13
	cargas	
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	2 /6 /9 /25
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
10000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16

# G09 PROTECCIONES Y SEÑALIZACIÓN G09.G01 COLOCACIÓN DE BARANDILLAS Y SEÑALES CON SOPORTES METÁLICOS

COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN CON SOPORTES METÁLICOS EN VÍAS DE CIRCULACIÓN Y ZONAS URBANIZADAS

	uación de riesgos	_	_	_
Id	Riesgo	P	G	E
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL	1	3	3
	Situación: TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE ELEMENTOS PRÓXIMOS A DESNIVELES			
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	2	1	2
	Situación: ITINERARIOS DE OBRA			
	IRREGULARIDAD DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO			
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS	1	3	3
	Situación: TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE MATERIALES			
6	PISADAS SOBRE OBJETOS	1	2	2
	Situación: SUPERFICIE DE TRABAJO			
	ACOPIOS DE MATERIAL			
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES)	2	2	3
	Situación: USO DE HERRAMIENTAS MANUALES			
	COLOCACIÓN DE ELEMENTOS			
13	SOBREESFUERZOS	2	1	2
	Situación: ACARREO DE MATERIALES PESADOS			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS EN EXTERIORES			
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS	1	3	3
	Situación: CONTACTOS DIRECTOS O INDIRECTOS			
	CONTACTOS EN SOLDADURA ELÉCTRICA			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	1	2	2
	Situación: POLVO Y PARTICULAS GENERADAS EN CORTES			
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	1	3	3
	Situación: VEHÍCULOS PROPIOS DE OBRA Y AJENOS			

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
10000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
10000005	Integrar la seguridad al diseño arquitectónico	1
10000006	Diseño y estudio de las medidas preventivas en fase de proyecto	1

10000008	Personal calificado para trabajos en altura	1
10000013	Orden y limpieza	2 /6
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
10000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
10000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
10000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
10000029	No balancear las cargas suspendidas	4
10000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
10000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de trabajo específico	4
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9
10000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /13
10000041	Substituir la fabricación en obra por la prefabricación en taller	9
10000042	Evitar procesos de manipulación de materiales en la obra	9
10000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
10000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
10000063	En caso de viento, apuntalamiento y fijación de todos los elementos inestables	14
10000067	No trabajar cerca de líneas eléctricas con cables desnudos	16
10000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
10000069	Formación y habilitación específica para cada herramienta	16
10000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
10000071	Revisión de la puesta a tierra	16
10000072	Realizar los trabajos sobre superfícies secas	16
10000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
10000078	Evitar procesos de división de material en seco	17
10000079	Realizar los trabajos al aire libre, siempre a sotavento	17
10000086	Substituir los materiales con substancias nocivas	17
10000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
10000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
10000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
10000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
10000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
10000151	Para trabajos en altura utilizar plataformas elevadoras mecánicas o hidráulicas	1 /13
10000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular	4 /13
	cargas	
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /6 /9 /25
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
10000156	Detección redes instalaciones empotradas o enterradas	16
10000159	Para manipular cargas largas con grúa, utilizar viga de reparto	4
10000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16

### G09.G02 BARRERAS DE HORMIGÓN HECHAS "IN SITU" O CON PIEZAS PREFABRICADAS

EJECUCIÓN Y MONTAJE DE BARRERAS DE PROTECCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO IN SITU O EN PIEZAS PREFABRICADAS. MONTAJE CON MEDIOS MECÁNICOS

ld	Riesgo	Р	G	Ε
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	2	1	2
	Situación: IRREGULARIDAD DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO			
	ACOPIOS DE MATERIAL			
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS	1	3	3
	Situación: TRANSPORTE, MANUTENCIÓN DE MATERIAL			
6	PISADAS SOBRE OBJETOS	1	2	2
	Situación: PISADAS SOBRE OBJECTOS PUNZANTES			
	IRREGULARIDAD DEL TERRENO			
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES)	2	2	3
	Situación: USO DE HERRAMIENTAS MANUALES			
	USO DE MAQUINARIA			
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	1	2	2
	Situación: PROCESO DE HORMIGONADO			
	COLOCACIÓN Y AJUSTE DE PIEZAS.			
13	SOBREESFUERZOS	2	1	2
	Situación: USO DE HERRAMIENTAS MANUALES			
	ACARREO DE MATERIALES PESADOS			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS EN EXTERIORES			

18	CONTACTOS CON	N SUSTANCIAS	NOCIVAS	(CÁUSTICAS,	CORROSIVAS,	IRITANTES	0	2	1	2
	ALERGÉNICAS)									
	Situación: CON	TACTOS CON HO	RMIGÓN (C	EMENTO)						
25	ATROPELLOS O GO	LPES CON VEHÍ	CULOS					1	3	3
	Situación: VEH	ÍCULOS AJENOS	Y PROPIOS	DE LA OBRA						

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	25
10000013	Orden y limpieza	2 /6
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
10000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
10000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
10000029	No balancear las cargas suspendidas	4
10000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
10000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9
10000042	Evitar procesos de manipulación de materiales en la obra	9
10000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
10000045	Formación	10 /13 /18
10000046	Evitar procesos de ajuste en la obra	10
10000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
10000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	14
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
10000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
10000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
10000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
10000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
10000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
10000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular	4 /13
-	cargas	
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	2 /6 /9 /25
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14

# G10 INSTALACIONES DE DRENAJE, EVACUACIÓN Y CANALIZACIONES G10.G01 ELEMENTOS COLOCADOS SUPERFICIALMENTE ( DESAGÜES, IMBORNALES, SUMIDEROS, ETC.)

RED HORIZONTAL DE EVACUACIÓN ENTERRADA SUPERFICIALMENTE, DE ARQUETAS SIFÓNICAS Y DESAGÜES, DE MATERIAL PREFABRICADO

d	Riesgo	Р	G	Ε
	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL	2	1	2
	Situación: CAÍDA EN ZANJAS ABIERTAS			
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	2	1	2
	Situación: IRREGULARIDAD DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO			
	ACOPIO DE TIERRAS DE LA EXCAVACION			
}	CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME, HUNDIMIENTO O DERRUMBAMIENTO	1	3	3
	Situación: CAÍDA DE TIERRAS DEL TALUD			
	INESTABILIDAD DEL TERRENO			
i	PISADAS SOBRE OBJETOS	2	1	2
	Situación: SOBRE MATERIALES MAL ORDENADOS			
)	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES)	2	2	3
	Situación: GOLPES CON TUBOS O ARQUETAS			
	MANIPULACIÓN DE MATERIALES (CORTE, UNION DE PIEZAS)			
0	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	1	2	2
	Situación: PROCESOS DE AJUSTE DE MATERIAL, CORTES, UNIONES			
11	ATRAPADO POR O ENTRE OBJETOS	2	2	3
	Situación: TRABAJOS DE GUIADO DE MATERIAL EN SU COLOCACIÓN			
3	SOBREESFUERZOS	2	2	3
	Situación: MANEJO DE MATERIALES PESADOS			
4	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	2	2	3

	Situación: TRABAJOS EN EXTERIORES			
15	CONTACTOS TÉRMICOS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS DE EMPALMES: SOLDADURA, TERMOSELLADO			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	1	2	2
	Situación: INHALACION DE DISOLVENTES			
	POLVO TIERRAS			
	GASES TÓXICOS DE CONEXIONES INCONTROLADAS			
18	CONTACTOS CON SUSTANCIAS NOCIVAS (CÁUSTICAS, CORROSIVAS, IRITANTES O	1	2	2
	ALERGÉNICAS)			
	Situación: CONTACTOS CON PEGAMENTOS, CEMENTOS			
24	ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS	1	2	2
	Situación: MÚRIDOS			
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	2	3	4
	Situación: MAQUINARIA PROPIA DE LA OBRA Y VEHÍCULOS DE OTRAS ACTIVIDADES			

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
10000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1 /2 /3
10000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
10000010	Ejecutar las escaleras junto con el forjado de la planta a la que dé acceso	25
10000012	Asegurar las escaleras de mano	1
10000013	Orden y limpieza	2 /6
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2
10000023	Solicitar datos de las características físicas de las tierras	3
10000024	Ejecución de los trabajos en el interior de zanjas por equipos	3
10000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	3 /25
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	3
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
10000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9 /11
10000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /15
10000045	Formación	10 /11 /13 /15
		/18
10000046	Evitar procesos de ajuste en la obra	10
10000047	Planificación y procedimientos para la carga y descarga de materiales	11
10000050	No trabajar ni estar en el radio de acción de las cargas suspendidas	11
10000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
10000059	Elección de los materiales alternativos poco pesados y más manejables	13
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	14
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
10000065	Evitar proceso de soldadura en la obra	15
10000066	Utilizar piezas especiales de unión de PVC para evitar la dilatación de las piezas con el	15
-	calor	
10000079	Realizar los trabajos al aire libre, siempre a sotavento	17
0800001	Elección de los materiales en el diseño del proyecto	17
10000081	Cambio o modificación del proceso de trabajo	17
10000085	Ventilación de las zonas de trabajo	17
10000086	Substituir los materiales con substancias nocivas	17 /18
10000101	Actuaciones previas de desparasitación y desratización	24
10000102	Procedimiento previo de trabajo	24
10000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
10000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
10000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
10000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
10000151	Para trabajos en altura utilizar plataformas elevadoras mecánicas o hidráulicas	1 /13
10000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular	3 /11 /13
	cargas	
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	2 /6 /9
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14

### G10.G02 ELEMENTOS ENTERRADOS ( ALBAÑALES, POZOS, DRENAJES )

RED HORIZONTAL DE EVACUACIÓN ENTERRADA, DE POZOS DE REGISTRO, DRENAJES Y DESAGÜES, DE MATERIAL PREFABRICADO

Evaluación de riesgos Id Riesgo P G E

33-T-4040 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Página: 11

1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL Situación: CAÍDAS EN ZANJAS Y POZOS	2	3	4
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	2	1	2
_	Situación: IRREGULARIDAD DE LA ZONA DE TRABAJO	· <u>-</u>		_
3	CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME. HUNDIMIENTO O DERRUMBAMIENTO	2	: 3	4
	Situación: CAÍDA DE TIERRA ACOPIADAS PRÓXIMAS AL POZO O ZANJA			
	INESTABILIDAD DEL TALUD			
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS	2	2	3
	Situación: MANUTENCIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIALES EN OBRA			
6	PISADAS SOBRE OBJETOS	1	1	1
	Situación: ACOPIOS DE MATERIAL			
	IRREGULARIDAD DE LA ZONA DE TRABAJO			
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	1	2	2
	Situación: TRABAJOS DE COLOCACIÓN Y AJUSTE DE MATERIALES			
11	ATRAPADO POR O ENTRE OBJETOS	2	2	3
	Situación: TRABAJOS DE COLOCACIÓN Y AJUSTES DE MATERIALES			
13	SOBREESFUERZOS	2	2	3
	Situación: MANEJO DE MATERIALES PESADOS			
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS	2	2	3
	Situación: TRABAJOS EN EXTERIORES			
15	CONTACTOS TÉRMICOS	1	2	2
	Situación: CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			
	EXISTENCIA DE INSTALACIONES ENTERRADAS			
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS	1	2	2
	Situación: POLVO, GASES DESPRENDIDOS DE PROCESOS DE COLOCACIÓN			
18	CONTACTOS CON SUSTANCIAS NOCIVAS (CÁUSTICAS, CORROSIVAS, IRITANTES	0 1	2	2
	ALERGÉNICAS)			
	Situación: CONTACTOS CON PEGAMENTOS, CEMENTO			
24	ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS	1	2	2
	Situación: MÚRIDOS			
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	2	3	4
	Situación: VEHÍCULOS PROPIOS Y AJENOS DE LA OBRA			
P: Pr	obabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)			

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Descripción	Riesgos
10000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
10000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1
10000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1 /3 /25
10000012	Asegurar las escaleras de mano	1
10000013	Orden y limpieza	2 /6
10000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	1 /2 /6
10000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
10000020	No realizar trabajos en la misma vertical	3
10000023	Solicitar datos de las características físicas de las tierras	3
10000024	Ejecución de los trabajos en el interior de zanjas por equipos	3
10000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	1 /3 /4 /25
10000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	3 /4
10000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
10000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
10000029	No balancear las cargas suspendidas	4
10000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
10000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de	4
	trabajo específico	
10000038	Substituir lo manual por lo mecánico	10
10000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	11
10000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
10000045	Formación	10 /11 /13 /18
10000046	Evitar procesos de ajuste en la obra	10
10000047	Planificación y procedimientos para la carga y descarga de materiales	11
10000048	No trabajar al lado de paramentos acabados de hacer ( <48h )	11
10000050	No trabajar ni estar en el radio de acción de las cargas suspendidas	11
10000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
10000059	Elección de los materiales alternativos poco pesados y más manejables	13
10000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
10000061	Rotación de los lugares de trabajo	14
10000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
10000067	No trabajar cerca de líneas eléctricas con cables desnudos	15
10000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	15
10000069	Formación y habilitación específica para cada herramienta	15
10000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	15

10000071	Revisión de la puesta a tierra	15
10000072	Realizar los trabajos sobre superfícies secas	15
10000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	15
10000074	Regar las zonas de trabajo	17
10000078	Evitar procesos de división de material en seco	17
10000079	Realizar los trabajos al aire libre, siempre a sotavento	17
10000085	Ventilación de las zonas de trabajo	17
10000086	Substituir los materiales con substancias nocivas	17 /18
10000101	Actuaciones previas de desparasitación y desratización	24
10000102	Procedimiento previo de trabajo	24
10000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
10000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
10000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
10000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
10000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
10000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular	3 /4 /11 /13
	cargas	
10000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /6
10000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14

Página: 12 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD



INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 1

#### MANO DE OBRA

CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRE	ECI0
MO0000003	h	OFICIAL 1ª	21,51000	€
MO0000004	h	OFICIAL 2ª	20,84000	€
MOA01H1000	h	COORDINADOR DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	24,41000	€

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7.

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 2

#### MATERIALES

0,18000 195,65000 3,60000 1,24000 0,67000 3,48000 5,41000	CLAVOS DE ACERO  AMORTIZACIÓN DE TABLÓN DE MADERA DE PINO PARA 10 USOS  AMORTIZACIÓN DE TABLÓN MACHIHEMBRADO DE MADERA DE PINO DE 22 MM PLANO PARA 3 USOS  AMORTIZACIÓN DE PUNTAL METÁLICO Y TELESCÓPICO DE 5 M Y 150 USOS  TABLÓN DE PINO 2,50/5,50x2,05x0,76  TORNILLOS PARA MADERA O TACOS DE PVC  CABLE DE ACERO GALVANIZADO RÍGIDO DE COMPOSICIÓN 1X7+0 Y DIÁMETRO 9 MM	MT01100320 MT01120001
6,41000 0,18000 195,65000 3,60000 1,24000 0,67000 3,48000 5,41000	AMORTIZACIÓN DE TABLÓN MACHIHEMBRADO DE MADERA DE PINO DE 22 MM PLANO PARA 3 USOS  AMORTIZACIÓN DE PUNTAL METÁLICO Y TELESCÓPICO DE 5 M Y 150 USOS  TABLÓN DE PINO 2,50/5,50X2,05X0,76  TORNILLOS PARA MADERA O TACOS DE PVC  CABLE DE ACERO GALVANIZADO RÍGIDO DE COMPOSICIÓN 1X7+0 Y DIÁMETRO 9 MM	MT01120001
0,18000 195,65000 3,60000 1,24000 0,67000 3,48000 5,41000	PARA 3 USOS  AMORTIZACIÓN DE PUNTAL METÁLICO Y TELESCÓPICO DE 5 M Y 150 USOS  TABLÓN DE PINO 2,50/5,50X2,05X0,76  TORNILLOS PARA MADERA O TACOS DE PVC  CABLE DE ACERO GALVANIZADO RÍGIDO DE COMPOSICIÓN 1X7+0 Y DIÁMETRO 9 MM	
195,65000 3,60000 1,24000 0,67000 3,48000 5,41000	TABLÓN DE PINO 2,50/5,50X2,05X0,76  TORNILLOS PARA MADERA O TACOS DE PVC  CABLE DE ACERO GALVANIZADO RÍGIDO DE COMPOSICIÓN 1X7+0 Y DIÁMETRO 9 MM	MT01120010
3,60000 1,24000 0,67000 3,48000 5,41000	TORNILLOS PARA MADERA O TACOS DE PVC CABLE DE ACERO GALVANIZADO RÍGIDO DE COMPOSICIÓN 1X7+0 Y DIÁMETRO 9 MM	MT01120015
1,24000 0,67000 3,48000 5,41000	CABLE DE ACERO GALVANIZADO RÍGIDO DE COMPOSICIÓN 1X7+0 Y DIÁMETRO 9 MM	MT01120047
0,67000 3,48000 5,41000		MTB0A41000
3,48000 5,41000		MTB0AC112D
5,41000	ACERO EN BARRAS CORRUGADAS B 400 S DE LÍMITE ELÁSTICO >= 400 N/MM2	MTB0B27000
	PLANCHA DE ACERO PARA ENCOFRADOS Y APUNTALAMIENTOS, DE 8 MM DE ESPESOR, PARA 10 USOS	MTB0DZWA03
	PLANCHA DE ACERO PARA ENCOFRADOS Y APUNTALAMIENTOS, DE 12 MM DE ESPESOR, PARA 10 USOS	MTB0DZWC03
4,02000	CASCO DE SEGURIDAD PARA USO NORMAL, ANTI GOLPES, DE POLIETILENO CON UN PESO MÁXIMO DE 400 G, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 812	MTB1411111
19,88000	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO PARA BAJA TENSIÓN DE POLIETILENO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 50365	MTB141511E
	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIIMPACTOS ESTÁNDAR, CON MONTURA UNIVERSAL, CON VISOR TRANSPARENTE Y TRATAMIENTO CONTRA EL EMPAÑAMIENTO, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN 167 Y UNE-EN 168	MTB1421110
	GAFAS DE SEGURIDAD PARA CORTE OXIACETILÉNICO, CON MONTURA UNIVERSAL DE VARILLA DE ACERO RECUBIERTA DE PVC, CON VISORES CIRCULARES DE 50 MM DE DOSCUROS DE COLOR DIN 5, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN 175 Y UNE-EN 169	MTB1423230
	PANTALLA FACIAL PARA SOLDADURA ELÉCTRICA, CON MARCO ABATIBLE DE MANO Y SOPORTE DE POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO VULCANIZADA DE 1,35 MM DE ESPESOR, CON VISOR INACTÍNICO SEMIOSCURO CON PROTECCIÓN DIN 12, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 175	MTB142AC60
0,30000	PROTECTOR AUDITIVO DE TAPÓN DE ESPUMA, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 352-2 Y UNE-EN 458	MTB1431101
14,42000	PROTECTOR AUDITIVO DE AURICULAR, ACOPLADO A LA CABEZA CON ARNÉS Y OREJERAS ANTIRUIDO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 352-1 Y UNE-EN 458	MTB1432012
1,33000	MASCARILLA DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 140	MTB1445003
4,87000	SEMIMÁSCARA DE PROTECCIÓN FILTRANTE CONTRA PARTÍCULAS, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 149	MTB1446004
	PAR DE GUANTES PARA USO GENERAL, CON PALMA, NUDILLOS, UÑAS Y DEDOS ÍNDICE Y PULGAR DE PIEL, DORSO DE LA MANO Y MANGUITO DE ALGODÓN, FORRO INTERIOR Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA	MTB1451110
· ·	PAR DE GUANTES LAVABLES Y TRANSPIRABLES PARA USO GENERAL, CON DEDOS Y PALMA DE NITRILO POROSO SOBRE SOPORTE DE PUNTO DE ALGODÓN Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA	MTB1453310
	PAR DE GUANTES DE ALTA RESISTENCIA AL CORTE Y A LA ABRASIÓN PARA FERRALLISTA, CON DEDOS Y PALMA DE CAUCHO RUGOSO SOBRE SOPORTE DE ALGODÓN Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 388 Y UNE-EN 420	MTB1455710
0,97000	PAREJA DE GUANTES ULTRAFINOS DE PRECISIÓN DE UN SOLO USO, DE CAUCHO, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 455-1	MTB1458800
· ·	PAR DE MANGUITOS PARA SOLDADOR, CON PALMA DE PIEL, FORRO INTERIOR DE ALGODÓN Y MANGA LARGA DE SERRAJE FORRADA DE DRIL FUERTE, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 407 Y UNE-EN 420	MTB1459630
	PAR DE GUANTES DE MATERIAL AISLANTE PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS, CLASE 1, LOGOTIPO COLOR BLANCO, TENSIÓN MÁXIMA 7500 V, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 420	MTB145K397
	PAR DE BOTAS DE AGUA DE PVC DE CAÑA ALTA, PARA PUESTA EN OBRA DEL HORMIGÓN, CON PLANTILLA METÁLICA, CON SUELA ANTIDESLIZANTE Y FORRADAS DE	MTB1461164

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 3

#### MATERIALES

PRECIO	DESCRIPCIÓN	DIGO U
	NYLÓN LAVABLE, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 Y UNE-EN ISO 20347	
59,33000 €	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD RESISTENTES A LA HUMEDAD, DE PIEL RECTIFICADA, CON TOBILLERA ACOLCHADA SUELA ANTIDESLIZANTE Y ANTIESTÁTICA, CUÑA AMORTIGUADORA PARA EL TALÓN, LENGÜETA DE FUELLE, DE DESPRENDIMIENTO RÁPIDO, CON PLANTILLAS Y PUNTERA METÁLICAS	B1462242 u
70,25000 €	PAREJA DE BOTAS DIELECTRICAS RESISTENTES A LA HUMEDAD, DE PIEL RECTIFICADA, HOMOLOGADAS SEGÚN DIN 4843	B1463253 u
5,98000 €	PAR DE POLAINAS PARA SOLDADOR DE SERRAJE CON AJUSTE DE CINTA TÉXTIL ADHERENTE	B146P470 u
17,30000 €	CINTURÓN ANTIVIBRATORIO, AJUSTABLE Y DE TEJIDO TRANSPIRABLE	B1474600 u
110,16000 €	DISPOSITIVO ANTIBLOCANTE, PARA SUJETAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD A UNA CUERDA DE 16 MM DE D, DE ALEACIÓN LIGERA, DE CALIDAD F5	B147A300 u
65,95000 €	SISTEMA ANTICAÍDA COMPUESTO POR UN ARNÉS ANTICAÍDA CON TIRANTES, BANDAS SECUNDARIAS, BANDAS SUBGLÚTEAS, BANDAS DE MUSLO, APOYO DORSAL PARA SUJECIÓN, ELEMENTOS DE AJUSTE, ELEMENTO DORSAL DE ENGANCHE DE ARNÉS ANTICAÍDA Y HEBILLA, INCORPORADO A UN ELEMENTO DE AMARRE COMPUESTO POR UN TERMINAL MANUFACTURADO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 361, UNE-EN 362, UNE-EN 364, UNE-EN 365 Y UNE-EN 354	B147D102 u
8,30000 €	FAJA DE PROTECCIÓN DORSOLUMBAR	B147N000 u
5,53000 €	CUERDA DE POLIAMIDA DE ALTA TENACIDAD, DE 16 MM DE DIÁMETRO, PARA SIRGA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD	B147RA00 n
13,09000 €	MONO DE TRABAJO, DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, CON BOLSILLOS EXTERIORES	B1481131 u
19,12000 €	CHALECO REFLECTANTE CON TIRAS REFLECTORAS EN LA CINTURA, EN EL PECHO Y EN LA ESPALDA, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 471	B1485800 u
13,70000 €	IMPERMEABLE CON CHAQUETA, CAPUCHA Y PANTALONES, PARA OBRAS PÚBLICAS, DE PVC SOLDADO DE 0,4 MM DE ESPESOR, DE COLOR VIVO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 340	B1487460 u
13,22000 €	DELANTAL PARA SOLDADOR, DE SERRAJE, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 340, UNE-EN 470-1 Y UNE-EN 348	B1488580 u
0,19000 €	RED DE HILO TRENZADO DE POLIAMIDA NO REGENERADA, DE TENACIDAD ALTA, DE 4 MM DE D Y 80X80 MM DE PASO DE MALLA, CON CUERDA PERIMETRAL DE POLIAMIDA DE 12 MM DE DIÁMETRO ANUDADA A LA RED, PARA 10 USOS	B1511215 n
27,30000 €	CONJUNTO DE SOPORTE CON BARRA, PUERTA, RED Y MORDAZA PARA MÓDULO DE 4X3 M, PARA 8 USOS	B1520007 u
1,78000 €	MONTANTE METÁLICO PARA BARANDILLA DE SEGURIDAD, DE 1 M DE ALTURA, CON MORDAZA PARA EL FORJADO, PARA 15 USOS	B1526EK6 u
1,46000 €	MONTANTE METÁLICO PARA BARANDILLA DE SEGURIDAD, DE 1 M DE ALTURA, PARA ALOJAR EN PERFORACIONES DEL FORJADO, PARA 15 USOS	B1526EL6 u
89,38000 €	DISPOSITIVO ANTICAÍDA AUTOBLOCANTE PARA SUJETAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD A UNA CUERDA DE 16 MM DE DIÁMETRO, DE ALEACIÓN LIGERA ESTAMPADA	B152KK00 u
0,58000 €	MALLA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NARANJA PARA VALLAS DE ADVERTENCIA O BALIZAMIENTO DE 1 M DE ALTURA	B152U000 n
0,04000 €	PIEZA DE PLÁSTICO EN FORMA DE SETA, DE COLOR ROJO, PARA PROTECCIÓN DE LOS EXTREMOS DE LAS ARMADURAS PARA CUALQUIER DIÁMETRO PARA 5 USOS	B1534001 u
0,79000 €	CUERDA DE POLIAMIDA DE 16 MM DE DIÁMETRO	B15Z1700 n
1,12000 €	VALLA MÓVIL, DE 2 M DE ALTURA, DE ACERO GALVANIZADO, CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 90X150 MM Y DE 4,5 Y 3,5 MM DE DIÁMETRO, BASTIDOR DE 3,5X2 M DE TUBO DE 40 MM DE DIÁMETRO PARA FIJAR A PIES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, PARA 20 USOS	B6AA211A n
0,48000 €	DADO DE HORMIGÓN DE 38 KG PARA PIE DE VALLA MÓVIL DE MALLA DE ACERO Y PARA 20 USOS	B6AZAF0A u
13,30000 €	SEÑAL MANUAL PARA SEÑALISTA	BBB2A001 u

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 4

#### MATERIALES

RECIO	PR	DESCRIPCIÓN	UM	CODIGO
€	20,20000	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD LABORAL, DE PLANCHA DE ACERO LISA SERIGRAFIADA, DE 40X33 CM	u	MTBBBA1500
€	7,04000	SEÑAL DE PROHIBICIÓN, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO BLANCO, DE FORMA CIRCULAR CON BORDES Y BANDA TRANSVERSAL DESCENDENTE DE IZQUIERDA A DERECHA A 45° EN COLOR ROJO, DE DIÁMETRO 29 CM, PARA SER VISTA HASTA 12M	u	MTBBBAA005
€	7,04000	SEÑAL DE OBLIGACIÓN, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO AZUL, DE FORMA CIRCULAR CON BORDES EN COLOR BLANCO, DE DIÁMETRO 29 CM, PARA SER VISTA HASTA 12M	u	MTBBBAB115
€	9,11000	SEÑAL INDICATIVA DE LA UBICACIÓN DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO ROJO, DE FORMA RECTANGULAR O CUADRADA, LADO MAYOR 29 CM, PARA SER VISTA HASTA 12M DE DISTANCIA	u	MTBBBAC005
€	15,07000	CARTEL EXPLICATIVO DEL CONTENIDO DE LA SEÑAL, CON LEYENDA INDICATIVA DE ADVERTENCIA, CON EL TEXTO EN NEGRO SOBRE FONDO AMARILLO, DE FORMA RECTANGULAR, CON EL BORDE NEGRO, LADO MAYOR 41 CM, PARA SER VISTO HASTA 12M	u	MTBBBAD004
€	10,27000	CARTEL EXPLICATIVO DEL CONTENIDO DE LA SEÑAL, CON LEYENDA INDICATIVA DE PROHIBICIÓN, CON EL TEXTO EN NEGRO SOBRE FONDO ROJO, DE FORMA RECTANGULAR, CON EL BORDE NEGRO, LADO MAYOR 29 CM, PARA SER VISTO HASTA 12M	u	MTBBBAD015
€	9,11000	CARTEL EXPLICATIVO DEL CONTENIDO DE LA SEÑAL, CON LEYENDA INDICATIVA DE OBLIGACIÓN, CON EL TEXTO EN BLANCO SOBRE FONDO AZUL, DE FORMA RECTANGULAR, CON EL BORDE BLANCO, LADO MAYOR 29 CM, PARA SER VISTO HASTA 12M	u	MTBBBAD025
€	11,06000	SEÑAL DE ADVERTENCIA, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO AMARILLO, DE FORMA TRIANGULAR CON EL BORDE NEGRO, LADO MAYOR 41 CM, PARA SER VISTA HASTA 12M	u	MTBBBAF004
€	80,88000	BALIZA LUMINOSA DE ALTA INTENSIDAD ESTROBOSCÓPICA	u	MTBBC1HG00
€	8,50000	PILA DE 6 V PARA BALIZA LUMINOSA	u	MTBBC1J000
€	14,18000	VALLA MÓVIL METÁLICA DE 2,5 M DE LONGITUD Y 1 M DE ALTURA, PARA 4 USOS	m	MTBBC1KJ04
€	70,22000	BARRERA DE PVC INYECTADO DE 0,7X1 M CON DEPÓSITO DE AGUA DE LASTRE Y MACHIHEMBRADO DE UNIÓN, PARA 2 USOS	m	MTBBC1MPP2
€	126,66000	PLACA TRIANGULAR, DE 135 CM, CON PINTURA REFLECTANTE, PARA 2 USOS	u	MTBBL11302
€	84,07000	PLACA CIRCULAR, DE D 90 CM, CON PINTURA REFLECTANTE, PARA 2 USOS	u	MTBBL12702
€	224,76000	PLACA DE ORIENTACIÓN O SITUACIÓN, DE 95X195 CM, CON PINTURA REFLECTANTE, PARA 2 USOS	u	MTBBL1BQS2
€	5,93000	SOPORTE METÁLICO DE BALIZA LUMINOSA PARA TUBO Y BARRERA	u	MTBBLZC000
€	71,11000	EXTINTOR DE POLVO SECO, DE CARGA 6 KG, CON PRESIÓN INCORPORADA, PINTADO	u	MTBM311611
€	151,12000	ALQUILER DE MÓDULO PREFABRICADO DE SANITARIOS DE 2,4X2,4X2,3 M DE PLAFÓN DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO, CON INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, 1 LAVABO COLECTIVO CON 2 GRIFOS, 1 PLACA TURCA, 2 DUCHAS, ESPEJO Y COMPLEMENTOS DE BAÑO, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL	mes	MTBQU1521A
€	121,45000	ALQUILER DE MÓDULO PREFABRICADO DE VESTIDORES DE 4X2,5X2,3 M DE PLAFÓN DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y TABLERO FENÓLICO, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL	mes	MTBQU1A20A
€	132,49000	ALQUILER MÓDULO PREFABRICADO DE COMEDOR DE 4X2,3X2,6 M DE PLAFÓN DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y TABLERO FENÓLICO, CON INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, FREGADERO DE 1 SENO CON GRIFO Y ENCIMERA, CON INSTALACIÓN	mes	MTBQU1H23A

Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 5

#### MATERIALES

ECIO	PR	DESCRIPCIÓN	UM	CODIGO
_		ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL		
€	32,11000	ARMARIO METÁLICO INDIVIDUAL CON DOBLE COMPARTIMENTO INTERIOR, DE 0,4X0,5X1,8 M, PARA 3 USOS	u	MTBQU22303
€	86,24000	BANCO DE MADERA DE 3,5 M DE LONGITUD Y 0,4 M DE ANCHO, CON CAPACIDAD PARA 5 PERSONAS PARA 4 USOS	u	MTBQU25700
€	103,26000	MESA DE MADERA CON TABLERO DE MELAMINA, DE 3,5 M DE LLONGITUD Y 0,8 M DE ANCHO, CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS PARA 4 USOS	u	MTBQU27900
€	124,80000	NEVERA ELÉCTRICA, DE 100 L DE CAPACIDAD, PARA 2 USOS	u	MTBQU2AF02
€	97,34000	HORNO MICROONDAS, PARA 2 USOS	u	MTBQU2E002
€	7,14000	RECIPIENTE PARA RECOGIDA DE BASURAS DE 100 L DE CAPACIDAD	u	MTBQU2GF00
€	128,16000	BOTIQUÍN TIPO ARMARIO, CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TREBAJO	u	MTBQUA1100
€	84,92000	MATERIAL SANITARIO PARA SURTIR UN BOTIQUÍN, CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TREBAJO	u	MTBQUA3100
€	47,70000	RECONOCIMIENTO MÉDICO	u	MTBQUAM000
€	0,86000	COLGADOR PARA DUCHA	u	MTBQZ1P000

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 6

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRE	CIO
P-1	1299.0001	u	CASCO DE SEGURIDAD PARA USO NORMAI ANTI GOLPES, DE POLIETILENO CON UN PESO MÁXIMO DE 400 G, HOMOLOGADO SEGÚI UNE-EN 812	)	i.: 1,000			4,26	€
			OIVE-EIN 012	Unidades	Pr	ecio EURO	Parcial	Imp	orte
Mate	riales MTB141111	u	CASCO DE SEGURIDAD PARA USO NORMAL, ANTI GOLPES, DE POLIETILENO CON UN PESO MÁXIMO DE 400 G, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 812	1,000	x	4,02000 =	4,02000		
					Subtota	 l:	4,02000	4,02	2000
			GASTO:	S AUXILIARES		0,00 %		0,00	0000
				DIRECTO S INDIRECTOS		6,00 %		4,02 0,24	
			COSTE	EJECUCIÓN M	ATERIAL			4,26	120
P-2	1299.0002	u	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO PAR BAJA TENSIÓN DE POLIETILENO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 50365		i.: 1,000			21,07	€
				Unidades	Pr	ecio EURO	Parcial	Imp	orte
Mate	riales MTB141511	u	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO PARA BAJA TENSIÓN DE POLIETILENO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 50365	1,000	x	19,88000 =	19,88000		
					Subtota	 l:	19,88000	19,88	3000
			GASTO:	S AUXILIARES		0,00 %		0,00	0000
				DIRECTO S INDIRECTOS		6,00 %		19,88 1,19	
			COSTE	EJECUCIÓN M	ATERIAL			21,07	280
P-3	1299.0003	u	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIIMPACTO ESTÁNDAR, CON MONTURA UNIVERSAL, CO VISOR TRANSPARENTE Y TRATAMIENTO CONTRA EL EMPAÑAMIENTO, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 167 Y UNE-EN 168	N O	i.: 1,000			12,89	€
				Unidades	Pr	ecio EURO	Parcial	Imp	orte
Mate	riales MTB142111	u	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIIMPACTOS ESTÁNDAR, CON MONTURA UNIVERSAL, CON VISOR TRANSPARENTE Y TRATAMIENTO CONTRA EL EMPAÑAMIENTO, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN 167 Y UNE-EN 168	1,000	x	12,16000 =	12,16000		
					Subtota	 I:	12,16000	12,16	000
			GASTO:	S AUXILIARES		0,00 %		0,00	0000
				DIRECTO S INDIRECTOS		6,00 %		12,16 0,72	
			COSTE	EJECUCIÓN M	ATERIAL			12,88	960

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 7

#### PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
P-4	1299.0004	u	GAFAS DE SEGURIDAD PARA CORTE OXIACETILÉNICO, CON MONTURA UNIVERSAL DE VARILLA DE ACERO RECUBIERTA DE PVC, CON VISORES CIRCULARES DE 50 MM DE D OSCUROS DE COLOR DIN 5, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN 175 Y UNE-EN 169	Rend	.: 1,000		9,82 €
Mater	iales			Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
	MTB142323	u	GAFAS DE SEGURIDAD PARA CORTE OXIACETILÉNICO, CON MONTURA UNIVERSAL DE VARILLA DE ACERO RECUBIERTA DE PVC, CON VISORES CIRCULARES DE 50 MM DE D OSCUROS DE COLOR DIN 5, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN 175 Y UNE-EN 169	1,000	x 9,26000 =	9,26000	
					Subtotal:	9,26000	9,26000
			GASTOS	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
			COSTE D GASTOS	IRECTO INDIRECTOS	6,00 %		9,26000 0,55560
			COSTE E	JECUCIÓN MA	ATERIAL		9,81560
P-5	1299.0005	u	PANTALLA FACIAL PARA SOLDADURA ELÉCTRICA , CON MARCO ABATIBLE DE MANO Y SOPORTE DE POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO VULCANIZADA DE 1,35 MM DE ESPESOR, CON VISOR INACTÍNICO SEMIOSCURO CON PROTECCIÓN DIN 12, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 175	Rend	.: 1,000		22,21 €
				Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mater	MTB142AC6	u	PANTALLA FACIAL PARA SOLDADURA ELÉCTRICA, CON MARCO ABATIBLE DE MANO Y SOPORTE DE POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO VULCANIZADA DE 1,35 MM DE ESPESOR, CON VISOR INACTÍNICO SEMIOSCURO CON PROTECCIÓN DIN 12, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 175	1,000	x 20,95000 =	20,95000	
					Subtotal:	20,95000	20,95000
			GASTOS	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
			COSTE D GASTOS	IRECTO INDIRECTOS	6,00 %		20,95000 1,25700
			COSTE E	JECUCIÓN MA	ATERIAL		22,20700
P-6	1299.0006	u	PROTECTOR AUDITIVO DE TAPÓN DE ESPUMA, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 352-2 Y UNE-EN 458	Rend	.: 1,000		0,32 €
			430	Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mater	iales MTB143110	u	PROTECTOR AUDITIVO DE TAPÓN DE ESPUMA, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 352-2 Y UNE-EN 458	1,000	x 0,30000 =	0,30000	
			<b>100</b>		Subtotal:	0,30000	0,30000

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 8

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN						PRECIO
			(	GASTOS A	UXILIARES		0,00 %		0,00000
				COSTE DII GASTOS II	RECTO NDIRECTOS		6,00 %		0,30000 0,01800
				COSTE EJ	ECUCIÓN MA	TERIAI	-		0,31800
P-7	1299.0007	u	PROTECTOR AUDITIVO DE AUR ACOPLADO A LA CABEZA CON AR OREJERAS ANTIRUIDO, HOMOLOGADO UNE-EN 352-1 Y UNE-EN 458		Rend.	: 1,000	)		15,29 €
Mater	iales				Unidades	Р	recio EURO	Parcial	Importe
Water	MTB143201	u	PROTECTOR AUDITIVO DE AURICULAR, ACOPLADO A LA CABEZA CON ARNÉS Y OREJERAS ANTIRUIDO, HOMOLOGADO SI UNE-EN 352-1 Y UNE-EN 458	EGÚN	1,000	х	14,42000 =	14,42000	
						Subtota	al:	14,42000	14,42000
				GASTOS A	UXILIARES		0,00 %		0,00000
				COSTE DII GASTOS II	RECTO NDIRECTOS		6,00 %		14,42000 0,86520
			•	COSTE EJ	ECUCIÓN MA	TERIAI	-		15,28520
P-8	1299.0008	u	MASCARILLA DE PROTECCIÓN RESPIR HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 140	ATORIA,	Rend.	: 1,000	)		1,41 €
Mater	dalaa				Unidades	Р	recio EURO	Parcial	Importe
iviatei	MTB144500	u	MASCARILLA DE PROTECCIÓN RESPIRAT HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 140	ORIA,	1,000	x	1,33000 =	1,33000	
						Subtota	 al:	1,33000	1,33000
			(	GASTOS A	UXILIARES		0,00 %		0,00000
				COSTE DII GASTOS II	RECTO NDIRECTOS		6,00 %		1,33000 0,07980
			•	COSTE EJ	ECUCIÓN MA	TERIAI	-		1,40980
P-9	1299.0009	u	SEMIMÁSCARA DE PROTECCIÓN FIL CONTRA PARTÍCULAS, HOMOLOGADA UNE-EN 149		Rend.	: 1,000	)		5,16 €
Mater	ialos		UNE-EN 149		Unidades	Р	recio EURO	Parcial	Importe
Mater	MTB144600	u	SEMIMÁSCARA DE PROTECCIÓN FILTRAN CONTRA PARTÍCULAS, HOMOLOGADA SE UNE-EN 149		1,000	X	4,87000 =	4,87000	
						Subtota	 al:	4,87000	4,87000
				GASTOS A	UXILIARES		0,00 %		0,00000
				COSTE DII GASTOS II	RECTO NDIRECTOS		6,00 %		4,87000 0,29220
				COSTE EJ	ECUCIÓN MA	TERIAI	-		5,16220

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 9

#### PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
P-10	1299.0010	u	PAR DE GUANTES PARA USO GENERAL, CON PALMA, NUDILLOS, UÑAS Y DEDOS ÍNDICE Y PULGAR DE PIEL, DORSO DE LA MANO Y MANGUITO DE ALGODÓN, FORRO INTERIOR, Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA	Rend	.: 1,000		13,76 €
Mater	aloc			Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
iviatei	MTB145111	u	PAR DE GUANTES PARA USO GENERAL, CON PALMA, NUDILLOS, UÑAS Y DEDOS ÍNDICE Y PULGAR DE PIEL, DORSO DE LA MANO Y MANGUITO DE ALGODÓN, FORRO INTERIOR Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA	1,000	x 12,98000 =	12,98000	
					Subtotal:	12,98000	12,98000
			GASTOS	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
			COSTE D	IRECTO			12,98000
				INDIRECTOS	6,00 %		0,77880
			COSTE E	JECUCIÓN MA	ATERIAL		13,75880
P-11	1299.0011	u	PAR DE GUANTES LAVABLES Y TRANSPIRABLES PARA USO GENERAL, CON DEDOS Y PALMA DE NITRILO POROSO SOBRE SOPORTE DE PUNTO DE ALGODÓN, Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA	Rend	: 1,000		3,39 €
				Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mater							
	MTB145331	u	PAR DE GUANTES LAVABLES Y TRANSPIRABLES PARA USO GENERAL, CON DEDOS Y PALMA DE NITRILO POROSO SOBRE SOPORTE DE PUNTO DE ALGODÓN Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA	1,000	x 3,20000 =	3,20000	
					Subtotal:	3,20000	3,20000
			GASTOS	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
			COSTE D GASTOS	IRECTO INDIRECTOS	6,00 %		3,20000 0,19200
			COSTE E	JECUCIÓN MA	ATERIAL		3,39200
P-12	1299.0012	u	PAR DE GUANTES DE ALTA RESISTENCIA AL CORTE Y A LA ABRASIÓN PARA FERRALLISTA, CON DEDOS Y PALMA DE CAUCHO RUGOSO SOBRE SOPORTE DE ALGODÓN, Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 388 Y UNE-EN 420	Rend	.: 1,000		2,87 €
			0_550.0 0.12 2.1 000 1 0.12 2.1 120	Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mater			DAD DE CHANTES DE ALTA DECISTAMA	4 000	0.74000	0.74000	
	MTB145571	u	PAR DE GUANTES DE ALTA RESISTENCIA AL CORTE Y A LA ABRASIÓN PARA FERRALLISTA, CON DEDOS Y PALMA DE CAUCHO RUGOSO SOBRE SOPORTE DE ALGODÓN Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 388 Y UNE-EN 420	1,000	x 2,71000 =	2,71000	
					Subtotal:	2,71000	2,71000

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 10

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
			GAST	OS AUXILIARES		0,00 %		0,0000
				E DIRECTO				2,71000
			GAST	OS INDIRECTOS	5	6,00 %		0,16260
			COST	E EJECUCIÓN N	MATERIAL	-		2,87260
P-13	1299.0013	u	PAR DE MANGUITOS PARA SOLDADOR, C PALMA DE PIEL, FORRO INTERIOR DE ALGOD Y MANGA LARGA DE SERRAJE FORRADA DRIL FUERTE, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE 407 Y UNE-EN 420	ÓN, DE	ıd.: 1,000	)		6,88 €
Mater	alos			Unidades	Pi	recio EURO	Parcial	Importe
iviatei	MTB145963	u	PAR DE MANGUITOS PARA SOLDADOR, CON PALMA DE PIEL, FORRO INTERIOR DE ALGODO Y MANGA LARGA DE SERRAJE FORRADA DE DRIL FUERTE, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EL 407 Y UNE-EN 420		х	6,49000 =	6,49000	
					Subtota	al:	6,49000	6,49000
			GAST	OS AUXILIARES		0,00 %		0,00000
				E DIRECTO		/ 00 0/		6,49000 0,38940
				E EJECUCIÓN N		6,00 %		6,87940
P-14	1299.0014	u	PAR DE GUANTES DE MATERIAL AISLANTE PA TRABAJOS ELÉCTRICOS, CLASE 1, LOGOT	IPO	ıd.: 1,000	)		39,49 €
			COLOR BLANCO, TENSIÓN MÁXIMA 7500 HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 420			. 5000	5	
Mater	ales			Unidades	PI	recio EURO	Parcial	Importe
	MTB145K39	u	PAR DE GUANTES DE MATERIAL AISLANTE PA TRABAJOS ELÉCTRICOS, CLASE 1, LOGOTIPO COLOR BLANCO, TENSIÓN MÁXIMA 7500 V, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 420	RA 1,000	X	37,25000 =	37,25000	
					Subtota	 al:	37,25000	37,25000
			GAST	OS AUXILIARES		0,00 %		0,00000
				TE DIRECTO TOS INDIRECTOS	S	6,00 %		37,25000 2,23500
			COST	E EJECUCIÓN N	MATERIAL	-		39,48500
P-15	1299.0015	u	PAREJA DE GUANTES ULTRAFINOS PRECISIÓN DE UN SOLO USO, DE CAUC HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 455-1		ıd.: 1,000	)		1,03 €
				Unidades	Pi	recio EURO	Parcial	Importe
Mater		.,	DADE IA DE CHANTES HI TRASINOS DE	1.000	v	0.07000 -	0.07000	
	MTB145880	u	PAREJA DE GUANTES ULTRAFINOS DE PRECISIÓN DE UN SOLO USO, DE CAUCHO, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 455-1	1,000	Х	0,97000 =	0,97000	
					Subtota	al:	0,97000	0,97000

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 11

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
			GASTOS A	AUXILIARES	0,00 %		0,0000
			COSTE DI GASTOS I	RECTO NDIRECTOS	6,00 %		0,9700 0,0582
			COSTE E.	JECUCIÓN MA	TERIAL		1,02820
P-16	1299.0016	u	PAR DE BOTAS DE AGUA DE PVC DE CAÑA ALTA, PARA PUESTA EN OBRA DEL HORMIGÓN, CON PLANTILLA METÁLICA, CON SUELA ANTIDESLIZANTE Y FORRADAS DE NYLÓN LAVABLE, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 Y UNE-EN ISO 20347	Rend.:	1,000		17,88 €
Mater	ialos			Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Water	MTB146116	u	PAR DE BOTAS DE AGUA DE PVC DE CAÑA ALTA, PARA PUESTA EN OBRA DEL HORMIGÓN, CON PLANTILLA METÁLICA, CON SUELA ANTIDESLIZANTE Y FORRADAS DE NYLÓN LAVABLE, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 Y UNE-EN ISO 20347	1,000	x 16,87000 =	16,87000	
					Subtotal:	16,87000	16,87000
			GASTOS A	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
			COSTE DI				16,87000
				NDIRECTOS	6,00 %		1,01220
			COSTE E.	JECUCIÓN MA	TERIAL		17,88220
P-17	1299.0017	u	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD RESISTENTES A LA HUMEDAD, DE PIEL RECTIFICADA, CON TOBILLERA ACOLCHADA, SUELA ANTIDESLIZANTE Y ANTIESTÁTICA, CUÑA AMORTIGUADORA PARA EL TALÓN, LENGÜETA DE FUELLE, DE DESPRENDIMIENTO RÁPIDO, CON PLANTILLAS Y PUNTERA METÁLICAS	Rend.:	: 1,000		62,89 €
				Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mater	iales MTB146224	u	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD RESISTENTES A LA HUMEDAD, DE PIEL RECTIFICADA, CON TOBILLERA ACOLCHADA SUELA ANTIDESLIZANTE Y ANTIESTÁTICA, CUÑA AMORTIGUADORA PARA EL TALÓN, LENGÜETA DE FUELLE, DE DESPRENDIMIENTO RÁPIDO, CON PLANTILLAS Y PUNTERA METÁLICAS	1,000	x 59,33000 =	59,33000	
					Subtotal:	59,33000	59,33000
			GASTOS A	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
			COSTE DI GASTOS I	RECTO NDIRECTOS	6,00 %		59,33000 3,55980
			COSTE E.	JECUCIÓN MA	TERIAL		62,88980
P-18	1299.0018	u	PAR DE POLAINAS PARA SOLDADOR DE SERRAJE CON AJUSTE DE CINTA TÉXTIL ADHERENTE	Rend.:	: 1,000		6,34 €

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 12

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
				Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mater	MTB146P47	u	PAR DE POLAINAS PARA SOLDADOR DE SERRAJE CON AJUSTE DE CINTA TÉXTIL ADHERENTE	1,000	x 5,98000 =	5,98000	
					Subtotal:	5,98000	5,98000
			GASTO	S AUXILIARES	0,00 %		0,00000
				DIRECTO S INDIRECTOS	6,00 %		5,98000 0,35880
			COSTE	EJECUCIÓN M	ATERIAL		6,33880
P-19	1299.0019	u	PAREJA DE BOTAS DIELECTRICAS RESISTENTE A LA HUMEDAD, DE PIEL RECTIFICAD HOMOLOGADAS SEGÚN DIN 4843		i.: 1,000		74,47 €
			HOWOLOGADAS SEGGIV DIN 4043	Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mater	MTB146325	u	PAREJA DE BOTAS DIELECTRICAS RESISTENTE A LA HUMEDAD, DE PIEL RECTIFICADA, HOMOLOGADAS SEGÚN DIN 4843	S 1,000	x 70,25000 =	70,25000	
					Subtotal:	70,25000	70,25000
			GASTO	S AUXILIARES	0,00 %		0,00000
				DIRECTO S INDIRECTOS	6,00 %		70,25000 4,21500
				EJECUCIÓN M	•		74,46500
P-20	1299.0020	u	CINTURÓN ANTIVIBRATORIO, AJUSTABLE Y E TEJIDO TRANSPIRABLE	DE Reno	i.: 1,000		18,34 €
Mater	ialos		TEJIDO TRANSFIRADEE	Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
water	MTB147460	u	CINTURÓN ANTIVIBRATORIO, AJUSTABLE Y DE TEJIDO TRANSPIRABLE	1,000	x 17,30000 =	17,30000	
					Subtotal:	17,30000	17,30000
			GASTO	S AUXILIARES	0,00 %		0,00000
				DIRECTO S INDIRECTOS	6,00 %		17,30000 1,03800
			COSTE	EJECUCIÓN M	ATERIAL		18,33800
P-21	1299.0021	u	DISPOSITIVO ANTIBLOCANTE, PARA SUJETAR I CINTURÓN DE SEGURIDAD A UNA CUERDA D 16 MM DE D, DE ALEACIÓN LIGERA, DE CALIDA F5	ÞΕ	i.: 1,000		116,77 €
				Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mater	MTB147A30	u	DISPOSITIVO ANTIBLOCANTE, PARA SUJETAR E CINTURÓN DE SEGURIDAD A UNA CUERDA DE 16 MM DE D, DE ALEACIÓN LIGERA, DE CALIDAD		x 110,16000 =	110,16000	
			F5		Subtotal:	110,16000	110,16000

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 13

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN						PREC	Ю
				GASTOS A	UXILIARES		0,00 %		0,0000	00
				COSTE DIF	RECTO NDIRECTOS		6,00 %		110,1600 6,609 <i>6</i>	
				COSTE EJI	ECUCIÓN MA	TERIAL			116,7696	60
P-22	1299.0022	u	SISTEMA ANTICAÍDA COMPUESTO E ARNÉS ANTICAÍDA CON TIRANTES, SECUNDARIAS, BANDAS SUBGLÚTEAS, DE MUSLO, APOYO DORSAL PARA SI ELEMENTOS DE AJUSTE, ELEMENTO DE ENGANCHE DE ARNÉS ANTICAÍDA Y INCORPORADO A UN ELEMENTO DE COMPUESTO POR UN T MANUFACTURADO, HOMOLOGADO UNE-EN 361, UNE-EN 362, UNE-EN 364, 365 Y UNE-EN 354	BANDAS BANDAS JJECIÓN, DORSAL HEBILLA, AMARRE ERMINAL SEGÚN	Rend.	: 1,000			69,91	€
Materi	alos				Unidades	Pre	ecio EURO	Parcial	Impor	te
water	MTB147D10	u	SISTEMA ANTICAÍDA COMPUESTO POR LA ARNÉS ANTICAÍDA CON TIRANTES, BANUS SECUNDARIAS, BANDAS SUBGLÚTEAS, EDE MUSLO, APOYO DORSAL PARA SUJECELEMENTO DO DE ENGANCHE DE ARNÉS ANTICAÍDA Y INCORPORADO A UN ELEMENTO DE AMACOMPUESTO POR UN TERMINAL MANUFACTURADO, HOMOLOGADO SEGUNE-EN 361, UNE-EN 362, UNE-EN 364, U 365 Y UNE-EN 354	DAS BANDAS CIÓN, RSAL HEBILLA, ARRE	1,000	X	65,95000 =	65,95000		
						Subtotal	:	65,95000	65,9500	00
				GASTOS A	UXILIARES		0,00 %		0,0000	00
				COSTE DIF	RECTO NDIRECTOS		6,00 %		65,9500 3,9570	
				COSTE EJI	ECUCIÓN MA	TERIAL			69,9070	00
P-23 Materi	1299.0023	u	FAJA DE PROTECCIÓN DORSOLUMBAR		Rend. Unidades	: <b>1,000</b> Pre	ecio EURO	Parcial	8,80 Impor	€ rte
	MTB147N00	u	FAJA DE PROTECCIÓN DORSOLUMBAR		1,000	x	8,30000 =	8,30000		
						Subtotal	:	8,30000	8,3000	00
				GASTOS A	UXILIARES		0,00 %		0,0000	00
				COSTE DIF	RECTO NDIRECTOS		6,00 %		8,3000 0,4980	
				COSTE EJI	ECUCIÓN MA	TERIAL			8,7980	00
P-24	1299.0024	m	CUERDA DE POLIAMIDA DE ALTA TEN DE 16 MM DE DIÁMETRO, PARA SI CINTURÓN DE SEGURIDAD		Rend.	: 1,000			5,86	€
M-+- '	alaa				Unidades	Pre	ecio EURO	Parcial	Impor	te
Materi	MTB147RA0	m	CUERDA DE POLIAMIDA DE ALTA TENAC DE 16 MM DE DIÁMETRO, PARA SIRGA DI CINTURÓN DE SEGURIDAD		1,000	x	5,53000 =	5,53000		

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 14

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
					Subtotal:	5,53000	5,53000
			GASTOS	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
			COSTE I	DIRECTO		-	5,53000
			GASTOS	INDIRECTOS	6,00 %		0,33180
			COSTE E	EJECUCIÓN MA	ATERIAL		5,86180
P-25	1299.0025	u	MONO DE TRABAJO, DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, CON BOLSILLOS EXTERIORES		I.: 1,000		13,88 €
Mate	rialos			Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
iviate	MTB148113	u	MONO DE TRABAJO, DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, CON BOLSILLOS EXTERIORES	1,000	x 13,09000 =	13,09000	
					Subtotal:	13,09000	13,09000
			GASTOS	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
			COSTE I	DIRECTO			13,09000
			GASTOS	INDIRECTOS	6,00 %		0,78540
			COSTE E	JECUCIÓN MA	ATERIAL		13,87540
P-26	1299.0026	u	CHALECO REFLECTANTE CON TIRAS REFLECTORAS EN LA CINTURA, EN EL PECHO Y EN LA ESPALDA, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 471		l.: 1,000		20,27 €
				Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mate							
	MTB148580	u	CHALECO REFLECTANTE CON TIRAS REFLECTORAS EN LA CINTURA, EN EL PECHO Y EN LA ESPALDA, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 471	1,000	x 19,12000 =	19,12000	
					Subtotal:	19,12000	19,12000
			GASTOS	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
			COSTE [	DIRECTO			19,12000
			GASTOS	INDIRECTOS	6,00 %		1,14720
			COSTE E	EJECUCIÓN MA	ATERIAL		20,26720
P-27	1299.0027	u	IMPERMEABLE CON CHAQUETA, CAPUCHA Y PANTALONES, PARA OBRAS PÚBLICAS, DE PVC SOLDADO DE 0,4 MM DE ESPESOR, DE COLOR VIVO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 340		l.: 1,000		14,52 €
				Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mate							
	MTB148746	u	IMPERMEABLE CON CHAQUETA, CAPUCHA Y PANTALONES, PARA OBRAS PÚBLICAS, DE PVC SOLDADO DE 0,4 MM DE ESPESOR, DE COLOR VIVO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 340	1,000	x 13,70000 =	13,70000	
					Subtotal:	13,70000	13,70000

## JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 15

#### PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
			GASTC	S AUXILIARES		0,00 %		0,00000
				DIRECTO S INDIRECTOS	S	6,00 %		13,70000
			COSTE	EJECUCIÓN I	MATERIA			14,52200
P-28	1299.0028	u	DELANTAL PARA SOLDADOR, DE SERRAJ HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 340, UNE-E 470-1 Y UNE-EN 348		id.: 1,00	0		14,01 €
			470-1 1 UNL-LIN 340	Unidades	F	Precio EURO	Parcial	Importe
Mater	iales MTB148858	u	DELANTAL PARA SOLDADOR, DE SERRAJE, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 340, UNE-EN 470-1 Y UNE-EN 348	1,000	х	13,22000 =	13,22000	
					Subto	tal:	13,22000	13,22000
			GASTO	S AUXILIARES		0,00 %		0,00000
				DIRECTO	S	6,00 %		13,22000
				EJECUCIÓN I				14,01320
——— P-29	1299.0101	m2	PROTECCIÓN CON RED DE SEGURIDA HORIZONTAL EN TRAMOS LATERALES E VIADUCTOS O PUENTES, ANCLADA A SOPORTE METÁLICOS, EN VOLADIZO, Y CON E DESMONTAJE INCLUIDO	LES EN DPORTES				17,01 €
Mono	do obro			Unidades	F	Precio EURO	Parcial	Importe
IVIAIIU	de obra MO0000000	h	OFICIAL 1ª	0,250	/R x	21,51000 =	5,37750	
	MO0000000		OFICIAL 2ª	0,250		20,84000 =	5,21000	
					Subto	 tal:	10,58750	10,58750
Mater	iales							
	MTB0AC112	m	CABLE DE ACERO GALVANIZADO RÍGIDO DE COMPOSICIÓN 1X7+0 Y DIÁMETRO 9 MM	2,400	х	1,24000 =	2,97600	
	MTB151121	m2	RED DE HILO TRENZADO DE POLIAMIDA NO REGENERADA, DE TENACIDAD ALTA, DE 4 MM DE D Y 80X80 MM DE PASO DE MALLA, CON CUERDA PERIMETRAL DE POLIAMIDA DE 12 MM DE DIÁMETRO ANUDADA A LA RED, PARA 10 USOS	1,600	х	0,19000 =	0,30400	
	MTB152000	u	CONJUNTO DE SOPORTE CON BARRA, PUERTA RED Y MORDAZA PARA MÓDULO DE 4X3 M, PARA 8 USOS	0,080	x	27,30000 =	2,18400	
					Subto	tal:	5,46400	5,46400
			GASTO	S AUXILIARES		0,00 %		0,00000
				DIRECTO	S	6,00 %		16,05150 0,96309
				EJECUCIÓN I				17,01459

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 16

#### PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRI	ECIO
P-30	1299.0102	m2	PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS EN AGUJERO HORIZONTALES EN EL SUELO PARA PILOTE Y/O MUROS PANTALLA, POSICIÓN HORIZONTA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	S	nd.: 1,00	00		15,49	€
			. 5511 22 525110111752 111025155	Unidades	I	Precio EURO	Parcial	lmį	porte
Mano	de obra								
	MO0000000		OFICIAL 28	0,300		21,51000 =			
	MO0000000	n	OFICIAL 2 <sup>a</sup>	0,300	/R x	20,84000 =	= 6,25200		
					Subto	tal:	12,70500	12,7	0500
Materi									
	MT0110032	kg	CLAVOS DE ACERO	0,101	Х	1,27000 =			
	MT0112000	m	AMORTIZACIÓN DE TABLÓN DE MADERA DE PINO PARA 10 USOS	3,600	Х	0,39000 =	= 1,40400		
	MT0112004	m3	TABLÓN DE PINO 2,50/5,50X2,05X0,76	0,002	х	195,65000 =	= 0,37174		
					Subto	tal:	1,90363	1,9	0363
			GASTO	S AUXILIARES	· ·	0,00 %		0,0	0000
				DIRECTO S INDIRECTOS	5	6,00 %		14,6 0,8	0863 7652
			COSTE	EJECUCIÓN I	MATERIA	.L		15,4	8515
P-31	1299.0103	m	LÍNEA HORIZONTAL PARA ANCLAJE DESPLAZAMIENTO DE CINTURONES D SEGURIDAD, CON CUERDA DE POLIAMIDA DE 1 MM DE D Y DISPOSITIVO ANTICAÍD AUTOBLOCANTE PARA SUJETAR EL CINTURÓ DE SEGURIDAD Y CON EL DESMONTAJ INCLUIDO	E 6 A N	nd.: 1,00	00		12,00	€
				Unidades	ı	Precio EURO	Parcial	Imp	porte
Mano	de obra								
	MO0000000		OFICIAL 1 <sup>a</sup>	·	/R x	21,51000 =			
	MO0000000	h	OFICIAL 2 <sup>a</sup>	0,100	/R x	20,84000 =	= 2,08400		
					Subto	tal:	4,23500	4,2	3500
Materi	MTB152KKO	u	DISPOSITIVO ANTICAÍDA AUTOBLOCANTE PARA SUJETAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD A UNA CUERDA DE 16 MM DE DIÁMETRO, DE ALEACIÓN LIGERA ESTAMPADA	0,070	х	89,38000 =	= 6,25660		
	MTB15Z170	m	CUERDA DE POLIAMIDA DE 16 MM DE DIÁMETRO	1,050	х	0,79000 =	= 0,82950		
					Subto	tal:	7,08610	7,0	8610
			GASTO	S AUXILIARES	i	0,00 %		0,0	0000
				DIRECTO S INDIRECTOS	S	6,00 %		11,3	2110 7927
			COSTE	EJECUCIÓN I	MATERIA	L		12,0	0037
P-32	1299.0104	u	TOPE PARA CAMIÓN EN MOVIMIENTOS D TIERRAS, CON TABLÓN DE MADERA DE PINO PIQUETAS DE BARRA DE ACERO CORRUGAD	Υ	nd.: 1,00	00		24,56	€

DE 20 MM DE DIÁMETRO ANCLADAS AL TERRENO DE LONGITUD 1,8 M, Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO

Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

#### PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
				Unidades	P	recio EURO	Parcial	Importe
Mano	de obra							
	MO0000000	h	OFICIAL 1ª	0,300	/R x	21,51000 =	6,45300	
	MO0000000	h	OFICIAL 2ª	0,300	/R x	20,84000 =	6,25200	
					Subtota	al:	12,70500	12,70500
Mater	iales							
	MT0112000	m	AMORTIZACIÓN DE TABLÓN DE MADERA DE PINO PARA 10 USOS	10,000	Х	0,39000 =	3,90000	
	MTB0B2700	kg	ACERO EN BARRAS CORRUGADAS B 400 S DE LÍMITE ELÁSTICO >= 400 N/MM2	9,800	Х	0,67000 =	6,56600	
					Subtota	al:	10,46600	10,46600
			GASTOS	AUXILIARES		0,00 %		0,00000
			COSTE D GASTOS	IRECTO INDIRECTOS				23,17100 1,39026
			COSTE E	JECUCIÓN N	/ATERIAI	_		24,56126
P-33	1299.0105	m	VALLA DE ADVERTENCIA O BALIZAMIENTO DE 1 M DE ALTURA CON MALLA DE POLIETILENO NARANJA, FIJADA A 1 M DEL PERÍMETRO DEL FORJADO CON SOPORTES DE ACERO ALOJADOS CON AGUJEROS AL FORJADO	Ren	nd.: 1,000	1		2,56 €
Mano	de obra		ALOSABOS CON ACOSEROS NE FORSABO	Unidades	Р	recio EURO	Parcial	Importe
Mario	MO0000000	h	OFICIAL 1ª	0,050	/R x	21,51000 =	1,07550	
	WOOOOOO		OFFICIAL T	0,000	Subtota		1,07550	1,07550
Mater	iales							
	MTB1526EL	u	MONTANTE METÁLICO PARA BARANDILLA DE SEGURIDAD, DE 1 M DE ALTURA, PARA ALOJAR EN PERFORACIONES DEL FORJADO, PARA 15 USOS	0,500	х	1,46000 =	0,73000	
	MTB152U00	m	MALLA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NARANJA PARA VALLAS DE ADVERTENCIA O BALIZAMIENTO DE 1 M DE ALTURA	1,050	х	0,58000 =	0,60900	
					Subtota	 al:	1,33900	1,33900
			GASTOS	AUXILIARES		0,00 %		0,00000
			COSTE D	IRECTO		6,00 %		2,41450 0,14487
				JECUCIÓN N				2,55937
P-34	1299.0106	m2	PLATAFORMA METÁLICA PARA PASO DE PERSONAS POR ENCIMA DE ZANJAS, DE ANCHURA <=1 M, DE PLANCHA DE ACERO DE 8 MM DE ESPESOR, CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	Ren	ıd.: 1,000	)		5,90 €
				Unidades	Р	recio EURO	Parcial	Importe
Mano	de obra							
	MO0000000	h	OFICIAL 2ª	0,100	/R x	20,84000 =	2,08400	
					Subtota	al:	2,08400	2,08400

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 18

#### PARTIDAS DE OBRA

Pág.: 17

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
Mater	iales						
	MTB0DZWA	m2	PLANCHA DE ACERO PARA ENCOFRADOS Y APUNTALAMIENTOS, DE 8 MM DE ESPESOR, PARA 10 USOS	1,000	x 3,48000 =	3,48000	
					Subtotal:	3,48000	3,48000
			GASTOS A	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
			COSTE DI	RECTO			5,56400
			GASTOS I	NDIRECTOS	6,00 %		0,33384
			COSTE E.	JECUCIÓN M	MATERIAL		5,89784
P-35	1299.0107	m2	PLATAFORMA METÁLICA PARA PASO DE VEHÍCULOS POR ENCIMA DE ZANJAS, DE ANCHURA <=1 M, DE PLANCHA DE ACERO DE 12 MM DE ESPESOR, CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	Reno	d.: 1,000		7,94 €
				Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mano	de obra				_		
	MO0000000	h	OFICIAL 2ª	0,100	/R x 20,84000 =	2,08400	
Mater	anlei				Subtotal:	2,08400	2,08400
Mater	MTB0DZWC	m2	PLANCHA DE ACERO PARA ENCOFRADOS Y APUNTALAMIENTOS, DE 12 MM DE ESPESOR, PARA 10 USOS	1,000	x 5,41000 =	5,41000	
					Subtotal:	5,41000	5,41000
			GASTOS A	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
			COSTE DI	RECTO			7,49400
			GASTOS I	NDIRECTOS	6,00 %		0,44964
			COSTE E.	JECUCIÓN M	MATERIAL		7,94364
P-36	1299.0108	u	PIEZA DE PLÁSTICO EN FORMA DE SETA, DE COLOR ROJO, PARA PROTECCIÓN DE LOS EXTREMOS DE LAS ARMADURAS PARA CUALQUIER DIÁMETRO, CON DESMONTAJE INCLUÍDO	Reno	d.: 1,000		0,26 €
				Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mano	de obra	h	OFICIAL 28	0,010	/R x 20,84000 =	0.20040	
	MO0000000	11	OFICIAL 2ª	0,010		0,20840	0.00040
Mater	iales				Subtotal:	0,20840	0,20840
	MTB153400	u	PIEZA DE PLÁSTICO EN FORMA DE SETA, DE COLOR ROJO, PARA PROTECCIÓN DE LOS EXTREMOS DE LAS ARMADURAS PARA CUALQUIER DIÁMETRO PARA 5 USOS	1,000	x 0,04000 =	0,04000	
					Subtotal:	0,04000	0,04000
						•	

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 19

#### PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PR	RECIO
			GASTOS A	AUXILIARES		0,00 %		0,0	00000
			COSTE DI GASTOS I	RECTO NDIRECTOS	;	6,00 %			24840 01490
			COSTE E.	IECUCIÓN N	MATERIAL			0,2	26330
P-37	1299.0109	m	CABLE DE ACERO PARA GUIADO DE MATERIAL	Ren	d.: 1,000			1,31	€
			SUSPENDIDO	Unidades	Pr	ecio EURO	Parcial	Im	nporte
Mater	riales								
	MTB0AC112	m	CABLE DE ACERO GALVANIZADO RÍGIDO DE COMPOSICIÓN 1X7+0 Y DIÁMETRO 9 MM	1,000	Х	1,24000 =	1,24000		
					Subtota	l:	1,24000	1,2	24000
			GASTOS	AUXILIARES		0,00 %		0,0	00000
			COSTE DI GASTOS	RECTO NDIRECTOS	;	6,00 %			24000 07440
			COSTE E.	IECUCIÓN N	MATERIAL				31440
P-38	1299.0110	m	VALLA MÓVIL, DE 2 M DE ALTURA, DE ACERO GALVANIZADO, CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 90X150 MM Y DE 4,5 Y 3,5 MM DE D, MARCO DE 3,5X2 M DE TUBO DE 40 MM DE D, FIJADO A PIES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	Ren	d.: 1,000			3,55	€
	I. I.			Unidades	Pr	ecio EURO	Parcial	In	nporte
Mano	de obra MO0000000	h	OFICIAL 2ª	0,100	/R x	20,84000 =	2,08400		
	WOOOOOO	"	OTIONE 2	0,100	Subtota		2,08400	2 (	08400
Mater	riales				Subtota		2,00400	2,0	00400
	MTB6AA211	m	VALLA MÓVIL, DE 2 M DE ALTURA, DE ACERO GALVANIZADO, CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 90X150 MM Y DE 4,5 Y 3,5 MM DE DIÁMETRO, BASTIDOR DE 3,5X2 M DE TUBO DE 40 MM DE DIÁMETRO PARA FIJAR A PIES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, PARA 20 USOS	1,000	х	1,12000 =	1,12000		
	MTB6AZAF0	u	DADO DE HORMIGÓN DE 38 KG PARA PIE DE VALLA MÓVIL DE MALLA DE ACERO Y PARA 20 USOS	0,300	Х	0,48000 =	0,14400		
					Subtota	l:	1,26400	1,2	26400
			GASTOS A	AUXILIARES		0,00 %		0,0	00000
			COSTE DI	RECTO				3,3	34800
				NDIRECTOS		6,00 %			20088
			COSTE E.	IECUCIÓN N	MATERIAL			3,!	54888
P-39	1299.0120	u	PLACA CON PINTURA REFLECTANTE TRIANGULAR DE 135 CM DE LADO, PARA SEÑALES DE TRÁFICO, FIJADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	Ren	d.: 1,000			156,35	€
				Unidades	Pr	ecio EURO	Parcial	In	nporte

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 20

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
	MO0000000	h	OFICIAL 2 <sup>a</sup>	1,000	/R x	20,84000 =	20,84000	
					Subtota	al:	20,84000	20,84000
Mater	MTBBL1130	u	PLACA TRIANGULAR, DE 135 CM, CON PINTURA REFLECTANTE, PARA 2 USOS	1,000	x	126,66000 =	126,66000	
					Subtota	 al:	126,66000	126,66000
			GASTOS A	AUXILIARES		0,00 %		0,00000
			COSTE DI GASTOS I	RECTO NDIRECTOS	S	6,00 %		147,50000 8,85000
			COSTE E.	IECUCIÓN N	MATERIAL	-		156,35000
P-40	1299.0121	u	PLACA CON PINTURA REFLECTANTE CIRCULAR DE 90 CM DE DIÁMETRO, PARA SEÑALES DE TRÁFICO, FIJADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	Ren	id.: 1,000	)		111,20 €
				Unidades	Р	recio EURO	Parcial	Importe
Mano	de obra MO0000000	h	OFICIAL 2ª	1,000	/R x	20,84000 =	20,84000	
					Subtota	al:	20,84000	20,84000
Mater	riales							
	MTBBL1270	u	PLACA CIRCULAR, DE D 90 CM, CON PINTURA REFLECTANTE, PARA 2 USOS	1,000	Х	84,07000 =	84,07000	
					Subtota	al:	84,07000	84,07000
			GASTOS A	AUXILIARES		0,00 %		0,00000
			COSTE DI GASTOS I	RECTO NDIRECTOS	S	6,00 %		104,91000 6,29460
			COSTE E.	IECUCIÓN N	MATERIAL	-		111,20460
P-41	1299.0122	u	SEÑAL MANUAL PARA SEÑALISTA	Ren Unidades	id.: 1,000	) recio EURO	Parcial	<b>14,10</b> € Importe
Mater	riales MTBBB2A00	u	SEÑAL MANUAL PARA SEÑALISTA	1,000	х	13,30000 =	13,30000	
					Subtota	 al:	13,30000	13,30000
			GASTOS A	AUXILIARES		0,00 %		0,00000
			COSTE DI GASTOS I	RECTO NDIRECTOS	5	6,00 %		13,30000 0,79800
			COSTE E.	IECUCIÓN N	MATERIAL	-		14,09800
P-42	1299.0123	u	PLACA CON PINTURA REFLECTANTE DE 95X195 CM, PARA SEÑALES DE TRÁFICO, FIJADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	Ren	ıd.: 1,000	)		271,38 €
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Unidades	Р	recio EURO	Parcial	Importe
Mano	de obra MO0000000	h	OFICIAL 2ª	1 500	/R x	20,84000 =	31,26000	
	IVICOUOUUU	"	OF FOURL 2	1,500	Subtota		31,26000	31,26000

Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

#### PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
Materi	ales							
	MTBBL1BQ	u	PLACA DE ORIENTACIÓN O SITUACIÓN, DE 95X195 CM, CON PINTURA REFLECTANTE, PARA 2 USOS	1,000	х	224,76000 =	224,76000	
					Subto	tal:	224,76000	224,76000
			GASTOS	AUXILIARES		0,00 %		0,00000
			COSTE I GASTOS	DIRECTO INDIRECTOS	;	6,00 %		256,02000 15,36120
			COSTE	EJECUCIÓN N	MATERIA	l <b>L</b>		271,38120
P-43	1299.0124	u	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD LABORAL, DE PLANCHA DE ACERO LISA SERIGRAFIADA, DE 40X33 CM, FIJADA MECÁNICAMENTE Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO		d.: 1,00	00		24,88 €
				Unidades	ı	Precio EURO	Parcial	Importe
Mano	de obra MO0000000	h	OFICIAL 2ª	0,150	/R x	20,84000 =	3,12600	
					Subto	 tal:	3,12600	3,12600
Materi	ales							
	MTB0A4100 MTBBBA150	cu u	TORNILLOS PARA MADERA O TACOS DE PVC PLACA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD LABORAL, DE PLANCHA DE ACERO LISA SERIGRAFIADA, DE 40X33 CM	0,040 1,000	x x	3,60000 = 20,20000 =	0,14400 20,20000	
					Subto	tal:	20,34400	20,34400
			GASTOS	AUXILIARES		0,00 %		0,00000
				DIRECTO INDIRECTOS	;	6,00 %		23,47000 1,40820
			COSTE	EJECUCIÓN N	MATERIA	lL .		24,87820
P-44	1299.0125	u	SEÑAL DE PROHIBICIÓN, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO BLANCO DE FORMA CIRCULAR CON BORDES Y BANDA TRANSVERSAL DESCENDENTE DE IZQUIERDA A DERECHA A 45°, EN COLOR ROJO, DIÁMETRO 29 CM, CON CARTEL EXPLICATIVO RECTANGULAR PARA SER VISTA HASTA 12M, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO		d.: 1,00	00		40,44 €
Mono	do obro			Unidades	I	Precio EURO	Parcial	Importe
IVIAIIO	de obra MO0000000	h	OFICIAL 2ª	1,000	/R x	20,84000 =	20,84000	
					Subto	tal:	20,84000	20,84000
Materi			OFFILE DE DECURSIÓN NORMALIZADA CON	4.000		7.04000	7.04000	
	MTBBBAAO	u	SEÑAL DE PROHIBICIÓN, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO BLANCO, DE FORMA CIRCULAR CON BORDES Y BANDA TRANSVERSAL DESCENDENTE DE IZQUIERDA A DERECHA A 45° EN COLOR ROJO, DE DIÁMETRO 29 CM, PARA SER VISTA HASTA 12M	1,000	х	7,04000 =	7,04000	
	MTBBBAD0	u	CARTEL EXPLICATIVO DEL CONTENIDO DE LA SEÑAL, CON LEYENDA INDICATIVA DE PROHIBICIÓN, CON EL TEXTO EN NEGRO SOBRE	1,000	х	10,27000 =	10,27000	

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 22

#### PARTIDAS DE OBRA

Pág.: 21

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN							PRE	CIO
			FONDO ROJO, DE FORMA RECTANGULAR, EL BORDE NEGRO, LADO MAYOR 29 CM, F SER VISTO HASTA 12M								
						Subtota	l:		17,31000	17,3	1000
			(	GASTOS A	UXILIARES		0,00	%		0,00	0000
				COSTE DIF	RECTO NDIRECTOS		6,00	%		38,1! 2,28	5000 3900
			(	COSTE EJ	ECUCIÓN M	ATERIAL				40,43	3900
-45	1299.0126	u	SEÑAL DE OBLIGACIÓN, NORMALIZAD PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO A: FORMA CIRCULAR CON BORDES EN BLANCO, DIÁMETRO 29 CM, CON O EXPLICATIVO RECTANGULAR, PARA SER HASTA 12M, FIJADA Y CON EL DESMO INCLUIDO	ZUL, DE COLOR CARTEL R VISTA	Reno	d.: 1,000				39,21	€
	da abaa				Unidades	Pre	ecio EURO		Parcial	Imp	orte
IVIdIIU	de obra MO0000000	h	OFICIAL 2ª		1,000	/R x	20,84000	=	20,84000		
						Subtota	 l:		20,84000	20,84	4000
Materi	ales MTBBBAB1		SEÑAL DE OBLIGACIÓN, NORMALIZADA CO	ΩNI	1,000	х	7,04000	_	7,04000		
	WIIDDDADI	u	PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO AC FORMA CIRCULAR CON BORDES EN COLC BLANCO, DE DIÁMETRO 29 CM, PARA SER HASTA 12M	UL, DE DR	1,000	^	7,04000		7,04000		
	MTBBBAD0	u	CARTEL EXPLICATIVO DEL CONTENIDO DE SEÑAL, CON LEYENDA INDICATIVA DE OBLIGACIÓN, CON EL TEXTO EN BLANCO FONDO AZUL, DE FORMA RECTANGULAR, EL BORDE BLANCO, LADO MAYOR 29 CM, SER VISTO HASTA 12M	SOBRE CON	1,000	х	9,11000	=	9,11000		
						Subtota	 l:		16,15000	16,1	5000
			(	GASTOS A	UXILIARES		0,00	%		0,00	0000
				COSTE DIF			/ 00 0	v		36,99	
					NDIRECTOS ECUCIÓN M		6,00	<b>%</b>		39,20	1940 <b>1940</b>
-46	1299.0127	u	SEÑAL INDICATIVA DE LA UBICACIO			d.: 1,000				31,75	• €
-40	1277.0127	u	EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCE NORMALIZADA CON PICTOGRAMA E	ENDIOS, BLANCO FORMA YOR 29 TANCIA,	Ken	1 1,000				31,73	
Mana	do obro				Unidades	Pre	ecio EURO		Parcial	Imp	orte
ividI10	de obra MO0000000	h	OFICIAL 2ª		1,000	/R x	20,84000	=	20,84000		
						Subtota	 l:		20,84000	20,84	4000
Materia	MTBBBAC0	u	SEÑAL INDICATIVA DE LA UBICACIÓN DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA BLANC	0	1,000	x	9,11000	=	9,11000		

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 23

#### PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PR	ECIO
			SOBRE FONDO ROJO, DE FORMA RECTANGULAR O CUADRADA, LADO MAYOR 29 CM, PARA SER VISTA HASTA 12M DE DISTANCIA						
					Subtota	 al:	9,11000	9,1	1000
			GASTOS A	AUXILIARES		0,00 %		0,0	0000
			COSTE DI GASTOS I	RECTO NDIRECTOS		6,00 %			5000 9700
			COSTE E.	JECUCIÓN MA	ATERIAL	-		31,7	4700
P-47	1299.0128	u	SEÑAL DE ADVERTENCIA, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO AMARILLO, DE FORMA TRIANGULAR CON EL CANTO NEGRO, LADO MAYOR 41 CM, CON CARTEL EXPLICATIVO RECTANGULAR, PARA SER VISTA HASTA 12M DE DISTANCIA, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO	Rend	.: 1,000			49,79	€
Mano	de obra			Unidades	Р	recio EURO	Parcial	lm	oorte
Mano	MO0000000	h	OFICIAL 2 <sup>a</sup>	1,000	/R x	20,84000 =	20,84000		
					Subtota	al:	20,84000	20,8	4000
Mate	MTBBBAD0	u	CARTEL EXPLICATIVO DEL CONTENIDO DE LA SEÑAL, CON LEYENDA INDICATIVA DE ADVERTENCIA, CON EL TEXTO EN NEGRO SOBRE FONDO AMARILLO, DE FORMA RECTANGULAR, CON EL BORDE NEGRO, LADO MAYOR 41 CM, PARA SER VISTO HASTA 12M	1,000	X	15,07000 =	15,07000		
	MTBBBAF00	u	SEÑAL DE ADVERTENCIA, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO AMARILLO, DE FORMA TRIANGULAR CON EL BORDE NEGRO, LADO MAYOR 41 CM, PARA SER VISTA HASTA 12M	1,000	Х	11,06000 =	11,06000		
					Subtota	al:	26,13000	26,1	3000
			GASTOS A	AUXILIARES		0,00 %		0,0	0000
			COSTE DI GASTOS I	RECTO NDIRECTOS		6,00 %			7000 1820
			COSTE E.	JECUCIÓN MA	ATERIAL	-		49,7	8820
P-48	1299.0129	u	CONO DE PLÁSTICO REFLECTOR DE 75 CM DE ALTURA	Rend	.: 1,000	)		10,94	€
P-49	1299.0130	m	CINTA DE BALIZAMIENTO ADHESIVA REFLECTANTE DE COLOR ROJO Y BLANCO ALTERNADOS Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	Rend	.: 1,000	)		1,41	€
P-50	1299.0131	u	BALIZA LUMINOSA DEALTA INTENSIDAD ESTROBOSCÓPICA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	Rend	.: 1,000	)		112,69	€
Mano	de obra			Unidades	Р	recio EURO	Parcial	lm	oorte
wanto	MO0000000	h	OFICIAL 2ª	0,120	/R x	20,84000 =	2,50080		

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 24

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PR	RECIO
Mata	viala.				Subto	tal:	2,50080	2,5	50080
Mate	MTBBC1HG	Ш	BALIZA LUMINOSA DE ALTA INTENSIDAD	1,000	х	80,88000 =	80,88000		
	WIBBOING	u	ESTROBOSCÓPICA	1,000		00,00000	00,00000		
	MTBBC1J00		PILA DE 6 V PARA BALIZA LUMINOSA	2,000	Х	8,50000 =	17,00000		
	MTBBLZC00	u	SOPORTE METÁLICO DE BALIZA LUMINOSA PARA TUBO Y BARRERA	1,000	Х	5,93000 =	5,93000		
					Subto	tal:	103,81000	103,8	81000
			GASTOS	AUXILIARES		0,00 %		0,0	00000
			COSTE D						31080
				INDIRECTOS		6,00 %			37865
			COSTE E	JECUCIÓN N	MATERIA	L		112,6	68945
P-51	1299.0132	m	VALLA MÓVIL METÁLICA DE 2,5 M DE LARGO Y 1 M DE ALTURA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	Ren	d.: 1,00	0		7,34	€
				Unidades	F	Precio EURO	Parcial	Im	nporte
Mano	de obra		0510141 03	0.040	<b>(D</b>	00.04000	1 05040		
	MO0000000	n	OFICIAL 2 <sup>a</sup>	0,060	/R x	20,84000 =	1,25040		
	1.1.				Subto	tal:	1,25040	1,2	25040
Mate	MTBBC1KJ0	m	VALLA MÓVIL METÁLICA DE 2,5 M DE LONGITUD Y 1 M DE ALTURA, PARA 4 USOS	0,400	x	14,18000 =	5,67200		
					Subto	tal:	5,67200	5,6	67200
			GASTOS	AUXILIARES		0,00 %		0,0	00000
			COSTE D GASTOS	IRECTO INDIRECTOS	S	6,00 %			92240 41534
				JECUCIÓN N		•			33774
P-52	1299.0133	m	BARRERA DE PVC INYECTADO DE 0,7X1 M CON DEPÓSITO DE AGUA DE LASTRE Y MACHIHEMBRADO DE UNIÓN Y CON EL	Ren	d.: 1,00	0		84,41	€
			DESMONTAJE INCLUIDO	Unidades		Precio EURO	Parcial	Im	nnorto
Mano	de obra			Offidades	'	ICCIO LONO	i dicidi	""	nporte
	MO0000000	h	OFICIAL 1ª	0,050	/R x	21,51000 =	1,07550		
	MO0000000	h	OFICIAL 2ª	0,400	/R x	20,84000 =	8,33600		
					Subto	tal:	9,41150	9,4	41150
Mate	riales MTBBC1MP	m	BARRERA DE PVC INYECTADO DE 0,7X1 M CON DEPÓSITO DE AGUA DE LASTRE Y MACHIHEMBRADO DE UNIÓN, PARA 2 USOS	1,000	x	70,22000 =	70,22000		
			MARCHITEMIDIANDO DE GINION, FAIRA 2 0303		Subto		70,22000	70 ′	22000

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 25

#### PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRE	CIO
			GASTOS	AUXILIARES		0,00 %		0,00	000
			COSTE D GASTOS	IRECTO INDIRECTOS	;	6,00 %		79,63 4,77	
			COSTE E.	JECUCIÓN M	MATERIA	L		84,40	939
P-53	1299.0134	m	BARANDILLA DE PROTECCIÓN SOBRE FORJADO O LOSA, DE ALTURA 1 M, EMBROCHALADA EN EL ZUNCHO PERIMETRAL DE HORMIGÓN CADA 2,5 M Y CON EL DESMONTAJE INCLUÍDO	Ren	d.: 1,00	00		8,09	€
			III 1 33.V EE BESIII0N178E INSESIDO	Unidades	ı	Precio EURO	Parcial	Imp	orte
Mano	de obra								
	MO0000000	h	OFICIAL 1 <sup>a</sup>	0,120	/R x	21,51000 =	2,58120		
	MO0000000	h	OFICIAL 2ª	0,120	/R x	20,84000 =	2,50080		
Matau	:-1				Subto	tal:	5,08200	5,08	200
Mater	MT0112001	m²	AMORTIZACIÓN DE TABLÓN MACHIHEMBRADO DE MADERA DE PINO DE 22 MM PLANO PARA 3 USOS	0,220	х	6,41000 =	1,41020		
	MT0112001	ud	AMORTIZACIÓN DE PUNTAL METÁLICO Y TELESCÓPICO DE 5 M Y 150 USOS	2,400	х	0,18000 =	0,43200		
	MTB1526EK	u	MONTANTE METÁLICO PARA BARANDILLA DE SEGURIDAD, DE 1 M DE ALTURA, CON MORDAZA PARA EL FORJADO, PARA 15 USOS	0,400	х	1,78000 =	0,71200		
					Subto	tal:	2,55420	2,55	420
			GASTOS	AUXILIARES		0,00 %		0,00	000
			COSTE D GASTOS	IRECTO INDIRECTOS	;	6,00 %		7,63 0,45	
			COSTE E.	JECUCIÓN N	MATERIA	L		8,09	437
P-54	1299.0301	u	EXTINTOR DE POLVO SECO, DE 6 KG DE CARGA, CON PRESIÓN INCORPORADA, PINTADO, CON SOPORTE EN LA PARED Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	Ren	d.: 1,00	00		75,38	€
Mater	iales			Unidades	ſ	Precio EURO	Parcial	Imp	orte
	MTBM31161	u	EXTINTOR DE POLVO SECO, DE CARGA 6 KG, CON PRESIÓN INCORPORADA, PINTADO	1,000	х	71,11000 =	71,11000		
					Subto	tal:	71,11000	71,11	000
			GASTOS	AUXILIARES		0,00 %		0,00	000
			COSTE D GASTOS	IRECTO INDIRECTOS	;	6,00 %		71,11 4,26	
			COSTE E.	JECUCIÓN N	MATERIA	L		75,37	660
P-55	1299.0601	mes	ALQUILER MÓDULO PREFABRICADO DE COMEDOR DE 4X2,3X2,6 M DE PANEL DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y TABLERO FENÓLICO, CON INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, FREGADERO DE	Ren	d.: 1,00	10		140,44	€

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 26

NÚM CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
		1 SENO CON GRIFO Y ENCIMERA, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL				
			Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Materiales MTBQU1H2	mes	ALQUILER MÓDULO PREFABRICADO DE COMEDOR DE 4X2,3X2,6 M DE PLAFÓN DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y TABLERO FENÓLICO, CON INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, FREGADERO DE 1 SENO CON GRIFO Y ENCIMERA, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL	1,000	x 132,49000 =	132,49000	
				Subtotal:	132,49000	132,49000
		GASTOS A	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
		COSTE DI	RECTO			132,49000
			ndirectos I <b>ecución ma</b> t	6,00 %		7,94940 ——————————————————————————————————
P-56 1299.0602	mes	ALQUILER DE MÓDULO PREFABRICADO DE VESTIDORES DE 4X2,5X2,3 M DE PLAFÓN DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y TABLERO FENÓLICO, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL		1,000		128,74 €
Matarialaa			Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Materiales  MTBQU1A2	mes	ALQUILER DE MÓDULO PREFABRICADO DE VESTIDORES DE 4X2,5X2,3 M DE PLAFÓN DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y TABLERO FENÓLICO, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL	1,000	x 121,45000 =	121,45000	
				Subtotal:	121,45000	121,45000

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 27

#### PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
				GASTOS A	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
				COSTE DI GASTOS I	RECTO NDIRECTOS	6,00 %		121,45000 7,28700
				COSTE EJ	IECUCIÓN MA	ATERIAL		128,73700
P-57	1299.0603	mes	ALQUILER MÓDULO PREFABRICA SANITARIOS DE 2,4,X2,4X2,3 M DE PACERO LACADO Y AISLAMIEN POLIURETANO DE 35 MM DE EREVESTIMIENTO DE PAREDES CON FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE GALVANIZADO, CON INSTALACIO FONTANERÍA, 1 LAVABO COLECTIVO GRIFOS, 1 PLACA TURCA, 2 DUCHAS, INCOMPLEMENTOS DE BAÑO, CON INSTELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIA	ANEL DE TO DE ESPESOR, TABLERO E ACERO DN DE D CON 2 ESPEJO Y FALACIÓN RRUPTOR,	Rend	l.: 1,000		160,19 €
Materi	aloc				Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
	MTBQU1521	mes	ALQUILER DE MÓDULO PREFABRICADO SANITARIOS DE 2,4X2,4X2,3 M DE PLAFO ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TAE FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE A GALVANIZADO, CON INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, 1 LAVABO COLECTIVO CO GRIFOS, 1 PLACA TURCA, 2 DUCHAS, ES COMPLEMENTOS DE BAÑO, CON INSTAL ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRU ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIA	ELERO CERO N 2 SPEJO Y LACIÓN PTOR,	1,000	x 151,12000 =	151,12000	
						Subtotal:	151,12000	151,12000
				GASTOS A	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
				COSTE DI GASTOS I	RECTO NDIRECTOS	6,00 %		151,12000 9,06720
				COSTE EJ	IECUCIÓN MA	ATERIAL		160,18720
P-58	1299.0604	u	ARMARIO METÁLICO INDIVIDUAL COMPARTIMENTO INTERIOR, DE 0,4XC COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INC		Rend	l.: 1,000		34,04 €
Materi	ales				Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Water	MTBQU2230	u	ARMARIO METÁLICO INDIVIDUAL CON D COMPARTIMENTO INTERIOR, DE 0,4X0,5 PARA 3 USOS		1,000	x 32,11000 =	32,11000	
						Subtotal:	32,11000	32,11000
				GASTOS A	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
				COSTE DI GASTOS I	RECTO NDIRECTOS	6,00 %		32,11000 1,92660
				COSTE EJ	ECUCIÓN MA	ATERIAL		34,03660

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

# Estudio de Seguridad y Salud

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS Pág.: 28

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
P-59	1299.0605	u	BANCO DE MADERA, DE 3,5 M DE LONGITUD Y 0,4 M DE ANCHURA, CON CAPACIDAD PARA 5 PERSONAS, COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO		d.: 1,000		26,17 €
				Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mano	de obra MO0000000	h	OFICIAL 2ª	0,150	/R x 20,84000 =	3,12600	
					Subtotal:	3,12600	3,12600
Mate	riales						
	MTBQU2570	u	BANCO DE MADERA DE 3,5 M DE LONGITUD Y 0,4 M DE ANCHO, CON CAPACIDAD PARA 5 PERSONAS PARA 4 USOS	0,250	x 86,24000 =	21,56000	
					Subtotal:	21,56000	21,56000
			GASTOS	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
			COSTE I	DIRECTO INDIRECTOS	4 00 %		24,68600 1,48116
				EJECUCIÓN N			26,16716
P-60	1299.0606	u	MESA DE MADERA CON TABLERO DE MELAMINA,		d.: 1,000		35,10 €
00	1299.0000	u	DE 3,5 M DE LONGITUD Y 0,8 M DE ANCHURA, CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS, COLOCADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO		u.: 1,000		33,10 €
				Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mano	MO0000000	h	OFICIAL 2ª	0,350	/R x 20,84000 =	7,29400	
					Subtotal:	7,29400	7,29400
Mate	riales						
	MTBQU2790	u	MESA DE MADERA CON TABLERO DE MELAMINA, DE 3,5 M DE LLONGITUD Y 0,8 M DE ANCHO, CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS PARA 4 USOS	0,250	x 103,26000 =	25,81500	
					Subtotal:	25,81500	25,81500
			GASTOS	AUXILIARES	0,00 %		0,00000
			COSTE I GASTOS	DIRECTO INDIRECTOS	6,00 %		33,10900 1,98654
			COSTE I	EJECUCIÓN N	IATERIAL		35,09554
P-61	1299.0607	u	NEVERA ELÉCTRICA, DE 100 L DE CAPACIDAD, COLOCADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	Ren	d.: 1,000		140,02 €
			GOLOGIAN I GON EL BEGINGNITSE INGLOIDO	Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mano	de obra						
	MO0000000	h	OFICIAL 2ª	0,350	/R x 20,84000 =	7,29400	
Mater	riales				Subtotal:	7,29400	7,29400
watel	MTBQU2AF	u	NEVERA ELÉCTRICA, DE 100 L DE CAPACIDAD, PARA 2 USOS	1,000	x 124,80000 =	124,80000	
					Subtotal:	124,80000	124,80000

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 29

#### PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
			(	GASTOS AUXILIARES	5	0,00 %		0,00000
				COSTE DIRECTO GASTOS INDIRECTO	S	6,00 %		132,09400 7,92564
			(	COSTE EJECUCIÓN I	MATERIAL			140,01964
P-62	1299.0608	u	HORNO MICROONDAS PARA CA COMIDAS, COLOCADO Y CON EL DESM INCLUIDO		nd.: 1,000			104,28 €
			MOLDIDO	Unidades	Pre	ecio EURO	Parcial	Importe
Mano	de obra MO0000000	h	OFICIAL 2ª	0,050	/R x	20,84000 =	1,04200	
				2,222	Subtotal	-	1,04200	1,04200
Mater	iales							
	MTBQU2E0	u	HORNO MICROONDAS, PARA 2 USOS	1,000	Х	97,34000 =	97,34000	
					Subtotal	:	97,34000	97,34000
			(	GASTOS AUXILIARES	5	0,00 %		0,00000
				COSTE DIRECTO GASTOS INDIRECTO:	S	6,00 %		98,38200 5,90292
			(	COSTE EJECUCIÓN	MATERIAL		-	104,28492
P-63	1299.0609	u	RECIPIENTE PARA RECOGIDA DE BASUF 100 L DE CAPACIDAD, COLOCADO Y O DESMONTAJE INCLUIDO		nd.: 1,000			7,57 €
Mata	dalaa			Unidades	Pre	ecio EURO	Parcial	Importe
Mater	MTBQU2GF	u	RECIPIENTE PARA RECOGIDA DE BASURA 100 L DE CAPACIDAD	AS DE 1,000	x	7,14000 =	7,14000	
					Subtotal	:	7,14000	7,14000
			(	GASTOS AUXILIARES	5	0,00 %		0,00000
				COSTE DIRECTO GASTOS INDIRECTO	S	6,00 %		7,14000 0,42840
			(	COSTE EJECUCIÓN	MATERIAL			7,56840
P-64	1299.0610	u	COLGADOR PARA DUCHA, COLOCADO Y DESMONTAJE INCLUIDO	CON EL Rei	nd.: 1,000			0,91 €
				Unidades	Pre	ecio EURO	Parcial	Importe
Mater	iales MTBQZ1P00	u	COLGADOR PARA DUCHA	1,000	х	0,86000 =	0,86000	
				.,,,,,	Subtotal	·	0,86000	0,86000
			(	GASTOS AUXILIARES		0,00 %	•	0,00000
			(	COSTE DIRECTO GASTOS INDIRECTO		6,00 %		0,86000 0,05160
			(	COSTE EJECUCIÓN I	MATERIAL			0,91160

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA Estudio de Seguridad y Salud

### JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PRECIOS Pág.: 30

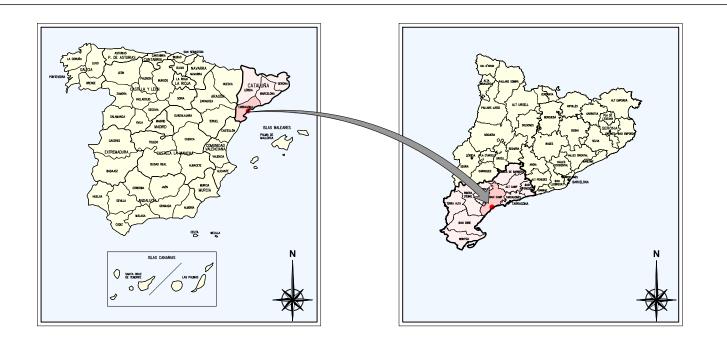
NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
P-65	1299.0615	h	MANO DE OBRA PARA LIMPIEZA CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES	Y Reno	d.: 1,000		22,09 €
				Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mano	MO0000000	h	OFICIAL 2ª	1,000	/R x 20,84000 =	20,84000	
	MOOOOOOO	11	OF IGIAL 2	1,000	· —		20.04000
			0.407.0		Subtotal:	20,84000	20,84000
				S AUXILIARES	0,00 %		0,00000
				DIRECTO S INDIRECTOS	6,00 %		20,84000 1,25040
			COSTE	EJECUCIÓN M	MATERIAL		22,09040
P-66	1299.0701	u	BOTIQUÍN DE ARMARIO, CON EL CONTENID ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL D SEGURIDAD Y SALUD EN EL TREBAJO		d.: 1,000		135,85 €
				Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mate	riales MTBQUA11	u	BOTIQUÍN TIPO ARMARIO, CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TREBAJO	1,000	x 128,16000 =	128,16000	
					Subtotal:	128,16000	128,16000
			GASTO	S AUXILIARES	0,00 %		0,00000
				DIRECTO S INDIRECTOS	6,00 %		128,16000 7,68960
			COSTE	EJECUCIÓN M	MATERIAL		135,84960
P-67	1299.0702	u	MATERIAL SANITARIO PARA SURTIR U BOTIQUÍN CON EL CONTENIDO ESTABLECID EN LA ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD SALUD EN EL TREBAJO	0	d.: 1,000		90,02 €
			SALOD EN LE TREDIGO	Unidades	Precio EURO	Parcial	Importe
Mate	riales MTBQUA31	u	MATERIAL SANITARIO PARA SURTIR UN BOTIQUÍN, CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TREBAJO	1,000	x 84,92000 =	84,92000	
					Subtotal:	84,92000	84,92000
			GASTO	S AUXILIARES	0,00 %		0,00000
				DIRECTO S INDIRECTOS	6,00 %		84,92000 5,09520
			COSTE	EJECUCIÓN M	MATERIAL		90,01520
P-68	1299.0703	u	RECONOCIMIENTO MÉDICO	Reno Unidades	d.: 1,000 Precio EURO	Parcial	<b>50,56</b> € Importe
Mate							
	MTBQUAM0	u	RECONOCIMIENTO MÉDICO	1,000	x 47,70000 =	47,70000	
					Subtotal:	47,70000	47,70000

## JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 31

NÚM	CODIGO	UM	DESCRIPCIÓN						PF	RECK
				GASTOS A	UXILIARES		0,00 %		0,	00000
				COSTE DIF	RECTO NDIRECTOS	;	6,00 %			70000 86200
				COSTE EJ	ECUCIÓN N	MATERIAI	=		50,	5620
P-69	1299.0801	u	REUNIÓN MENSUAL DEL COM SEGURIDAD Y SALUD CONSTITUIDO PERSONAS		Ren	d.: 1,000	)		136,80	4
					Unidades	Р	recio EURO	Parcial	In	nport
Mano	de obra MO0000000	h	OFICIAL 1ª		6,000	/D v	21 E1000 -	120.04000		
	MOUUUUU	11	OFICIAL I		6,000		21,51000 =	129,06000	120	0/00
						Subtot		129,06000		0600
					UXILIARES		0,00 %			0000
				COSTE DIF	RECTO NDIRECTOS	;	6,00 %			0600 7436
				COSTE EJ	ECUCIÓN N	MATERIAI	-		136,	8036
P-70	1299.0802	h	FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD I RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA OBRA	PARA LOS	Ren	d.: 1,000	)		22,09	:
					Unidades	Р	recio EURO	Parcial	In	nport
Mano	de obra									
	MO0000000	h	OFICIAL 2ª		1,000	/R x	20,84000 =	20,84000		
						Subtot	al:	20,84000	20,	8400
				GASTOS A	UXILIARES		0,00 %		0,	0000
				COSTE DIF			/ 00 0/			8400
					NDIRECTOS		6,00 %		-	2504
					ECUCIÓN N	/IA I EKIAI	<del>-</del>			0904
P-71	1299.0803	h	PRESENCIA EN EL LUGAR DE TRA RECURSOS PREVENTIVOS	BAJO DE		d.: 1,000			25,87	
Mano	de obra				Unidades	Р	recio EURO	Parcial	In	nport
Mario	MOA01H100	h	COORDINADOR DE ACTIVIDADES PREV	ENTIVAS	1,000	/R x	24,41000 =	24,41000		
						Subtot	al:	24,41000	24,	4100
				GASTOS A	UXILIARES		0,00 %		0,	0000
				COSTE DIF	RECTO			-	24,	4100
				GASTOS II	NDIRECTOS	;	6,00 %		1,	4646
				COSTE EJ	ECUCIÓN N	MATERIAI	_		25,	87460









### PROYECTO CONSTRUCTIVO

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7 CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,2 AL P.K. 1140,5 Y AUTOVÍA A-7. P.K. 1131,9 TRAMO: MONT-ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

### ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

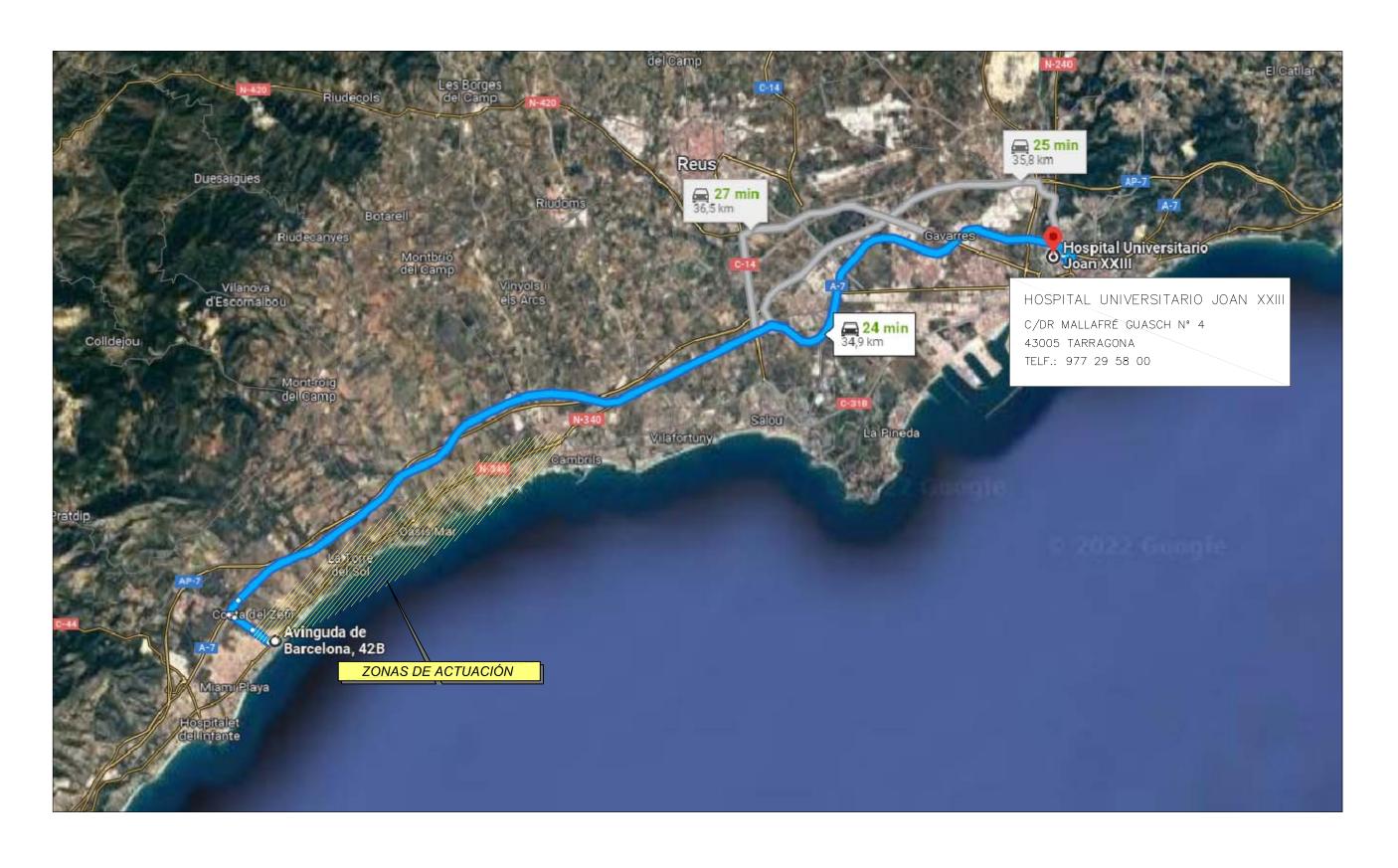
### ÍNDICE

PLANO   N°	NOMBRE PLANO	HOJAS N°
1	PLANO DE SITUACIÓN E ÍNDICE	1
2	RUTA A CENTRO MÉDICO	1
3	GESTIÓN DE RESIDUOS	2
4	DETALLES DE INSTALACIONES DE OBRA	1
5	SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	1
6	SEÑALIZACIÓN VIAL	1
7	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	1
8	ELEMENTOS DE IZADO DE CARGAS	1
9	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	1
10	SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE OBRAS	1
11	PROTECCIONES COLECTIVAS (REDES)	1
	TOTAL	12





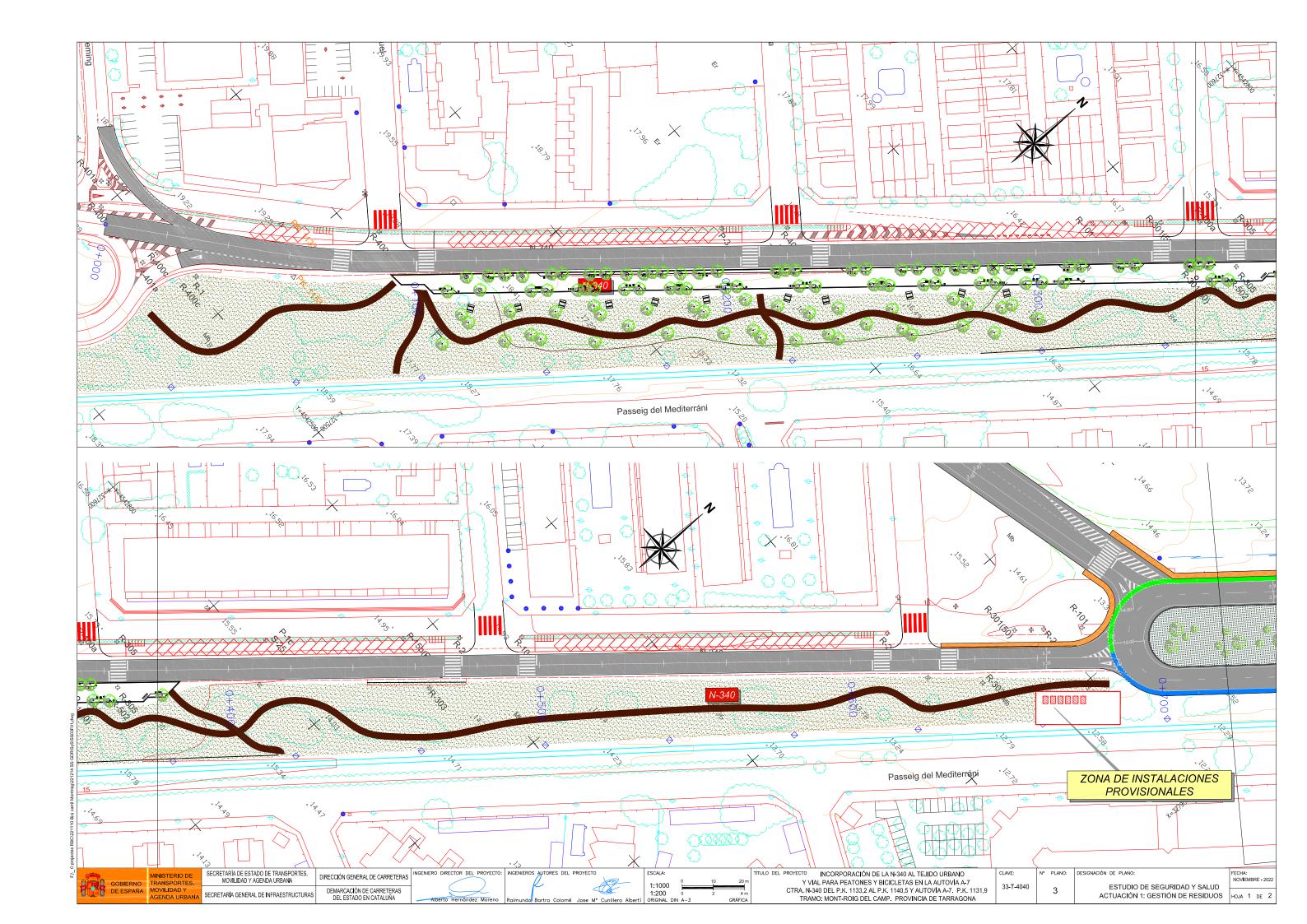
## RUTA AL CENTRO MÉDICO MÁS CERCANO

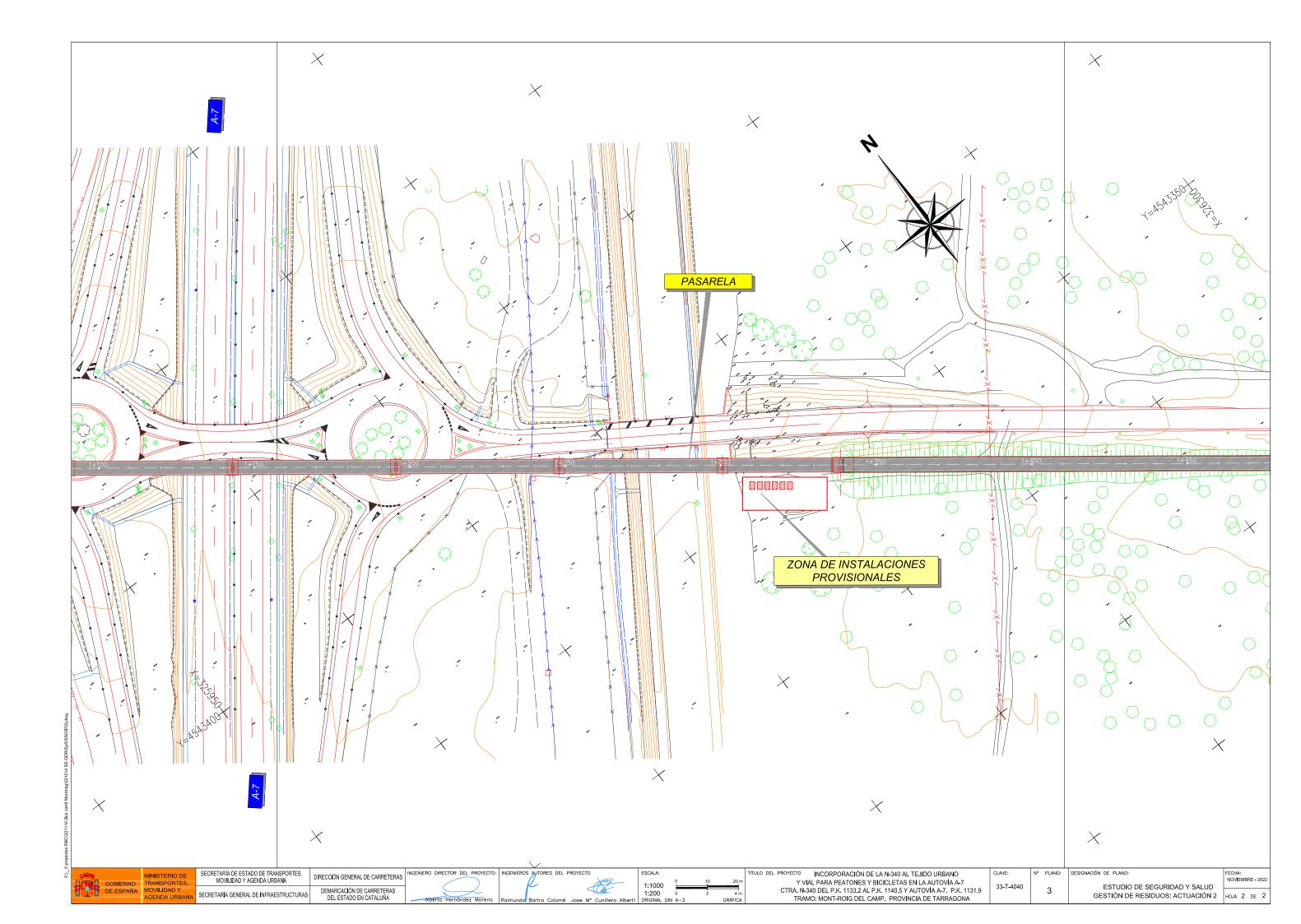


TÍTULO DEL PROYECTO INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO
Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7
CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,2 AL P.K. 1140,5 Y AUTOVÍA A-7. P.K. 1131,9
TRAMO: MONT-ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

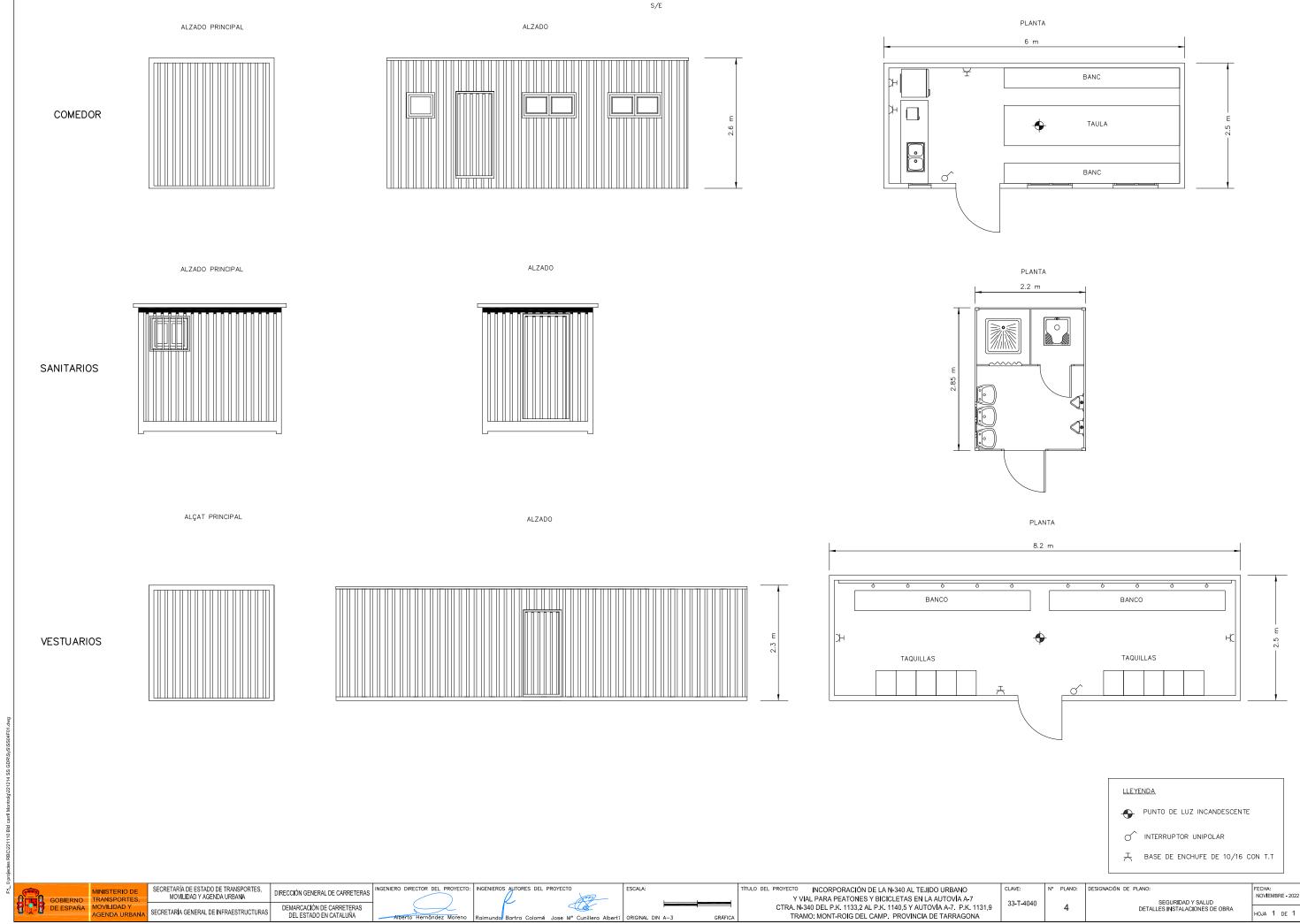
FECHA: DICIEMBRE - 2022 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUT RUTA A CENTRO MÉD**I**CO

HOJA 1 DE 1









DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

#### SEÑALES DE PROHIBICIÓN

	Esquema Señal	Colo	res	Seffal	
Signi- ficado	Dibujo	Color	Segu- ridad	Con- traste	Establecida
PROHIBIDO FUMAR		NEGRO	ROJO	BLANCO	
PROHIBIDO APAGAR CON AGUA		NEGRO	ROJO	BLANCO	
PROHIBIDO FUMAR Y ENCENDER FUEGO		NEGRO	ROJO	BLANCO	
AGUA NO POTABLE	F{	NEGRO	RoJO	BLANCO	
PROHIBIDO PASAR A LOS PEATONES		NEGRO	ROJO	BLANCO	

SEÑALES DE OBLIGACIÓN

Color ridad traste

Señal Establecida

	Esquema Señal				Señal	
Signi- ficado	Dibujo	Color	Segu- ridad	Con- traste	Estabecida	
USO OBLIGATORIO DE GUANTES AISLANTES		BLANCO	AZUL	BLANCO		
USO OBLIGATORIO DE BOTAS AISLANTES	G.	BLANCO	AZUL	BLANCO		
USO OBLIGATORIO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD		BLANCO	AZUL	BLANCO		
OBLIGATORIO ELIMINAR PUNTAS		BLANCO	AZUL	BLANCO		

#### SEÑALES DE OBLIGACIÓN

#### SEÑALES DE ADVERTENCIA

Signi- ficado	Dibujo	Color	Segu- ridad	Con- traste	Estabecida	
RIESGO DE EXPLOSIÓN RIESGO DE INCENDIOS MATERIALES EXPLOSIVOSMATERIALES INFLAMABLES	Lary Control	NEGRO	AMARILLO	NEGRO		
RIESGO DE EXPLOSIÓN MATERIALES EXPLOSIVOS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO		
RIESGO DE CARGAS SUSPENDIDAS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO		
RIESGO DE CORROSIÓN RIESGO DE INTOXICACIÓN RIESGO DE CARGAS SUBSTANCIAS CORROSIVAS SUBSTANCIAS TÓXICAS SUSPENDIDAS	0.0	NEGRO	AMARILLO	NEGRO		
RIESGO DE CORROSIÓN SUBSTANCIAS CORROSIVAS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO		
RIESGO ELECTRICO	4	NEGRO	AMARILLO	NEGRO	4	
PELIGRO INDETERMINADO		NEGRO	AMARILLO	NEGRO		
CAIDA DE OBJETOS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	L. C.	

### SEÑALES DE ADVERTENCIA

Esquema Señal		Colo	ores	Señal			Esquerna Señal		Colo	res	Señal
Dibujo	Color	Segu- ridad	Con- traste	Establecida		Signi- ficado	Dibujo	Color	Segu- ridad	Con- traste	Establecida
	NEGRO	AMARILLO	NEGRE			DIRECCIÓN A LA SALIDA DE SOCORROS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
	NEGRO	AMARILLO	NEGRO			LOCALITZACIÓN DUCHA DE SOCORROS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
	NEGRO	AMARILLO	NEGRO			DIRECCIÓN A LA DUCHA DE SOCORROS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
	NEGRO	AMARILLO	NEGRO	300		DIRECCIÓN DE SOCORROS	<	NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
	NEGRO	AMARILLO	NEGRO			CAMILLA DE SOCORROS	<b>**</b>	NEGRO	AMARILLO	NEGRO	<b>A</b>
	NEGRO	AMARILLO	NEGRO			LOCALITZACIÓN CAMILLA DE SOCORROS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
	NEGRO	AMARILLO	NEGRO			DIRECCIÓN CAMILLA DE SOCORROS	<b>₹</b>	NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
	. –		. 7		_	_		_			

#### SEÑALES DE SALVAMENTO

SIGNIFICADO

Este color se utiliza para designar los equipos contra incendios

FORMA GEOMÉTRICA

APLICACIÓN

Señales de parada Señales de prohibición Dispositivos de desconexión de urgéncia

Señales de parada Señales de umbrales, pasillos peligrosos y obstaculos

Señales de parada Señales de umbrales, pasillos peligrosos y obstaculos

Obligación de llevar equipos de protección personal emplazamiento de teléfono, talleres, etc...

SIGNIFICADO

Prohibición

Advertencia Peligro

Salvamento Ubicación

	Esquema Señal		Colo		Señal	COLOR DE SEGURIDAD	l
gni— :ado	Dibujo	Color	Segu- ridad	Con- traste	Establecida	SEGUNDAD	ł
SALIDA DE SOCORROS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO		ROJO	
DE SOCORROS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO		AMARILLO	
DUCHA DE SOCORROS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO		VERDE	
SOCORROS	<	NEGRO	AMARILLO	NEGRO		AZUL	
CAMILLA DE SOCORROS	<b>**</b>	NEGRO	AMARILLO	NEGRO			_
DE SOCORROS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO			
RROS			0				

### SEÑALES DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

	Esquema Señal		Colo	res	Señal
Signi- ficado	Dibujo	Color	Segu- ridad	Con- traste	Establecida
EQUIPO CONTRA INCENDIOS		BLANCO	ROJO	BLANCO	
LOCALITZACIÓN EQUIPO CONTRA INCENDIOS		BLANCO	ROJO	BLANCO	
VIRECCIÓN AL EQUIPO CONTRA INCENDIOS		BLANCO	ROJO	BLANCO	

USO OBLIGATORIO DE BOTAS DE SEGURIDAD USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA USO OBLIGATORIO DE CASCO PROTECTOR

OBLIGATORIO DE USO OBLIGATORIO DE USO OBLIGATORIO DE GUANTES LENTES O PANTALLAS PROTECTORES AUDITVOS

(60)

00



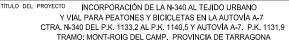




SEÑALES DE SALVAMENTO

Colores

Esquema Señal



N° PLANO: DESIGNACIÓN DE PLANO:

CLAVE:

33-T-4040

FECHA: NOVIEMBRE - 2022 SEGURIDAD Y SALUD SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD HOJA 1 DE 1

	ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO					
CLAVE	SEÑAL	DENOMINACIÓN				
TB-1		PLAFÓN DIRECCIONAL ALTO				
TB-2		PLAFÓN DIRECCIONAL ESTRECHO				
TB-3		PLAFÓN DOBLE DIRECCIONAL ALTO				
TB-4		PLAFÓN DOBLE DIRECCIONAL ESTRECHO				
TB-5		PLAFÓN DE ZONA EXCLUIDA AL TRÁFICO				
TB-6		CONO				
TB-8		BALIZA DEL LADO DERECHO				
TB-10		CAPTA FAROS LADO DERECHO E IZQUIERDO				

	SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN Y PRIORIDAD					
CLAVE	SEÑAL	DENOMINACIÓN				
TR-250	(3,5m)	LIMITACIÓN ALTURA				
TR-301	(40)	VELOCIDAD MÁXIMA				
TR-302		GIRO A LA DERECHA PROHIBIDO				
TR-303		GIRO A LA IZQUIERDA PROHIBIDO				
TR-305		ADELANTAMIENTO PROHIBIDO				
TR-306		ADELANTAMIENTO PROHIBIDO A CAMIONES				

SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN Y PRIORIDAD					
CLAVE	SEÑAL	DENOMINACIÓN			
TR-308		ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO			
TR-400a		SENTIDO OBLIGATORIO			
TR-400b		SENTIDO OBLIGATORIO			
TR-401a		PASO OBLIGATORIO			
TR-401b		PASO OBLIGATORIO			
TR-500		FINAL DE PROHIBICIONES			

	SEÑALES DE PELIGRO					
CLAVE	SEÑAL	DENOMINACIÓN				
TR-15a		RESALTE				
TR-15b		BADEN				
TR-17		ESTRECHAMIENTO DE CALZADA				
TR-17a		ESTRECHAMIENTO DE CALZADA POR LA DERECHA				
TR-17b		ESTRECHAMIENTO DE CALZADA POR LA IZQUIERDA				
TR-18		OBRAS				

	ELEMENTOS LUMINOSOS					
CLAVE	SEÑAL	DENOMINACIÓN				
TL-7	* * *	LINEA DE LUCES AMARILLAS FIJAS				
TL-8	**************************************	CASCADA LUMINOSA (LUZ APARENTEMENTE MOVIL)				
TL-9		TUBOS LUMINOSOS (LUZ APARENTEMENTE MOVIL)				
TL-10	禁	LUZ AMARILLA FIJA				
TL-11	**	LUZ ROJA FIJA				

CLAVE:

33-T-4040

INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO: INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO

ESCALA:

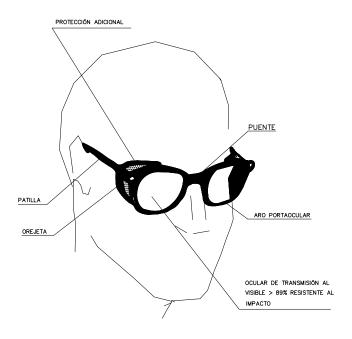
TÍTULO DEL PROYECTO INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO
Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7
CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,2 AL P.K. 1140,5 Y AUTOVÍA A-7. P.K. 1131,9
TRAMO: MONT-ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

N° PLANO: DESIGNACIÓN DE PLANO: 6

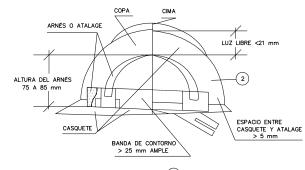
SEGURÍDAD Y SALUD SEÑALIZACIÓN VIAL

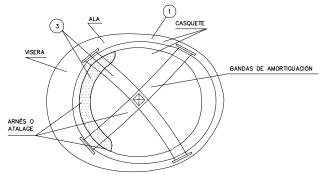
FECHA: NOVIEMBRE - 2022 HOJA 1 DE 1

### LENTES DE MONTURA TIPO UNIVERSAL CONTRA IMPACTOS



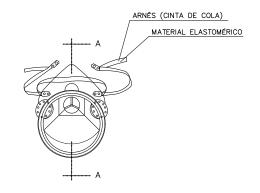
#### CASCO DE SEGURIDAD NO METÁLICO

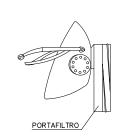


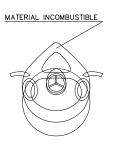


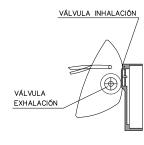
- 1) MATERIAL INCOMBUSTIBLE RESISTENTE A GRASAS, SALES Y AGUA
- 2 CLASE N AISLANTE A 1000 V CLASE E-AT AISLANTE A 25000 V
- 3 MATERIAL NO RÍGIDO, HIDRÓFUGO, FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

### MASCARILLA ANTIPOLVO





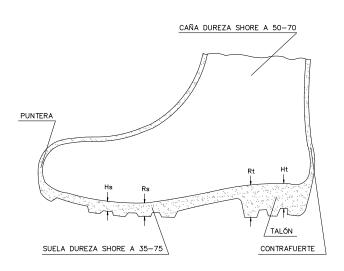




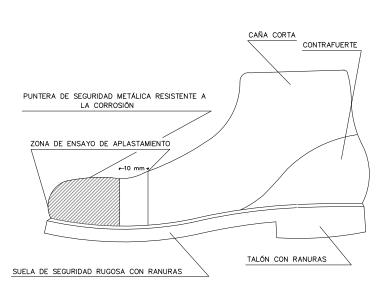
SECCIÓN A-A

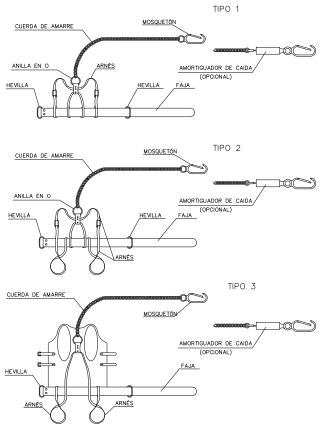
TIPO 1

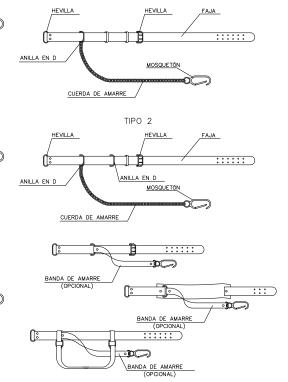
### BOTA IMPERMEABLE AL AGUA Y A LA HUMEDAD

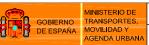


### BOTA DE SEGURIDAD CLASE III









SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA

INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO: INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO

ESCALA:

TÍTULO DEL PROYECTO INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO
Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7 CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,2 AL P.K. 1140,5 Y AUTOVÍA A-7. P.K. 1131,9 TRAMO: MONT-ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

N° PLANO: 33-T-4040

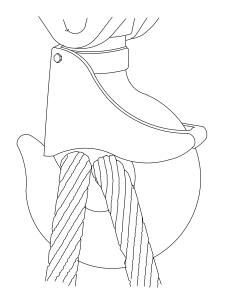
DESIGNACIÓN DE PLANO: SEGURIDAD Y SALUD EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

FECHA: NOVIEMBRE - 2022 HOJA 1 DE 1

#### EXTREME CON GRAPAS

#### AJUSTES AL OJAL

#### GANCHO CON CIERRE DE SEGURIDAD

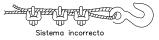




Cable anudado y con perno. Eficiencia 50 o menos

Ver el guardacabos ajustado al ojal

38 a 45



270

Usar un guardacabos para aumentar la resistencia de ojal y reducir el desgaste del cable.



Usar guardacabos ajustado al ojal

Diámetro de cable	Numero de grapas	Distancia entre grapas m/m.
6 a 10	2	50
10 a 12	3	75
12 a 16	3	95
16 a 19	4	115
19 a 22	4	135
22 a 25	5	150
25 a 30	5	190
30 a 38	6	230

NOTA: Al número de grapas indicado, será conveniente añadirle una más cuando se trate de cables rigidos.

# SEÑALES DE COMANDO DE GRUA

















PEQUEÑOS DESPLAZAMIENTOS

VERTICALES

HORIZONTALES





Una mano queda fija. El movimiento de la otra, indica el sentido de desplazamiento i el curso necesario.

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA

INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO: INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO

ESCALA:

TÍTULO DEL PROYECTO INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO
Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7
CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,2 AL P.K. 1140,5 Y AUTOVÍA A-7. P.K. 1131,9
TRAMO: MONT-ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

CLAVE: 33-T-4040

N° PLANO: DESIGNACIÓN DE PLANO: SEGURIDAD Y SALUD ELEMENTOS DE IZADO DE CARGAS

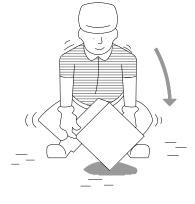
# FORMA DE CARGA MANUAL



INCORRECTO



CORRECTO

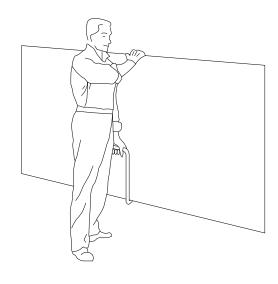




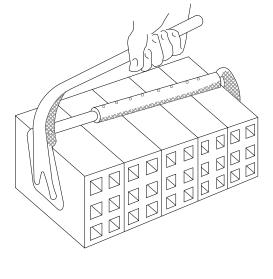
MANIPULACIÓN DE ELEMENTOS EN LA OBRA



CORRECTO



TRANSPORTE DE PLACAS



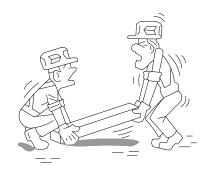
PINZA PARA TOCHANAS



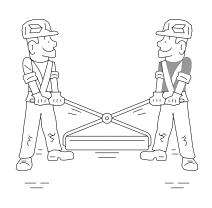
INCORRECTO



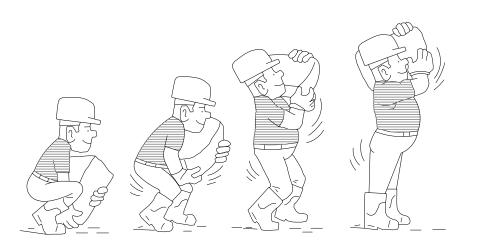
CORRECTO



INCORRECTO



CORRECTO



LEVANTAMIENTO CORRECTO DE SACOS

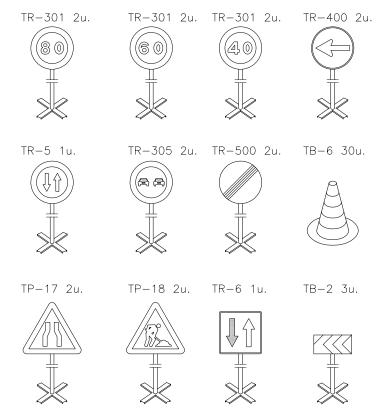
SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA

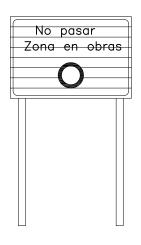
TÍTULO DEL PROYECTO INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO
Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7
CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,2 AL P.K. 1140,5 Y AUTOVÍA A-7. P.K. 1131,9
TRAMO: MONT-ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

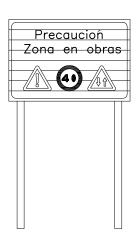
SEGURÍDAD Y SALUD MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

FECHA: NOVIEMBRE - 2022



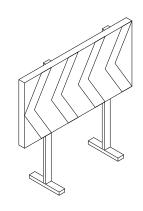
Equipo estandard para la Señalización de obras por carretera convencional. Señales con fondo amarillo



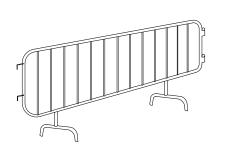


C-3, Señalización de obras C-1, Señalización de obras

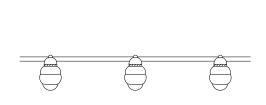
Equipo de señalización provisional de obras



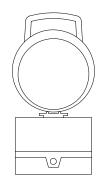




Cerramiento



Baliza con luces intermitentes



Baliza intermitente célula fotoeléctrica

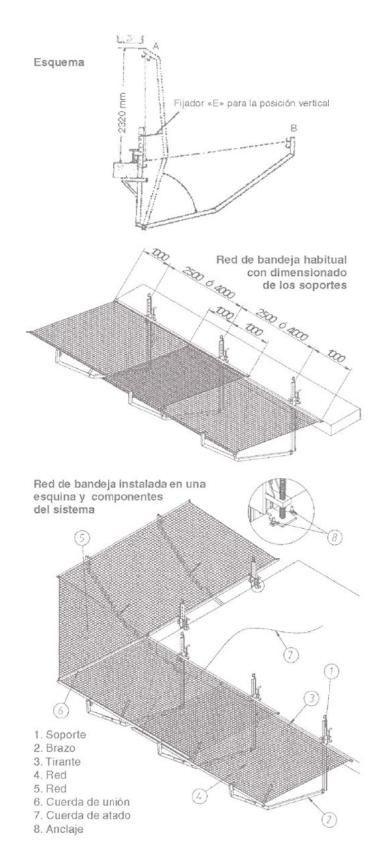
SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

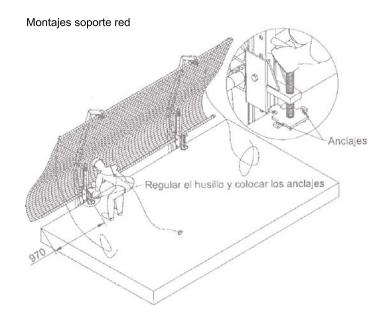
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA

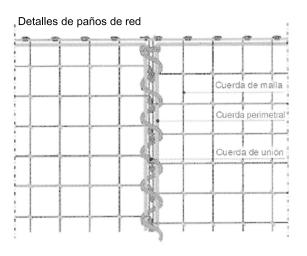
TÍTULO DEL PROYECTO INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO
Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7
CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,2 AL P.K. 1140,5 Y AUTOVÍA A-7. P.K. 1131,9
TRAMO: MONT-ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

N° PLANO: DESIGNACIÓN DE PLANO: SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE OBRAS

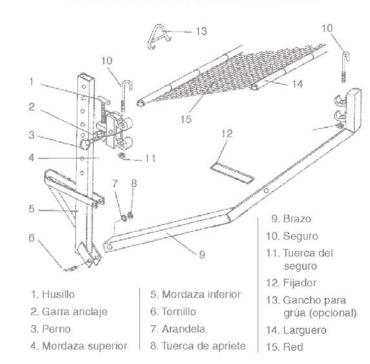
FECHA: NOVIEMBRE - 2022







#### Partes del sistema T de red con mordaza



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO: INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO

ESCALA:

TÍTULO DEL PROYECTO INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO
Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7
CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,2 AL P.K. 1140,5 Y AUTOVÍA A-7. P.K. 1131,9
TRAMO: MONT-ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

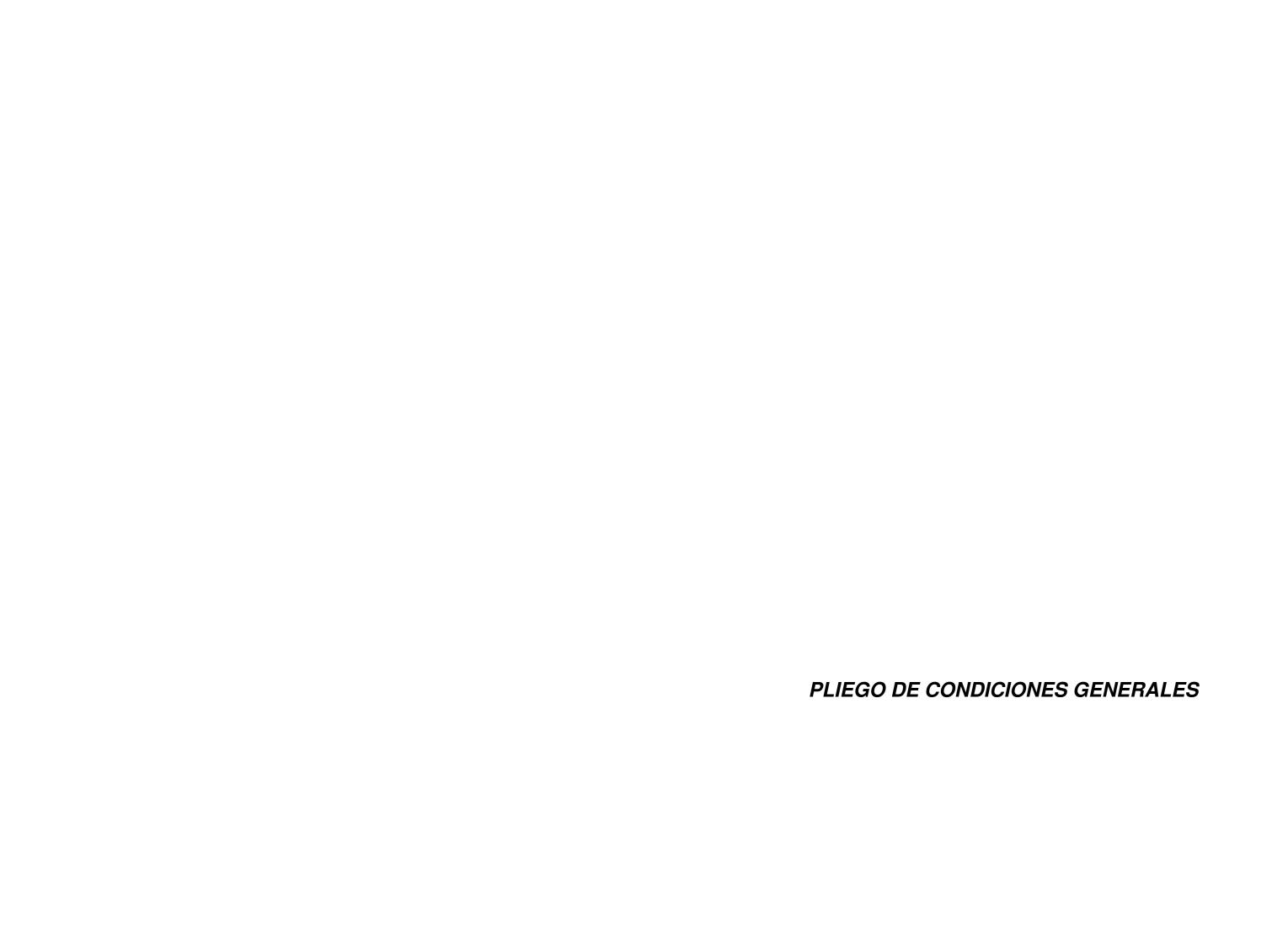
CLAVE: 33-T-4040

DESIGNACIÓN DE PLANO: N° PLANO: SEGURIDAD Y SALUD PROTECCIONES COLECTIVAS (REDES) 11

FECHA: NOVIEMBRE - 2022 HOJA 1 DE 1



PLIEGO DE CONDICIONES



## **INDICE**

1. DEF	INICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO	. 2	
1.1.	Identificación de las obras		
1.2.	Objeto		
1.3.	Documentos que definen el Estudio de Seguridad y Salud		
1.4.	Compatibilidad y relación entre dichos documentos	. 2	
2. DEF	INICIONES Y CÓMPETENCIAS DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO		
CONSTRUCTIVO			
2.1.	Promotor		
2.2.	Coordinador de Seguridad y Salud	. 3	
2.3.	Proyectista		
2.4.	Director de Obra	. 4	
2.5.	Contratista o constructor (empresario principal) y Subcontratistas	. 4	
2.6.	Trabajadores Autónomos		
2.7.	Trabajadores		
3. DOC	CUMENTACIÓN PREVENTIVA DE CARÁCTER CONTRACTUAL	. 7	
3.1.	Interpretación de los documentos vinculantes en materia de Seguridad y Salud		
3.2.	Vigencia del Estudio de Seguridad y Salud		
3.3.	Plan de Seguridad y Salud del Contratista		
3.4.	El "Libro de Incidencias"		
3.5.	Carácter vinculante del Contrato o documento del "Convenio de Prevención y Coordinación"		
	nentación contractual anexa en materia de Seguridad		
	RMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN		
4.1.	Textos generales		
4.2.	Condiciones ambientales		
4.3.	Incendios		
4.4.	Instalaciones eléctricas		
4.5.	Equipos y maquinaria		
4.6.	Equipos de protección individual		
4.7.	Señalización		
4.8.	Diversos		
5. CON	5. CONDICIONES ECONÓMICAS		
5.1.	Criterios de aplicación		
5.2.	Certificación del presupuesto del Plan de Seguridad y Salud	15	
5.3.	Revisión de precios del Plan de Seguridad y Salud		
5.4.	Penalizaciones por incumplimiento en materia de Seguridad	15	
6. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DE SEGURIDAD			
6.1.	Previsiones del Contratista en la aplicación de las Técnicas de Seguridad		
6.2.	Condiciones Técnicas del Control de Calidad de la Prevención		
6.3.	Condiciones Técnicas de los Órganos de la Empresa Contratista competentes en materia de	<b>)</b>	
Seguri	dad y Salud		
6.4.	Obligaciones de la Empresa Contratista competente en materia de Medicina del Trabajo		
6.5.	Competencias de los Colaboradores Prevencionistas en la obra		
6.6.	Competencias de Formación en Seguridad en la obra		
7. PLIE	EGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS,		
MÁQUINAS Y/O MÁQUINAS-HERRAMIENTAS			
7.1.	Definición y características de los Equipos, Máquinas y/o Máquinas-Herramientas		
7.2.	Condiciones de elección, utilización, almacenaje y mantenimiento de los Equipos, Máquinas		
y/o Máquinas-Herramientas			
7.3.	Normativa aplicable		

## **PLIEGO**

## 1. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO

## 1.1. Identificación de las obras

Incorporación de la N-340 al tejido urbano y vial para peatones y bicicletas en la Autovía A-7. Ctra. N-340 del P.K. 1133,200 al P.K. 1140,500 y Autovía A-7. P.K.1131.9. Tramo: Mont – Roig del Camp. Provincia de Tarragona.

## 1.2. Objeto

Este pliego de condiciones del Estudio de Seguridad y Salud comprende: el conjunto de especificaciones que tendrán que cumplir tanto el Plan de Seguridad y Salud del contratista como el documento de gestión preventiva (planificación, organización, ejecución y control) de la obra, las diferentes protecciones a utilizar para la reducción de los riesgos (medios auxiliares de utilidad preventiva, sistemas de protección colectiva, equipos de protección individual), implantaciones provisionales para la salubridad y confort de los trabajadores, así como las técnicas de su implementación en la obra y las que tendrán que mandar la ejecución de cualquier tipo de instalaciones y de obras accesorias. Para cualquier tipo de especificación no incluida en este pliego, se tendrán en cuenta las condiciones técnicas que se derivan de entender como normas de aplicación:

- a) Todas aquellas contenidas en el:
  - Pliego General de Condiciones Técnicas de la Edificación, confeccionado por el Centro Experimental de Arquitectura, aprobado por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos y adaptado a sus obras por la Dirección General de Arquitectura (en el caso de Edificación).
  - Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado y adaptado a sus obras por la Dirección de Política Territorial y Obras Públicas (en el caso de Obra Pública).
- b) Reglamento General de Contratación del Estado, Normas Tecnológicas de la Edificación publicadas por el Ministerio de Vivienda y posteriormente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- c) La normativa legislativa vigente de obligado cumplimiento y las condicionadas por las compañías suministradoras de servicios públicos, todas ellas en el momento de la oferta.

## 1.3. Documentos que definen el Estudio de Seguridad y Salud

Según la normativa legal vigente, Art. 5, 2 del RD 1627/1997, de 24 de octubre sobre "Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción", el Estudio de Seguridad tendrá que formar parte del proyecto de ejecución de obra o, en su defecto, del proyecto de obra, teniendo que ser coherente con el contenido del mismo y recoger las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que comporta la realización de la obra, conteniendo como mínimo los siguientes documentos:

## Memoria:

Descriptiva de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que tengan que ser utilizados o cuya utilización se pueda prever; identificación de los Riesgos Laborales que puedan ser evitados, indicando al efecto las medidas técnicas necesarias para hacerlo; relación de los riesgos laborales que no se puedan eliminar conforme a los señalizados anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendientes a controlar y reducir los citados riesgos y valorando la eficacia, en especial cuando se propongan medidas

alternativas.

<u>Pliego</u>: De condiciones particulares en el que se tendrán en cuenta las normas legales y

reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra que se trate, así como las prescripciones que se deberán cumplir en relación con: las características, el uso y la conservación de las máquinas, utensilios,

herramientas, sistemas y equipos preventivos.

<u>Planos</u>: donde se desarrollan los gráficos y esquemas necesarios para la mejor definición

y comprensión de las medidas preventivas definidas en la memoria, con

expresión de las especificaciones técnicas necesarias.

<u>Mediciones:</u> De todas las unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo que hayan

sido definidas o proyectadas.

Presupuesto: Cuantificación del conjunto de costes previstos para la aplicación y ejecución del

Estudio de Seguridad y Salud.

## 1.4. Compatibilidad y relación entre dichos documentos

El Estudio de Seguridad y Salud forma parte del proyecto de ejecución de obra, o en su caso, del proyecto de obra, teniendo que ser cada uno de los documentos que lo integran, coherente con el contenido del proyecto y recoger las medidas preventivas, de carácter paliativo, adecuadas a los riesgos, no eliminados o reducidos en la fase de diseño, que comporte la realización de la obra, en los plazos y circunstancias sociotécnicas donde la misma se tenga que materializar.

El pliego de condiciones particulares, los planos y presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud son documentos contractuales que quedarán incorporados al Contrato y, por consiguiente, son de obligado cumplimiento salvo modificaciones debidamente autorizadas.

El resto de documentos o datos del Estudio de Seguridad y Salud son informativos y están constituidos por la memoria descriptiva, con todos sus anexos, los detalles gráficos de interpretación, las medidas y los presupuestos parciales.

Los citados documentos informativos representan sólo una opinión fundamentada del autor del Estudio de Seguridad y Salud, sin que esto suponga que se responsabilice de la veracidad de los datos que se suministren. Estos datos se tienen que considerar únicamente como complemento de información que el contratista tiene que adquirir directamente y con sus propios medios.

Sólo los documentos contractuales constituyen la base del contrato; por tanto, el contratista no podrá alegar ni introducir en su Plan de Seguridad y Salud ninguna modificación de las condiciones del contrato basándose en los datos contenidos en los documentos informativos, salvo que estos datos aparezcan en algún documento contractual.

El contratista será, pues, responsable de los errores que puedan derivarse de no obtener la suficiente información directa que rectifique o ratifique la contenida en los documentos informativos del Estudio de Seguridad y Salud.

Si hubiera contradicción entre los planos y las prescripciones técnicas particulares, en caso de incluirse éstas como documento que complemente el pliego de condiciones generales del proyecto, prevalecería el que se ha prescrito en las prescripciones técnicas particulares. En cualquier caso, ambos documentos prevalecerían sobre las prescripciones técnicas generales.

En el caso de que en el pliego de condiciones figuren aspectos que no contemplen los planos, o viceversa, tendrán que ser ejecutados como si hubiera sido expuesto en ambos documentos siempre que, a criterio del autor del Estudio de Seguridad y Salud, queden suficientemente definidas las unidades de seguridad y salud correspondientes, y éstas tengan precio en el contrato.

## 2. DEFINICIONES Y COMPETENCIAS DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO

Dentro del ámbito de la respectiva capacidad de decisión, cada uno de los actores del hecho constructivo estará obligado a tomar decisiones ajustándose a los principios generales de la acción preventiva (art. 15 a la L. 31/1995):

- 1. Evitar los riesgos.
- 2. Evaluar los riesgos inevitables.
- 3. Combatir los riesgos en su origen.
- 4. Adaptar la tarea a la persona, en particular en lo que se refiere a la concepción de los lugares de trabajo, así como también en lo referente a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con el objetivo específico de atenuar la labor monótona y repetitiva y de reducir los efectos en la salud.
- 5. Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- 6. Sustituir lo que sea peligroso por lo que comporte poco o ningún peligro.
- 7. Planificar la prevención, con la investigación de un conjunto coherente que integre las técnicas, la organización de las tareas, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- 8. Adoptar medidas que prioricen la protección colectiva por encima de la individual.
- 9. Facilitar las correspondientes instrucciones a los trabajadores.

#### 2.1. Promotor

A los efectos del presente Estudio de Seguridad y Salud, será considerado promotor cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente, decida, impulse, programe y financie, con recursos propios o ajenos, las obras de construcción o para su posterior entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Competencias en materia de seguridad y salud del promotor:

- 10. Designar al técnico competente para la coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto cuando sea necesario o se crea conveniente.
- 11. Designar en fase de proyecto, la redacción del Estudio de Seguridad, facilitando, al proyectista y al coordinador respectivamente, la documentación e información previa necesaria para la elaboración del proyecto y redacción del Estudio de Seguridad y Salud, así como autorizar a los mismos las modificaciones pertinentes.
- 12. Facilitar la intervención en la fase de proyecto y preparación de la obra del coordinador de seguridad y salud.
- 13. Designar al coordinador de seguridad y salud en la fase de obra para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud (aportado por el contratista con antelación al inicio de las obras) quien coordinará la seguridad y salud en fase de ejecución material de las mismas.
- 14. La designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud no exime al promotor de sus responsabilidades.
- 15. El promotor es el responsable de que todos los agentes que participan en la obra tengan en cuenta las observaciones del coordinador de seguridad y salud debidamente justificadas o bien propongan unas medidas similares en cuanto a su eficacia

## 2.2. Coordinador de Seguridad y Salud

El coordinador de seguridad y salud será, a los efectos del presente Estudio de Seguridad y

Salud, cualquier persona física legalmente habilitada por sus conocimientos específicos y que cuente con una titulación académica en construcción.

Es designado por el promotor en calidad de coordinador de seguridad: a) en fase de concepción, estudio y elaboración del proyecto o b) durante la ejecución de la obra.

El coordinador de seguridad y salud forma parte de la dirección de obra o dirección facultativa / dirección de ejecución.

Competencias en materia de seguridad y salud del coordinador de seguridad del proyecto:

El coordinador de seguridad y salud en fase de proyecto es designado por el promotor cuando en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas.

Las funciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, según el RD 1627/1997, son las siguientes:

- 16. Velar para que en fase de concepción, estudio y elaboración del proyecto, el proyectista tenga en consideración los "Principios generales de la prevención en materia de seguridad y salud" (art. 15 a la L.31/1995) y en particular:
  - d) Tomar las decisiones constructivas, técnicas y de organización con la finalidad de planificar las diferentes tareas o fases de trabajo que se desarrollen simultánea o sucesivamente.
  - e) Estimar la duración requerida por la ejecución de las diferentes tareas o fases de trabajo.
- 17. Trasladar al proyectista toda la información preventiva necesaria que necesita para integrar la seguridad y salud en las diferentes fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra.

Tener en cuenta, cada vez que se requiera, cualquier estudio de seguridad y salud o estudio básico, así como las previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, con las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores (mantenimiento).

Coordinar la aplicación de lo que se dispone en los puntos anteriores y redactar o hacer redactar el Estudio de Seguridad y Salud.

Competencias en materia de seguridad y salud del coordinador de seguridad y salud de obra:

El Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra, es designado por el Promotor en todos aquellos casos en que intervenga más de una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

Las funciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, según el RD 1627/1997, son las siguientes:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de la acción preventiva (art. 15 L. 31/1995):
  - En el momento de tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar las diferentes tareas o fases de trabajo que se tengan que desarrollar simultánea o sucesivamente.
  - En la estimación de la duración requerida para la ejecución de estos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas, y si es necesario los subcontratistas y los trabajadores autónomos, apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que recoge el artículo 15 de la Ley de prevención de riesgos laborales (L.31/1995 de 8 de noviembre) durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a las que se refiere

33-T-4040 Página: 3 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

el artículo 10 del RD 1627/1997 de 24 de octubre sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción:

- a) El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- La elección de la ubicación de los lugares y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- La manipulación de los diferentes materiales y la utilización de los medios auxiliares.
- d) El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, a fin de corregir los defectos que puedan afectar a la seguridad y a la salud de los trabajadores.
- e) La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenaje y depósito de los diferentes materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.
- f) La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- g) El almacenaje y la eliminación o evacuación de los residuos y sobras.
- h) La adaptación, de acuerdo con la evolución de la obra, del período de tiempo efectivo que tendrá que dedicarse a los diferentes trabajos o fases de trabajo.
- i) La información y coordinación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- j) Las interacciones e incompatibilidades con cualquier tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.
- 3. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud (PSS) elaborado por el contratista y, si acontece, las modificaciones que se hubieran introducido. La dirección facultativa tomará esta función cuando no sea necesario la designación de coordinador.
- 4. Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales.
- 5. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- 6. Adoptar las medidas necesarias para que sólo puedan acceder a la obra las personas autorizadas.

El coordinador de seguridad y salud en la fase de ejecución de la obra responderá ante el promotor, del cumplimiento de su función como *staff* asesor especializado en prevención de la siniestralidad laboral, en colaboración estricta con los diferentes agentes que intervengan en la ejecución material de la obra. Cualquier divergencia será presentada al promotor como máximo responsable de la gestión constructiva de la promoción de la obra, a fin de que éste tome, en función de su autoridad, la decisión ejecutiva necesaria.

Las responsabilidades del coordinador no eximirán de sus responsabilidades al promotor, fabricantes y suministradores de equipos, herramientas y medios auxiliares, dirección de obra o dirección facultativa, contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos y trabajadores.

## 2.3. Proyectista

Es el técnico habilitado profesionalmente quien, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Podrán redactar proyectos parciales del proyecto, o partes que lo complementen, otros técnicos, de forma coordinada con el autor de éste, contando en este caso, con la colaboración del coordinador de seguridad y salud designado por el promotor.

Cuando el Proyecto se desarrolla o completa mediante proyectos parciales o de otros documentos técnicos, cada proyectista asume la titularidad de su proyecto.

Competencias en materia de seguridad y salud del proyectista

- 7. Considerar las sugerencias del coordinador de seguridad y salud en fase de proyecto para integrar los principios de la acción preventiva (Art.15 L. 31/1995), tomar las decisiones constructivas, técnicas y de organización que puedan afectar a la planificación de los trabajos o fases de trabajo durante la ejecución de las obras.
- 8. Acordar, en su caso, con el promotor, la contratación de colaboraciones parciales.

## 2.4. Director de Obra

Es el técnico habilitado profesionalmente quien, formando parte de la dirección de obra o dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que lo define, la licencia constructiva y otras autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar la adecuación al fin propuesto. En el supuesto que el director de obra dirija además la ejecución material de la misma, asumirá la función técnica de su realización y del control cualitativo y cuantitativo de la obra ejecutada y de su calidad.

Podrán dirigir las obras de los proyectos parciales otros técnicos, bajo la coordinación del director de obra, contando con la colaboración del coordinador de seguridad y salud en fase de obra, nombrado por el promotor.

Competencias en materia de seguridad y salud del director de obra:

- 9. Verificar el replanteo, la adecuación de los fundamentos, estabilidad de los terrenos y de la estructura proyectada a las características geotécnicas del terreno.
- 10. Si dirige la ejecución material de la obra, verificar la recepción de obra de los productos de construcción, ordenando la realización de los ensayos y pruebas precisas; comprobar los niveles, desplomes, influencia de las condiciones ambientales en la realización de los trabajos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos de las instalaciones y de los medios auxiliares de utilidad preventiva y la señalización, de acuerdo con el proyecto y el estudio de seguridad y salud.
- 11. Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el libro de órdenes y asistencia las instrucciones necesarias para la correcta interpretación del proyecto y de los medios auxiliares de utilidad preventiva y soluciones de seguridad y salud integrada, previstas en el mismo.
- 12. elaborar a requerimiento del coordinador de seguridad y salud o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra y que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajos, siempre que las mismas se adecuen a las disposiciones normativas contempladas en la redacción del proyecto y de su estudio de seguridad y salud.
- 13. Suscribir el acta de replanteo o principio de la obra, confrontando previamente con el coordinador de seguridad y salud la existencia previa del acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud del contratista.
- 14. Certificar el final de obra, simultáneamente con el coordinador de seguridad, con los visados que sean preceptivos.
- 15. Conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra y de seguridad y salud ejecutadas, simultáneamente con el coordinador de seguridad.
- 16. Las instrucciones y órdenes que den la dirección de obra o dirección facultativa serán normalmente verbales, teniendo fuerza para obligar en todos los efectos. Los desvíos respecto al cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud se anotarán por el coordinador en el libro de incidencias.
- 17. Elaborar y suscribir conjuntamente con el coordinador de seguridad, la memoria de seguridad y salud de la obra finalizada, para entregarla al promotor con los visados que fueran perceptivos.

## 2.5. Contratista o constructor (empresario principal) y Subcontratistas

#### Definición de contratista:

Es cualquier persona física o jurídica que, individual o colectivamente, asume

33-T-4040 Página: 4 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

contractualmente ante el promotor, el compromiso de ejecutar, en condiciones de solvencia y seguridad, con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al contrato, el proyecto y su estudio de seguridad y salud.

#### Definición de subcontratista:

Es cualquier persona física o jurídica que asume, contractualmente ante el contratista o empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al contrato, al proyecto y al plan de seguridad del contratista, por el que se rige su ejecución.

## Competencias en materia de seguridad y salud del contratista y/o subcontratista:

- 18. El contratista deberá ejecutar la obra con sujeción al proyecto, a las directrices del estudio y a compromisos del plan de seguridad y salud, a la legislación aplicable y a las instrucciones del director de obra y del coordinador de seguridad y salud, con la finalidad de llevar a cabo las condiciones preventivas de la siniestralidad laboral y la seguridad de la calidad, comprometidas en el plan de seguridad y salud y exigidas en el provecto.
- 19. Tener acreditación empresarial y la solvencia y capacitación técnica, profesional y económica, que lo habilite para el cumplimiento de las condiciones exigibles para actuar como constructor (y/o subcontratista, en su caso), en condiciones de seguridad y salud.
- 20. Designar al jefe de obra que asumirá la representación técnica del constructor (y/o subcontratista, en su caso) en la obra y que, por su titulación o experiencia, deberá tener la capacidad adecuada de acuerdo con las características y complejidad de la obra
- 21. Asignar en la obra los medios humanos y materiales que por su importancia requiera.
- 22. Formalizar las subcontrataciones de determinadas partes o instalaciones de la obra dentro de los límites establecidos en el contrato y conforme con la ley de la subcontratación 32/2006 y el Real Decreto 1109/2007.
- 23. Redactar y firmar el Plan de Seguridad y Salud que desarrolle el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto. El subcontratista podrá incorporar las sugerencias de mejora correspondientes a su especialización en el Plan de Seguridad y Salud del contratista y presentarlos en la aprobación del coordinador de seguridad.
- 24. El representante legal del contratista firmará el acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud conjuntamente con el coordinador de seguridad.
- 25. Firmar el acta de replanteo o principio y el acta de recepción de la obra.
- 26. Aplicará los principios de la acción preventiva que recoge el artículo 15 de la Ley de prevención de riesgos laborales, en particular, en desarrollar las tareas o actividades indicadas en el citado artículo 10 del RD 1627/1997:
  - k) Cumplir y hacer cumplir a su personal todo lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud (PSS).
  - Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, si acontece, las obligaciones referentes a la coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales y en consecuencia cumplir el RD 171/2004, así como las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del RD 1627/1997, durante la ejecución de la obra.
  - m) Informar y facilitar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que se tengan que adoptar en cuanto a seguridad y salud en la obra.
  - n) Atender a las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, y si es el caso, de la dirección facultativa.
- 27. Los contratistas y subcontratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud (PSS) en relación con las obligaciones que corresponden directamente a ellas o, si acontece, a los trabajadores autónomos que hayan contratado.
- 28. Además, los contratistas y subcontratistas se responsabilizarán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el

- Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de prevención de riesgos laborales.
- 29. El contratista principal deberá vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas subcontratistas.
- 30. Antes del inicio de la actividad en la obra, el contratista principal exigirá a los subcontratistas que acrediten por escrito que han efectuado, para los trabajos a realizar, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva. Así mismo, el contratista principal exigirá a los subcontratistas que acrediten por escrito que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto a los trabajadores que deban prestar servicio en la obra.
- El contratista principal tendrá que comprobar que los subcontratistas que concurren en la obra han establecido entre ellos los medios necesarios de coordinación.
- 32. Las responsabilidades del coordinador, de la dirección facultativa y del promotor no eximirán de sus obligaciones a los contratistas ni a los subcontratistas.
- El constructor será responsable de la correcta ejecución de los trabajos mediante la aplicación de procedimientos y métodos de trabajo intrínsecamente seguros (SEGURIDAD INTEGRADA), para asegurar la integridad de las personas, los materiales y los medios auxiliares utilizados en la obra.
- 34. El contratista principal facilitará por escrito al inicio de la obra, el nombre del director técnico, que será acreedor de la conformidad del coordinador y de la dirección facultativa. El director técnico podrá ejercer simultáneamente el cargo de jefe de obra o bien delegará la citada función a otro técnico, jefe de obra con contrastados y suficientes conocimientos de construcción a pie de obra. El director técnico, o en su ausencia, el jefe de obra o el encargado general, ostentarán sucesivamente la prelación de representación del contratista en la obra.
- 35. El representante del contratista en la obra asumirá la responsabilidad de la ejecución de las actividades preventivas incluidas en el presente pliego y su nombre figurará en el libro de incidencias.
- Será responsabilidad del contratista y del director técnico, o del jefe de obra y/o encargado en su caso, el incumplimiento de las medidas preventivas en la obra y entorno material de conformidad a la normativa legal vigente.
- El contratista también será responsable de la realización del Plan de Seguridad y Salud (PSS), así como de la específica vigilancia y supervisión de Seguridad, tanto del personal propio como subcontratado, y de facilitar las medidas sanitarias de carácter preventivo laboral, formación, información y capacitación del personal, conservación y reposición de los elementos de protección personal de los trabajadores, cálculo y dimensiones de los sistemas de protecciones colectivos y en especial, las barandillas y pasarelas, condena de aquieros verticales y horizontales susceptibles de permitir la caída de personas u objetos, características de las escaleras y estabilidad de los escalones y apoyos, orden y limpieza de las zonas de trabajo, iluminación y ventilación de los lugares de trabajo, andamios, encofrados y apuntalamientos, acopios y almacenamientos de materiales, órdenes de ejecución de los trabajos constructivos, seguridad de las máquinas, grúas, aparatos de elevación, medidas auxiliares y equipos de trabajo en general, distancia y localización de extendido y canalizaciones de las compañías suministradoras, así como cualquier otra medida de carácter general y de obligado cumplimiento, según la normativa legal vigente y las costumbres del sector, y que pueda afectar a este centro de trabajo.
- 38. El contratista deberá designar la presencia de recursos preventivos y se determinará la forma de llevarlos a cabo en el plan de seguridad y salud, según la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y desarrollada por el Real Decreto 604/2006.
- El director técnico (o el jefe de obra) visitará la obra como mínimo con una cadencia diaria y deberá dar las instrucciones pertinentes al encargado general, quien deberá ser una persona de probada capacidad para el cargo y tendrá que estar presente en la obra durante la realización de todo el trabajo que se ejecute. siempre que sea preceptivo y no exista otra persona designada al efecto, se entenderá que el encargado general es al mismo tiempo el supervisor general de seguridad y salud del centro de trabajo por parte del contratista, con independencia de cualquier otro requisito formal.
- 40. La aceptación expresa o tácita del contratista presupone que éste ha reconocido: la ubicación del terreno, las comunicaciones, accesos, afectación de servicios, características del terreno, medidas de seguridad necesarias, etc. y no podrá alegar

33-T-4040 Página: 5 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- en el futuro ignorancia de tales circunstancias.
- 41. El contratista tendrá que disponer de las pólizas de seguro necesarias para cubrir las responsabilidades que puedan acontecer por motivos de la obra y su entorno, y será responsable de los daños y perjuicios directos o indirectos que pueda ocasionar a terceros, tanto por omisión como por negligencia, imprudencia o impericia profesional del personal a su cargo, así como de los subcontratistas, industriales y/o trabajadores autónomos que intervengan en la obra.
- 42. Las instrucciones y órdenes que dé la dirección de obra o dirección facultativa serán normalmente verbales, teniendo fuerza para obligar a todos los efectos. Las desviaciones respecto al cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud serán anotadas por el coordinador en el libro de incidencias.
  En caso de incumplimiento reiterado de los compromisos del Plan de Seguridad y Salud (PSS), el coordinador y técnicos de la dirección de obra o dirección facultativa, constructor, director técnico, jefe de obra, encargado, supervisor de seguridad, delegado sindical de prevención o los representantes del servicio de prevención (propio o concertado) del contratista y/o subcontratistas tienen el derecho a hacer constar en el libro de incidencias todo aquello que consideren de interés para reconducir la situación a los ámbitos previstos en el Plan de Seguridad y Salud de la obra.
- 43. Las condiciones de seguridad y salud del personal dentro de la obra y sus desplazamientos hacia o desde su domicilio particular, serán responsabilidad de los contratistas y/o subcontratistas así como de los propios trabajadores autónomos.
- 44. También será responsabilidad del contratista: el cerramiento perimetral del recinto de la obra y protección de la misma, el control y reglamento interno de policía en la entrada para evitar la intromisión incontrolada de terceros ajenos y curiosos, la protección de accesos y la organización de zonas de paso con destinación a los visitantes de las oficinas de obra.
- 45. El contratista tendrá que disponer de un sencillo pero efectivo plan de emergencia para la obra, en previsión de incendios, lluvias, heladas, viento, etc. que pueda poner en situación de riesgo el personal de obra, a terceros o a los medios e instalaciones de la propia obra o limítrofes.
- 46. El contratista y/o subcontratistas tienen absolutamente prohibido el uso de explosivos sin autorización por escrito de la dirección de obra o dirección facultativa.
- 47. La utilización de grúas, elevadores u otras máquinas especiales, se realizará por operarios especializados, poseedores del carné de grúa torre, del título de operador de grúa móvil y en otros casos la acreditación que corresponda bajo la supervisión de un técnico especializado y competente a cargo del contratista. El coordinador recibirá una copia de cada título de habilitación firmada por el operador de la máquina y del responsable técnico que autoriza la habilitación avalando la idoneidad de aquél para realizar su tarea en esta obra en concreto.
- 48. Todos los operadores de grúa móvil tendrán que estar en posesión del carné de gruista según la Instrucción Técnica Complementaria "MIE-AEM-4" aprobada por RD 837/2003 expedido por el órgano competente o en su defecto certificado de formación como operador de grúa del Instituto Gaudí de la Construcción o entidad similar; todo ello para asegurar el total conocimiento de los equipos de trabajo de forma que se pueda garantizar la máxima seguridad en las tareas a desarrollar.
- 49. El delegado del contratista tendrá que certificar que todos los operadores de grúa móvil se encuentran en posesión del carné de gruista según especificaciones del párrafo anterior, así mismo deberá certificar que todas las grúas móviles que se utilizan en la obra cumplen todas y cada una de las especificaciones establecidas en la ITC "MIE-AEM-4".

## 2.6. Trabajadores Autónomos

Persona física diferente al contratista y/o subcontratista que realizará de forma personal y directa una actividad profesional sin ninguna sujeción a un contrato de trabajo y que asumirá contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.

Competencias en materia de seguridad y salud del trabajador autónomo:

- 50. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de prevención de riesgos laborales, en particular, en desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del RD 1627/1997.
- 51. Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud que establece el anexo IV del RD 1627/1997, durante la ejecución de la obra.
- 52. Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores el artículo 29, 1,2, de la Ley de prevención de riesgos laborales.
- 53. Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidas en el artículo 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales, participando, en particular, en cualquier medida de actuación coordinada que se haya establecido.
- 54. Utilizar los equipos de trabajo de acuerdo con aquello dispuesto en el RD 1215/1997, de 18 de julio, por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo por parte de los trabajadores.
- 55. Escoger y utilizar los equipos de protección individual, según prevé el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativo a la utilización de los equipos de protección individual por parte de los trabajadores.
- 56. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra y de la dirección de obra o dirección facultativa, si la hay.
- 57. Los trabajadores autónomos deberán cumplir aquello establecido en el Plan de Seguridad y Salud (PSS):
  - La maquinaria, los aparatos y las herramientas que se utilicen en la obra, tienen que responder a las prescripciones de seguridad y salud, equivalentes y propias, de los equipamientos de trabajo que el empresario-contratista pone a disposición de sus trabajadores.
  - p) Los autónomos y los empresarios que ejercen personalmente una actividad en la obra tienen que utilizar equipamiento de protección individual apropiado y respetar el mantenimiento, para el correcto funcionamiento de los diferentes sistemas de protección colectiva instalados en la obra, según el riesgo que se deba prevenir y el entorno del trabajo.

## 2.7. Trabajadores

Persona física diferente al contratista, subcontratista y/o trabajador autónomo que realizará de forma personal y directa una actividad profesional remunerada por cuenta ajena, con sujeción a un contrato laboral, y que asumirá contractualmente ante el empresario el compromiso de desarrollar en la obra las actividades correspondientes a su categoría y especialidad profesional, siguiendo las instrucciones de aquél.

Competencias en materia de seguridad y salud del trabajador:

- 58. El deber de obedecer las instrucciones del contratista en aquello relativo a seguridad y salud.
- 59. El deber de indicar los peligros potenciales.
- 60. Tiene responsabilidad de sus actos personales.
- 61. Tiene el derecho a recibir información adecuada y comprensible y a formular propuestas, en relación con la seguridad y salud, en especial sobre el Plan de Seguridad y Salud (PSS).
- 62. Tiene el derecho a la consulta y participación, de acuerdo con el artículo 18, 2 de la Ley de prevención de riesgos laborales.
- 63. Tiene el derecho de dirigirse a la autoridad competente.
- 64. Tiene el derecho de interrumpir el trabajo en caso de peligro inminente y serio para su integridad y/o la de sus compañeros o terceros ajenos a la obra.
- 65. Tiene el derecho de hacer uso de unas instalaciones provisionales de salubridad y confort, previstas especialmente para el personal de obra, suficientes, adecuadas y dignas, durante toda su permanencia en la obra.

33-T-4040 Página: 6 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

## 3. DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA DE CARÁCTER CONTRACTUAL

## 3.1. Interpretación de los documentos vinculantes en materia de Seguridad y Salud

Excepto en el caso que la escritura del contrato o documento de convenio contractual lo indique específicamente de otra manera, el orden de prelación de los documentos contractuales en materia de seguridad y salud para esta obra será el siguiente:

- 66. Escritura del contrato o documento del convenio contractual.
- 67. Bases del concurso.
- 68. Pliego de prescripciones para la redacción de los estudios de seguridad y salud y la coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto y/o de obra.
- 69. Pliego de condiciones generales del proyecto y del Estudio de Seguridad y Salud.
- 70. Pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto y del estudio de seguridad v salud.
- 71. Procedimientos operativos de seguridad y salud y/o procedimientos de control administrativo de seguridad, redactados durante la redacción del proyecto y/o durante la ejecución material de la obra, por el coordinador de seguridad.
- 72. Planos y detalles gráficos del Estudio de Seguridad y Salud.
- 73. Plan de acción preventiva del empresario-contratista.
- 74. Plan de Seguridad y Salud de desarrollo del Estudio de Seguridad y Salud del contratista para la obra en cuestión.
- 75. Protocolos, procedimientos, manuales y/o normas de seguridad y salud internas del contratista y/o subcontratista, de aplicación en la obra.

Hecha esta excepción, los diferentes documentos que constituyen el contrato serán considerados mutuamente explicativos, pero en el caso de ambigüedades o discrepancias interpretativas de temas relacionados con la seguridad serán aclarados y corregidos por el director de obra quien, tras consultar con el coordinador de seguridad, hará uso de su facultad de aclarar al contratista las interpretaciones pertinentes.

Si, en el mismo sentido, el contratista descubre errores, omisiones, discrepancias o contradicciones tendrá que notificarlo inmediatamente por escrito al director de obra, quien, tras consultar con el coordinador de seguridad, aclarará rápidamente todos los asuntos, notificando su resolución al contratista. Cualquier trabajo relacionado con temas de seguridad y salud que hubiera sido ejecutado por el contratista sin previa autorización del director de obra o del coordinador de seguridad, será responsabilidad del contratista, permaneciendo el director de obra y el coordinador de seguridad eximidos de cualquier responsabilidad derivada de las consecuencias de las medidas preventivas, técnicamente inadecuadas, que haya podido adoptar el contratista por su cuenta.

En el caso que el contratista no notifique por escrito el descubrimiento de errores, omisiones, discrepancias o contradicciones, éstas, no sólo no lo eximen de la obligación de aplicar las medidas de seguridad y salud (razonablemente exigibles por la reglamentación vigente, los usos y la praxis habitual de la seguridad integrada en la construcción que sea manifiestamente indispensable para llevar a cabo el espíritu o la intención puesta en el proyecto y el Estudio de Seguridad y Salud), sino que tendrán que ser materializadas como si hubieran estado completas y correctamente especificadas en el proyecto y en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud.

Todas las partes del contrato se entienden como complementarias entre sí, por lo que cualquier trabajo requerido en un solo documento, aunque no esté citado en ningún otro, tendrá el mismo carácter contractual que si se hubiera recogido en todos.

## 3.2. Vigencia del Estudio de Seguridad y Salud

El coordinador de seguridad (a la vista del contenido del Plan de Seguridad y Salud aportado por el contratista como documento de gestión preventiva de adaptación de su propia "cultura

preventiva interna de empresa", el desarrollo del contenido del proyecto y el Estudio de Seguridad y Salud para la ejecución material de la obra), podrá indicar en el acta de aprobación del Plan de Seguridad, la declaración expresa de subsistencia de aquellos aspectos que puedan estar, a su criterio, mejor desarrollados en el Estudio de Seguridad, que amplíen y complementen los contenidos del Plan de Seguridad y Salud del contratista.

Los procedimientos operativos y/o administrativos de seguridad que pudieran redactar el coordinador de seguridad y salud con posterioridad a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, tendrán la consideración de documento de desarrollo del Estudio y Plan de Seguridad, siendo, por consiguiente, vinculantes para las partes contratantes.

## 3.3. Plan de Seguridad y Salud del Contratista

De acuerdo con lo que se dispone en el RD 1627/1997, cada contratista está obligado a redactar, antes del inicio de sus trabajos en la obra, un Plan de Seguridad y Salud adaptando este Estudio de Seguridad y Salud a sus medios, métodos de ejecución y al Plan de acción preventiva interna de empresa, conforme al RD 39 / 1997 Ley de prevención de riesgos laborales (arts. 1, 2 ap. 1, 8 y 9)

El contratista en su Plan de Seguridad y Salud está obligado a incluir los requisitos formales establecidos en el Art. 7 del RD 1627/ 1997, aunque dispone de plena libertad para estructurar formalmente este Plan de Seguridad y Salud.

El contratista, en su Plan de Seguridad y Salud, adjuntará, como mínimo, los planos siguientes con los contenidos que en cada caso se indican.

Plano o planos de situación con las características del entorno, indicando:

- Ubicación de los servicios públicos.
  - Electricidad.
  - Alcantarillado.
  - Agua potable.
  - Gas.
  - Oleoductos.
  - Otros.
- Situación y anchura de las calles (reales y previstas).
  - Accesos al recinto.
  - Garitas de control de accesos.
- Acotado del perímetro del solar.
- Distancias del edificio con los límites del solar.
- Edificaciones vecinas existentes.
- Servidumbres.

Planos en planta de ordenación general de la obra, según las diversas fases previstas en función de su plan de ejecución real, indicando:

- Cerramiento del solar.
- Muros de contención, ataluzados, pozos, cortes del terreno y desniveles.
- Niveles definitivos de los diferentes accesos al solar y rasantes de viales colindantes.
- Ubicación de instalaciones de implantación provisional para el personal de obra:
  - Baños: equipamiento (lavabos, retretes, duchas, calentador...).
  - Vestuarios del personal: equipamiento (taquillas, bancos corridos, estufas...).
  - Refectorio o comedor: equipamiento (tablas, asientos, calientaplatos, frigorífico...).
  - Botiquín: equipamiento.
  - Otros.
- Lugares destinados a acopios.
  - Áridos y materiales ensilados.
  - Armaduras, barras, tubos y viguetas.

33-T-4040 Página: 7 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- Materiales paletizados.
- Madera.
- Materiales ensacados.
- Materiales en cajas.
- Materiales en bidones.
- Materiales sueltos.
- Escombros y residuos.
- Chatarra.
- Agua.
- Combustibles.
- Sustancias tóxicas.
- Sustancias explosivas y/o deflagrantes.
- Ubicación de maquinaria fija y ámbito de influencia previsto.
  - Aparatos de manutención mecánica: grúas torre, montacargas, cabrestantes, maquinillas, bajantes de escombros, cintas transportadoras, bomba de extracción de fluidos.
  - Estación de hormigonado.
  - Silo de mortero.
  - Planta de apisonado y/o selección de áridos.
- Circuitos de circulación interna de vehículos, límites de circulación y zonas de aparcamiento.
   Señalización de circulación.
- Circuitos de circulación interna del personal de obra. Señalización de seguridad.
- Esquema de instalación eléctrica provisional.
- Esquema de instalación de iluminación provisional.
- Esquema de instalación provisional de suministro de agua.

Planos en planta y secciones de instalación de Sistemas de Protección Colectiva.

- (\*) Representación cronológica por fases de ejecución.
- Protección en previsión de caídas de personas u objetos desde vacíos verticales de fachadas:
  - Ubicación de andamio porticado de estructura tubular que cubre la totalidad de los frentes de fachada con adelanto simultáneo a la ejecución de estructura hasta la finalización de cerramientos y cubierta (\*).
  - (\*) Sistema de protección colectiva preferente.
  - Ubicación y replanteo del conjunto de horquillas metálicas y redes de seguridad (\*).
  - (\*) En caso de no realizarse seguridad integrada con andamios tubulares, previa justificación en el ESS.
  - Ubicación y replanteo de redes de desencofrado.
  - Ubicación y replanteo de barandillas de seguridad (\*).
    - (\*) En caso de no realizarse seguridad integrada con andamios tubulares, previa iustificación en el ESS.
  - Ubicación y replanteo de marquesinas en voladizo de seguridad (\*).
  - (\*) En caso de no realizarse seguridad integrada con andamios tubulares, previa justificación en el ESS.
- Protección en previsión de caídas de personas u objetos desde vacíos verticales de escaleras:
  - Ubicación y replanteo de redes verticales de seguridad en perímetro y vacío de travesaños de escaleras (\*).
    - (\*) Sistema de protección colectiva preferente.
  - Úbicación y replanteo de barandillas de seguridad en perímetro y vacío de travesaños de escaleras.
- Protección en previsión de caídas de personas u objetos desde vacíos horizontales de patios de luces, chimeneas, vacíos de instalaciones y encofrados.
  - Ubicación y replanteo de condena con malla electrosoldada embrochalada en el zuncho perimetral (\*).
  - (\*) Sistema de protección colectiva preferente en forjado

- Ubicación y replanteo de redes horizontales de seguridad en patios interiores.
- Planta de estructura con ubicación y replanteo de redes horizontales de seguridad bajo tableros y sopandas de encofrados horizontales recuperables.
- Ubicación y replanteo de entarimado horizontal de madera en pasos de instalaciones, arquetas y registros provisionales.
- Ubicación y replanteo de barandilla perimetral de seguridad.

Planos de protecciones en plataformas y zonas de paso. Contenido:

- Pasarelas (ubicación y elementos constitutivos).
- Escaleras provisionales.
- Detalles de tapas provisionales de arquetas o de vacíos.
- Abalizamiento y señalización de zonas de paso.
- Condena de accesos y protecciones en contención de estabilidad de terrenos.
- Ubicación de andamios colgantes: proyecto y replanteo de los pescantes y las guindolas.
- Ságula de cable para anclaje y deslizamiento de cinturón de seguridad en perímetros exteriores con riesgo de caídas de altura.

Plano o planos de distribución de elementos de seguridad para el uso y mantenimiento posterior de la obra ejecutada (\*).

- Andamios suspendidos sobre guindolas carrileras para limpieza de fachada.
- Plataformas deslizantes sobre carriles para mantenimiento de paramentos verticales.
- Andamios especiales.
- Plataformas en voladizo y descargaderos móviles para introducción y evacuación de equipos.
- Barandillas perimetrales móviles para trabajos de mantenimiento en cubiertas no transitables.
- Escalas de gato con enclave de accesos y equipamiento de sistema de protección colectiva.
- Replanteo de anclajes y ságulas para cinturones en fachadas, chimeneas, ventanales y patios.
- Replanteo de pescantes móviles o vigas retráctiles.
- Escalera de incendios y/o manguera textil ignífuga de evacuación.
- Otros.
- (\*) Solamente en caso de que estén contemplados en el proyecto ejecutivo.

Plano de evacuación interna de accidentados (\*).

- Plano de calles para evacuación de accidentados en obras urbanas.
- Plano de carreteras para evacuación de accidentados en obras aisladas.
   (\*) Solamente para obras complejas o especiales.

Otros.

## 3.4. El "Libro de Incidencias"

En la obra existirá, adecuadamente protocolarizado, el documento oficial "Libro de incidencias", facilitado por el Colegio Profesional correspondiente al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud o por la Oficina de Supervisión de Proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las Administraciones públicas.

Según el artículo 13 del Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, modificado por el RD 1109/2007, este libro tendrá que estar permanentemente en la obra, en poder del coordinador de seguridad y salud, y a disposición de la dirección de obra o dirección facultativa, contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos, las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención de las empresas intervinientes en la obra, técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Adminstraciones públicas competentes, o en su caso, del representante de los trabajadores, quienes podrán realizar las anotaciones que consideren adecuadas respecto a las desviaciones en el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud.

33-T-4040 Página: 8

Cuando se realice una anotación en el libro de incidencias, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no sea necesaria la designación de coordinador, la dirección facultativa, la notificará al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste y solo en el caso de que la anotación se refiera a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones previamente anotadas en dicho libro así como en el supuesto de paralización de los trabajos, deberá remitirse una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas y se especificará si la anotación efectuada supone una reiteración de una advertencia u observación anterior o si, por el contrario, se trata de una nueva observación.

# 3.5. Carácter vinculante del Contrato o documento del "Convenio de Prevención y Coordinación" y documentación contractual anexa en materia de Seguridad

El convenio de prevención y coordinación subscrito entre el promotor (o su representante), contratista, proyectista, coordinador de seguridad, dirección de obra o dirección facultativa y representante sindical delegado de prevención, podrá ser elevado a escritura pública a requerimiento de las partes otorgantes del mismo, siendo de cuenta exclusiva del contratista todos los gastos notariales y fiscales que se deriven.

El promotor podrá, siempre con previa notificación por escrito del contratista, asignar todas o parte de sus facultades asumidas contractualmente, a la persona física, jurídica o corporación que tuviera a bien designar al efecto, según proceda.

Los plazos y provisiones de la documentación contractual contemplada en el apartado 2.1. del presente pliego, junto con los plazos y provisiones de todos los documentos aquí incorporados por referencia, constituyen el acuerdo pleno y total entre las partes y no llevará a cabo ningún acuerdo o entendimiento de ninguna naturaleza, ni el promotor hará ningún endoso o representaciones al contratista, salvo las que se establezcan expresamente mediante contrato. Ninguna modificación verbal a los mismos tendrá validez, fuerza ni efecto alguno.

El promotor y el contratista se obligarán a sí mismos y a sus sucesores, representantes legales y/o concesionarios, a cumplir lo pactado en la documentación contractual vinculante en materia de seguridad. El contratista no es agente o representante legal del promotor, por lo que éste no será responsable en forma alguna de las obligaciones o responsabilidades en que incurra o asuma el contratista.

No se considerará que alguna de las partes haya renunciado a algún derecho, poder o privilegio otorgado por cualquiera de los documentos contractuales vinculantes en materia de seguridad, o provisión de los mismos, salvo que tal renuncia haya sido debidamente expresada por escrito y reconocida por las partes afectadas.

Todos los recursos o remedios brindados por la documentación contractual vinculante en materia de seguridad tendrán que ser tomados e interpretados como acumulativos, es decir, adicionales a cualquier otro recurso prescrito por la ley.

Las controversias que puedan surgir entre las partes, respecto a la interpretación de la documentación contractual vinculante en materia de seguridad, será competencia de la jurisdicción civil, no obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de la citada jurisdicción.

## 4. NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN

Para la realización del Plan de Seguridad y Salud, el contratista tendrá en cuenta la normativa

vigente en el decurso de la redacción del ESS (o EBSS), obligatoria o no, que pueda ser de aplicación.

A título orientativo y sin carácter limitativo, se adjunta una relación de normativa aplicable. El contratista, no obstante, añadirá al listado general de la normativa aplicable en su obra los cambios de carácter técnico particular que no estén en la relación y corresponda aplicar a su plan.

## 4.1. Textos generales

- Convenios colectivos.
- Reglamento de seguridad e higiene en el trabajo en la industria de la construcción. OM 20 de mayo de 1952 (BOE 15 de junio de 1958). Modificada por Orden 10 de diciembre de 1953 (BOE 2 de febrero de 1956) y Orden 23 de de septiembre 1966 (BOE 1 de octubre de 1966). Derogada parcialmente por Orden 20 de enero de 1956 (BOE 2 de febrero de 1956) y R.D. 2177/2004 (BOE 13 de noviembre de 2004).
- Ordenanza laboral de la construcción, vidrio y cerámica. OM 28 de agosto de 1970. (BOE 5, 7, 8, 9 de septiembre de 1970), en vigor capítulos VI y XVI y las modificaciones Orden 22 de marzo de 1972 (BOE 31 de marzo de 1972), Orden 28 de julio (BOE 10 de agosto de 1972) y Orden 27 de julio de 1973 (BOE 31 de julio de 1973). Derogada parcialmente por Orden 28 de diciembre (BOE 29 de diciembre de 1994).
- Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. OM 9 de marzo de 1971. (BOE 16 de marzo de 1971), en vigor partes del título II. Derogada parcialmente por R.D. 1316/1989 (BOE 2 de noviembre de 1989), Ley 31/1995 (BOE 10 de noviembre de 1995), R.D. 486/1997 (BOE 23 de abril de 1997), R.D. 664/1997 (BOE 24 de mayo de 1997), R.D. 665/1997 (BOE 24 de mayo de 1997), R.D. 773/1997 (BOE 12 de junio de 1997), R.D. 1215/1997 (BOE 7 de agosto de 1997), R.D. 614/2001 (BOE 21 de junio de 2001) y R.D. 349/2003 (BOE 5 de abril de 2003).
- Cuadro de enfermedades profesionales. R.D. 1995/1978 (BOE 25 de agosto de 1978).
   Modificada por R.D. 2821/1981 de 27 de noviembre (BOE 1 de diciembre de 1981).
- Regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso. R.D. 2001/1983 de 28 de julio (BOE 29 de julio de 1983). Modificaciones por R.D. 2403/1985 (BOE 30 de diciembre de 1985), R.D. 1346/1989 (BOE 7 de noviembre 1989) y anulada parcialmente por R.D. 1561/1995 de 21 de septiembre (BOE 26 de septiembre de 1995).
- Orden de 20 de septiembre de 1986, por la que se establece el modelo de libro de incidencias correspondiente a las obras en las que sea obligatorio un estudio de Seguridad e Higiene en el trabajo (BOE de 13 de octubre de 1986).
- Establecimiento de modelos de notificación de accidentes de trabajo. OM 16 de diciembre de 1987 (BOE 29 de diciembre de 1987).
- Instrumento de ratificación de 17 de julio de 1990 del Convenio de 24 de junio de 1986 sobre Utilización del asbesto en condiciones de seguridad (número 162 de la OIT), adoptado en Ginebra (BOE de 23 de noviembre de 1990).
- Ley de prevención de riesgos laborales. Ley 31/1995 de noviembre (BOE 10 de noviembre de 1995). Complementada por R.D. 614/2001 de 8 de junio (BOE 21 de junio de 2001).
- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por la que se aprueba el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas (BOE de 5 de junio de 1995).
- Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo (BOE de 26 de septiembre de 1995).
- Reglamento de los servicios de prevención. R.D. 39/1997 de 17 de enero (BOE 31 de enero de 1997). Complementado por Orden de 22 de abril de 1997 (BOE 24 de abril de 1997) y R.D. 688/2005 (BOE 11 de junio de 2006). Modificado por R.D. 780/1998 de 30

33-T-4040 Página: 9 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- de abril (BOE 1 de mayo de 1998) y R.D. 604/2006 (BOE 29 de mayo de 2006).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. R.D. 486/1997 de 14 de abril de 1997 (BOE 23 de abril de 1997). Complementado por Orden TAS/2947/2007 (BOE 11 de octubre de 2007) y modificado por R.D. 2177/2004 (BOE 13 de noviembre de 2004).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que comporten riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. R.D. 487/1997 de 14 de abril de 1997 (BOE 23 de abril de 1997).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. R.D. 1215/1997 de 18 de julio (BOE 7 de agosto de 1997).
- Disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras. R.D. 1389/1997 de 5 de septiembre (BOE 7 de octubre de 1997).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. R.D. 1627/1997 de 24 de octubre (BOE 25 de octubre de 1997). Modificado por R.D. 2177/2004 (BOE 13 de noviembre 2004) y R.D. 604/2006 (BOE 29 de mayo de 2006). Complementado por R.D. 1109/2007 (BOE 25 de agosto de 2007).
- "Ordre de 12 de gener de 1998, per la qual s'aprova el model de Llibre d'Incidències en les obres de construcció (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 27 de gener de 1998)".
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal. R.D. 216/1999 de 5 de febrero (BOE 24 de febrero de 1999).
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (BOE de 6 de noviembre de 1999).
- Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. R.D. 374/2001 de 6 de abril (BOE 1 de mayo de 2001).
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7 (BOE 112 de 10 de mayo de 2001). Complementado por R.D. 2016/2004 (BOE 23 de octubre de 2004).
- Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (BOE de 26 de julio de 2001).
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales (BOE de 13 de diciembre de 2003).
- Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos (BOE 10 de enero de 2004).
- Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales (BOE 31 de enero de 2004).
- "Decret 399/2004, de 5 d'octubre de 2004, pel qual es crea el registre de delegats i delegades de prevenció i el registre de comitès de seguretat i salut, i es regula el dipòsit de les comunicacions de designació de delegats i delegades de prevenció i de constitució dels comitès de seguretat i salut (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 7 d'octubre de 2004)".
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, de 18 de julio, en el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por parte de los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura (BOE de 13 de noviembre de 2004).
- Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español (BOE 113 de 12 de mayo).
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (BOE 127 de 29 de mayo).
- Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado.
- Ley ordinaria 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción (BOE 250 de 19 de octubre).
- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23 de marzo de 2007).
- Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción (BOE 204 de 25 de agosto).
- "Decret 102/2008, de 6 de maig, de creació del Registre d'Empreses Acreditades de Catalunya per intervenir en el procés de contractació en el sector de la construcció (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 08 de maig de 2008)".
- Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por R.D. 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH).
- "Decret 10/2009, de 27 de gener. Decret de creació del Registre d'empreses sancionades per infraccions molt greus en matèria de prevenció de riscos laborals i del procediment per a la seva publicació (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 03 de febrer de 2009)."
- Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.
- Real Decreto 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecànicas.
- Real Decreto 327/2009 de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción (BOE 63 de 14 de marzo de 2009).
- Instrumento de Ratificación del Convenio número 187 de la OIT, sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, hecho en Ginebra el 31 de mayo de 2006 (BOE 187 de 4 de agosto de 2009).
- Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción (BOE 71 de 23 de marzo de 2010).

33-T-4040 Página: 10 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- Reglamento (UE) nº 276/2010 de la Comisión, de 31 de marzo de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), en lo que respecta a su anexo XVII (diclorometano, aceites para lámparas y líquidos encendedores de barbacoa y compuestos organoestánnicos).
- Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales (BOE 99 de 24 de abril de 2010).
- Real Decreto 717/2010, de 28 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos (BOE 139 de 8 de junio de 2010).
- Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan (BOE 154 de 25 de junio de 2010).
- Real Decreto 1439/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 783/2001, de 6 de julio (BOE 279 de 18 de novimebre de 2010).
- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Reglamento (UE) nº 109/2012 de la Comisión, de 9 de febrero de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) en lo que respecta a su anexo XVII (sustancias CMR).
- Reglamento (UE) nº 125/2012 de la Comisión, de 14 de febrero de 2012, por el que se modifica el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
- Reglamento (UE) nº 412/2012 de la Comisión, de 15 de mayo de 2012, por el que se modifica el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
- Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil ante el riesgo químico.
- Reglamento (UE) nº 836/2012 de la Comisión, de 18 de septiembre de 2012, por el que se modifica, con relación al plomo, el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas guímicas (REACH).
- Reglamento (UE) nº 835/2012 de la Comisión, de 18 de septiembre de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), en lo que respecta a su anexo XVII (cadmio).
- Reglamento (UE) nº 848/2012 de la Comisión, de 19 de septiembre de 2012, por el que se modifica, en lo que respecta a los compuestos de fenilmercurio, el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

- Reglamento (UE) nº 847/2012 de la Comisión, de 19 de septiembre de 2012, por el que se modifica, en lo que respecta al mercurio, el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- Reglamento (UE) nº 126/2013 de la Comisión, de 13 de febrero de 2013, por el que se modifica el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
- Reglamento (UE) nº 348/2013 de la Comisión, de 17 de abril de 2013, por el que se modifica el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de revisión parcial del V Convenio colectivo general del sector de la construcción.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Orden PRE/2056/2013, de 7 de noviembre, por la que se modifica el anexo VI del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero.
- Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta de los acuerdos sobre el procedimiento para la homologación de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales, así como sobre el Reglamento de condiciones para el mantenimiento de la homologación de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en el V Convenio colectivo del sector de la construcción.
- Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se actualiza y dispone la publicación del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Administración General del Estado.
  - Directiva 2013/59/Euratom del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Orden PRE/1206/2014, de 9 de julio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas
- "Llei 13/2014, del 30 d'octubre, d'accessibilitat."
- Reglamento (UE) no 1303/2014 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a la «seguridad en los túneles ferroviarios» del sistema ferroviario de la Unión Europea.
- Reglamento (UE) 2015/282 de la Comisión, de 20 de febrero de 2015, por el que se modifican, con relación al estudio ampliado de toxicidad para la reproducción en una generación, los anexos VIII, IX y X del Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
- Reglamento (UE) 2015/326 de la Comisión, de 2 de marzo de 2015, por el que se modifica, con relación a los hidrocarburos aromáticos policíclicos y los ftalatos, el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).

33-T-4040 Página: 11 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- Real decreto 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, y otros Reales Decretos: el RD 485/97, el RD 665/97 y el RD 374/2001.
- Real decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real decreto 899/2015, de 9 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real decreto 901/2015, de 9 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Orden ESS/2259/2015, de 22 de octubre, por la que se modifica la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.
- Orden PRE/2476/2015, de 20 de noviembre, por la que se actualiza la Instrucción Técnica Complementaria número 10, "Prevención de accidentes graves", del Reglamento de explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero.
- Real decreto 1054/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico.
- Real decreto 1072/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.

## 4.2. Condiciones ambientales

- "Ordre de 27 de juny de 1985, sobre inscripció d'empreses amb risc per amiant (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 05 d'agost de 1985)".
- "Ordre de 30 de juny de 1987, sobre registre de dades de control de l'ambient laboral i vigilància mèdica en empreses amb risc d'amiant (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 10 de juliol de 1987)".
- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto (BOE de 6 de febrero de 1991).
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo (BOE de 24 de mayo de 1997). Modificado por Orden de 25 de marzo de 1998.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo (BOE de 24 de mayo de 1997). Modificado por Real Decreto 1124/2000 (BOE de 17 de junio de 2000) y Real Decreto 349/2003 (BOE de 5 de abril de 2003).
- Real decreto 212/2002, de 22 de febrero de 2002, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre (BOE de 1 de marzo de 2002). Modificado por Real Decreto 524/2006 (BOE de 4 de mayo de 2006).
- Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo (BOE de 18 de junio de 2003).
- Ley ordinaria 37/2003 del Ruido de 17 de noviembre (BOE de 18 noviembre de2003). Desarrollada por Real Decreto 1513/2005 (BOE de 17 de diciembre de 2005) y Real

- Decreto 1367/2007 (BOE de 23 de octubre 2007).
- Protección de los trabajadores ante los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo. Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. (BOE 11 de marzo de 2006).
- Real decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas (BOE de 23 de octubre de 2007).
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (BOE de 16 de noviembre de 2007).

## 4.3. Incendios

- Ordenanzas municipales.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI) (BOE de 14 de diciembre de 1993). Complementado por Orden de 16 de abril de 1998 (BOE de 28 de abril de 1998) y Orden de 27 de julio de 1999 (BOE de 5 de agosto de 1999).
- "Decret 64/1995, de 7 de març, pel qual s'estableixen mesures de prevenció d'incendis forestals (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 10 de març de 1995)" i desarrollada por "Ordre MAB/62/2003 (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 24 de Febrer de 2003)".
- Real decreto 110/2008, de 1 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 312/2005 de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego. BOE núm. 37 de 12 de febrero.

## 4.4. Instalaciones eléctricas

- Reglamento de líneas aéreas de alta tensión. R.D. 3151/1968 de 28 de noviembre (BOE 27de diciembre de 1968). Rectificado: BOE 8 de marzo de 1969. Se deroga con efectos de 19 de septiembre de 2010, por R.D. 223/2008 (BOE 19 de marzo de 2008).
- Orden de 18 de julio de 1978, por la que se aprueba la Norma Tecnológica NTE-IEE/1978, "Instalaciones de electricidad: alumbrado exterior" (BOE de 12 de agosto de 1978).
- "Resolució de 4 de novembre de 1988, per la qual s'estableix un certificat sobre compliment de les distàncies reglamentàries d'obres i construccions a línies elèctriques (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 30 de novembre de 1988)".
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre de 1997, del Sector Eléctrico (BOE de 28 de noviembre de 1997). Complementada por Real Decreto 1955/2000 (BOE de 27 de diciembre de 2000).
- "Llei 6/2001, de 31 de maig, d'ordenació ambiental de l'enllumenament per a la protecció del medi nocturn (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 12 de juny de 2001)".
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico (BOE de 21 de junio de 2001).
- "Decret 329/2001, de 4 de desembre, pel qual s'aprova el Reglament del subministrament elèctric (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 18 de desembre de 2001)".
- Reglamento electrotécnico de baja tensión. R.D. 842/2002 de 2 de agosto (BOE de 18

33-T-4040 Página: 12 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

de septiembre de 2002).

- Sentencia de 17 de febrero de 2004, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el inciso 4.2.c.2 de la ITC-BT-03 anexa al Reglamento Electrónico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.
- Real decreto 223/2008, de 15 de febrero, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 (BOE de 19 de marzo de 2008)".
- Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento electrotécnico de baja tensión: ITC-BT-09 Instalaciones de alumbrado exterior e ITC-BT-33 Instalaciones provisionales y temporales de obras.

## 4.5. Equipos y maquinaria

- Orden de 30 de julio de 1974, por la que se determinan las condiciones que deben reunir los aparatos elevadores de propulsión hidráulica y las normas para la aprobación de sus equipos impulsores (BOE de 9 de agosto de 1974).
- Orden de 23 de mayo de 1977, por la que se aprueba el Reglamento de Aparatos Elevadores para obras (BOE de 14 de junio de 1977. Modificada por Orden de 7 de marzo de 1981 (BOE de 14 de marzo de 1981). Se deroga con efectos de 29 de diciembre de 2009, por Real Decreto 1644/2008 (BOE de 11 de octubre de 2008).
- Reglamento de recipientes a presión. R.D. 1244/1979 de 4 de abril (BOE de 29 de mayo de 1979). Modificado por R.D. 507/1982 (BOE de 12 de marzo de 1982) y R.D. 1504/1990 (BOE de 28 de noviembre de 1990).
- Reglamento de aparatos de elevación y su mantenimiento. R.D. 2291/1985 de 8 de noviembre (BOE de 11 de diciembre de 1985). Derogado parcialmente por R.D. 1314/1997 (BOE de 30 de septiembre de 1997).
- Real Decreto 474/1988, de 30 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 84/528/CEE sobre aparatos elevadores y de manejo mecánico (BOE de 20 de mayo de 1988).
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre maquinas (BOE de 11 de diciembre de 1992). Modificado por Real Decreto 56/1995 (BOE de 8 de febrero de 1995). Se deroga con efectos de 29 de diciembre de 2009, por Real Decreto 1644/2008 (BOE de 11 de octubre de 2008).
- Resolución de 3 abril de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial por la que se autoriza la instalación de ascensores sin cuarto de máquinas (BOE de 23 de abril de 1997).
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización (BOE de 23 de abril de 1997).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección Individual. RD 773/1997 de 30 de mayo (BOE 12 de junio de 1997).
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (BOE de 7 de agosto de 1997). Modificado por Real Decreto 2177/2004 (BOE de 13 de noviembre de 2004).
- Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores (BOE de 30 de septiembre de 1997). Complementado por Real Decreto 1644/2008 (BOE de 11 de octubre de 2008).

- Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza la Instalación de ascensores con máquinas en foso (BOE de 25 septiembre de 1998).
- Real decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el cual se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión, y se modifica el Real decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos de presión (BOE de 31 de mayo de 1999).
- Real Decreto 1849/2000, de 10 de noviembre, del Reglamento de seguridad en las máquinas, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales (BOE de 2 de diciembre de 2000).
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura (BOE de 13 de noviembre de 2004).
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre de 2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas (BOE de 5 de noviembre de 2005).
- Real Decreto 1388/2011, de 14 de octubre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 2010/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2010 sobre equipos a presión transportables y por la que se derogan las Directivas 76/767/CEE, 84/525/CEE, 84/526/CEE, 84/527/CEE y 1999/36/CE.
- Real Decreto 494/2012, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, para incluir los riesgos de aplicación de plaquicidas.
- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.
- Real decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión.
- Instrucciones Técnicas Complementarias:

ITC – MIE - AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión "Extintores de incendio" Orden de 31 de mayo de 1982 (BOE de 23 de junio de 1982). Modificación: Orden de 26 de octubre de 1983 (BOE de 7 de noviembre de 1983), Orden de 31 de mayo de 1985 (BOE de 20 de junio de 1985), Orden de 15 de noviembre de 1989 (BOE de 28 de noviembre de 1989) y Orden de 10 de marzo de 1998 (BOE de 28 de abril de 1998).

ITC – MIE – AEM1: Ascensores electromecánicos. OM 23 de septiembre de 1987 (BOE 6 de octubre de 1987). Modificación: Orden de 11 de octubre de 1988 (BOE 21 de octubre de 1988). Autorización de instalación de ascensores con máquina en foso. Resolución de 10 de septiembre de 1998 (BOE 25 de septiembre de 1998). Autorización de la instalación de ascensores sin cuarto de máquinas. Resolución de 3 de abril de 1997 (BOE de 23 de abril de 1997).

ITC – MIE – AEM2: Grúas torre desmontables para obras. RD 836/2003 de 27 de mayo de 2003 (BOE 17 de julio de 2003).

ITC – MIE – AEM3: Carretas automotrices de manutención. OM. 26 de mayo de 1989 (BOE 9 de junio de 1989).

ITC – MIE – AEM4: Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referentes a grúas móviles autopropulsadas. RD 837/2003 de 27 de mayo de 2003 (BOE 17 de julio de 2003).

ITC - MIE - MSG1: Máquinas, elementos de máquinas o sistemas de protección utilizados. OM. 8 de abril de 1991 (BOE 11 de abril de 1991).

Norma UNE-58921-IN Instrucciones para la instalación, manejo, mantenimiento, revisiones e inspecciones de las plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP).

33-T-4040 Página: 13 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

## 4.6. Equipos de protección individual

- Comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual. R.D. 1407/1992 de 20 de noviembre (BOE 28 de diciembre de 1992). Modificado por OM de 16 de mayo de 1994, por R.D. 159/1995 de 3 de febrero (BOE 8 de marzo de 1995) y por la Resolución de 27 de mayo de 2002 (BOE 4 de julio de 2002). Complementado por la Resolución de 25 de abril de 1996 (BOE de 28 de mayo de 1996), Resolución de 18 de marzo de 1998 (BOE de 22 de abril de 1998), Resolución de 29 de abril de 1999 (BOE de 29 de junio de 1999), Resolución de 28 de julio de 2000 (BOE de 8 de septiembre de 2000) y Resolución de 7 de septiembre de 2001 (BOE de 27 de septiembre de 2001).
- Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual (BOE de 8 de marzo de 1995) modificado por Orden de 20 de febrero de 1997 (BOE de 6 de marzo de 1997).
- R.D. 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Decisión de la Comisión, de 16 de marzo de 2006, relativa a la publicación de las referencias de la norma EN 143:2000, Equipos de protección respiratoria. Filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado, de conformidad con la Directiva 89/686/CEE del Consejo (equipos de protección individual) [notificada con el número C(2006) 777].
- Directiva 2014/68/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos a presión (refundición).
- Normas Técnicas Reglamentarias.

## 4.7. Señalización

- Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
   R.D. 485/1997 (BOE 23 de abril de 1997).
- Orden de 31 de agosto de 1987 sobre Señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado (BOE de 18 de septiembre de 1987).
- Normas sobre señalización de obras en carreteras. Instrucción 8.3. IC del MOPU.

## 4.8. Diversos

- Orden de 20 de marzo de 1986 por la que se aprueban determinadas Instrucciones técnicas complementarias, relativas a los capítulos IV, V, IX y X del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (BOE de 11 de abril de 1986). Modificada por Orden de 29 de abril de 1987 (BOE de 13 de mayo de 1987) y Orden de 29 de julio de 1994 (BOE de 16 de agosto de 1994).
- Orden de 20 de junio de 1986 sobre Catalogación y Homologación de los explosivos, productos explosivos y sus accesorios (BOE de 1 de julio de 1986).
- Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de explosivos (BOE de 12 de marzo de 1998). Modificado por Real Decreto 277/2005 (BOE de 12 de marzo de 2005) y Orden INT/3543/2007 (BOE núm. 292 de 6 de diciembre de 2007). Complementada por Resolución de 24 de agosto de 2005 (BOE de 13 de septiembre de 2005), Orden PRE/252/2006 (BOE de 9 de febrero de 2006), Orden PRE/672/2006 (BOE de 11 de marzo de 2006) y Orden PRE/174/2007 (BOE de 3 de febrero de 2007).

- Orden de 16 de diciembre de 1987 por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación (BOE de 29 de diciembre de 1987). Modificada por Orden TAS/2926/2002 (BOE de 21 de noviembre de 2002).
- Orden de 6 de mayo de 1988, por la que se modifica (i deroga) la Orden de 6 de octubre de 1986 sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura previa o reanudacion de actividades en los centros de trabajo, dictada en desarrollo del Real Decreto-Ley 1/1986, de 14 de marzo (BOE de 16 de mayo de 1988). Modificada por Orden de 29 de abril de 1999 (BOE de 25 de mayo de 1999).
- Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro (BOE de 19 de diciembre de 2006). Complementada por Orden TAS/1/2007 (BOE de 4 de enero de 2007).
- Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se inscribe en el registro y publica el IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción (BOE de 17 de agosto de 2007).
- Convenios colectivos.
- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios (BOE 268 de 6 de noviembre de 2009).
- Real Decreto 248/2010, de 5 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de explosivos, aprobados por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, para adaptarlo a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE 67 de 18 de marzo de 2010).
- Directiva 2014/28/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización y control de explosivos con fines civiles (refundición).
- Orden PRE/2412/2014, de 16 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria número 26 "Horario de apertura de los depósitos de explosivos, custodia de llaves de los polvorines, destino de los explosivos no consumidos y devoluciones" del Reglamento de Explosivos.

## 5. CONDICIONES ECONÓMICAS

## 5.1. Criterios de aplicación

El Art. 5.4 del RD 1627/1997 de 24 de octubre, mantiene para el sector de la construcción, la necesidad de estimar la aplicación de la seguridad y salud como un coste "añadido" al Estudio de Seguridad y Salud, y por consiguiente, incorporado al proyecto.

El presupuesto para la aplicación y ejecución del Estudio de Seguridad y Salud, tendrá que cuantificar el conjunto de "costes" previstos, tanto a los referentes a la suma total como a la valoración unitaria de elementos, con referencia al cuadro de precios sobre el que se calcula. Solamente podrán figurar partidas alzadas en los casos de elementos u operaciones de difícil previsión.

Las medidas, cualidades y valoración recogidas en el presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud podrán ser modificadas o sustituidas por alternativas propuestas por el contratista en su Plan de Seguridad y Salud, previa justificación técnica debidamente motivada, siempre que esto no suponga disminución del importe total ni de los niveles de protección contenidos en el Estudio de Seguridad y Salud. A estos efectos, el presupuesto del ESS deberá ir incorporado en el presupuesto general de la obra como un capítulo más del mismo.

La tendencia a integrar la Seguridad y Salud (presupuesto de Seguridad y Salud = 0), se

33-T-4040 Página: 14 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

contempla en el mismo cuerpo legal cuando el legislador indica que, no se incluirán en el presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud los "costes" exigidos para la correcta ejecución profesional de los trabajos, conforme a las normas reglamentarias en vigor y los criterios técnicos generalmente admitidos, emitidas de los organismos especializados. Este criterio es el aplicado en el presente ESS en el apartado relativo a Medios Auxiliares de Utilidad Preventiva (MAUP).

## 5.2. Certificación del presupuesto del Plan de Seguridad y Salud

Si bien el presupuesto de seguridad, con criterios de "Seguridad Integrada" tendría que estar incluido en las partidas del proyecto de forma no segregable, para las obras de construcción, se precisa el establecimiento de un criterio respecto a la certificación de las partidas contempladas en el presupuesto del Plan de Seguridad y Salud del contratista para cada obra.

El presupuesto de seguridad y salud se abonará de acuerdo con lo que indique el correspondiente contrato de obra.

## 5.3. Revisión de precios del Plan de Seguridad y Salud

Los precios aprobados por el coordinador de seguridad y salud y contenidos en el Plan de Seguridad y Salud del contratista se mantendrán durante la totalidad de la ejecución material de la obra.

Excepcionalmente, cuando el contrato se haya ejecutado en un 20% y transcurrido como mínimo un año desde su adjudicación, podrá contemplarse la posibilidad de revisión de precios del presupuesto de seguridad, mediante los índices o fórmulas de carácter oficial que determine el órgano de contratación, en los plazos contemplados en el Título IV del RD Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

## 5.4. Penalizaciones por incumplimiento en materia de Seguridad

A criterio y por unanimidad entre el coordinador de seguridad y salud y el resto de los componentes de la dirección de obra o dirección facultativa, la reiteración de incumplimientos en la aplicación de los compromisos adquiridos en el plan de seguridad y salud, por acción u omisión del personal propio y/o de los subcontratistas y trabajadores autónomos contratados por ellos, llevarán aparejados consecuentemente para el contratista las siguientes penalizaciones:

1.- MUY LEVE : 3% del Beneficio industrial de la obra contratada
 2.- LEVE : 20% del Beneficio industrial de la obra contratada
 3.- GRAVE : 75% del Beneficio industrial de la obra contratada
 4.- MUY GRAVE : 75% del Beneficio industrial de la obra contratada
 5.- GRAVÍSIMO : Paralización de los trabajadores + 100% del Beneficio industrial de la obra contratada + Pérdida de homologación como contratista, por la misma propiedad

## 6. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DE SEGURIDAD

## 6.1. Previsiones del Contratista en la aplicación de las Técnicas de Seguridad

durante 2 años.

La prevención de la siniestralidad laboral pretende conseguir unos objetivos concretos, que en nuestro caso son: detectar y corregir los riesgos de accidentes laborales.

El contratista principal tendrá que reflejar en su Plan de Seguridad y Salud la manera concreta de desarrollar las técnicas de seguridad y salud y cómo las aplicará en la obra.

A continuación, se nombran, a título orientativo, una serie de descripciones de las diferentes técnicas analíticas y operativas de seguridad:

#### Técnicas analíticas de seguridad

Les técnicas analíticas de seguridad y salud tienen como objetivo exclusivo la detección de riesgos y la investigación de las causas.

#### Previas a los accidentes

- Inspecciones de seguridad.
- Análisis de trabajo.
- Análisis estadística de la siniestralidad.
- Análisis del entorno de trabajo.

#### Posteriores a los accidentes

- Notificación de accidentes.
- Registro de accidentes.
- Investigación técnica de accidentes.

#### Técnicas operativas de seguridad

Las técnicas operativas de seguridad y salud pretenden eliminar las causas y a través de éstas corregir el riesgo.

Según si el objetivo de la acción correctora debe operar sobre la conducta humana o sobre los factores peligrosos medidos, el contratista tendrá que demostrar que en su Plan de Seguridad y Salud e Higiene tiene desarrollado un sistema de aplicación de técnicas operativas sobre

#### El factor técnico

- Sistemas de seguridad.
- Protecciones colectivas y resguardos.
- Mantenimiento preventivo.
- Protecciones personales.
- Normas.
- Señalización.

#### El factor humano

- Test de selección prelaboral del personal.
- Reconocimientos médicos prelaborales.
- Formación.
- Aprendizaje.
- Propaganda.
- Acción de grupo.
- Disciplina.
- Incentivos.

## 6.2. Condiciones Técnicas del Control de Calidad de la Prevención

El contratista incluirá a las empresas subcontratadas y trabajadores autónomos, ligados a él

contractualmente, en el desarrollo de su Plan de Seguridad y Salud; tendrá que incluir los documentos tipo en su formato real, así como los procedimientos de cumplimentación utilizados en su estructura empresarial, para controlar la calidad de la prevención de la siniestralidad laboral. Aportamos al presente Estudio de Seguridad, a título de guía, el enunciado de los más importantes:

- 76. Programa implantado en la empresa, de calidad total o el reglamentario plan de acción preventiva.
- 77. Programa básico de formación preventiva estandarizado por el contratista principal.
- 78. Formatos documentales y procedimientos de cumplimentación, integrados a la estructura de gestión empresarial, relativos al control administrativo de la prevención.
- 79. Comité y/o comisiones vinculadas a la prevención.
- 80. Documentos vinculantes, actas y/o memorandums.
- 81. Manuales y/o procedimientos seguros de trabajos, de orden interno de empresa.
- 82. Control de calidad de seguridad del producto.

## 6.3. Condiciones Técnicas de los Órganos de la Empresa Contratista competentes en materia de Seguridad y Salud

El comité o las personas encargadas de la promoción, coordinación y vigilancia de la seguridad y salud de la obra serán al menos las mínimas establecidas por la normativa vigente para el caso concreto de la obra de referencia, señalando específicamente al Plan de Seguridad su relación con el organigrama general de seguridad y salud de la empresa adjudicataria de las obras.

El contratista acreditará la existencia de un Servicio Técnico de Seguridad y Salud (propio o concertado) como departamento *staff* dependiendo de la dirección de la empresa contratista, dotada de los recursos, medios y calificación necesaria conforme al RD 39/1997 "Reglamento de los servicios de prevención". En todo caso el constructor contará con la ayuda del departamento técnico de seguridad y salud de la Mutua de Accidentes de Trabajo con la que tenga establecida póliza.

El coordinador de seguridad y salud podrá vedar la participación en esta obra del delegado sindical de prevención que no reúna, a su criterio, la capacitación técnica preventiva para el correcto cumplimiento de su importante misión.

El empresario contratista, como máximo responsable de la seguridad y salud de su empresa, tendrá que fijar los ámbitos de competencia funcional de los delegados sindicales de prevención en esta obra.

La obra dispondrá de un técnico de seguridad y salud (propio o concertado) a tiempo parcial, que asesore a los responsables técnicos (y consecuentemente de seguridad) de la empresa constructora en materia preventiva, así como una brigada de reposición y mantenimiento de las protecciones de seguridad, con indicación de su composición y tiempo de dedicación a estas funciones.

## 6.4. Obligaciones de la Empresa Contratista competente en materia de Medicina del Trabajo

El Servicio de Medicina del Trabajo integrado en el Servicio de Prevención, o en su caso el cuadro facultativo competente, de acuerdo con la reglamentación oficial, será el encargado de velar por las condiciones higiénicas que deberá reunir el centro de trabajo.

Respecto a las instalaciones médicas en la obra, existirá al menos un botiquín de urgencias, que estará debidamente señalizado y contendrá aquello dispuesto en la normativa vigente; se revisará periódicamente el control de existencias.

En el Plan de Seguridad y Salud e Higiene el contratista principal desarrollará el organigrama pertinente y a su vez las funciones y competencias de su estructura en medicina preventiva.

Todo el personal de la obra (propio, subcontratado o autónomo), con independencia del plazo de duración de las condiciones particulares de su contratación, tendrá que haber pasado un reconocimiento médico de ingreso y estar clasificado de acuerdo con sus condiciones psicofísicas.

Independientemente del reconocimiento de ingreso, será necesario hacer a todos los trabajadores del centro de trabajo (propios y subcontratados) -según viene señalizado en la vigente reglamentación al respecto-, como mínimo un reconocimiento periódico anual.

Paralelamente el equipo médico del Servicio de Prevención de la empresa (propio, mancomunado o asistido por Mutua de Accidentes) se deberá establecer en el Plan de Seguridad y Salud un programa de actuación cronológica en las materias de su competencia, tales como:

- Higiene y prevención en el trabajo.
- Medicina preventiva de los trabajadores.
- Asistencia médica.
- Educación sanitaria y preventiva de los trabajadores.
- Participación en comité de seguridad y salud.
- Organización y actualización del fichero y archivo de medicina de empresa

## 6.5. Competencias de los Colaboradores Prevencionistas en la obra

De acuerdo con las necesidades de disponer de un interlocutor alternativo en ausencia del Jefe de Obra, se nombrará un Supervisor de Seguridad y Salud (equivalente al antiguo vigilante de seguridad), considerándose en principio el Encargado General de la obra como persona más adecuada para cumplirlo, en ausencia de otro trabajador más cualificado en estos trabajos a criterio del contratista. Su nominación se formalizará por escrito y se notificará al Coordinador de Seguridad.

Se nombrará un socorrista, preferiblemente con conocimientos en primeros auxilios, con la misión de realizar pequeñas curas y organizar la evacuación de los accidentados a los centros asistenciales que correspondan y que además será el encargado del control de la dotación del botiquín.

A efectos prácticos, y con independencia del Comité de Seguridad y Salud, si la importancia de la obra lo aconseja, se constituirá a pie de obra una "Comisión Técnica Interempresarial de Responsables de Seguridad", integrada por los máximos responsables técnicos de las empresas participantes en cada fase de la obra. Esta Comisión, se reunirá como mínimo mensualmente, y será presidida por el Jefe de Obra del contratista con el asesoramiento del su Servicio de Prevención (propio o concertado).

## 6.6. Competencias de Formación en Seguridad en la obra

El contratista deberá agregar al Plan de Seguridad y Salud, un programa de actuación que refleje un sistema de entrenamiento inicial básico de todos los trabajadores nuevos. El mismo criterio se seguirá si son trasladados a un nuevo lugar de trabajo o ingresan como operadores de máquinas, vehículos o aparatos de elevación.

Se impartirá entre el personal, la formación adecuada para asegurar el correcto uso de los medios puestos a su alcance para mejorar el rendimiento, calidad y seguridad en su trabajo.

## 7. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y/O MÁQUINAS-HERRAMIENTAS

33-T-4040 Página: 16 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

## 7.1. Definición y características de los Equipos, Máquinas y/o Máquinas-Herramientas

#### Definición

Es un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, de los cuales al menos uno es móvil y, en su caso, de órganos de accionamiento, circuitos de mando y de potencia, etc., asociados de forma solidaria para una aplicación determinada, en particular destinada a la transformación, tratamiento, desplazamiento y accionamiento de un material.

El término equipo y/o máquina también cubre:

- Un conjunto de máquinas que estén dispuestas y sean accionadas para funcionar solidariamente.
- Un mismo equipo intercambiable, que modifique la función de una máquina, que se comercialice en condiciones que permitan al propio operador, acoplar a una máquina, a una serie de ellas o a un tractor, siempre que este equipo no sea una pieza de recambio o una herramienta.

Cuando el equipo, máquina y/o máquina herraje disponga de componentes de seguridad que se comercialicen por separado para garantizar una función de seguridad en su uso normal, éstos adquieren, a los efectos del presente Estudio de Seguridad y Salud, la consideración de Medio Auxiliar de Utilidad Preventiva (MAUP).

#### Características

Los equipos de trabajo y máquinas irán acompañados de unas instrucciones de utilización, extendidas por el fabricante o importador, en las que figurarán las especificaciones de manutención, instalación y utilización, así como las normas de seguridad y cualquier otra instrucción que, de forma específica, sea exigida en las correspondientes Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC); éstas incluirán los planos y esquemas necesarios para el mantenimiento y verificación técnica, estando ajustados a las normas UNE que le sean de aplicación. Llevarán, además, una placa de material duradero y fijada con solidez en un lugar bien visible, en la que figurarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre del fabricante.
- Año de fabricación, importación y/o suministro.
- Tipo y número de fabricación.
- Potencia en Kw.
- Contraseña de homologación CE y certificado de seguridad de uso de una entidad acreditada, si procede.

## 7.2. Condiciones de elección, utilización, almacenaje y mantenimiento de los Equipos, Máquinas y/o Máquinas-Herramientas

#### • Elección de un equipo

Los equipos, máquinas y/o máquinas herramientas tendrán que seleccionarse basándose en unos criterios de garantías de seguridad para sus operadores y respeto a su medio ambiente de trabajo.

## • Condiciones de utilización de los equipos, máquinas y/o máquinas herramientas

Son las contempladas en el Anexo II del RD 1215, de 18 de julio, sobre "Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo":

## Almacenamiento y mantenimiento

- Se seguirán escrupulosamente las recomendaciones de almacenaje y citaciones, fijadas por el fabricante y contenidas en su "Guía de mantenimiento preventivo".
- Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, engrasarán, pintarán, ajustarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25°C.
- El almacenaje, control del estado de utilización y las entregas de equipos estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción de conformidad, entrega y recibo, por un responsable técnico, delegado por el usuario.

## 7.3. Normativa aplicable

 Directivas comunitarias relativas a la seguridad de las máquinas, transposiciones y fechas de entrada en vigor

Sobre comercialización y/o puesta en servicio en la Unión Europea

#### Directiva fundamental.

Directiva del Consejo 89/392/CEE, de 14/06/89, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre máquinas (DOCE núm. L 183, de 29/6/89), modificada por las Directivas del Consejo 91/368/CEE, de 20/6/91 (DOCE núm.L 198, de 22/7/91), 93/44/CEE, de 14/6/93 (DOCE núm.L 175, de 19/7/93) y 93/68/CEE, de 22/7/93 (DOCE núm. L 220, de 30/8/93). Estas 4 directivas se han codificado en un solo texto mediante la Directiva 98/37/CE (DOCE núm.L 207, de 23/7/98).

Transpuesta por el Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre (BOE d'11/12/92), modificado por el Real Decreto 56/1995, de 20 de enero (BOE de 8/2/95).

Entrada en vigor del RD 1435/1992: el 1/1/93, con período transitorio hasta el 1/1/95.

Entrada en vigor del RD 56/1995: el 9/2/95.

#### **Excepciones:**

- Carretones automotores de manutención: el 1/7/95, con período transitorio hasta el1/1/96.
- Máquinas para elevación o desplazamiento de personas: el 9/2/95, con período transitorio hasta el 1/1/97.
- Componentes de Seguridad (incluye ROPS y FOPS, ver la Comunicación de la Comisión 94/C253/03 -DOCE ISP C253, de 10/9/94): el 9/2/95, con período transitorio hasta el 1/1/97.
- Marcado: el 9/2/95, con período transitorio hasta el 1/1/97.

#### Otras Directivas

 Directiva del Consejo 73/23/CEE, de 19/2/73, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión (DOCE núm. L 77, de 26/3/73), modificada por la Directiva del Consejo 93/68/CEE.

Transpuesta por el Real Decreto 7/1988, de 8 de enero (BOE de 14/1/88), modificado por el Real Decreto 154/1995 de 3 de febrero (BOE de 3/3/95).

Entrada en vigor del RD 7/1988: el 1/12/88.

Entrada en vigor del RD 154/1995: el 4/3/95, con período transitorio hasta el 1/1/97.

Al respecto, ver también la Resolución del 11/6/98 de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial (BOE de 13/7/98).

Directiva del Consejo 87/404/CEE, de 25/6/87, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre recipientes a presión simple (DOCE núm. L 270 de 8/8/87), modificada por las Directivas del Consejo 90/488/CEE, de 17/9/90 (DOCE núm. L 270 de 2/10/90) y 93/68/CEE.

Transpuestas por el Real Decreto 1495/1991, del 11 de octubre (BOE de 15/10/91),

modificado por el Real Decreto 2486/1994, de 23 de diciembre (BOE de 24/1/95). Entrada en vigor del RD 1495/1991; el 16/10/91.

Entrada en vigor del RD 2486/1994: el 1/1/95 con período transitorio hasta el 1/1/97.

Directiva del Consejo 89/336/CEE, de 3/5/89, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre contabilidad electromagnética (DOCE núm.L 139, de 23/5/89), modificada por las Directivas del Consejo 93/68/CEE y 93/97/CEE, de 29/10/93 (DOCE núm. L 290, de 24/11/93); 92/31/CEE, de 28/4/92 (DOCE núm. L 126, de 12/5/92); 99/5/CE, de 9/3/99 (DOCE núm. L 091, de 7/4/99).

Transpuestas por el Real Decreto 444/1994, del 11 de marzo (BOE de 1/4/94), modificado por el Real Decreto 1950/1995, del 1 de diciembre (BOE de 28/12/95) y Orden Ministerial de 26/3/96 (BOE de 3/4/96).

Entrada en vigor del RD 444/1994: el 2/4/94 con período transitorio hasta el 1/1/96. Entrada en vigor del RD 1950/1995: el 29/12/95. Entrada en vigor de la Orden de 26/03/1996: el 4/4/96.

 Directiva del Consejo 90/396/CEE, de 29/6/90, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre aparatos de gas (DOCE núm. L 196, de 26/7/90), modificada por la Directiva del Consejo 93/68/CEE.

Transpuesta por el Real Decreto 1428/1992, de 27 de noviembre (BOE de 5/12/92), modificado por el Real Decreto 276/1995, de 24 de febrero (BOE de 27/3/95).

Entrada en vigor del RD 1428/1992: el 25/12/92 con período transitorio hasta el 1/1/96. Entrada en vigor del RD 276/1995: el 27/3/95.

 Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 94/9/CE, de 23/3/94, relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados Miembros sobre los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas (DOCE núm. L 100, de 19/4/94)

Transpuesta por el Real Decreto 400/1996, del 1 de marzo (BOE de 8/4/96).

Entrada en vigor: el 1/3/96 con período transitorio hasta el 1/7/03.

 Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/23/CE de 29/5/97, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre equipos a presión (DOCE núm. L 181, de 9/7/97).

Entrada en vigor: el 29/11/99 con período transitorio hasta el 30/5/02.

 Once Directivas, con sus correspondientes modificaciones y adaptaciones al progreso técnico, relativas a la aproximación de la legislación de los Estados Miembros sobre determinación de la emisión sonora de máquinas y materiales utilizados en las obras de construcción.

Transpuestas por el Real Decreto 245/1989, de 27 de febrero (BOE de 11/3/89); Orden Ministerial de 17/11/1989 (BOE de 1/12/89), Orden Ministerial de 18/7/1991 (BOE de 26/7/91), Real Decreto 71/1992, de 31 de enero (BOE de 6/2/92) y Orden Ministerial de 29/3/1996 (BOE de 12/4/96).

Entrada en vigor: En función de cada directiva.

Sobre utilización de máquinas y equipos para el trabajo:

 Directiva del Consejo 89/655/CEE, de 30/11/89, relativa a las disposiciones mínimas de Seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo (DOCE núm. L 393, de 30/12/89), modificada por la Directiva del Consejo 95/63/CE, de 5/12/95 (DOCE núm. L 335/28, de 30/12/95).

Transpuestas por el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio (BOE de 7/8/97).

Entrada en vigor: el 27/8/97 excepto para el apartado 2 del Anexo I y los apartados 2 y 3 del Anexo II, que entran en vigor el 5/12/98.

## • Normativa de aplicación restringida

- Real Decreto 1849/2000, de 10 de Noviembre, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales (BOE de 2/12/2000), y Orden Ministerial de 8/4/1991, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MSG-SM-1 del Reglamento de Seguridad de las Máquinas, referente a máquinas, elementos de máquinas o sistemas de protección, usados (BOE de 11/5/91).
- Orden Ministerial, de 26/5/1989, por la que se aprueba la Instrucción Técnica
   Complementaria MIE-AEM-3 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención

- referente a Carretones automotores de mantenimiento (BOE de 9/6/89).
- Orden de 23/5/1977 por la que se aprueba el Reglamento de Aparatos elevadores para obras (BOE de 14/6/77), modificada por dos Órdenes de 7/3/1981 (BOE de 14/3/81) y complementada por la Orden de 31/3/1981 (B.O.E 20/4/1981)
- Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por la que se aprueba la nueva Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de Aparatos de elevación y Manutención, referente a Grúas Torre desmontables para obras (BOE de 17/7/03).
- Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-4 del Reglamento de Aparatos de elevación y Manutención, referente a Grúas móviles autopropulsadas usadas (BOE de 17/7/03).
- Real Decreto 1849/2000, de 10 de noviembre, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales (BOE de 2/12/00).
- Orden Ministerial, de 9/3/1971, por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (BOE de 16/3/71; BOE de 17/3/71 y BOE de 6/4/71). Anulada parcialmente por el R.D 614/2001 de 8 de junio. (BOE de 21/6/01).

Tarragona, Diciembre de 2022

Los Ingenieros Autores del Estudio

Firmado electrónicamente: Raimon Bartra Colomé Firmado electrónicamente: Josep Mª Cunillera Albertí

33-T-4040 Página: 18 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD



## INDICE

MT - MATERIALES		
MTB0 - MATERIALES BÁSICOS2		
MTBOA - FERRETERIA		
MTB0A4 - TIRAFONDOS		
MTBOAC - CABLES		
MTB1 - MATERIALES PARA PROTECCIONES INDIVIDUALES, COLECTIVAS E IMPLANTACIÓN3		
MTB14 - MATERIALES PARA PROTECCIONES INDIVIDUALES		
B15 - MATERIALES PARA PROTECCIONES COLECTIVAS		
MTB6 - MATERIALES PARA CERRAMIENTOS Y DIVISORIAS9		
MTB6A - MATERIALES PARA CERRAMIENTOS CON MALLA METÁLICA		
MTB6AA - MATERIALES PARA CERRAMIENTOS DE MALLA DE ACERO		
MTB6AZ - MATERIALES AUXILIARES PARA CERRAMIENTOS CON MALLA METÁLICA 10		
MTBB - MATERIALS PER A PROTECCIONS I SENYALITZACIÓ10		
MTBBB - SEÑALIZACIÓN VERTICAL		
MTBM - MATERIALES PARA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS Y DE SEGURIDAD11		
MTBM3 - EXTINTORES DE INCENDIOS		
MTBM31 - EXTINTORES		
MTBQ - MATERIALES PARA EQUIPAMIENTOS FIJOS		
MTBQU - EQUIPAMIENTOS PARA PERSONAL, OFICINAS Y ALMACENES DE OBRA 12		
MTBQU1 - MÓDULOS PREFABRICADOS		
MTBQU2 - MOBILIARIO Y APARATOS PARA MÓDULOS PREFABRICADOS DE OBRA13		
MTBQUA - EQUIPAMIENTO MÉDICO		

MT - MATERIALES MTB0 - MATERIALES BÁSICOS MTB0A - FERRETERIA MTB0A4 - TIRAFONDOS

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

MTB0A41000.

1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

Vástagos cilíndricos o cónicos, con filete de sección triangular que dibuja sobre su superficie una hélice continua.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Tornillos galvanizados
- Tornillos para madera o tacos de PVC
- Tornillos para conglomerados de madera, de latón
- Tornillos para placas de cartón-yeso, cadmiados o galvanizados

#### CARACTERISTICAS GENERALES:

El perfil de la rosca del tornillo estará en función de su diámetro (UNE 17-008), y la longitud de la rosca, en función de su longitud (UNE 17-051).

Su superficie será lisa, no presentará fisuras, rebabas ni otros defectos perjudiciales.

Los hilos de la rosca no tendrán defectos de material ni huellas de herramienta. Cementación del tornillo: > 0,1 mm

## ACABADO CADMIADO:

Su recubrimiento será liso, sin discontinuidades ni exfoliaciones y no tendrá manchas ni imperfecciones superficiales.

#### ACABADO GALVANIZADO:

Su recubrimiento será liso, sin discontinuidades ni exfoliaciones y no tendrá manchas ni imperfecciones superficiales.

Protección de galvanizado: >= 275 g/m2 Pureza del zinc, en peso: >= 98,5%

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Empaquetados.

Almacenamiento: En lugares protegidos de la lluvia y la humedad.

3.- UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN

Unidad de medición del elemento necesaria suministrada en la obra.

4.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

#### MTBOAC - CABLES

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

MTBOAC112D.

1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

Cable para uso general diferente del de ascensores, pretensados, postensados, teleféricos o funiculares.

CARACTERISTICAS GENERALES:

Estará compuesto por cordones de alambre de acero galvanizado.

Los cordones no tendrán alambres flojos.

El paso de cada capa de alambres será constante y uniforme.

Los cordones estarán bien asentados sobre el alma o la capa adyacente de cordones.

El paso de los cordones será constante y uniforme.

Todos los alambres estarán galvanizados, incluso los del alma.

El extremo del cable estará protegido contra el descableado.

Resistencia de los alambres: 160 kp/mm2

Tolerancias:

- Diámetro: + 0,05 mm
- Longitud:
  - Hasta 400 m: + 5%
  - > 400 m: + 20 m/1000 m
- 2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: En rollos de la longitud necesaria en la obra, engrasados y etiquetados con los siguientes datos:

- Fabricante
- Tipo de cable y composición
- Resistencia de los alambres y carga total admisible

Almacenamiento: Apilados y separados del suelo por maderas, y protegidos de la intemperie.

3.- UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN

Unidad de medición del elemento necesaria suministrada en la obra.

- 4.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
- \* UNE 36710:1984 Cables de acero para usos generales

## MTB1 - MATERIALES PARA PROTECCIONES INDIVIDUALES, COLECTIVAS E IMPLANTACIÓN MTB14 - MATERIALES PARA PROTECCIONES INDIVIDUALES

#### 0.- ELEMENTOS OUE CONTEMPLA EL PLIEGO

MTB1411111,MTB141511E,MTB1421110,MTB1423230,MTB142AC60,MTB1431101,MTB1432012,MTB14450 03,MTB1453310,MTB1455710,MTB1459630,MTB145K397,MTB1451110,MTB1458800,MTB1461164,MTB14 62242,MTB1463253,MTB1474600,MTB147A300,MTB147D102,MTB147N000,MTB147RA00,MTB1481131,MT B1446004,MTB1485800,MTB1487460,MTB1488580,MTB146P470.

#### 1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza
- Protecciones para el aparato ocular y la cara
- Protecciones para el aparato auditivo
- Protecciones para el aparato respiratorio
- Protecciones de las extremidades superiores
- Protecciones de las extremidades inferiores
- Protecciones del cuerpo
- Protección del tronco
- Protección para trabajo a la intemperie
- Ropa y piezas de señalización
- Protección personal contra contactos eléctricos

## Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores
- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento
- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden  $\,$
- Los EPI de los medios de transporte por carretera
- El material de deporte
- El material de autodefensa o de disuasión.
- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

#### CARACTERISTICAS GENERALES:

Se trata de unos equipos que actúan a modo de cubierta o pantalla portátil, individualizada para cada usuario, destinados a reducir las consecuencias derivadas

del contacto de la zona del cuerpo protegida, con una energía fuera de control, de intensidad inferior a la previsible resistencia física del EPI.

Su eficacia queda limitada a su capacidad de resistencia a la fuerza fuera de control que incida con la parte del cuerpo protegida por el usuario, a su correcta utilización y mantenimiento, así como a la formación y voluntad del beneficiario para su uso en las condiciones previstas por el fabricante. Su utilización quedará restringida a la ausencia de garantías preventivas adecuadas, por inexistencia de MAUP, o en su defecto SPC de eficacia equivalente.

Los EPI tendrán que proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos o ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias.

#### PROTECCIONES DE LA CABEZA:

Los cascos de seguridad podrán ser con ala estrecha a su alrededor, protegiendo en parte las orejas y el cuello, o bien con visera encima de la frente únicamente, y en los dos casos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

Comprende la defensa del cráneo, cara, cuello y completará su uso, la protección

- específica de ojos y oídos.

   Estarán formados por la envolvente exterior del casco propiamente dicha, y de arnés
- provisto de un barboquejo ajustable a la medida. Este atalaje, será regulable a las diferentes medidas de las cabezas, la fijación al casco tendrá que ser sólida, dejando una luz libre de 2 a 4 cm entre ella misma y la pared interior del casco, con el fin de amortiguar los impactos. En el interior del frente del atalaje, se tendrá que disponer de un desudador de "cuirson" o material astringente similar. Las partes en contacto con la cabeza tendrán que ser reemplazables fácilmente.

o atalaje de adaptación a la cabeza, el cual constituye su parte en contacto y viene

- Serán fabricados con material resistente al impacto mecánico, sin perjuicio de la ligereza, no sobrepasando en ningún caso los 0,450 kg de peso
- Se protegerá al trabajador ante las descargas eléctricas y las radiaciones caloríficas y tendrán que ser incombustibles o de combustión lenta; se tendrán de proteger de las radiaciones caloríficas y descargas eléctricas hasta los 17.000 voltios sin perforarse
- Se sustituirán aquellos cascos que hayan sufrido impactos violentos, aunque no se le aprecie exteriormente ningún deterioro. Se considerará un envejecimiento del material en el plazo de unos cuatro años, transcurridos los cuales des de la fecha de fabricación (inyectada en relieve en el interior) se tendrán de dar de baja, aunque no estén utilizados y se encuentren almacenados
- Serán de uso personal, pudiéndose aceptar en construcción el uso por otros usuarios posteriores, previo su lavado séptico y sustitución íntegra de los atalajes interiores por otros, totalmente nuevos

## PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

La protección del aparato ocular se efectuará mediante el uso de gafas, pantallas transparentes o viseras.

Las gafas protectoras reunirán las características mínimas siguientes:

- Las armaduras metálicas o de material plástico serán ligeras, indeformables al calor, incombustibles, cómodas y de diseño anatómico sin perjuicio de su resistencia y eficacia.
- Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, tendrán que estar completamente cerradas y ajustadas a la cara, con visor con tratamiento antivaho; en los casos de ambientes agresivos de polvo grueso y líquidos, serán como los anteriores, pero llevarán incorporados botones de ventilación indirecta o tamiz antiestático; en los demás casos serán de montura de tipo normal y con protecciones laterales que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.

- Cuando no exista peligro de impactos por partículas duras, se podrán utilizar gafas de protección tipo "panorámicas" con armadura de vinilo flexible y con el visor de policarbonato o acetato transparente.
- Tendrán de ser de fácil limpieza y reducirán al mínimo el campo visual.
- En ambientes de polvo fino, con ambiente bochornoso o húmedo, el visor tendrá que ser de rejilla metálica (tipo picapedrero) para impedir el empañamiento.

Los medios de protección de la cara podrán ser de diversos tipos:

- Pantalla abatible con arnés propio
- Pantalla abatible sujeta al casco de protección
- Pantallas con protección de cabeza, fijas o abatibles
- Pantallas sostenidas con la mano

Las pantallas contra la proyección de cuerpos físicos tendrán que ser de material orgánico, transparente, libres de estrías, rayadas o deformaciones. Podrán ser de tela metálica delgada o provistas de un visor con vidrio inastillable.

En los trabajos eléctricos realizados con proximidades a zonas de tensión, el aparato de la pantalla tendrá que estar construido con material absolutamente aislante y el visor ligeramente oscurecido, en previsión de ceguera por encebada intempestiva del arco eléctrico.

Las utilizadas en previsión de calor, tendrán que ser de "Kevlar" o de tejido aluminizado reflectante (el amianto y tejidos asbésticos están totalmente prohibidos), con un visor correspondiente, equipado con vidrio resistente a la temperatura que tendrá que soportar.

Las pantallas para soldaduras, bien sean de mano, como de otro tipo tendrán de ser fabricadas preferentemente con poliéster reforzado con fibra de vidrio o en defecto con fibra vulcanizada.

Las que se utilicen para soldadura eléctrica no tendrán que tener ninguna parte metálica en el exterior, con el fin de evitar los contactos accidentales con la pinza de soldar.

Vidrios de protección:

- Las lentes para gafas de protección, tanto las de vidrio (mineral) como las de plástico transparente (orgánico) tendrán que ser ópticamente neutras, libres de burbujas, manchas, ondulaciones y otros defectos, y las incoloras tendrán que transmitir no menos del 89% de las radiaciones incidentes.
- En el sector de la construcción, para su resistencia imposibilidad de rayado y empañamiento, el tipo de visor mas polivalente y eficaz, acostumbra a ser el de rejilla metálica de acero, tipo cedazo, tradicional de las gafas de picapedrero.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los elementos de protección auditiva, serán siempre de uso individual.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los equipos protectores del aparato respiratorio cumplirán las siguientes características:

- Serán de tipo y utilización apropiado al riesgo.
- Se adaptarán completamente al contorno facial del usuario, para evitar filtraciones.
- Determinarán las mínimas molestias al usuario.
- Las partes en contacto con la piel tendrán que ser de goma especialmente tratada o de neopreno para evitar la irritación de la epidermis.
- En el uso de mascarillas faciales dotadas de visores panorámicos, para los usuarios que necesiten el uso de gafas con vidrios correctores, se dispondrá en su interior el dispositivo portavidrios, suministrados al efecto por el fabricante del equipo respiratorio, y los oculares correctores específicos por el usuario.

#### PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

La protección de manos, antebrazo, y brazo se hará mediante guantes, mangas, y manguitos seleccionados para prevenir los riesgos existentes y para evitar la dificultad de movimientos del trabajador.

Estos elementos de protección serán de goma o caucho, cloruro de polivinilo, cuero curado al cromo, tejido termoaislante, punto, lona, piel, ante, malla metálica, látex rugoso anticorte, etc., según las características o riesgos del trabajo a realizar. Para las maniobras con electricidad se tendrán que utilizar guantes de caucho, neopreno o materias plásticas que lleven marcado de forma indeleble el voltaje máximo para el cual han sido fabricados.

Como complemento, si procede, se utilizarán cremas protectoras y guantes de tipo cirujano.

#### PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

En trabajos con riesgo de accidentes mecánicos en los pies, será obligatorio el uso de botas de seguridad con refuerzos metálicos en la puntera, que estará tratada y fosfatada para evitar la corrosión.

Frente al riesgo derivado del uso de líquidos corrosivos, o frente riesgos químicos, se utilizarán calzados de suela de caucho, neopreno o poliuretano, cuero especialmente tratado y deberá de sustituir el cosido por la vulcanización en la unión del cuerpo al bloque del piso.

La protección frente al agua y la humedad, se efectuará con botas altas de PVC, que deberán de tener la puntera metálica de protección mecánica para la realización de trabajos en movimiento de tierras y realización de estructuras y demoliciones. En aquellas operaciones en que las chispas resulten peligrosas, al no tener elementos de hierro o acero, el cierre será para poder sacarla rápidamente para abrirla rápidamente frente a la eventual introducción de partículas incandescentes. La protección de las extremidades inferiores se completará, cuando sea necesario, con el uso de cubrimiento de pies y polainas de cuero adobado, caucho o tejido ignífugo. Los tobillos y lengüetas dispondrán de cojinetes de protección, el calzado de seguridad será de materiales transpirables y dispondrán de plantillas anticlavos.

#### PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los cinturones reunirán las siguientes características:

- Serán de cinta tejida en poliamida de primera calidad o fibra sintética de alta tenacidad apropiada, sin remaches y con costuras cosidas.
- Tendrán una anchura entre 10 y 20 cm, un espesor no inferior a 4 mm, y longitud lo más reducida posible.
- Se revisarán siempre antes de su uso, y se tirarán cuando tengan cortes, grietas o filamentos que comprometan su resistencia, calculada para el cuerpo humano en caída libre desde una altura de 5 m o cuando la data de fabricación sea superior a los 4 años.
- Irán previstos de anillas por donde pasará la cuerda salvacaídas, que no podrán ir sujetas mediante remaches.
- La cuerda salvacaídas será de poliamida de alta tenacidad, con un diámetro de 12 mm. La sirga de amarrador también será de poliamida, pero de 16 mm de diámetro.

## PROTECCION PARA TRABAJAR EN LA INTEMPERIE:

Los equipos protectores integrales para el cuerpo frente las inclemencias meteorológicas cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.
- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.
- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

Las piezas impermeables dispondrán de esclavinas y registros de ventilación para permitir la evaporación del sudor.

#### ROPA Y PIEZAS DE SEÑALIZACION:

Los equipos protectores destinados a la seguridad-señalización del usuario cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.
- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.
- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.
- Facilidad de aireación.
- Que sean visibles a tiempo por el destinatario.

#### 2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

#### ELECCION:

Los EPI deberán de ser seleccionados con el conocimiento de las condiciones y tascas relacionadas con el usuario, teniendo en cuenta las tascas implicadas y los datos proporcionados por el fabricante.

Tanto el comprador como el usuario deberán de comprobar que el EPI ha estado diseñado y fabricado de la forma siquiente:

- La pieza de protección dispone de un diseño y dimensiones que por su estética, no crea sensación de ridículo al usuario. Los materiales y componentes del EPI no deberán de afectar contrariamente al beneficiario de su utilización.
- Deberá de ofrecer al usuario el mejor grado de comodidad posible que esté en consonancia con la protección adecuada.
- Las partes del EPI que entren en contacto con el usuario deberán de estar libres de rugosidades, cantos agudo y resaltos que puedan producir irritaciones o heridas.
- Su diseño deberá de facilitar su correcta colocación sobre el usuario y deberá de garantizar que restará en su lugar durante el tiempo de utilización previsible, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante el trabajo. A este fin, deberán de proveerse de los medios apropiados, tales como sistemas de ajuste o gama de tallas adecuadas, que permitan que el EPI se adapte a la morfología del usuario.
- El EPI deberá de ser tan ligero como sea posible, sin perjudicar la resistencia y eficacia de su diseño.
- Cuando sea posible, el EPI tendrá una baja resistencia al vapor de agua.
- La designación de la talla de cada pieza de trabajo comprenderá al menos 2 dimensiones de control, en centímetros: 1) La altura y el contorno de pecho o busto, o 2) La altura y la cintura.

Para la elección de los EPI, el usuario deberá realizar las siguientes actuaciones previas:

- Analizar y evaluar los riesgos existentes que no puedan evitarse o eliminarse suficientemente por otros medios. Para el inventario de los riesgos se seguirá el esquema del Anejo III del RD 773/1997, de 30 de Mayo.
- Definir las características que deberán de reunir los EPI para garantizar su función, teniendo en cuenta la naturaleza y magnitud de los riesgos que deberán de proteger, así como los factores adicionales de riesgo que puedan constituir los propios EPI o su utilización. Para la evaluación de los EPI se seguirán las indicaciones del Anejo IV del RD 773/1997, de 30 de Mayo.
- Comparar las características de los EPI existentes en el mercado con las definidas en el apartado anterior.

Para la normalización interna de empresa de los EPI atendiendo a las conclusiones de las actuaciones previas de evaluación de riesgos, definición de características requeridas y las existentes en el mercado, el usuario deberá de comprobar que cumplan

con las condiciones y requisitos establecidos en el Art. 5 del RD 773/1997, de 30 de Mayo, en función de las modificaciones significativas que la evolución de la técnica determine en los riesgos, en las medidas técnicas y organizativas, en los SPC y en las prestaciones funcionales de los propios EPI.

#### PROTECCIONES DE LA CABEZA:

Los medios de protección de la cabeza serán seleccionados en función de las siquientes actividades:

- Obras de construcción, y especialmente, actividades bajo o cerca de bastimentos y lugares de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación de bastimentos y demoliciones.
- Trabajos en puentes metálicos, edificios y estructuras metálicas de gran altura, palos, torres, obras y montajes metálicos, de calderería y conducciones tubulares.
- Obras en fosas, zanjas, pozos y galerías.
- Movimientos de tierra y obras en roca.
- Trabajos en explotaciones de fondo, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de runas.
- Utilización de pistolas fijaclavos.
- Trabajos con explosivos.
- Actividades en ascensores, mecanismos elevadores, grúas y medios de transporte.
- Mantenimiento de obras e instalaciones industriales.

#### PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

Protección del aparato ocular:

- Los medios de protección ocular serán seleccionados en función de las actividades con riesgos de:
- Golpes o impactos con partículas o cuerpos sólidos.
- Acción de polvo y humos.
- Proyección o salpicaduras de líquidos fríos, calientes, cáusticos o materiales oscuros.
- Substancias peligrosas por su intensidad o naturaleza.
- Radiaciones peligrosas por su intensidad o naturaleza.
- Deslumbramiento

Protección de la cara:

- Los medios de protección facial serán seleccionados en función de las siguientes actividades:
- Trabajos de soldadura, esmerilado, pulido y/o corte.
- Trabajos de perforación y burilado.
- Talla y tratamiento de piedras.
- Manipulación de pistolas fijaclavos de impacto.
- Utilización de maquinaria que genere virutas cortas.
- Recogida y fragmentación de vidrio, cerámica.
- Trabajo con rayo proyector de abrasivos granulares.
- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.
- Manipulación o utilización de dispositivos con rayo líquido.
- Actividades en un entorno de calor radiante.
- Trabajos que desprendan radiaciones.
- Trabajos eléctricos en tensión, en baja tensión.

#### PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los medios de protección auditiva serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos con utilización de dispositivos de aire comprimido.
- Trabajos de percusión.
- Trabajos de arrancada y abrasión en recintos angostos o confinados.

#### PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los medios de protección del aparato respiratorio serán seleccionados en función de los siguientes riesgos:

- Polvo, humos y nieblas.
- Vapores metálicos y orgánicos.
- Gases tóxicos industriales.
- Monóxido de carbono.
- Baja concentración de oxígeno respirable.

#### PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

Los medios de protección de las extremidades superiores, mediante la utilización de quantes, serán seleccionados en función de las siquientes actividades:

- Trabajos de soldadura.
- Manipulación de objetos con aristas cortantes.
- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos.
- Trabajos con riesgo eléctrico.

#### PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

Para la protección de los pies, en los casos que se indiquen seguidamente, se dotará al trabajador de calzado de seguridad, adaptado a los riesgos a prevenir en función de la actividad:

Calzado de protección y de seguridad:

- Trabajos de obra grande, ingeniería civil y construcción de carreteras
- Trabajos en bastimentos
- Obras de demolición de obra grande
- Obras de construcción de hormigón y de elementos prefabricados que incluyan encofrado y desencofrado
- Actividades en obras de construcción o áreas de almacenaje
- Obras de techado
- Trabajos de estructura metálica
- Trabajos de montaje e instalaciones metálicas
- Trabajos en canteras, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de residuos
- Trabajos de transformación de materiales líticos
- Manipulación y tratamiento de vidrio
- Revestimiento de materiales termoaislantes
- Prefabricados para la construcción

Zapatas de seguridad con talón o suela corrida y bajo antiperforante:

- Obras de techado

Calzado y cubrimiento de calzado de seguridad con suela termoaislante:

- Actividades sobre y con masas ardientes o frías

Polainas, calzado y cubrimiento de calzado para poder sacarlo rápido en caso de penetración de masas en fusión:

- Soldadores

#### PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los medios de protección personal anticaídas de altura, serán seleccionados en función de les siquientes actividades:

- Trabajos en bastimentos.
- Montaje de piezas prefabricadas.
- Trabajos en palos y torres.
- Trabajos en cabinas de grúas situadas en altura.

#### PROTECCION DEL TRONCO:

Los medios de protección del tronco serán seleccionados en función de los riesgos derivados de las actividades:

Piezas y equipos de protección:

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.
- Trabajos con masas ardientes o permanencia cerca de éstas y en ambiente caliente.
- Manipulación de vidrio plano.
- Trabajos de rajado de arena.
- Trabajos en cámaras frigoríficas.

Ropa de protección antiinflamable:

- Trabajos de soldadura en locales exiguos.

Delantales antiperforantes:

- Manipulación de herramientas de corte manuales, cuando la hoja haya de orientarse hacia el cuerpo.

Delantales de cuero y otros materiales resistentes a partículas y chispas incandescentes:

- Trabajos de soldadura.
- Trabajos de forja.
- Trabajos de fundición y moldeado.

## PROTECCION PERSONAL CONTRA CONTACTOS ELECTRICOS:

Los medios de protección personal a las inmediaciones de zonas en tensión eléctrica, serán seleccionados en función de las siquientes actividades:

- Trabajos de montaje eléctrico
- Trabajos de mantenimiento eléctrico
- Trabajos de explotación y transporte eléctrico

#### SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

Se suministrarán embalados en cajas, clasificados por modelos o tipos homogéneos, etiquetados con los siquientes datos:

- Nombre, marca comercial u otro medio de identificación del fabricante o su representante autorizado.
- Designación del tipo de producto, nombre comercial o código.
- Designación de la talla.
- Número de la norma EN específica.
- Etiqueta de cuenta: Instrucciones de limpieza según Norma ISO 3759.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante. Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre  $15 \text{ y } 25 ^{\circ}\text{C}$ .

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

#### 3.- UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

#### 4.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

#### B15 - MATERIALES PARA PROTECCIONES COLECTIVAS

#### 0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

MTB1520007, MTB1511215, MTB15Z1700, MTB152KK00, MTB1526EL6, MTB152U000, MTB1534001.

#### 1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

Sistemas de Protección Colectiva (SPC) son un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, asociados de forma solidaria, destinado al apantallamiento e interposición física, que se opone a una energía natural que se encuentra fuera de control, con la finalidad de impedir o reducir las consecuencias del contacto con las personas o los bienes materiales circundantes, susceptibles de protección.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Materiales para protecciones superficiales contra caídas de personas y objetos

- Materiales para protecciones lineales contra caídas de personas y objetos
- Materiales para protecciones puntuales contra caídas de personas y objetos
- Materiales de prevención para uso de maguinaria
- Materiales de prevención en la instalación eléctrica
- Materiales de prevención y equipos de medida y detección
- Materiales auxiliares para protecciones colectivas

#### CONDICIONES GENERALES:

Los SPC, para la totalidad del conjunto de sus componentes se deben acompañar de unas instrucciones de uso, proporcionadas por el fabricante o importador, en las que deben figurar las especificaciones de manutención, instalación y utilización, así como las normas de seguridad exigidas legalmente.

Tendrán preferencia la adquisición de SPC que dispongan de un distintivo o placa de material duradero y fijada de forma sólida en lugar visible, en la cual figuraran, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre del fabricante
- Año de fabricación, importación y/o suministro
- Fecha de caducidad
- Tipo y número de fabricación
- Contraseña de homologación NE y certificado de seguridad de uso de entidad acreditada, sí procede

Los SPC deben estar certificados por AENOR. El fabricante debe acreditar ante AENOR los siguientes extremos:

- Responsabilidad de la Dirección: Obligatorio
- Sistemas de calidad: Obligatorio
- Control de la documentación: Obligatorio
- Identificación del producto: Obligatorio
- Inspección y ensayo: Obligatorio
- Equipos de inspección, medida y ensayo: Obligatorio
- Estado de inspección y ensayo: Obligatorio
- Control de productos no conformes: Obligatorio
- Manipulación, almacenado, embalaje y entrega: Obligatorio
- Registros de calidad: Obligatorio
- Formación y adiestramiento: Obligatorio
- Técnicas estadísticas: Voluntario

Cuando el SPC sea de confección protésica o artesanal, el proyectista y calculista del SPC estará obligado a incluir los criterios de cálculo, planos y esquemas necesarios para el mantenimiento y controles de verificación técnica y límites de utilización. Por su parte el contratista está obligado a su completa y correcta instalación, uso y mantenimiento conforme a las directrices establecidas por el proyectista.

Complementariamente a las exigencias de seguridad que se incluyen en las Instrucciones Técnicas Complementarias y/o normativa técnica de referencia u obligado cumplimiento, los SPC utilizados en los procesos productivos, los Equipos de Trabajo, las Máquinas y sus elementos, tendrán con carácter general las siguientes características de Seguridad:

- Prevención integrada: Los elementos constitutivos de los SPC o dispositivos acoplados a estos estarán diseñados y construidos de forma que las personas no estén expuestas a sus peligros cuando su montaje, utilización y mantenimiento se realice conforme a las condiciones previstas por el proyectista o fabricante.
- Retención de rotura en servicio: Las distintas partes de los SPC, así como sus elementos constitutivos deben poder resistir a lo largo del tiempo los esfuerzos a los que deban estar sometidos, así como cualquier otra influencia externa o interna que pueda presentarse en las condiciones normales de utilización previstas.

- Monolitismo del SPC: Cuando existan partes del SPC, las pérdidas de sujeción de las cuales puedan resultar peligrosas, dispondrá de complementos adicionales para evitar que dichas partes puedan incidir sobre las personas y/o las cosas susceptibles de perdida patrimonial para la empresa.
- Previsión de rotura o proyección de fragmentos: Las roturas o desprendimientos de les distintas partes de los SPC, así como sus elementos, de los cuales puedan originar daños, dispondrán de un sistema de resguardo o protección complementaria que retenga los posibles fragmentos, impidiendo su incidencia sobre las personas y/o las cosas susceptibles de pérdida patrimonial para la empresa.
- Previsión de desprendimientos totales o parciales de los SPC por pérdida de estabilidad: Disponen de los anclajes, contrapesos, lastres o estabilizadores que eviten la pérdida de estabilidad del SPC en condiciones normales de uso previstas por el proyectista o fabricante.
- Ausencia de aristas agudas o cortantes: En las partes accesibles de los SPC no deben haber aristas agudas o cortantes que puedan producir heridas.
- Protección de elementos móviles: Los elementos móviles de los SPC deben estar diseñados, construidos y protegidos de forma que prevengan cualquier peligro de contacto o encallado.
- Piezas móviles: Los elementos móviles de los SPC, así como sus pasadores y componentes deben ir guiados mecánicamente, estar suficientemente apantallados, disponer de distancias de seguridad o detectores de presencia de forma que no supongan peligro para las personas y/o las coses con consecuencia de perdida patrimonial para la empresa.
- Interrelación de diversos SPC o parte de ellos que trabajen con independencia: Cuando la instalación está constituida por un conjunto de SPC o parte de estos trabajen independientemente, la protección general del conjunto estará diseñada sin perjuicio de que cada SPC o parte de este funcione eficazmente.
- Control de riesgo eléctrico: Los SPC de protección eléctrica garantizaran el aislamiento, puesta a tierra, conexiones, protecciones, resguardos, enclave y señalización, que prevengan de la exposición a riesgo de contacto eléctrico por presencia de tensión en zonas accesibles a personas o materiales conductores y/o combustibles
- Control de sobrepresiones de gases o fluidos: Los SPC de los equipos, máquinas y aparatos o sus partes, sometidos a presión (tubería, juntas, bridas, racores, válvulas, elementos de mando u otros), estarán diseñados, construidos y, en su caso mantenidos, de forma que, teniendo en cuenta las propiedades físicas de los gases o líquidos sometidos a presión, se eviten daños parra las personas y/o las cosas con consecuencia de pérdida patrimonial para la empresa, por fugas o roturas.
- Control de agentes físicos y químicos: Las máquinas, equipos o aparatos en los que durante los trabajos normales se produzcan emisiones de polvo, gases o vapores que puedan ser perjudiciales para la salud de las personas o patrimonio de la empresa, deben estar provistos de SPC eficaces de captación de dichos contaminantes acoplados a sus sistemas de evacuación. Aquellos que sean capaces de emitir radiaciones ionizantes u otros que puedan afectar a la salud de las personas o contaminar materiales y productos circundantes, deben estar provistos de apantallado de protección radiológica eficaz. El diseño, construcción, montaje, protección y mantenimiento, asegura la amortiguación de los ruidos y vibraciones producidos, a niveles inferiores a los límites establecidos por la normativa vigente en cada momento, como nocivos para las personas circundantes.
- Los SPC estarán diseñados y construidos según criterios ergonómicos, tales como la concepción de: Espacio y medios de trabajo para su montaje; Ausencia de contaminación ambiental por polvo y ruido en su montaje; y Proceso de trabajos (no exposición a riesgos suplementarios durante el montaje, carga física, tiempo...). Los selectores de los SPC que puedan actuar de diversas formas, deben poder ser bloqueados con la ayuda de llaves o herramientas adecuadas, en cada posición elegida. A cada posición del selector no debe corresponder más que una sola forma de mando o funcionamiento. Los SPC deben estar diseñados de forma que las operaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo se puedan efectuar sin peligro para el personal, los

lugares fácilmente accesibles, y sin necesidad de reducir los niveles de protección de los operarios de mantenimiento y de los eventuales beneficiarios del SPC En el caso en que el SPC quede circunstancialmente anulado, se advertirá (mediante carteles normalizados) de esta circunstancia a los eventuales beneficiarios del SPC Los SPC de las máquinas o equipos dispondrán de dispositivos adecuados que tiendan a evitar riesgos de atrapada, en el diseño y emplazamiento de los SPC y muy especialmente los resguardos a las máquinas, se tendrá en cuenta que la fijación sea racionalmente inviolable, permita suficiente visibilidad a través de ellas, su rigidez esté de acuerdo con la dureza del trato previsto, las aberturas impidan la introducción de miembros que puedan estar en contacto con órganos móviles y que permitirán dentro de lo posible la ejecución de operaciones de mantenimiento sin exposición a riesgos suplementarios.

El proyectista, fabricante o importador, garantizaran las dimensiones ergonómicas de todos los componentes del SPC, proporcionará las instrucciones y se dotará de los medios adecuados, para que el transporte y la manutención se pueda efectuar con el menor peligro posible. A estos efectos:

- Las piezas a transportar manualmente, no superarán individualmente los 25 kg de peso.
- Se indicará la posición de transporte que garantice la estabilidad del SPC, y se sujetará de forma adecuada.
- Aquellos SPC o componentes de difícil amarre se dotarán de puntos de sujeción de resistencia apropiada; en todos los casos se indicará de manera documentada, la manera de efectuar correctamente el amarrado.

El proyectista, fabricante o importador facilitará la documentación necesaria para que el montaje del SPC pueda efectuarse correctamente y con el menor peligro posible. Igualmente se deben facilitar los datos necesarias para la correcta operatividad y eficacia preventiva del SPC.

Las piezas de un peso superior a 50 Kg y difíciles de sujetar manualmente, estarán dotadas de puntos de anclaje apropiados donde puedan montarse elementos auxiliares para la elevación.

El proyectista, fabricante o importador debe indicar los espacios mínimos que se deben respetar en relación a paredes y techo, porque el montaje y desmontaje pueda efectuarse con facilidad.

#### 2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

#### ELECCION:

Los SPC deben seleccionarse en base a unos criterios de garantías de Seguridad para los montadores y presuntos beneficiarios, atendiendo a: Criterios de diseño:

Su diseño y construcción obedece al resultado de un meditado análisis de todos los detalles de la ejecución y del riesgo para los que están concebidos, por esto el SPC es absolutamente recomendable que en todos y cada uno de sus componentes desmontables, dispongan de su correspondiente sello AENOR (o equivalente) como compromiso de garantía de calidad del fabricante.

Criterios de evaluación de riesgos:

El proyectista, fabricante o distribuidor deben acreditar documentadamente, que en el diseño del SPC se ha realizado un análisis de los peligros asociados a su utilización, y valorado los riesgos que pueda provocar:

- Definición de los límites del SPC.
- Identificación de los peligros, situaciones peligrosas y sucesos peligrosos asociados a la utilización del SPC.
- Estimar cada uno de los riesgos que se deriven de la identificación anterior, esto es, asignar un valor a cada riesgo (normalmente de tipo cualitativo).
- Valorar los riesgos estimados (juzgar si es necesario reducir el riesgo).

#### SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

El fabricante del SPC asociado a un Equipo debe aportar el "expediente técnico" como documento con las especificaciones técnicas del Equipo, que lo califiquen como componente de seguridad incorporado, adquiriendo la consideración de MAUP, que debe constar de los elementos básicos siguientes:

- Lista de requisitos esenciales aplicados, normas utilizadas y otras especificaciones técnicas usadas para el diseño.
- Soluciones adoptadas para prevenir los peligros que presenta la máquina o componente de seguridad (MAUP).
- Planos de conjunto y de montaje y mantenimiento de los SPC incorporados
- Planos detallados y completos que permitan comprobar el cumplimento de los requisitos esenciales de seguridad y salud (si es necesario acompañados con notas de cálculo, resultado de pruebas, etc.,).
- Manual de instrucciones.
- Guía de mantenimiento preventivo.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje fijadas por el proyectista o fabricante.

Se reemplazaran los elementos, se limpiaran, engrasarán, pintarán, ajustarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del proyectista o fabricante

Se almacenarán bajo cubierto, en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y  $25\,^{\circ}\text{C}$ .

El almacenaje, control de estado de utilización y las entregas del SPC estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción de conformidad, entrega y recibo, de un responsable técnico, delegado por el usuario.

La vida útil de los SPC es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su amortización, que vendrá fijada por su estado y su mantenimiento, así como su adaptación al estado de la técnica, con independencia de su fecha de fabricación.

#### 3.- UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN

Unidad de medición del elemento necesaria suministrada en la obra.

#### 4.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la directiva del consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas.

Real Decreto 56/1995, de 20 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, relativo a las disposiciones de aplicación de la directiva del consejo 89/392/CEE, sobre máquinas.

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Orden de 28 de agosto de 1970 (trabajo) por la que se aprueba la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

UNE-EN 1263-1:1997 Redes de seguridad. Parte 1: Requisitos de seguridad, métodos de ensayo.

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la indústria de la construcción.

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la indústria de la edificación

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002

## MTB6 - MATERIALES PARA CERRAMIENTOS Y DIVISORIAS MTB6A - MATERIALES PARA CERRAMIENTOS CON MALLA METÁLICA MTB6AA - MATERIALES PARA CERRAMIENTOS DE MALLA DE ACERO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

MTB6AA211A.

#### 1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

Valla móvil de acero galvanizado formada por bastidor y malla electrosoldada.

#### CARACTERISTICAS GENERALES:

Tendrá una superficie lisa y uniforme.

Estará exento de golpes, poros y otras deformaciones o defectos superficiales.

La malla estará fijada al bastidor sin alabeos.

Los perfiles y la malla serán de acero galvanizado en caliente por un proceso de inmersión continua.

El recubrimiento de zinc será homogéneo y continuo en toda su superficie y no presentará grietas, exfoliaciones ni desprendimientos.

Protección de galvanizado: >= 385 g/m2

Protección de galvanizado en las soldaduras: >= 345 g/m2

Pureza del zinc: >= 98,5%

Tolerancias:

- Rectitud de aristas: ± 2 mm/m
- Planeidad: ± 1 mm/m
- Ángulos: ± 1 mm

## 2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Con los elementos que se precisen para asegurar su escuadrado, rectitud y planeidad.

Almacenamiento: Protegido de lluvias, focos de humedad y de zonas donde pueda recibir impactos. No estará en contacto con el suelo.

## 3.- UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN

Unidad de medición del elemento necesaria suministrada en la obra.

#### 4.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

#### MTB6AZ - MATERIALES AUXILIARES PARA CERRAMIENTOS CON MALLA METÁLICA

## 0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

MTB6AZAF0A.

#### 1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

Materiales auxiliares para cerramientos con malla metálica. Se han considerado los siguientes tipos:

- Tubo de acero galvanizado en caliente por un proceso de inmersión continua, que forma el mástil de la reja.
- Puerta de plancha preformada de acero galvanizado de 2 m de altura con marco de tubo de acero galvanizado, para valla móvil de malla metálica
- Dado de hormigón para pie de valla móvil de malla de acero.

ELEMENTOS DE ACERO GALVANIZADO:

Tendrá la superficie lisa y uniforme.

No tendrá golpes, poros ni otras deformaciones o defectos superficiales. El recubrimiento de zinc será homogéneo y continuo en toda su superficie y no presentará grietas, exfoliaciones ni desprendimientos.

Si existen soldaduras se tratarán con pintura de polvo de cinc con resinas (galvanizado en frío).

Su sección permitirá la fijación de la malla con los elementos auxiliares.

Protección de galvanizado: >= 385 g/m2

Protección de galvanizado en las soldaduras: >= 345 g/m2

Pureza del zinc: >= 98,5%

#### PUERTA DE PLANCHA:

La puerta y el marco serán compatibles con el resto de elementos que forman el enrejado.

Tendrá los elementos de anclaje necesarios para su fijación en los elementos de soporte y los mecanismos de apertura.

#### DADO DE HORMIGON:

Tendrá los agujeros para la fijación de los elementos verticales del enrejado. No tendrá defectos que puedan alterar su resistencia.

#### POSTE DE PLANCHA:

#### Tolerancias:

- Altura: ± 1 mm - Diámetro: ± 1,2 mm - Rectitud: ± 2 mm/m

#### 2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

#### POSTE O PUERTA DE PLANCHA:

Suministro: Con los elementos que se precisen con el fin de asegurar su rectitud. Almacenamiento: Protegido de lluvias, focos de humedad y de zonas donde pueda recibir impactos. No estará en contacto con el suelo.

#### DADO DE HORMIGON:

No hay condiciones específicas de suministro y almacenamiento.

#### 3.- UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN

Unidad de medición del elemento necesaria suministrada en la obra.

## 4.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

## MTBB - MATERIALS PER A PROTECCIONS I SENYALITZACIÓ MTBBB - SEÑALIZACIÓN VERTICAL

#### 0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

 ${\tt MTBBB2A001,MTBBBA1500,MTBBBAD015,MTBBBAA005,MTBBBAD025,MTBBBAB115,MTBBBAC005,MTBBBAF004,MTBBBAD004.}$ 

#### 1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

Señalización que referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gesticular, según proceda.

#### CONDICIONES GENERALES:

La señalización de seguridad se caracteriza por llamar rápidamente la atención sobre la circunstancia a resaltar, facilitando su inmediata identificación por parte del destinatario. Su finalidad es la de indicar las relaciones causa-efecto entre el medio ambiente de trabajo y la persona.

La señalización de seguridad puede tener características diferentes, así pues, podemos clasificarla de la siguiente forma:

- Señal de prohibición: Una señal que prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un peligro.
- Señal de advertencia: Una señal que advierte de un riesgo o peligro.
- Señal de obligación: Una señal que obliga a un comportamiento determinado.
- Señal de salvamento o de socorro: Una señal que proporciona indicaciones relativas
- a las salidas de socorro, a los primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento.

- Señal indicativa: Una señal que proporciona otras informaciones distintas a las anteriores.
- Señal en forma de panel: Una señal que, por la combinación de una forma geométrica, de colores y de un símbolo o pictograma, proporciona una determinada información, la visibilidad de la cual está asegurada por una iluminación de suficiente intensidad.
- Señal adicional: Una señal utilizada junto a otra señal en forma de panel y que facilita informaciones complementarias.
- Color de seguridad: Un color al cual se le atribuye una significación determinada en relación con la seguridad y salud en el trabajo.
- Símbolo o pictograma: Una imagen que describe una situación u obliga a un comportamiento determinado, utilizada sobre una señal en forma de panel o sobre una superficie luminosa.
- Señal complementaria de "riesgo permanente": Bandas oblicuas (60°) amarillas y negras (al 50%) en contornos y perímetros de vacíos, pilares, esquinas, muelles de descarga y partes salientes de equipos móviles.

#### ELECCION:

Las condiciones básicas de eficacia en la elección del tipo de señalización de seguridad a utilizar se han de centrar en:

- Atraer la atención del destinatario.
- Dar a conocer el mensaje con suficiente antelación.
- Facilitar la suficiente información de forma que en cada caso concreto se sepa cómo actuar.
- Que exista la posibilidad real de poner en práctica aquello que se ha indicado.
- La señalización ha de ser percibida, comprendida e interpretada en un tiempo inferior al necesario para que el destinatario entre en contacto con el peligro.
- Las disposiciones mínimas relativas a las diversas señalizaciones de seguridad están especificadas en el Anejo VII del RD 485/1997, de 14 de abril, con los siguientes epígrafes de referencia:
  - Riesgos, prohibiciones y obligaciones.
  - Riesgos de caídas, choques y golpes.
  - Vías de circulación.
- Tuberías, recipientes y áreas de almacenaje de sustancias y preparados peligrosos.
  - Equipos de protección contra incendios.
  - Medios y equipos de salvamento y socorro.
  - Situaciones de emergencia.
  - Maniobras peligrosas.

## 2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

## SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante y la DGT.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, se hará un mantenimiento y se colocarán en el lugar asignado, siquiendo las instrucciones del fabricante y la DGT.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25 °C.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por la empresa.

La vida útil de las señales y abalizamientos es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a actuaciones de vandalismo o atentado patrimonial, con independencia de que hayan estado o no utilizadas.

#### 3.- UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN

unidad medida según especificaciones de la DT.

#### 4.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por la que se aprueba el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

Orden de 31 de agosto de 1987 por la que se aprueba la Instrucción de Carreteras 8.3.-IC: Señalización de Obras.

Safety colours and safety signs

UNE 23033-1:1981 Seguridad contra incendios. Señalización.

 ${\tt Real\ Decreto\ 842/2002\ de\ 2\ de\ agosto,\ por\ el\ que\ se\ aprueba\ el\ Reglamento}$ 

Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002

UNE 77204:1998 Calidad del aire. Aspectos generales. Vocabulario.

UNE 1063:1959 Caracterización de las tuberias en los dibujos e instalaciones industriales

Identification of pipelines according to the fluid conveyed.

UNE-EN 60073:1997 Principios básicos y de seguridad para interfaces hombre-màquina, el marcado y la identificación. Principios de codificación para dispositivos

el marcado y la identificación. Principios de codificación para dispositivos indicadores y actuadores.

UNE-EN 60204-1:1999 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.

#### MTBM - MATERIALES PARA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS Y DE SEGURIDAD

MTBM3 - EXTINTORES DE INCENDIOS

MTBM31 - EXTINTORES

## 0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

MTBM311611.

#### 1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

Aparato autónomo que contiene un agente extintor que puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interna. Son extintores manuales los que han sido diseñados para utilizarse a mano o transportados, y que en condiciones de funcionamiento tienen una masa menor o igual a 20 kg.

## CARACTERISTICAS GENERALES:

El fabricante, o el importador en su caso, han de garantizar que el extintor corresponda a un tipo registrado ante la Administración y que dispone de un certificado emitido por un organismo de control facultado para la aplicación del Reglamento de Aparatos a Presión, que acredite que el extintor corresponde plenamente al del proyecto presentado para registrar el tipo.

Ha de tener una placa oficial, fijada de forma permanente, donde estén gravados los siguientes datos:

- Indicación de la administración que realiza el control
- La presión de diseño (presión máxima de servicio)
- El número de registro del aparato
- La fecha de la primera prueba y la marca de quien la realizó
- Los espacios libres para pruebas sucesivas

El cuerpo del extintor estará provisto de una etiqueta con los siquientes datos:

- Nombre o razón social del fabricante o importador que ha registrado el tipo al que corresponde el extintor
- Temperatura máxima y mínima de servicio
- Productos contenidos y cantidad de los mismos
- Eficacia para extintores portátiles de acuerdo con la norma UNE 23-110
- Tipo de fuegos para los que no puede utilizarse el extintor
- Instrucciones de uso
- Fecha y contraseña correspondiente al registro de tipo

#### 2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Por unidades, en funda de plástico. Almacenamiento: En lugares protegidos de impactos y de la intemperie.

#### 3.- UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN

Unidad de medición del elemento necesaria suministrada en la obra.

#### 4.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Orden de 31 de mayo de 1982 por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC MIE-AP 5 del Reglamento de Aparatos a Presión referente a extintores de incendios.

Orden de 26 de octubre de 1983 por la que se modifican los artículos 2.0, 9.0 y 10 de la ITC MIE-AP 5 del Reglamento de Aparatos a Presión relativo a extintores de incendios.

Orden de 31 de mayo de 1985 por la que se modifican los artículos 1, 4, 5, 7, 9 y 10, y adición de un nuevo artículo a la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP 5, del Reglamento de Aparatos a Presión, referente a extintores de incendios.

Orden de 15 de noviembre de 1989 por la que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión, Referente a Extintores de incendios.

Orden de 10 de marzo de 1998 por la que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP 5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre extintores de incendios.

Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

MTBQ - MATERIALES PARA EQUIPAMIENTOS FIJOS MTBQU - EQUIPAMIENTOS PARA PERSONAL, OFICINAS Y ALMACENES DE OBRA MTBOU1 - MÓDULOS PREFABRICADOS

#### 0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

MTBQU1H23A, MTBQU1A20A, MTBQU1521A.

#### 1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

Módulos prefabricados de uso provisional durante la realización de la obra. Se han considerado los siguientes tipos:

- Módulo de sanitarios con instalación eléctrica y de fontanería
- Módulo de vestidores con instalación eléctrica
- Módulo de comedor con instalación eléctrica y de fontanería

#### CARACTERISTICAS GENERALES:

Las instalaciones provisionales del personal de obra se adaptarán a las características especificadas en los artículos 15 y ss del RD 1627/97, de 24 de octubre, relativo a las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

Los materiales utilizados en el pavimento, paramento y techo serán continuos, lisos e impermeables, fácilmente limpiables.

Tendrá ventilación suficiente al exterior.

Los elementos suministrados cumplirán lo establecido en su pliego de condiciones correspondiente.

El espacio interior y los compartimentos existentes, en su caso, tendrán las características y dimensiones suficientes para permitir desarrollar sin obstáculos, la función a la que van destinados, para el número de usuarios previstos y situar el mobiliario necesario

## MODULO DE SANITARIOS:

#### Estará formado por:

- Plafón de acero lacado con aislamiento de poliuretano
- Revestimiento de paredes con tablero fenólico
- Pavimento de lamas de acero galvanizado
- Instalación de fontanería con lavabo colectivo con tres grifos, placas turcas, duchas, espejo y complementos de baño
- Instalación eléctrica

Tendrá compartimientos individuales cerrados para alojar las duchas y placas turcas. Altura techo: >= 2.3 m

#### MODULO DE VESTIDORES:

#### Estará formado por:

- Plafón de acero lacado y aislamiento de poliuretano
- Revestimiento de paredes con tablero fenólico
- Pavimento de lamas de acero galvanizado con aislamiento de fibra de vidrio y tablero fenólico
- Instalación eléctrica

Altura techo: >= 2,3 m

#### MODULO DE COMEDOR:

## Estará formado por:

- Plafón de acero lacado y aislamiento
- Revestimiento de paredes con tablero fenólico
- Pavimento de lamas de acero galvanizado con aislamiento de fibra de vidrio y tablero fenólico
- Instalación de fontanería con fregadero de dos senos con grifo y tablero
- Instalación eléctrica

La instalación eléctrica constará de:

- Un punto de luz
- Un interruptor
- Enchufes
- Protección diferencial

Altura techo: >= 2,6 m

Espesor aislamiento: >= 35 mm

#### 2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Con las protecciones necesarias para que llegue a la obra en las condiciones exigidas.

Almacenamiento: Protegido de impactos y sin contacto directo con la tierra.

## 3.- UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN

Unidad de medición del elemento necesaria suministrada en la obra.

#### 4.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Orden de 7 de junio de 1973, por la que se aprueba la norma tecnológica NTE-IFF/1973, "Instalaciones. Fontanería. AGUA FRÍA."

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Orden de 25 de marzo de 1998 por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Orden de 28 de agosto de 1970 (trabajo) por la que se aprueba la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la indústria de la construcción.

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la indústria de la edificación

## MTBQU2 - MOBILIARIO Y APARATOS PARA MÓDULOS PREFABRICADOS DE OBRA

#### 0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

MTBOU22303, MTBOU25700, MTBOU27900, MTBOU2AF02, MTBOU2E002, MTBOU2GF00.

#### 1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

Mobiliario y aparatos para módulos prefabricados de obra.

Se han considerado los siquientes tipos:

- Armario individual con doble compartimiento interior
- Banco de madera para 5 personas
- Mesa de madera con tablero de melamina con capacidad para 10 personas
- Nevera eléctrica
- Plancha eléctrica para calentar comidas
- Recipiente para recogida de basuras

## ARMARIO METALICO:

Estará formado por un cuerpo, una placa de montaje y una puerta.

El conjunto estará exento de golpes o defectos superficiales.

El cuerpo será de chapa de acero plegada y soldada, protegido con pintura anticorrosiva.

La puerta será del mismo material que el cuerpo y con cierre por dos puntos.

Tendrá una cerradura para cerrado con llave.

Dimensiones del armario: 0,40 x 0,50 x 1,80 m

#### BANCO Y MESA DE MADERA:

No se apreciarán grietas, exfoliaciones ni desprendimientos del recubrimiento.

El acabado de madera será de dos capas de pintura sintética, con una capa previa de imprimación.

Dimensiones del banco: 3,5 x 0,4 m Dimensiones de la mesa: 3,5 x 0,8 m

## PLANCHA ELECTRICA PARA CALENTAR COMIDAS:

Cumplirá las especificaciones dadas en el R.E.B.T.

Los dispositivos bajo tensión eléctrica estarán protegidos.

Serán materiales fácilmente limpiables.

Dimensiones:  $60 \times 45 \text{ cm}$ 

## NEVERA ELECTRICA:

Cumplirá las especificaciones dadas en el R.E.B.T.

Los dispositivos bajo tensión eléctrica estarán protegidos.

Serán materiales fácilmente limpiables.

Capacidad: 100 l

#### RECIPIENTE PARA RECOGIDA DE BASURAS:

Serán materiales fácilmente limpiables.

Capacidad: 100 l

## 2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Suministro: Con las protecciones necesarias para que llegue a la obra en las condiciones exigidas.

Almacenamiento: en su embalaje, protegido de la intemperie, de impactos y sin contacto directo con la tierra.

3.- UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN

Unidad de medición del elemento necesaria suministrada en la obra.

4.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

NORMATIVA GENERAL:

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

NEVERA ELECTRICA Y PLANCHA ELECTRICA:

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002

#### MTBQUA - EQUIPAMIENTO MÉDICO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

MTBQUA1100, MTBQUA3100, MTBQUAM000.

1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

Equipamiento médico necesario en la obra según la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Se han considerado los tipos siguientes:

- Botiquín de armario
- Botiquín portátil de urgencia
- Material sanitario para botiquín
- Camilla metálica rígida con base de lona, para salvamento
- Manta de algodón y fibra sintética

CARACTERISTICAS GENERALES:

Cumplirá las condiciones requeridas por la DF.

BOTIQUIN DE ARMARIO O PORTATIL, Y MATERIAL SANITARIO DE REPOSICION:

El contenido será el establecido en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El contenido será revisado mensualmente y será repuesto inmediatamente el material utilizado.

Llevará una indicación bien visible referente a su uso.

CAMILLA METALICA:

Los ángulos y las aristas serán redondeados.

MANTA:

Dimensiones: 110 x 210 cm

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Por unidades, empaquetadas en cajas.

Almacenamiento: En su embalaje, en lugares protegidos de impactos y de la intemperie.

3.- UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN

Unidad de medición del elemento necesaria suministrada en la obra.

4.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tarragona, Diciembre de 2022

Los Ingenieros Autores del Estudio

Firmado electrónicamente: Firmado electrónicamente:

Raimon Bartra Colomé Josep Ma Cunillera Albertí

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

**PRESUPUESTO** 



Estudio de Seguridad y Salud

MEDICIONES Pág.: 1

Obra Capítol Subcap	ítulo		01 01 01	PRESUPUESTO 33-T-4040 ESS SEGURIDAD Y SALUD PROTECCIONES INDIVIDUALES	•
NUM.	CÓDIGO	UM		DESCRIPCIÓN	
1	1299.0001	u		CASCO DE SEGURIDAD PARA USO NORMAL, ANTI GOLPES, DE POLIETILENO CON UN PESO MÁXIMO DE 400 G, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 812	)
				MEDICIÓN DIRECTA 40,000	
2	1299.0002	u		CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO PARA BAJA TENSIÓN DE POLIETILENO, HOMOLOGADO SEGÚI UNE-EN 50365	V
				MEDICIÓN DIRECTA 6,000	
3	1299.0003	u		GAFAS DE SEGURIDAD ANTIIMPACTOS ESTÁNDAR, CON MONTURA UNIVERSAL, CON VISOI TRANSPARENTE Y TRATAMIENTO CONTRA EL EMPAÑAMIENTO, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN 16 Y UNE-EN 168	
				MEDICIÓN DIRECTA 60,000	
4	1299.0004	u		GAFAS DE SEGURIDAD PARA CORTE OXIACETILÉNICO, CON MONTURA UNIVERSAL DE VARILLA DI ACERO RECUBIERTA DE PVC, CON VISORES CIRCULARES DE 50 MM DE D OSCUROS DE COLOR DII 5, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN 175 Y UNE-EN 169	
				MEDICIÓN DIRECTA 6,000	
5	1299.0005	u		PANTALLA FACIAL PARA SOLDADURA ELÉCTRICA , CON MARCO ABATIBLE DE MANO Y SOPORTE D POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO VULCANIZADA DE 1,35 MM DE ESPESOR, CON VISOI INACTÍNICO SEMIOSCURO CON PROTECCIÓN DIN 12, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 175	
				MEDICIÓN DIRECTA 3,000	
6	1299.0006	u		PROTECTOR AUDITIVO DE TAPÓN DE ESPUMA, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 352-2 Y UNE-EN 458	
				MEDICIÓN DIRECTA 60,000	
7	1299.0007	u		PROTECTOR AUDITIVO DE AURICULAR, ACOPLADO A LA CABEZA CON ARNÉS Y OREJERA: ANTIRUIDO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 352-1 Y UNE-EN 458	S
				MEDICIÓN DIRECTA 40,000	
8	1299.0008	u		MASCARILLA DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 140	
				MEDICIÓN DIRECTA 80,000	
9	1299.0011	u		PAR DE GUANTES LAVABLES Y TRANSPIRABLES PARA USO GENERAL, CON DEDOS Y PALMA DI NITRILO POROSO SOBRE SOPORTE DE PUNTO DE ALGODÓN, Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA	Ε
				MEDICIÓN DIRECTA 40,000	
10	1299.0012	u		PAR DE GUANTES DE ALTA RESISTENCIA AL CORTE Y A LA ABRASIÓN PARA FERRALLISTA, COI DEDOS Y PALMA DE CAUCHO RUGOSO SOBRE SOPORTE DE ALGODÓN, Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN L MUÑECA, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 388 Y UNE-EN 420	
				MEDICIÓN DIRECTA 35,000	
11	1299.0013	u		PAR DE MANGUITOS PARA SOLDADOR, CON PALMA DE PIEL, FORRO INTERIOR DE ALGODÓN, MANGA LARGA DE SERRAJE FORRADA DE DRIL FUERTE, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 407 UNE-EN 420	

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7.

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

MEDICIONES Pág.: 2

	15,000	MEDICIÓN DIRECTA			
LASE 1, LOGOTIPO		PAR DE GUANTES DE MATERIAL AISLANTE PARA TRABA COLOR BLANCO, TENSIÓN MÁXIMA 7500 V, HOMOLOGADOS	u	1299.0014	12
7	6,000	MEDICIÓN DIRECTA			
		PAR DE GUANTES PARA USO GENERAL, CON PALMA, NUDI DE PIEL, DORSO DE LA MANO Y MANGUITO DE ALGODÓN, EN LA MUÑECA	u	1299.0010	13
7	40,000	MEDICIÓN DIRECTA			
-do, Homologado:	SOLO USO, DE CAUCH	PAREJA DE GUANTES ULTRAFINOS DE PRECISIÓN DE UN S SEGÚN UNE-EN 455-1	u	1299.0015	14
	175,000	MEDICIÓN DIRECTA			
NYLÓN LAVABLE	Y FORRADAS DE	PAR DE BOTAS DE AGUA DE PVC DE CAÑA ALTA, PARA PLANTILLA METÁLICA, CON SUELA ANTIDESLIZANTE HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 2034	u	1299.0016	15
7	40,000	MEDICIÓN DIRECTA			
RTIGUADORA PAR	STÁTICA, CUÑA AMOR	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD RESISTENTES A LA F TOBILLERA ACOLCHADA, SUELA ANTIDESLIZANTE Y ANTIE EL TALÓN, LENGÜETA DE FUELLE, DE DESPRENDIMIENTO METÁLICAS	u	1299.0017	16
	25,000	MEDICIÓN DIRECTA			
→ PIEL RECTIFICAD <i>A</i>	A HUMEDAD, DE P	PAREJA DE BOTAS DIELECTRICAS RESISTENTES A L HOMOLOGADAS SEGÚN DIN 4843	u	1299.0019	17
	6,000	MEDICIÓN DIRECTA			
_	ISPIRABLE	CINTURÓN ANTIVIBRATORIO, AJUSTABLE Y DE TEJIDO TRAN	u	1299.0020	18
	4,000	MEDICIÓN DIRECTA			
□ UNA CUERDA DE 1	N DE SEGURIDAD A U	DISPOSITIVO ANTIBLOCANTE, PARA SUJETAR EL CINTURÓ MM DE D, DE ALEACIÓN LIGERA, DE CALIDAD F5	u	1299.0021	19
	3,000	MEDICIÓN DIRECTA			
L PARA SUJECIÓN TICAÍDA Y HEBILL <i>A</i> MANUFACTURADO	SLO, APOYO DORSAL ICHE DE ARNÉS ANTI D POR UN TERMINAL	SISTEMA ANTICAÍDA COMPUESTO POR UN ARNÉS SECUNDARIAS, BANDAS SUBGLÚTEAS, BANDAS DE MUS ELEMENTOS DE AJUSTE, ELEMENTO DORSAL DE ENGAN INCORPORADO A UN ELEMENTO DE AMARRE COMPUESTO HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 361, UNE-EN 362, UNE-EN 364	u	1299.0022	20
	3,000	MEDICIÓN DIRECTA			
_		FAJA DE PROTECCIÓN DORSOLUMBAR	u	1299.0023	21
	6,000	MEDICIÓN DIRECTA			
- JRGA DE CINTURÓ	e diámetro, para sii	CUERDA DE POLIAMIDA DE ALTA TENACIDAD, DE 16 MM D DE SEGURIDAD	m	1299.0024	22

EUR

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

MEDICIONES Pág.: 3

						N	IEDICIÓN DIRECTA	6,000	
2	3 1299.0025	u		MONO DE	TRABAJO, DE P	OLIÉSTER Y A	Algodón, con Bolsi	LLOS EXTERIORES	
						N	MEDICIÓN DIRECTA	35,000	
2	4 1299.0009	u		SEMIMÁSO 149	CARA DE PROTE	ECCIÓN FILTE	RANTE CONTRA PAR	ΓÍCULAS, HOMOLOGA	DA SEGÚN UNE-EN
						N	IEDICIÓN DIRECTA	6,000	
2	5 1299.0026	u			REFLECTANTE HOMOLOGADA		REFLECTORAS EN EN 471	LA CINTURA, EN EI	_ PECHO Y EN LA
						N	IEDICIÓN DIRECTA	40,000	
2	6 1299.0027	u					PUCHA Y PANTALON COLOR VIVO, HOMOL		
						N	MEDICIÓN DIRECTA	35,000	
2	7 1299.0028	u		DELANTAL UNE-EN 34		oor, de sef	RRAJE, HOMOLOGADO	) SEGÚN UNE-EN 34	 10, UNE-EN 470-1 Y
						N	IEDICIÓN DIRECTA	3,000	
2	8 1299.0018	u		PAR DE P	OLAINAS PARA S	SOLDADOR DE	E SERRAJE CON AJUS	TE DE CINTA TÉXTIL A	_ ADHERENTE
						N	MEDICIÓN DIRECTA	3,000	
Obr Cap Sub			01 01 02	PRESUPUESTO 3 SEGURIDAD Y SA PROTECCIONES	ALUD				
NUI	M. CÓDIGO	UM		DESCRIPO	IÓN				
1	1 1299.0101	m2					AD HORIZONTAL EN ÁLICOS, EN VOLADIZO		
	Num. Texto			Tipo	[C]	[D]	[E]	[F] TOTAL	Fórmula
	1 Losa. am	ortizacion 50	%		2,000	339,500	3,000	0,500 1.018,500	C#*D#*E#*F#
							TOTAL MEDICIÓN	1.018,500	
2	2 1299.0102	m2					GUJEROS HORIZONT <i>A</i> TAL, Y CON EL DESM		PARA PILOTES Y/O
	Num. Texto			Tipo	[C]	[D]	[E]	[F] TOTAL	Fórmula
	1				100,000			100,000	C#*D#*E#*F#
							TOTAL MEDICIÓN	100,000	
3	3 1299.0103	m		CUERDA [	DE POLIAMIDA D	E 16 MM DE	' DESPLAZAMIENTO I D Y DISPOSITIVO AN' L DESMONTAJE INCLU	FICAÍDA AUTOBLOCA	
	Num. Texto			Tipo	[C]	[D]	[E]	[F] TOTAL	Fórmula
L	1 Losa					339,500		339,500	C#*D#*E#*F#

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7.

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

MEDICIONES Pág.: 4

						TOTAL MEDICIÓN		339,500	
4	1299.0134	m				FORJADO O LOSA, I CADA 2,5 M Y CON EL			
N	lum. Texto		Tipo	[C]	[D]	[E]	[F]	TOTAL	Fórmula
	<sup>1</sup> Losa			2,000	339,500			679,000	C#*D#*E#*F#
						TOTAL MEDICIÓN		679,000	
	1299.0104	u	DE BARRA	DE ACERO C		DE TIERRAS, CON TA E 20 MM DE DIÁMETR O			
					N	MEDICIÓN DIRECTA		8,000	
6	1299.0105	m	NARANJA,		DEL PERÍMETI	IIENTO DE 1 M DE RO DEL FORJADO CO			
					N	MEDICIÓN DIRECTA		1.200,000	
7	1299.0106	m2				DE PERSONAS POR E SPESOR, CON EL DES			E ANCHURA <=1 M
					N	MEDICIÓN DIRECTA		10,000	
	1299.0107	m2				DE VEHÍCULOS POR E ESPESOR, CON EL DE			E ANCHURA <=1 M
					N	MEDICIÓN DIRECTA		15,000	
	1299.0108	u				TA, DE COLOR ROJO R DIÁMETRO, CON DE			DE LOS EXTREMOS
					N	MEDICIÓN DIRECTA		300,000	
0	1299.0109	m	CABLE DE	ACERO PARA	GUIADO DE MA	ATERIAL SUSPENDIDO	)		_
					N	MEDICIÓN DIRECTA		4,000	
1	1299.0110	m	90X150 MN	1 Y DE 4,5 Y	3,5 MM DE D, N	E ACERO GALVANIZA MARCO DE 3,5X2 M E N EL DESMONTAJE IN	E TUBO D		
					N	MEDICIÓN DIRECTA		75,000	
2	1299.0120	u			EFLECTANTE TI ONTAJE INCLUI	RIANGULAR DE 135 C DO	M DE LADO	), PARA SEŃ	ALES DE TRÁFICO
					N	MEDICIÓN DIRECTA		5,000	
3	1299.0121	u			REFLECTANTE EL DESMONTA	CIRCULAR DE 90 JE INCLUIDO	CM DE DI	ÁMETRO, F	PARA SEÑALES DE
					N	MEDICIÓN DIRECTA		3,000	
4	1299.0122	II	SEÑAL MA	NUAL PARA SI	FÑΔLISTΔ				_

EUR

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

MEDICIONES Pág.: 5

			MEDICIÓN DIDECTA
			MEDICIÓN DIRECTA 5,000
15	1299.0123	u	PLACA CON PINTURA REFLECTANTE DE 95X195 CM, PARA SEÑALES DE TRÁFICO, FIJADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO
			MEDICIÓN DIRECTA 2,000
16	1299.0124	u	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD LABORAL, DE PLANCHA DE ACERO LISA SERIGRAFIADA, DE 40X33 CM, FIJADA MECÁNICAMENTE Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO
			MEDICIÓN DIRECTA 4,000
17	1299.0125	u	SEÑAL DE PROHIBICIÓN, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO BLANCO, DE FORMA CIRCULAR CON BORDES Y BANDA TRANSVERSAL DESCENDENTE DE IZQUIERDA A DERECHA A 45°, EN COLOR ROJO, DIÁMETRO 29 CM, CON CARTEL EXPLICATIVO RECTANGULAR, PARA SER VISTA HASTA 12M, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO
			MEDICIÓN DIRECTA 5,000
18	1299.0126	u	SEÑAL DE OBLIGACIÓN, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO AZUL, DE FORMA CIRCULAR CON BORDES EN COLOR BLANCO, DIÁMETRO 29 CM, CON CARTEL EXPLICATIVO RECTANGULAR, PARA SER VISTA HASTA 12M, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO
			MEDICIÓN DIRECTA 5,000
19	1299.0127	u	SEÑAL INDICATIVA DE LA UBICACIÓN DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO ROJO, DE FORMA RECTANGULAR O CUADRADA, LADO MAYOR 29 CM, PARA SER VISTA HASTA 12M DE DISTANCIA, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO
			MEDICIÓN DIRECTA 3,000
20	1299.0128	u	SEÑAL DE ADVERTENCIA, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO AMARILLO, DE FORMA TRIANGULAR CON EL CANTO NEGRO, LADO MAYOR 41 CM, CON CARTEL EXPLICATIVO RECTANGULAR, PARA SER VISTA HASTA 12M DE DISTANCIA, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO
			MEDICIÓN DIRECTA 5,000
21	1299.0129	u	CONO DE PLÁSTICO REFLECTOR DE 75 CM DE ALTURA
			MEDICIÓN DIRECTA 30,000
22	1299.0130	m	CINTA DE BALIZAMIENTO ADHESIVA REFLECTANTE DE COLOR ROJO Y BLANCO ALTERNADOS Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO
			MEDICIÓN DIRECTA 750,000
23	1299.0131	u	BALIZA LUMINOSA DEALTA INTENSIDAD ESTROBOSCÓPICA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO
			MEDICIÓN DIRECTA 15,000
24	1299.0132	m	VALLA MÓVIL METÁLICA DE 2,5 M DE LARGO Y 1 M DE ALTURA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO
			MEDICIÓN DIRECTA 100,000
25	1299.0133	m	BARRERA DE PVC INYECTADO DE 0,7X1 M CON DEPÓSITO DE AGUA DE LASTRE Y MACHIHEMBRADO DE UNIÓN Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO
			MEDICIÓN DIRECTA 15,000

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7.

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

MEDICIONES Pág.: 6

bra apítol			01 01 03	PRESUPUESTO 3: SEGURIDAD Y SA PROTECCIÓN DE	ALUD					
ubcap			03							
IUM.	CÓDIGO	UM		DESCRIPC						
1	1299.0301	u					DE CARGA, CON IONTAJE INCLUIDO	PRESION IN	NCORPORA	DA, PINTADO, CO
N	lum. Texto			Tipo	[C]	[D]	[E]	[F]	TOTAL	Fórmula
	1				6,000				6,000	C#*D#*E#*F#
							TOTAL MEDICIÓN		6,000	
bra apítol ubcap			01 01 06	PRESUPUESTO 3: SEGURIDAD Y SA INSTALACIONES	ALUD	BIENESTAR				
IUM.	CÓDIGO	UM		DESCRIPC	IÓN					
1	1299.0601	mes		AISLAMIEN PAVIMENT FENÓLICO	ITO DE 35 MM O DE LAMAS DE , CON INSTALA ALACIÓN ELÉC	DE ESPESOR E ACERO GALV CIÓN DE FONT	COMEDOR DE 4X2, , REVESTIMIENTO ANIZADO CON AISLA TANERÍA, FREGADEI NTO DE LUZ, INTI	DE PAREDI AMIENTO DI RO DE 1 SE	ES CON T <i>A</i> E FIBRA DE ENO CON G	ABLERO FENÓLIC VIDRIO Y TABLEI RIFO Y ENCIMER
N	lum. Texto			Tipo	[C]	[D]	[E]	[F]	TOTAL	Fórmula
	1				2,000	12,000			24,000	C#*D#*E#*F#
							TOTAL MEDICIÓN		24,000	
2	1299.0602	mes		LACADO Y CON TABL FIBRA DE	AISLAMIENTO ERO FENÓLICO VIDRIO Y TA	DE POLIURETA , PAVIMENTO .BLERO FENÓ	D DE VESTIDORES ANO DE 35 MM DE DE LAMAS DE ACE LICO, CON INSTAL ÓN DIFERENCIAL	ESPESOR, RO GALVAI	REVESTIMII NIZADO CO	ENTO DE PARED N AISLAMIENTO
N	lum. Texto			Tipo	[C]	[D]	[E]	[F]	TOTAL	Fórmula
	1				2,000	12,000			24,000	C#*D#*E#*F#
							TOTAL MEDICIÓN		24,000	
3	1299.0603	mes		Y AISLAMI TABLERO FONTANEF COMPLEM	ENTO DE POLI FENÓLICO, PA RÍA, 1 LAVABO	URETANO DE VIMENTO DE COLECTIVO ÑO, CON INS	SANITARIOS DE 2,4, 35 MM DE ESPES LAMAS DE ACERC CON 2 GRIFOS, 1 TALACIÓN ELÉCTR L	OR, REVES GALVANIZ PLACA TU	STIMIENTO ZADO, CON JRCA, 2 DI	DE PAREDES CO I INSTALACIÓN UCHAS, ESPEJO
N	lum. Texto			Tipo	[C]	[D]	[E]	[F]	TOTAL	Fórmula
	1				2,000	12,000			24,000	C#*D#*E#*F#
							TOTAL MEDICIÓN		24,000	]
4	1299.0604	u			METÁLICO INDIN ESMONTAJE INC		COMPARTIMENTO I	NTERIOR, D	DE 0,4X0,5X	1,8 M, COLOCADO

EUR

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

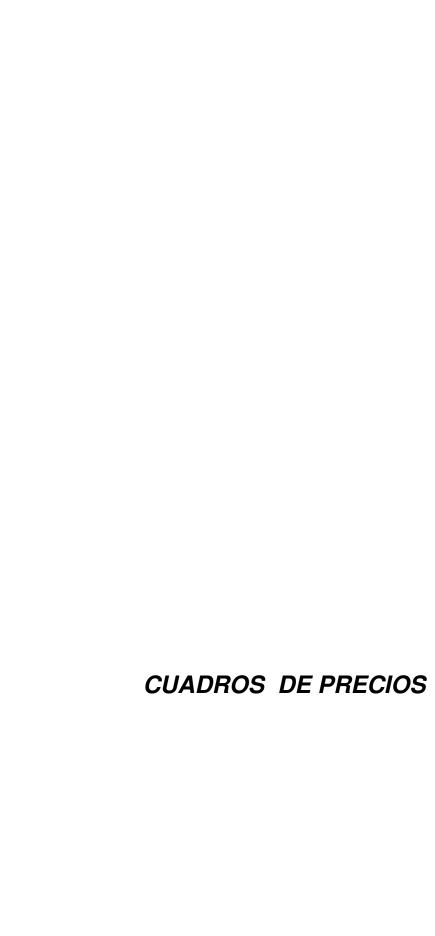
TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

MEDICION	IES						Pág.:
1			30,000			30,000	C#*D#*E#*F#
					TOTAL MEDICIÓN	30,000	
5 1299.0605	u				LONGITUD Y 0,4 M C SMONTAJE INCLUIDO	DE ANCHURA, CON C	APACIDAD PARA
Num. Texto		Tipo	[C]	[D]	[E]	[F] TOTAL	Fórmula
1			6,000			6,000	C#*D#*E#*F#
					TOTAL MEDICIÓN	6,000	
6 1299.0606	u				MELAMINA, DE 3,5 M [ OCADA Y CON EL DES		DE ANCHURA, CO
Num. Texto		Tipo	[C]	[D]	[E]	[F] TOTAL	Fórmula
1			3,000			3,000	C#*D#*E#*F#
					TOTAL MEDICIÓN	3,000	
7 1299.0607	u	NEVERA EL	LÉCTRICA, DE	100 L DE CAF	PACIDAD, COLOCADA Y	CON EL DESMONTAJI	incluido
Num. Texto		Tipo	[C]	[D]	[E]	[F] TOTAL	Fórmula
1			2,000			2,000	C#*D#*E#*F#
					TOTAL MEDICIÓN	2,000	
8 1299.0608	u	HORNO MIC	CROONDAS PA	RA CALENTA	R COMIDAS, COLOCAD	O Y CON EL DESMON	TAJE INCLUIDO
Num. Texto		Tipo	[C]	[D]	[E]	[F] TOTAL	Fórmula
1			2,000			2,000	C#*D#*E#*F#
					TOTAL MEDICIÓN	2,000	
9 1299.0609	u		E PARA RECO AJE INCLUIDO	OGIDA DE E	BASURAS, DE 100 L	DE CAPACIDAD, COL	□ OCADO Y CON E
Num. Texto		Tipo	[C]	[D]	[E]	[F] TOTAL	Fórmula
1 Reciclaje			3,000	6,000		18,000	C#*D#*E#*F#
					TOTAL MEDICIÓN	18,000	
10 1299.0610	u	COLGADOR	R PARA DUCHA	, COLOCADO	Y CON EL DESMONTA	JE INCLUIDO	
Num. Texto		Tipo	[C]	[D]	[E]	[F] TOTAL	Fórmula
1			30,000			30,000	C#*D#*E#*F#
					TOTAL MEDICIÓN	30,000	
11 1299.0615	h	MANO DE O	obra para lin	MPIEZA Y CO	nservación de las II		
Num. Texto		Tipo	[C]	[D]	[E]		Fórmula
1			2,500	4,000	12,000	120,000	C#*D#*E#*F#
					TOTAL MEDICIÓN	120,000	
					TOTAL MEDICION	120,000	

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud **MEDICIONES** Pág.: 8 Obra 01 PRESUPUESTO 33-T-4040 ESS Capítol 01 SEGURIDAD Y SALUD Subcapítulo 07 MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS NUM. CÓDIGO DESCRIPCIÓN UM BOTIQUÍN DE ARMARIO, CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL DE 1 1299.0701 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TREBAJO Num. Texto [C] [E] TOTAL Fórmula [F] 4,000 C#\*D#\*E#\*F# 4,000 TOTAL MEDICIÓN 4,000 2 1299.0702 MATERIAL SANITARIO PARA SURTIR UN BOTIQUÍN CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TREBAJO Num. Texto [C] [E] TOTAL Fórmula 8,000 8,000 C#\*D#\*E#\*F# TOTAL MEDICIÓN 8,000 RECONOCIMIENTO MÉDICO 3 1299.0703 Num. Texto Tipo [C] [D] [E] [F] TOTAL Fórmula 1,000 30,000 30,000 C#\*D#\*E#\*F# TOTAL MEDICIÓN 30,000 01 PRESUPUESTO 33-T-4040 ESS Obra 01 SEGURIDAD Y SALUD Capítol PREVENCIÓN Y REUNIONES 80 Subcapítulo NUM. CÓDIGO UM DESCRIPCIÓN 1 1299.0801 REUNIÓN MENSUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD CONSTITUIDO POR 6 PERSONAS Num. Texto Tipo [C] [D] [E] [F] TOTAL Fórmula 2,000 C#\*D#\*E#\*F# 2,000 1 1 cada 6 meses TOTAL MEDICIÓN 2,000 FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA OBRA 2 1299.0802 TOTAL Fórmula Num. Texto Tipo [C] [D] [E] [F] 60,000 C#\*D#\*E#\*F# Horas por persona y año 1,000 30,000 2,000 TOTAL MEDICIÓN 60,000 PRESENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO DE RECURSOS PREVENTIVOS 3 1299.0803 Num. Texto Tipo [D] TOTAL Fórmula [C] [E] [F] 264,000 C#\*D#\*E#\*F# 22,000 12,000 1,000 TOTAL MEDICIÓN 264,000



**CUADRO DE PRECIOS 1** 

Estudio de Seguridad y Salud

#### CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 1

Pág.: 1

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRE	CIO
P-1	1299.0001	u	CASCO DE SEGURIDAD PARA USO NORMAL, ANTI GOLPES, DE POLIETILENO CON UN PESO MÁXIMO DE 400 G, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 812 (CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS)	4,26	€
P-2	1299.0002	u	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO PARA BAJA TENSIÓN DE POLIETILENO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 50365 (VEINTIUN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS)	21,07	€
P-3	1299.0003	u	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIIMPACTOS ESTÁNDAR, CON MONTURA UNIVERSAL, CON VISOR TRANSPARENTE Y TRATAMIENTO CONTRA EL EMPAÑAMIENTO, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN 167 Y UNE-EN 168 (DOCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)	12,89	€
P-4	1299.0004	u	GAFAS DE SEGURIDAD PARA CORTE OXIACETILÉNICO, CON MONTURA UNIVERSAL DE VARILLA DE ACERO RECUBIERTA DE PVC, CON VISORES CIRCULARES DE 50 MM DE D OSCUROS DE COLOR DIN 5, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN 175 Y UNE-EN 169 (NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS)	9,82	€
P-5	1299.0005	u	PANTALLA FACIAL PARA SOLDADURA ELÉCTRICA , CON MARCO ABATIBLE DE MANO Y SOPORTE DE POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO VULCANIZADA DE 1,35 MM DE ESPESOR, CON VISOR INACTÍNICO SEMIOSCURO CON PROTECCIÓN DIN 12, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 175 (VEINTIDOS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS)	22,21	€
P-6	1299.0006	u	PROTECTOR AUDITIVO DE TAPÓN DE ESPUMA, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 352-2 Y UNE-EN 458 (CERO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS)	0,32	€
P-7	1299.0007	u	PROTECTOR AUDITIVO DE AURICULAR, ACOPLADO A LA CABEZA CON ARNÉS Y OREJERAS ANTIRUIDO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 352-1 Y UNE-EN 458 (QUINCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS)	15,29	€
P-8	1299.0008	u	MASCARILLA DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 140 (UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS)	1,41	€
P-9	1299.0009	u	SEMIMÁSCARA DE PROTECCIÓN FILTRANTE CONTRA PARTÍCULAS, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 149 (CINCO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS)	5,16	€
P-10	1299.0010	u	PAR DE GUANTES PARA USO GENERAL, CON PALMA, NUDILLOS, UÑAS Y DEDOS ÍNDICE Y PULGAR DE PIEL, DORSO DE LA MANO Y MANGUITO DE ALGODÓN, FORRO INTERIOR, Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA (TRECE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS)	13,76	€
P-11	1299.0011	u	PAR DE GUANTES LAVABLES Y TRANSPIRABLES PARA USO GENERAL, CON DEDOS Y PALMA DE NITRILO POROSO SOBRE SOPORTE DE PUNTO DE ALGODÓN, Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA (TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS)	3,39	€
P-12	1299.0012	u	PAR DE GUANTES DE ALTA RESISTENCIA AL CORTE Y A LA ABRASIÓN PARA FERRALLISTA, CON DEDOS Y PALMA DE CAUCHO RUGOSO SOBRE SOPORTE DE ALGODÓN, Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 388 Y UNE-EN 420 (DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS)	2,87	€
P-13	1299.0013	u	PAR DE MANGUITOS PARA SOLDADOR, CON PALMA DE PIEL, FORRO INTERIOR DE ALGODÓN, Y MANGA LARGA DE SERRAJE FORRADA DE DRIL FUERTE, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 407 Y UNE-EN 420 (SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS)	6,88	€

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA Estudio de Seguridad y Salud

#### CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 1

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRE	CIO
P-14	1299.0014	u	PAR DE GUANTES DE MATERIAL AISLANTE PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS, CLASE 1, LOGOTIPO COLOR BLANCO, TENSIÓN MÁXIMA 7500 V, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 420 (TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)	39,49	€
P-15	1299.0015	u	PAREJA DE GUANTES ULTRAFINOS DE PRECISIÓN DE UN SOLO USO, DE CAUCHO, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 455-1 (UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS)	1,03	€
P-16	1299.0016	u	PAR DE BOTAS DE AGUA DE PVC DE CAÑA ALTA, PARA PUESTA EN OBRA DEL HORMIGÓN, CON PLANTILLA METÁLICA, CON SUELA ANTIDESLIZANTE Y FORRADAS DE NYLÓN LAVABLE, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 Y UNE-EN ISO 20347 (DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS)	17,88	€
P-17	1299.0017	u	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD RESISTENTES A LA HUMEDAD, DE PIEL RECTIFICADA, CON TOBILLERA ACOLCHADA, SUELA ANTIDESLIZANTE Y ANTIESTÁTICA, CUÑA AMORTIGUADORA PARA EL TALÓN, LENGÜETA DE FUELLE, DE DESPRENDIMIENTO RÁPIDO, CON PLANTILLAS Y PUNTERA METÁLICAS (SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)	62,89	€
P-18	1299.0018	u	PAR DE POLAINAS PARA SOLDADOR DE SERRAJE CON AJUSTE DE CINTA TÉXTIL ADHERENTE (SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS)	6,34	€
P-19	1299.0019	u	PAREJA DE BOTAS DIELECTRICAS RESISTENTES A LA HUMEDAD, DE PIEL RECTIFICADA, HOMOLOGADAS SEGÚN DIN 4843 (SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS)	74,47	€
P-20	1299.0020	u	CINTURÓN ANTIVIBRATORIO, AJUSTABLE Y DE TEJIDO TRANSPIRABLE (DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS)	18,34	€
P-21	1299.0021	u	DISPOSITIVO ANTIBLOCANTE, PARA SUJETAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD A UNA CUERDA DE 16 MM DE D, DE ALEACIÓN LIGERA, DE CALIDAD F5 (CIENTO DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS)	116,77	€
P-22	1299.0022	u	SISTEMA ANTICAÍDA COMPUESTO POR UN ARNÉS ANTICAÍDA CON TIRANTES, BANDAS SECUNDARIAS, BANDAS SUBGLÚTEAS, BANDAS DE MUSLO, APOYO DORSAL PARA SUJECIÓN, ELEMENTOS DE AJUSTE, ELEMENTO DORSAL DE ENGANCHE DE ARNÉS ANTICAÍDA Y HEBILLA, INCORPORADO A UN ELEMENTO DE AMARRE COMPUESTO POR UN TERMINAL MANUFACTURADO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 361, UNE-EN 362, UNE-EN 364, UNE-EN 365 Y UNE-EN 354 (SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS)	69,91	€
P-23	1299.0023	u	FAJA DE PROTECCIÓN DORSOLUMBAR (OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS)	8,80	€
P-24	1299.0024	m	CUERDA DE POLIAMIDA DE ALTA TENACIDAD, DE 16 MM DE DIÁMETRO, PARA SIRGA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD (CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS)	5,86	€
P-25	1299.0025	u	MONO DE TRABAJO, DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, CON BOLSILLOS EXTERIORES (TRECE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS)	13,88	€
P-26	1299.0026	u	CHALECO REFLECTANTE CON TIRAS REFLECTORAS EN LA CINTURA, EN EL PECHO Y EN LA ESPALDA, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 471 (VEINTE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS)	20,27	€

#### CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 1

Pág.: 3

				r ug 3	
NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRE	CIO
P-27	1299.0027	u	IMPERMEABLE CON CHAQUETA, CAPUCHA Y PANTALONES, PARA OBRAS PÚBLICAS, DE PVC SOLDADO DE 0,4 MM DE ESPESOR, DE COLOR VIVO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 340 (CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS)	14,52	€
P-28	1299.0028	u	DELANTAL PARA SOLDADOR, DE SERRAJE, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 340, UNE-EN 470-1 Y UNE-EN 348 (CATORCE EUROS CON UN CÉNTIMOS)	14,01	€
P-29	1299.0101	m2	PROTECCIÓN CON RED DE SEGURIDAD HORIZONTAL EN TRAMOS LATERALES EN VIADUCTOS O PUENTES, ANCLADA A SOPORTES METÁLICOS, EN VOLADIZO, Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (DIECISIETE EUROS CON UN CÉNTIMOS)	17,01	€
P-30	1299.0102	m2	PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS EN AGUJEROS HORIZONTALES EN EL SUELO PARA PILOTES Y/O MUROS PANTALLA, POSICIÓN HORIZONTAL, Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (QUINCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)	15,49	€
P-31	1299.0103	m	LÍNEA HORIZONTAL PARA ANCLAJE Y DESPLAZAMIENTO DE CINTURONES DE SEGURIDAD , CON CUERDA DE POLIAMIDA DE 16 MM DE D Y DISPOSITIVO ANTICAÍDA AUTOBLOCANTE PARA SUJETAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (DOCE EUROS)	12,00	€
P-32	1299.0104	u	TOPE PARA CAMIÓN EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, CON TABLÓN DE MADERA DE PINO Y PIQUETAS DE BARRA DE ACERO CORRUGADO DE 20 MM DE DIÁMETRO ANCLADAS AL TERRENO DE LONGITUD 1,8 M, Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS)	24,56	€
P-33	1299.0105	m	VALLA DE ADVERTENCIA O BALIZAMIENTO DE 1 M DE ALTURA CON MALLA DE POLIETILENO NARANJA, FIJADA A 1 M DEL PERÍMETRO DEL FORJADO CON SOPORTES DE ACERO ALOJADOS CON AGUJEROS AL FORJADO (DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS)	2,56	€
P-34	1299.0106	m2	PLATAFORMA METÁLICA PARA PASO DE PERSONAS POR ENCIMA DE ZANJAS, DE ANCHURA <=1 M, DE PLANCHA DE ACERO DE 8 MM DE ESPESOR, CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)	5,90	€
P-35	1299.0107	m2	PLATAFORMA METÁLICA PARA PASO DE VEHÍCULOS POR ENCIMA DE ZANJAS, DE ANCHURA <=1 M, DE PLANCHA DE ACERO DE 12 MM DE ESPESOR, CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)	7,94	€
P-36	1299.0108	u	PIEZA DE PLÁSTICO EN FORMA DE SETA, DE COLOR ROJO, PARA PROTECCIÓN DE LOS EXTREMOS DE LAS ARMADURAS PARA CUALQUIER DIÁMETRO, CON DESMONTAJE INCLUÍDO (CERO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS)	0,26	€
P-37	1299.0109	m	CABLE DE ACERO PARA GUIADO DE MATERIAL SUSPENDIDO (UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS)	1,31	€
P-38	1299.0110	m	VALLA MÓVIL, DE 2 M DE ALTURA, DE ACERO GALVANIZADO, CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 90X150 MM Y DE 4,5 Y 3,5 MM DE D, MARCO DE 3,5X2 M DE TUBO DE 40 MM DE D, FIJADO A PIES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS)	3,55	€

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA Estudio de Seguridad y Salud

#### CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 1

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRE	CIO
P-39	1299.0120	u	PLACA CON PINTURA REFLECTANTE TRIANGULAR DE 135 CM DE LADO, PARA SEÑALES DE TRÁFICO, FIJADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS)	156,35	€
P-40	1299.0121	u	PLACA CON PINTURA REFLECTANTE CIRCULAR DE 90 CM DE DIÁMETRO, PARA SEÑALES DE TRÁFICO, FIJADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (CIENTO ONCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS)	111,20	€
P-41	1299.0122	u	SEÑAL MANUAL PARA SEÑALISTA (CATORCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS)	14,10	€
P-42	1299.0123	u	PLACA CON PINTURA REFLECTANTE DE 95X195 CM, PARA SEÑALES DE TRÁFICO, FIJADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS)	271,38	€
P-43	1299.0124	u	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD LABORAL, DE PLANCHA DE ACERO LISA SERIGRAFIADA, DE 40X33 CM, FIJADA MECÁNICAMENTE Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS)	24,88	€
P-44	1299.0125	u	SEÑAL DE PROHIBICIÓN, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO BLANCO, DE FORMA CIRCULAR CON BORDES Y BANDA TRANSVERSAL DESCENDENTE DE IZQUIERDA A DERECHA A 45°, EN COLOR ROJO, DIÁMETRO 29 CM, CON CARTEL EXPLICATIVO RECTANGULAR, PARA SER VISTA HASTA 12M, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO (CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)	40,44	€
P-45	1299.0126	u	SEÑAL DE OBLIGACIÓN, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO AZUL, DE FORMA CIRCULAR CON BORDES EN COLOR BLANCO, DIÁMETRO 29 CM, CON CARTEL EXPLICATIVO RECTANGULAR, PARA SER VISTA HASTA 12M, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO (TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS)	39,21	€
P-46	1299.0127	u	SEÑAL INDICATIVA DE LA UBICACIÓN DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO ROJO, DE FORMA RECTANGULAR O CUADRADA, LADO MAYOR 29 CM, PARA SER VISTA HASTA 12M DE DISTANCIA, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO (TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS)	31,75	€
P-47	1299.0128	u	SEÑAL DE ADVERTENCIA, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO AMARILLO, DE FORMA TRIANGULAR CON EL CANTO NEGRO, LADO MAYOR 41 CM, CON CARTEL EXPLICATIVO RECTANGULAR, PARA SER VISTA HASTA 12M DE DISTANCIA, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO (CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)	49,79	€
P-48	1299.0129	u	CONO DE PLÁSTICO REFLECTOR DE 75 CM DE ALTURA (DIEZ EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)	10,94	€
P-49	1299.0130	m	CINTA DE BALIZAMIENTO ADHESIVA REFLECTANTE DE COLOR ROJO Y BLANCO ALTERNADOS Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS)	1,41	€
P-50	1299.0131	u	BALIZA LUMINOSA DEALTA INTENSIDAD ESTROBOSCÓPICA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (CIENTO DOCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)	112,69	€
P-51	1299.0132	m	VALLA MÓVIL METÁLICA DE 2,5 M DE LARGO Y 1 M DE ALTURA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS)	7,34	€

#### CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 1

Pág.: 5

				Pág.: 5	5
NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRE	ECIO
P-52	1299.0133	m	BARRERA DE PVC INYECTADO DE 0,7X1 M CON DEPÓSITO DE AGUA DE LASTRE Y MACHIHEMBRADO DE UNIÓN Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS)	84,41	€
P-53	1299.0134	m	BARANDILLA DE PROTECCIÓN SOBRE FORJADO O LOSA, DE ALTURA 1 M, EMBROCHALADA EN EL ZUNCHO PERIMETRAL DE HORMIGÓN CADA 2,5 M Y CON EL DESMONTAJE INCLUÍDO (OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS)	8,09	€
P-54	1299.0301	u	EXTINTOR DE POLVO SECO, DE 6 KG DE CARGA, CON PRESIÓN INCORPORADA, PINTADO, CON SOPORTE EN LA PARED Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS)	75,38	€
P-55	1299.0601	mes	ALQUILER MÓDULO PREFABRICADO DE COMEDOR DE 4X2,3X2,6 M DE PANEL DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y TABLERO FENÓLICO, CON INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, FREGADERO DE 1 SENO CON GRIFO Y ENCIMERA, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL (CIENTO CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)	140,44	€
P-56	1299.0602	mes	ALQUILER DE MÓDULO PREFABRICADO DE VESTIDORES DE 4X2,5X2,3 M DE PLAFÓN DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y TABLERO FENÓLICO, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL (CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)	128,74	€
P-57	1299.0603	mes	ALQUILER MÓDULO PREFABRICADO DE SANITARIOS DE 2,4,X2,4X2,3 M DE PANEL DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO, CON INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, 1 LAVABO COLECTIVO CON 2 GRIFOS, 1 PLACA TURCA, 2 DUCHAS, ESPEJO Y COMPLEMENTOS DE BAÑO, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL (CIENTO SESENTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS)	160,19	€
P-58	1299.0604	u	ARMARIO METÁLICO INDIVIDUAL DOBLE COMPARTIMENTO INTERIOR, DE 0,4X0,5X1,8 M, COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS)	34,04	€
P-59	1299.0605	u	BANCO DE MADERA, DE 3,5 M DE LONGITUD Y 0,4 M DE ANCHURA, CON CAPACIDAD PARA 5 PERSONAS, COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (VEINTISEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS)	26,17	€
P-60	1299.0606	u	MESA DE MADERA CON TABLERO DE MELAMINA, DE 3,5 M DE LONGITUD Y 0,8 M DE ANCHURA, CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS, COLOCADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (TREINTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS)	35,10	€
P-61	1299.0607	u	NEVERA ELÉCTRICA, DE 100 L DE CAPACIDAD, COLOCADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (CIENTO CUARENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS)	140,02	€
P-62	1299.0608	u	HORNO MICROONDAS PARA CALENTAR COMIDAS, COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (CIENTO CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS)	104,28	€

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA Estudio de Seguridad y Salud

#### CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 1

Pág.: 6

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRE	CIO
P-63	1299.0609	u	RECIPIENTE PARA RECOGIDA DE BASURAS, DE 100 L DE CAPACIDAD, COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS)	7,57	€
P-64	1299.0610	u	COLGADOR PARA DUCHA, COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (CERO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS)	0,91	€
P-65	1299.0615	h	MANO DE OBRA PARA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES (VEINTIDOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS)	22,09	€
P-66	1299.0701	u	BOTIQUÍN DE ARMARIO, CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TREBAJO (CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS)	135,85	€
P-67	1299.0702	u	MATERIAL SANITARIO PARA SURTIR UN BOTIQUÍN CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TREBAJO (NOVENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS)	90,02	€
P-68	1299.0703	u	RECONOCIMIENTO MÉDICO (CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS)	50,56	€
P-69	1299.0801	u	REUNIÓN MENSUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD CONSTITUIDO POR 6 PERSONAS (CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS)	136,80	€
P-70	1299.0802	h	FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA OBRA (VEINTIDOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS)	22,09	€
P-71	1299.0803	h	PRESENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO DE RECURSOS PREVENTIVOS (VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS)	25,87	€

Tarragona, Diciembre de 2022

Los Ingenieros Autores del Estudio

Firmado electrónicamente: Josep Maria Cunillera Albertí Firmado electrónicamente: Raimundo Bartra Colomé



INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

## CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 2

Pág.: 1

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRI	ECIO
P-1	1299.0001	u	Casco de Seguridad para uso normal, anti golpes, de polietileno con un peso máximo de 400 g, homologado según une-en 812	4,26	€
			MTB1411111 CASCO DE SEGURIDAD PARA USO NORMAL, ANTI GOLPES, DE POLIETILENO CON UN PESO MÁXIMO DE 400 G, HOMOLOGADO	4,02000	€
			SEGÚN UNE-EN 812 Otros conceptos	0,24000	€
P-2	1299.0002	u	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO PARA BAJA TENSIÓN DE POLIETILENO,	21,07	€
			HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 50365  MTB141511E CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO PARA BAJA TENSIÓN DE	19,88000	€
			POLIETILENO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 50365 Otros conceptos	1,19000	€
P-3	1299.0003	u	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIIMPACTOS ESTÁNDAR, CON MONTURA UNIVERSAL, CON VISOR TRANSPARENTE Y TRATAMIENTO CONTRA EL EMPAÑAMIENTO, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN 167 Y UNE-EN 168	12,89	€
			MTB1421110 GAFAS DE SEGURIDAD ANTIIMPACTOS ESTÁNDAR, CON MONTURA UNIVERSAL, CON VISOR TRANSPARENTE Y TRATAMIENTO CONTRA EL EMPAÑAMIENTO, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN 167 Y UNE-EN 168	12,16000	€
			Otros conceptos	0,73000	€
P-4	1299.0004	u	GAFAS DE SEGURIDAD PARA CORTE OXIACETILÉNICO, CON MONTURA UNIVERSAL DE VARILLA DE ACERO RECUBIERTA DE PVC, CON VISORES CIRCULARES DE 50 MM DE D OSCUROS DE COLOR DIN 5, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN 175 Y UNE-EN 169	9,82	€
			MTB1423230 GAFAS DE SEGURIDAD PARA CORTE OXIACETILÉNICO, CON MONTURA UNIVERSAL DE VARILLA DE ACERO RECUBIERTA DE PVC, CON VISORES CIRCULARES DE 50 MM DE D OSCUROS DE COLOR	9,26000	€
			DIN 5, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN 175 Y UNE-EN 169 Otros conceptos	0,56000	€
P-5	1299.0005	u	PANTALLA FACIAL PARA SOLDADURA ELÉCTRICA , CON MARCO ABATIBLE DE MANO Y SOPORTE DE POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO VULCANIZADA DE 1,35 MM DE ESPESOR, CON VISOR INACTÍNICO SEMIOSCURO CON PROTECCIÓN DIN 12, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 175	22,21	€
			MTB142AC60 PANTALLA FACIAL PARA SOLDADURA ELÉCTRICA, CON MARCO ABATIBLE DE MANO Y SOPORTE DE POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO VULCANIZADA DE 1,35 MM DE ESPESOR, CON VISOR INACTÍNICO SEMIOSCURO CON PROTECCIÓN DIN 12,	20,95000	€
			HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 175 Otros conceptos	1,26000	€
P-6	1299.0006	u	PROTECTOR AUDITIVO DE TAPÓN DE ESPUMA, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 352-2 Y UNE-EN 458	0,32	€
			MTB1431101 PROTECTOR AUDITIVO DE TAPÓN DE ESPUMA, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 352-2 Y UNE-EN 458	0,30000	€
			Otros conceptos	0,02000	€
P-7	1299.0007	u	PROTECTOR AUDITIVO DE AURICULAR, ACOPLADO A LA CABEZA CON ARNÉS Y OREJERAS ANTIRUIDO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 352-1 Y UNE-EN 458	15,29	€
			MTB1432012 PROTECTOR AUDITIVO DE AURICULAR, ACOPLADO A LA CABEZA CON ARNÉS Y OREJERAS ANTIRUIDO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 352-1 Y UNE-EN 458	14,42000	€
			Otros conceptos	0,87000	€
P-8	1299.0008	u	MASCARILLA DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 140 MTB1445003 MASCARILLA DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 140	<b>1,41</b> 1,33000	€
			Otros conceptos	0,08000	€
P-9	1299.0009	u	SEMIMÁSCARA DE PROTECCIÓN FILTRANTE CONTRA PARTÍCULAS, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 149	5,16	€

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7.

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

## CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 2

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PR	ECIO
			MTB1446004 SEMIMÁSCARA DE PROTECCIÓN FILTRANTE CONTRA PARTÍCULAS, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 149	4,87000	€
			Otros conceptos	0,29000	€
P-10	1299.0010	u	PAR DE GUANTES PARA USO GENERAL, CON PALMA, NUDILLOS, UÑAS Y DEDOS ÍNDICE Y PULGAR DE PIEL, DORSO DE LA MANO Y MANGUITO DE ALGODÓN, FORRO INTERIOR, Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA	13,76	€
			MTB1451110 PAR DE GUANTES PARA USO GENERAL, CON PALMA, NUDILLOS, UÑAS Y DEDOS ÍNDICE Y PULGAR DE PIEL, DORSO DE LA MANO Y MANGUITO DE ALGODÓN, FORRO INTERIOR Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA	12,98000	€
			Otros conceptos	0,78000	€
P-11	1299.0011	u	PAR DE GUANTES LAVABLES Y TRANSPIRABLES PARA USO GENERAL, CON DEDOS Y PALMA DE NITRILO POROSO SOBRE SOPORTE DE PUNTO DE ALGODÓN, Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA	3,39	€
			MTB1453310 PAR DE GUANTES LAVABLES Y TRANSPIRABLES PARA USO GENERAL, CON DEDOS Y PALMA DE NITRILO POROSO SOBRE SOPORTE DE PUNTO DE ALGODÓN Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA	3,20000	€
			Otros conceptos	0,19000	€
P-12	1299.0012	u	PAR DE GUANTES DE ALTA RESISTENCIA AL CORTE Y A LA ABRASIÓN PARA FERRALLISTA, CON DEDOS Y PALMA DE CAUCHO RUGOSO SOBRE SOPORTE DE ALGODÓN, Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 388 Y UNE-EN 420	2,87	€
			MTB1455710 PAR DE GUANTES DE ALTA RESISTENCIA AL CORTE Y A LA ABRASIÓN PARA FERRALLISTA, CON DEDOS Y PALMA DE CAUCHO RUGOSO SOBRE SOPORTE DE ALGODÓN Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN LA MUÑECA, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 388 Y UNE-EN 420	2,71000	€
			Otros conceptos	0,16000	€
P-13	1299.0013	u	PAR DE MANGUITOS PARA SOLDADOR, CON PALMA DE PIEL, FORRO INTERIOR DE ALGODÓN, Y MANGA LARGA DE SERRAJE FORRADA DE DRIL FUERTE, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 407 Y UNE-EN 420	6,88	€
			MTB1459630 PAR DE MANGUITOS PARA SOLDADOR, CON PALMA DE PIEL, FORRO INTERIOR DE ALGODÓN Y MANGA LARGA DE SERRAJE FORRADA DE DRIL FUERTE, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 407 Y UNE-EN 420	6,49000	€
			Otros conceptos	0,39000	€
P-14	1299.0014	u	PAR DE GUANTES DE MATERIAL AISLANTE PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS, CLASE 1, LOGOTIPO COLOR BLANCO, TENSIÓN MÁXIMA 7500 V, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 420	39,49	€
			MTB145K397 PAR DE GUANTES DE MATERIAL AISLANTE PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS, CLASE 1, LOGOTIPO COLOR BLANCO, TENSIÓN MÁXIMA 7500 V, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 420	37,25000	€
			Otros conceptos	2,24000	€
P-15	1299.0015	u	PAREJA DE GUANTES ULTRAFINOS DE PRECISIÓN DE UN SOLO USO, DE CAUCHO, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 455-1	1,03	€
			MTB1458800 PAREJA DE GUANTES ULTRAFINOS DE PRECISIÓN DE UN SOLO USO, DE CAUCHO, HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 455-1	0,97000	€
			Otros conceptos	0,06000	€
P-16	1299.0016	u	PAR DE BOTAS DE AGUA DE PVC DE CAÑA ALTA, PARA PUESTA EN OBRA DEL HORMIGÓN, CON PLANTILLA METÁLICA, CON SUELA ANTIDESLIZANTE Y FORRADAS DE NYLÓN LAVABLE, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 Y UNE-EN ISO 20347	17,88	€
			MTB1461164 PAR DE BOTAS DE AGUA DE PVC DE CAÑA ALTA, PARA PUESTA EN OBRA DEL HORMIGÓN, CON PLANTILLA METÁLICA, CON SUELA ANTIDESLIZANTE Y FORRADAS DE NYLÓN LAVABLE, HOMOLOGADAS SEGÚN UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 Y UNE-EN ISO 20347	16,87000	€

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

## CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 2

áa.: 3

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRI	ECI
			Otros conceptos	1,01000	
P-17	1299.0017	u	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD RESISTENTES A LA HUMEDAD, DE PIEL RECTIFICADA, CON TOBILLERA ACOLCHADA, SUELA ANTIDESLIZANTE Y ANTIESTÁTICA, CUÑA AMORTIGUADORA PARA EL TALÓN, LENGÜETA DE FUELLE, DE DESPRENDIMIENTO RÁPIDO, CON PLANTILLAS Y PUNTERA METÁLICAS	62,89	
			MTB1462242 PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD RESISTENTES A LA HUMEDAD, DE PIEL RECTIFICADA, CON TOBILLERA ACOLCHADA SUELA ANTIDESLIZANTE Y ANTIESTÁTICA, CUÑA AMORTIGUADORA PARA EL TALÓN, LENGÜETA DE FUELLE, DE DESPRENDIMIENTO RÁPIDO, CON PLANTILLAS Y PUNTERA METÁLICAS	59,33000	
			Otros conceptos	3,56000	,
P-18	1299.0018	u	PAR DE POLAINAS PARA SOLDADOR DE SERRAJE CON AJUSTE DE CINTA TÉXTIL ADHERENTE	6,34	•
			MTB146P470 PAR DE POLAINAS PARA SOLDADOR DE SERRAJE CON AJUSTE DE CINTA TÉXTIL ADHERENTE	5,98000	
			Otros conceptos	0,36000	
P-19	1299.0019	u	PAREJA DE BOTAS DIELECTRICAS RESISTENTES A LA HUMEDAD, DE PIEL RECTIFICADA, HOMOLOGADAS SEGÚN DIN 4843	74,47	4
			MTB1463253 PAREJA DE BOTAS DIELECTRICAS RESISTENTES A LA HUMEDAD, DE PIEL RECTIFICADA, HOMOLOGADAS SEGÚN DIN 4843	70,25000	4
			Otros conceptos	4,22000	
P-20	1299.0020	u	CINTURÓN ANTIVIBRATORIO, AJUSTABLE Y DE TEJIDO TRANSPIRABLE	18,34	4
			MTB1474600 CINTURÓN ANTIVIBRATORIO, AJUSTABLE Y DE TEJIDO TRANSPIRABLE	17,30000	
			Otros conceptos	1,04000	4
P-21	1299.0021	u	DISPOSITIVO ANTIBLOCANTE, PARA SUJETAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD A UNA CUERDA DE 16 MM DE D, DE ALEACIÓN LIGERA, DE CALIDAD F5	116,77	•
			MTB147A300 DISPOSITIVO ANTIBLOCANTE, PARA SUJETAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD A UNA CUERDA DE 16 MM DE D, DE ALEACIÓN LIGERA, DE CALIDAD F5	110,16000	•
			Otros conceptos	6,61000	4
2-22	1299.0022	u	SISTEMA ANTICAÍDA COMPUESTO POR UN ARNÉS ANTICAÍDA CON TIRANTES, BANDAS SECUNDARIAS, BANDAS SUBGLÚTEAS, BANDAS DE MUSLO, APOYO DORSAL PARA SUJECIÓN, ELEMENTOS DE AJUSTE, ELEMENTO DORSAL DE ENGANCHE DE ARNÉS ANTICAÍDA Y HEBILLA, INCORPORADO A UN ELEMENTO DE AMARRE COMPUESTO POR UN TERMINAL MANUFACTURADO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 361, UNE-EN 362, UNE-EN 364, UNE-EN 365 Y UNE-EN 354	69,91	4
			MTB147D102 SISTEMA ANTICAÍDA COMPUESTO POR UN ARNÉS ANTICAÍDA CON TIRANTES, BANDAS SECUNDARIAS, BANDAS SUBGLÚTEAS, BANDAS DE MUSLO, APOYO DORSAL PARA SUJECIÓN, ELEMENTOS DE AJUSTE, ELEMENTO DORSAL DE ENGANCHE DE ARNÉS ANTICAÍDA Y HEBILLA, INCORPORADO A UN ELEMENTO DE AMARRE COMPUESTO POR UN TERMINAL MANUFACTURADO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 361, UNE-EN 362, UNE-EN 364, UNE-EN 365 Y UNE-EN 354	65,95000	:
			Otros conceptos	3,96000	
P-23	1299.0023	u	FAJA DE PROTECCIÓN DORSOLUMBAR	8,80	:
			MTB147N000 FAJA DE PROTECCIÓN DORSOLUMBAR Otros conceptos	8,30000 0,50000	4
P-24	1299.0024	m	CUERDA DE POLIAMIDA DE ALTA TENACIDAD, DE 16 MM DE DIÁMETRO, PARA SIRGA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD	5,86	•
			MTB147RA00 CUERDA DE POLIAMIDA DE ALTA TENACIDAD, DE 16 MM DE DIÁMETRO, PARA SIRGA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD	5,53000	1
			Otros conceptos	0,33000	4

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7.

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

## CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 2

ECIO	PR	DESCRIPCIÓN	UM	CÓDIGO	NÚMERO
€	13,09000	MTB1481131 MONO DE TRABAJO, DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, CON BOLSILLOS EXTERIORES			
€	0,79000	Otros conceptos			
€	20,27	CHALECO REFLECTANTE CON TIRAS REFLECTORAS EN LA CINTURA, EN EL PECHO Y EN LA ESPALDA, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 471	u	1299.0026	P-26
€	19,12000	MTB1485800 CHALECO REFLECTANTE CON TIRAS REFLECTORAS EN LA CINTURA, EN EL PECHO Y EN LA ESPALDA, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 471			
€	1,15000	Otros conceptos			
€	14,52	IMPERMEABLE CON CHAQUETA, CAPUCHA Y PANTALONES, PARA OBRAS PÚBLICAS, DE PVC SOLDADO DE 0,4 MM DE ESPESOR, DE COLOR VIVO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 340	u	1299.0027	P-27
€	13,70000	MTB1487460 IMPERMEABLE CON CHAQUETA, CAPUCHA Y PANTALONES, PARA OBRAS PÚBLICAS, DE PVC SOLDADO DE 0,4 MM DE ESPESOR, DE COLOR VIVO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 340			
€	0,82000	Otros conceptos			
€	14,01	DELANTAL PARA SOLDADOR, DE SERRAJE, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 340, UNE-EN 470-1 Y UNE-EN 348	u	1299.0028	P-28
€	13,22000	MTB1488580 DELANTAL PARA SOLDADOR, DE SERRAJE, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 340, UNE-EN 470-1 Y UNE-EN 348			
€	0,79000	Otros conceptos			
€	17,01	PROTECCIÓN CON RED DE SEGURIDAD HORIZONTAL EN TRAMOS LATERALES EN VIADUCTOS O PUENTES, ANCLADA A SOPORTES METÁLICOS, EN VOLADIZO, Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	m2	1299.0101	P-29
€	2,18400	MTB1520007 CONJUNTO DE SOPORTE CON BARRA, PUERTA, RED Y MORDAZA PARA MÓDULO DE 4X3 M, PARA 8 USOS			
€	2,97600	MTB0AC112D CABLE DE ACERO GALVANIZADO RÍGIDO DE COMPOSICIÓN 1X7+0 Y DIÁMETRO 9 MM			
€	0,30400	MTB1511215 RED DE HILO TRENZADO DE POLIAMIDA NO REGENERADA, DE TENACIDAD ALTA, DE 4 MM DE D Y 80X80 MM DE PASO DE MALLA, CON CUERDA PERIMETRAL DE POLIAMIDA DE 12 MM DE DIÁMETRO ANUDADA A LA RED, PARA 10 USOS			
€	11,54600	Otros conceptos			
€	15,49	PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS EN AGUJEROS HORIZONTALES EN EL SUELO PARA PILOTES Y/O MUROS PANTALLA, POSICIÓN HORIZONTAL, Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	m2	1299.0102	P-30
€	1,40400	MT01120001 AMORTIZACIÓN DE TABLÓN DE MADERA DE PINO PARA 10 USOS			
€	0,37174 0,12789	MT01120047 TABLÓN DE PINO 2,50/5,50X2,05X0,76 MT01100320 CLAVOS DE ACERO			
€	13,58637	Otros conceptos			
€	12,00	LÍNEA HORIZONTAL PARA ANCLAJE Y DESPLAZAMIENTO DE CINTURONES DE SEGURIDAD , CON CUERDA DE POLIAMIDA DE 16 MM DE D Y DISPOSITIVO ANTICAÍDA AUTOBLOCANTE PARA SUJETAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	m	1299.0103	P-31
€	6,25660	MTB152KK00 DISPOSITIVO ANTICAÍDA AUTOBLOCANTE PARA SUJETAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD A UNA CUERDA DE 16 MM DE DIÁMETRO, DE ALEACIÓN LIGERA ESTAMPADA			
€	0,82950 4,91390	MTB15Z1700 CUERDA DE POLIAMIDA DE 16 MM DE DIÁMETRO Otros conceptos			
€	24,56	TOPE PARA CAMIÓN EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, CON TABLÓN DE MADERA DE PINO Y PIQUETAS DE BARRA DE ACERO CORRUGADO DE 20 MM DE DIÁMETRO ANCLADAS AL TERRENO DE LONGITUD 1,8 M, Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	u	1299.0104	P-32
€	6,56600	MTB0B27000 ACERO EN BARRAS CORRUGADAS B 400 S DE LÍMITE ELÁSTICO >= 400 N/MM2			
€	3,90000 14,09400	MT01120001 AMORTIZACIÓN DE TABLÓN DE MADERA DE PINO PARA 10 USOS Otros conceptos			

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

## CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 2

ág.: 5

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRI	ECIO
P-33	1299.0105	m	VALLA DE ADVERTENCIA O BALIZAMIENTO DE 1 M DE ALTURA CON MALLA DE POLIETILENO NARANJA, FIJADA A 1 M DEL PERÍMETRO DEL FORJADO CON SOPORTES DE ACERO ALOJADOS CON AGUJEROS AL FORJADO	2,56	€
			MTB152U000 MALLA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NARANJA PARA VALLAS DE ADVERTENCIA O BALIZAMIENTO DE 1 M DE ALTURA	0,60900	€
			MTB1526EL6 MONTANTE METÁLICO PARA BARANDILLA DE SEGURIDAD, DE 1 M DE ALTURA, PARA ALOJAR EN PERFORACIONES DEL FORJADO, PARA 15 USOS	0,73000	€
			Otros conceptos	1,22100	€
P-34	1299.0106	m2	PLATAFORMA METÁLICA PARA PASO DE PERSONAS POR ENCIMA DE ZANJAS, DE ANCHURA <=1 M, DE PLANCHA DE ACERO DE 8 MM DE ESPESOR, CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	5,90	€
			MTB0DZWA0 PLANCHA DE ACERO PARA ENCOFRADOS Y APUNTALAMIENTOS, DE 8 MM DE ESPESOR, PARA 10 USOS	3,48000	€
			Otros conceptos	2,42000	€
P-35	1299.0107	m2	PLATAFORMA METÁLICA PARA PASO DE VEHÍCULOS POR ENCIMA DE ZANJAS, DE ANCHURA <=1 M, DE PLANCHA DE ACERO DE 12 MM DE ESPESOR, CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	7,94	€
			MTB0DZWC0 PLANCHA DE ACERO PARA ENCOFRADOS Y APUNTALAMIENTOS, DE 12 MM DE ESPESOR, PARA 10 USOS	5,41000	€
			Otros conceptos	2,53000	€
P-36	1299.0108	u	PIEZA DE PLÁSTICO EN FORMA DE SETA, DE COLOR ROJO, PARA PROTECCIÓN DE LOS EXTREMOS DE LAS ARMADURAS PARA CUALQUIER DIÁMETRO, CON DESMONTAJE INCLUÍDO	0,26	€
			MTB1534001 PIEZA DE PLÁSTICO EN FORMA DE SETA, DE COLOR ROJO, PARA PROTECCIÓN DE LOS EXTREMOS DE LAS ARMADURAS PARA CUALQUIER DIÁMETRO PARA 5 USOS	0,04000	€
			Otros conceptos	0,22000	€
P-37	1299.0109	m	CABLE DE ACERO PARA GUIADO DE MATERIAL SUSPENDIDO	1,31	€
			MTB0AC112D CABLE DE ACERO GALVANIZADO RÍGIDO DE COMPOSICIÓN 1X7+0 Y DIÁMETRO 9 MM	1,24000	
			Otros conceptos	0,07000	
P-38	1299.0110	m	VALLA MÓVIL, DE 2 M DE ALTURA, DE ACERO GALVANIZADO, CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 90X150 MM Y DE 4,5 Y 3,5 MM DE D, MARCO DE 3,5X2 M DE TUBO DE 40 MM DE D, FIJADO A PIES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	3,55	€
			MTB6AZAF0A DADO DE HORMIGÓN DE 38 KG PARA PIE DE VALLA MÓVIL DE MALLA DE ACERO Y PARA 20 USOS	0,14400	€
			MTB6AA211A VALLA MÓVIL, DE 2 M DE ALTURA, DE ACERO GALVANIZADO, CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 90X150 MM Y DE 4,5 Y 3,5 MM DE DIÁMETRO, BASTIDOR DE 3,5X2 M DE TUBO DE 40 MM DE DIÁMETRO PARA FIJAR A PIES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, PARA 20 USOS	1,12000	€
			Otros conceptos	2,28600	€
P-39	1299.0120	u	PLACA CON PINTURA REFLECTANTE TRIANGULAR DE 135 CM DE LADO, PARA SEÑALES DE TRÁFICO, FIJADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	156,35	€
			MTBBL11302 PLACA TRIANGULAR, DE 135 CM, CON PINTURA REFLECTANTE, PARA 2 USOS	126,66000	€
			Otros conceptos	29,69000	€
P-40	1299.0121	u	PLACA CON PINTURA REFLECTANTE CIRCULAR DE 90 CM DE DIÁMETRO, PARA SEÑALES DE TRÁFICO, FIJADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	111,20	€
			MTBBL12702 PLACA CIRCULAR, DE D 90 CM, CON PINTURA REFLECTANTE, PARA 2 USOS	84,07000	€
			Otros conceptos	27,13000	€
P-41	1299.0122	u	SEÑAL MANUAL PARA SEÑALISTA	14,10	€

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7.

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

## CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 2

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PR	ECI
			MTBBB2A001 SEÑAL MANUAL PARA SEÑALISTA Otros conceptos	13,30000 0,80000	<b>(</b>
P-42	1299.0123	u	PLACA CON PINTURA REFLECTANTE DE 95X195 CM, PARA SEÑALES DE TRÁFICO, FIJADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	271,38	•
			MTBBL1BQS2 PLACA DE ORIENTACIÓN O SITUACIÓN, DE 95X195 CM, CON PINTURA REFLECTANTE, PARA 2 USOS	224,76000	•
			Otros conceptos	46,62000	•
P-43	1299.0124	u	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD LABORAL, DE PLANCHA DE ACERO LISA SERIGRAFIADA, DE 40X33 CM, FIJADA MECÁNICAMENTE Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	24,88	•
			MTBBBA1500 PLACA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD LABORAL, DE PLANCHA DE ACERO LISA SERIGRAFIADA, DE 40X33 CM	20,20000	•
			MTB0A41000 TORNILLOS PARA MADERA O TACOS DE PVC Otros conceptos	0,14400 4,53600	<b>*</b>
P-44	1299.0125	u	SEÑAL DE PROHIBICIÓN, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO BLANCO, DE FORMA CIRCULAR CON BORDES Y BANDA TRANSVERSAL DESCENDENTE DE IZQUIERDA A DERECHA A 45°, EN COLOR ROJO, DIÁMETRO 29 CM, CON CARTEL EXPLICATIVO RECTANGULAR, PARA SER VISTA HASTA 12M, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO	40,44	€
			MTBBBAD015 CARTEL EXPLICATIVO DEL CONTENIDO DE LA SEÑAL, CON LEYENDA INDICATIVA DE PROHIBICIÓN, CON EL TEXTO EN NEGRO SOBRE FONDO ROJO, DE FORMA RECTANGULAR, CON EL BORDE NEGRO, LADO MAYOR 29 CM, PARA SER VISTO HASTA 12M	10,27000	€
			MTBBBAA005 SEÑAL DE PROHIBICIÓN, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO BLANCO, DE FORMA CIRCULAR CON BORDES Y BANDA TRANSVERSAL DESCENDENTE DE IZQUIERDA A DERECHA A 45° EN COLOR ROJO, DE DIÁMETRO 29 CM, PARA SER VISTA HASTA 12M	7,04000	•
			Otros conceptos	23,13000	€
P-45	1299.0126	u	SEÑAL DE OBLIGACIÓN, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO AZUL, DE FORMA CIRCULAR CON BORDES EN COLOR BLANCO, DIÁMETRO 29 CM, CON CARTEL EXPLICATIVO RECTANGULAR, PARA SER VISTA HASTA 12M, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO	39,21	€
			MTBBBAB115 SEÑAL DE OBLIGACIÓN, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO AZUL, DE FORMA CIRCULAR CON BORDES EN COLOR BLANCO, DE DIÁMETRO 29 CM, PARA SER VISTA HASTA 12M	7,04000	€
			MTBBBAD025 CARTEL EXPLICATIVO DEL CONTENIDO DE LA SEÑAL, CON LEYENDA INDICATIVA DE OBLIGACIÓN, CON EL TEXTO EN BLANCO SOBRE FONDO AZUL, DE FORMA RECTANGULAR, CON EL BORDE BLANCO, LADO MAYOR 29 CM, PARA SER VISTO HASTA 12M	9,11000	€
			Otros conceptos	23,06000	€
P-46	1299.0127	u	SEÑAL INDICATIVA DE LA UBICACIÓN DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO ROJO, DE FORMA RECTANGULAR O CUADRADA, LADO MAYOR 29 CM, PARA SER VISTA HASTA 12M DE DISTANCIA, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO	31,75	€
			MTBBBAC005 SEÑAL INDICATIVA DE LA UBICACIÓN DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO ROJO, DE FORMA RECTANGULAR O CUADRADA, LADO MAYOR 29 CM, PARA SER VISTA HASTA 12M DE DISTANCIA	9,11000	€
			Otros conceptos	22,64000	€
P-47	1299.0128	u	SEÑAL DE ADVERTENCIA, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO AMARILLO, DE FORMA TRIANGULAR CON EL CANTO NEGRO, LADO MAYOR 41 CM, CON CARTEL EXPLICATIVO RECTANGULAR, PARA SER VISTA HASTA 12M DE DISTANCIA, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO	49,79	€
			MTBBBAD004 CARTEL EXPLICATIVO DEL CONTENIDO DE LA SEÑAL, CON LEYENDA INDICATIVA DE ADVERTENCIA, CON EL TEXTO EN NEGRO SOBRE FONDO AMARILLO, DE FORMA RECTANGULAR, CON EL BORDE NEGRO, LADO MAYOR 41 CM, PARA SER VISTO HASTA 12M	15,07000	€

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

## CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 2

ág.: 7

				r ag	
NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRI	ECIO
			MTBBBAF004 SEÑAL DE ADVERTENCIA, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO AMARILLO, DE FORMA TRIANGULAR CON EL BORDE NEGRO, LADO MAYOR 41 CM, PARA SER VISTA HASTA 12M	11,06000	€
			Otros conceptos	23,66000	€
P-48	1299.0129	u	CONO DE PLÁSTICO REFLECTOR DE 75 CM DE ALTURA	10,94	€
			Sin descomposición	10,94000	€
P-49	1299.0130	m	CINTA DE BALIZAMIENTO ADHESIVA REFLECTANTE DE COLOR ROJO Y BLANCO ALTERNADOS Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	1,41	€
			Sin descomposición	1,41000	€
P-50	1299.0131	u	BALIZA LUMINOSA DEALTA INTENSIDAD ESTROBOSCÓPICA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	112,69	€
			MTBBC1J000 PILA DE 6 V PARA BALIZA LUMINOSA MTBBLZC000 SOPORTE METÁLICO DE BALIZA LUMINOSA PARA TUBO Y BARRERA	17,00000 5,93000	€
			MTBBC1HG00 BALIZA LUMINOSA DE ALTA INTENSIDAD ESTROBOSCÓPICA	80,88000	€
			Otros conceptos	8,88000	€
P-51	1299.0132	m	VALLA MÓVIL METÁLICA DE 2,5 M DE LARGO Y 1 M DE ALTURA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	7,34	€
			MTBBC1KJ04 VALLA MÓVIL METÁLICA DE 2,5 M DE LONGITUD Y 1 M DE ALTURA, PARA 4 USOS	5,67200	€
			Otros conceptos	1,66800	€
P-52	1299.0133	m	BARRERA DE PVC INYECTADO DE 0,7X1 M CON DEPÓSITO DE AGUA DE LASTRE Y MACHIHEMBRADO DE UNIÓN Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	84,41	€
			MTBBC1MPP BARRERA DE PVC INYECTADO DE 0,7X1 M CON DEPÓSITO DE AGUA DE LASTRE Y MACHIHEMBRADO DE UNIÓN, PARA 2 USOS	70,22000	€
			Otros conceptos	14,19000	€
P-53	1299.0134	m	BARANDILLA DE PROTECCIÓN SOBRE FORJADO O LOSA, DE ALTURA 1 M, EMBROCHALADA EN EL ZUNCHO PERIMETRAL DE HORMIGÓN CADA 2,5 M Y CON EL DESMONTAJE INCLUÍDO	8,09	€
			MTB1526EK6 MONTANTE METÁLICO PARA BARANDILLA DE SEGURIDAD, DE 1 M DE ALTURA. CON MORDAZA PARA EL FORJADO. PARA 15 USOS	0,71200	€
			MT01120015 AMORTIZACIÓN DE PUNTAL METÁLICO Y TELESCÓPICO DE 5 M Y 150 USOS	0,43200	€
			MT01120010 AMORTIZACIÓN DE TABLÓN MACHIHEMBRADO DE MADERA DE PINO DE 22 MM PLANO PARA 3 USOS	1,41020	€
			Otros conceptos	5,53580	€
P-54	1299.0301	u	EXTINTOR DE POLVO SECO, DE 6 KG DE CARGA, CON PRESIÓN INCORPORADA, PINTADO, CON SOPORTE EN LA PARED Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	75,38	€
			MTBM311611 EXTINTOR DE POLVO SECO, DE CARGA 6 KG, CON PRESIÓN INCORPORADA, PINTADO	71,11000	€
			Otros conceptos	4,27000	€
P-55	1299.0601	mes	ALQUILER MÓDULO PREFABRICADO DE COMEDOR DE 4X2,3X2,6 M DE PANEL DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y TABLERO FENÓLICO, CON INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, FREGADERO DE 1 SENO CON GRIFO Y ENCIMERA, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL	140,44	€
			MTBQU1H23A ALQUILER MÓDULO PREFABRICADO DE COMEDOR DE 4X2,3X2,6 M DE PLAFÓN DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y TABLERO FENÓLICO, CON INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, FREGADERO DE 1 SENO CON GRIFO Y ENCIMERA, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL	132,49000	€

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7.

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

## CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 2

					ECK
			Otros conceptos	7,95000	•
P-56	1299.0602	mes	ALQUILER DE MÓDULO PREFABRICADO DE VESTIDORES DE 4X2,5X2,3 M DE PLAFÓN DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y TABLERO FENÓLICO, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL	128,74	•
			MTBQU1A20A ALQUILER DE MÓDULO PREFABRICADO DE VESTIDORES DE 4X2,5X2,3 M DE PLAFÓN DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y TABLERO FENÓLICO, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL	121,45000	•
			Otros conceptos	7,29000	•
P-57	1299.0603	mes	ALQUILER MÓDULO PREFABRICADO DE SANITARIOS DE 2,4,X2,4X2,3 M DE PANEL DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO, CON INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, 1 LAVABO COLECTIVO CON 2 GRIFOS, 1 PLACA TURCA, 2 DUCHAS, ESPEJO Y COMPLEMENTOS DE BAÑO, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL	160,19	•
			MTBOU1521A ALQUILER DE MÓDULO PREFABRICADO DE SANITARIOS DE 2,4X2,4X2,3 M DE PLAFÓN DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO, CON INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, 1 LAVABO COLECTIVO CON 2 GRIFOS, 1 PLACA TURCA, 2 DUCHAS, ESPEJO Y COMPLEMENTOS DE BAÑO, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL	151,12000	<del>(</del>
			Otros conceptos	9,07000	•
P-58	1299.0604	u	ARMARIO METÁLICO INDIVIDUAL DOBLE COMPARTIMENTO INTERIOR, DE 0,4X0,5X1,8 M, COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	34,04	•
			MTBQU22303 ARMARIO METÁLICO INDIVIDUAL CON DOBLE COMPARTIMENTO INTERIOR, DE 0,4X0,5X1,8 M, PARA 3 USOS	32,11000	•
			Otros conceptos	1,93000	•
P-59	1299.0605	u	BANCO DE MADERA, DE 3,5 M DE LONGITUD Y 0,4 M DE ANCHURA, CON CAPACIDAD PARA 5 PERSONAS, COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	26,17	•
			MTBQU25700 BANCO DE MADERA DE 3,5 M DE LONGITUD Y 0,4 M DE ANCHO, CON CAPACIDAD PARA 5 PERSONAS PARA 4 USOS	21,56000	•
			Otros conceptos	4,61000	•
P-60	1299.0606	u	MESA DE MADERA CON TABLERO DE MELAMINA, DE 3,5 M DE LONGITUD Y 0,8 M DE ANCHURA, CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS, COLOCADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	35,10	•
			MTBQU27900 MESA DE MADERA CON TABLERO DE MELAMINA, DE 3,5 M DE LLONGITUD Y 0,8 M DE ANCHO, CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS PARA 4 USOS	25,81500	•
			Otros conceptos	9,28500	•
P-61	1299.0607	u	NEVERA ELÉCTRICA, DE 100 L DE CAPACIDAD, COLOCADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	140,02	•
			MTBQU2AF02 NEVERA ELÉCTRICA, DE 100 L DE CAPACIDAD, PARA 2 USOS Otros conceptos	124,80000 15,22000	€
P-62	1299.0608	u	HORNO MICROONDAS PARA CALENTAR COMIDAS, COLOCADO Y CON EL	104,28	•
			DESMONTAJE INCLUIDO MTBQU2E002 HORNO MICROONDAS, PARA 2 USOS	97,34000	•

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

# CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 2

Pág.: 9

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRI	ECIO
			Otros conceptos	6,94000	•
P-63	1299.0609	u	RECIPIENTE PARA RECOGIDA DE BASURAS, DE 100 L DE CAPACIDAD, COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	7,57	•
			MTBQU2GF00 RECIPIENTE PARA RECOGIDA DE BASURAS DE 100 L DE CAPACIDAD Otros conceptos	7,14000 0,43000	€
P-64	1299.0610	u	COLGADOR PARA DUCHA, COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO	0,91	€
			MTBQZ1P000 COLGADOR PARA DUCHA	0,86000	€
			Otros conceptos	0,05000	€
P-65	1299.0615	h	Mano de obra para limpieza y conservación de las instalaciones	22,09	€
			Otros conceptos	22,09000	€
P-66	1299.0701	u	BOTIQUÍN DE ARMARIO, CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TREBAJO	135,85	€
			MTBQUA1100 BOTIQUÍN TIPO ARMARIO, CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TREBAJO	128,16000	€
			Otros conceptos	7,69000	€
P-67	1299.0702	u	MATERIAL SANITARIO PARA SURTIR UN BOTIQUÍN CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TREBAJO	90,02	€
			MTBQUA3100 MATERIAL SANITARIO PARA SURTIR UN BOTIQUÍN, CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TREBAJO	84,92000	€
			Otros conceptos	5,10000	€
P-68	1299.0703	u	RECONOCIMIENTO MÉDICO	50,56	€
			MTBQUAM00 RECONOCIMIENTO MÉDICO	47,70000	€
			Otros conceptos	2,86000	€
P-69	1299.0801	u	REUNIÓN MENSUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD CONSTITUIDO POR 6 PERSONAS	136,80	€
			Otros conceptos	136,80000	€
P-70	1299.0802	h	FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA OBRA	22,09	€
			Otros conceptos	22,09000	€
P-71	1299.0803	h	Presencia en el lugar de trabajo de recursos preventivos	25,87	€
			Otros conceptos	25,87000	€

Tarragona, Diciembre de 2022

Los Ingenieros Autores del Estudio

Firmado electrónicamente: Josep Maria Cunillera Albertí Firmado electrónicamente: Raimundo Bartra Colomé



CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

#### **PRESUPUESTO** Pág.: 1

Obra				upuesto 33-T-4040 ESS			
Capítol Subcapi	tulo			URIDAD Y SALUD TECCIONES INDIVIDUALES			
·			,	TECCIONES INDIVIDUALES	PRECIO	ΜΕΡΙΟΙΌΝ	IMPORTS
NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCION		PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	1299.0001	u		A USO NORMAL, ANTI GOLPES, DE MÁXIMO DE 400 G, HOMOLOGADO	4,26	40,000	170,40
2	1299.0002	u		ÉCTRICO PARA BAJA TENSIÓN DE SEGÚN UNE-EN 50365 (P - 2)	21,07	6,000	126,42
3	1299.0003	u	MONTURA UNIVERSAL, C	ANTIIMPACTOS ESTÁNDAR, CON CON VISOR TRANSPARENTE Y EMPAÑAMIENTO, HOMOLOGADAS I 168 (P - 3)	12,89	60,000	773,40
4	1299.0004	u	MONTURA UNIVERSAL DE VA PVC, CON VISORES CIRCULA	RA CORTE OXIACETILÉNICO, CON ARILLA DE ACERO RECUBIERTA DE ARES DE 50 MM DE D OSCUROS DE AS SEGÚN UNE-EN 175 Y UNE-EN	9,82	6,000	58,92
5	1299.0005	u	ABATIBLE DE MANO Y SOP CON FIBRA DE VIDRIO VULC.	DADURA ELÉCTRICA , CON MARCO ORTE DE POLIÉSTER REFORZADO ANIZADA DE 1,35 MM DE ESPESOR, MIOSCURO CON PROTECCIÓN DIN E-EN 175 (P - 5)	22,21	3,000	66,63
6	1299.0006	u	PROTECTOR AUDITIVO DE T SEGÚN UNE-EN 352-2 Y UNE-	APÓN DE ESPUMA, HOMOLOGADO EN 458 (P - 6)	0,32	60,000	19,20
7	1299.0007	u		AURICULAR, ACOPLADO A LA EJERAS ANTIRUIDO, HOMOLOGADO EN 458 (P - 7)	15,29	40,000	611,60
8	1299.0008	u	MASCARILLA DE PROTECCI SEGÚN UNE-EN 140 (P - 8)	ÓN RESPIRATORIA, HOMOLOGADA	1,41	80,000	112,80
9	1299.0011	u	GENERAL, CON DEDOS Y PA	ES Y TRANSPIRABLES PARA USO ALMA DE NITRILO POROSO SOBRE GODÓN, Y SUJECIÓN ELÁSTICA EN	3,39	40,000	135,60
10	1299.0012	u	ABRASIÓN PARA FERRALLI CAUCHO RUGOSO SOBRE SO	A RESISTENCIA AL CORTE Y A LA STA, CON DEDOS Y PALMA DE PORTE DE ALGODÓN, Y SUJECIÓN OMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN 388	2,87	35,000	100,45
11	1299.0013	u	FORRO INTERIOR DE ALGOD	SOLDADOR, CON PALMA DE PIEL, IÓN, Y MANGA LARGA DE SERRAJE , HOMOLOGADOS SEGÚN UNE-EN	6,88	15,000	103,20
12	1299.0014	u	ELÉCTRICOS, CLASE 1, LOC	ERIAL AISLANTE PARA TRABAJOS GOTIPO COLOR BLANCO, TENSIÓN IOS SEGÚN UNE-EN 420 (P - 14)	39,49	6,000	236,94
13	1299.0010	u	NUDILLOS, UÑAS Y DEDOS Í	USO GENERAL, CON PALMA, NDICE Y PULGAR DE PIEL, DORSO DE ALGODÓN, FORRO INTERIOR, Y IUÑECA (P - 10)	13,76	40,000	550,40
14	1299.0015	u		FINOS DE PRECISIÓN DE UN SOLO ADOS SEGÚN UNE-EN 455-1 (P - 15)	1,03	175,000	180,25
15	1299.0016	u	EN OBRA DEL HORMIGÓN, SUELA ANTIDESLIZANTE Y	PVC DE CAÑA ALTA, PARA PUESTA CON PLANTILLA METÁLICA, CON FORRADAS DE NYLÓN LAVABLE, E-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, ISO 20347 (P - 16)	17,88	40,000	715,20

EUROS

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7.

CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

RESUF	PUES	STO			Pág.:
16 1299.0017	u	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD RESISTENTES A LA HUMEDAD, DE PIEL RECTIFICADA, CON TOBILLERA ACOLCHADA, SUELA ANTIDESLIZANTE Y ANTIESTÁTICA, CUÑA AMORTIGUADORA PARA EL TALÓN, LENGÜETA DE FUELLE, DE DESPRENDIMIENTO RÁPIDO, CON PLANTILLAS Y PUNTERA METÁLICAS (P - 17)	62,89	25,000	1.572,2
17 1299.0019	u	PAREJA DE BOTAS DIELECTRICAS RESISTENTES A LA HUMEDAD, DE PIEL RECTIFICADA, HOMOLOGADAS SEGÚN DIN 4843 (P - 19)	74,47	6,000	446,8
18 1299.0020	u	CINTURÓN ANTIVIBRATORIO, AJUSTABLE Y DE TEJIDO TRANSPIRABLE (P - 20)	18,34	4,000	73,3
19 1299.0021	u	DISPOSITIVO ANTIBLOCANTE, PARA SUJETAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD A UNA CUERDA DE 16 MM DE D, DE ALEACIÓN LIGERA, DE CALIDAD F5 (P - 21)	116,77	3,000	350,3
20 1299.0022	u	SISTEMA ANTICAÍDA COMPUESTO POR UN ARNÉS ANTICAÍDA CON TIRANTES, BANDAS SECUNDARIAS, BANDAS SUBGLÚTEAS, BANDAS DE MUSLO, APOYO DORSAL PARA SUJECIÓN, ELEMENTOS DE AJUSTE, ELEMENTO DORSAL DE ENGANCHE DE ARNÉS ANTICAÍDA Y HEBILLA, INCORPORADO A UN ELEMENTO DE AMARRE COMPUESTO POR UN TERMINAL MANUFACTURADO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 361, UNE-EN 362, UNE-EN 364, UNE-EN 365 Y UNE-EN 354 (P - 22)	69,91	3,000	209,7
21 1299.0023	u	FAJA DE PROTECCIÓN DORSOLUMBAR (P - 23)	8,80	6,000	52,8
22 1299.0024	m	CUERDA DE POLIAMIDA DE ALTA TENACIDAD, DE 16 MM DE DIÁMETRO, PARA SIRGA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD (P - 24)	5,86	6,000	35,1
23 1299.0025	u	MONO DE TRABAJO, DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, CON BOLSILLOS EXTERIORES (P - 25)	13,88	35,000	485,8
24 1299.0009	u	SEMIMÁSCARA DE PROTECCIÓN FILTRANTE CONTRA PARTÍCULAS, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 149 (P - 9)	5,16	6,000	30,9
25 1299.0026	u	CHALECO REFLECTANTE CON TIRAS REFLECTORAS EN LA CINTURA, EN EL PECHO Y EN LA ESPALDA, HOMOLOGADA SEGÚN UNE-EN 471 (P - 26)	20,27	40,000	810,8
26 1299.0027	u	IMPERMEABLE CON CHAQUETA, CAPUCHA Y PANTALONES, PARA OBRAS PÚBLICAS, DE PVC SOLDADO DE 0,4 MM DE ESPESOR, DE COLOR VIVO, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 340 (P - 27)	14,52	35,000	508,2
27 1299.0028	u	DELANTAL PARA SOLDADOR, DE SERRAJE, HOMOLOGADO SEGÚN UNE-EN 340, UNE-EN 470-1 Y UNE-EN 348 (P - 28)	14,01	3,000	42,0
28 1299.0018	u	PAR DE POLAINAS PARA SOLDADOR DE SERRAJE CON AJUSTE DE CINTA TÉXTIL ADHERENTE (P - 18)	6,34	3,000	19,0
OTAL Subc	apítulo	01.01.01			8.598,6

Estudio de Seguridad y Salud

PRESUPUESTO Pág.: 3

Obra			01 Presupuesto 33-T-4040 ESS			
Capítol			01 SEGURIDAD Y SALUD			
Subcapí	tulo		02 PROTECCIONES COLECTIVAS			
NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	1299.0101	m2	PROTECCIÓN CON RED DE SEGURIDAD HORIZONTAL EN TRAMOS LATERALES EN VIADUCTOS O PUENTES, ANCLADA A SOPORTES METÁLICOS, EN VOLADIZO, Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 29)	17,01	1.018,500	17.324,69
2	1299.0102	m2	PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS EN AGUJEROS HORIZONTALES EN EL SUELO PARA PILOTES Y/O MUROS PANTALLA, POSICIÓN HORIZONTAL, Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 30)	15,49	100,000	1.549,00
3	1299.0103	m	LÍNEA HORIZONTAL PARA ANCLAJE Y DESPLAZAMIENTO DE CINTURONES DE SEGURIDAD , CON CUERDA DE POLIAMIDA DE 16 MM DE D Y DISPOSITIVO ANTICAÍDA AUTOBLOCANTE PARA SUJETAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 31)	12,00	339,500	4.074,00
4	1299.0134	m	BARANDILLA DE PROTECCIÓN SOBRE FORJADO O LOSA, DE ALTURA 1 M, EMBROCHALADA EN EL ZUNCHO PERIMETRAL DE HORMIGÓN CADA 2,5 M Y CON EL DESMONTAJE INCLUÍDO (P - 53)	8,09	679,000	5.493,11
5	1299.0104	u	TOPE PARA CAMIÓN EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, CON TABLÓN DE MADERA DE PINO Y PIQUETAS DE BARRA DE ACERO CORRUGADO DE 20 MM DE DIÁMETRO ANCLADAS AL TERRENO DE LONGITUD 1,8 M, Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 32)	24,56	8,000	196,48
6	1299.0105	m	VALLA DE ADVERTENCIA O BALIZAMIENTO DE 1 M DE ALTURA CON MALLA DE POLIETILENO NARANJA, FIJADA A 1 M DEL PERÍMETRO DEL FORJADO CON SOPORTES DE ACERO ALOJADOS CON AGUJEROS AL FORJADO (P - 33)	2,56	1.200,000	3.072,00
7	1299.0106	m2	PLATAFORMA METÁLICA PARA PASO DE PERSONAS POR ENCIMA DE ZANJAS, DE ANCHURA <=1 M, DE PLANCHA DE ACERO DE 8 MM DE ESPESOR, CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 34)	5,90	10,000	59,00
8	1299.0107	m2	PLATAFORMA METÁLICA PARA PASO DE VEHÍCULOS POR ENCIMA DE ZANJAS, DE ANCHURA <=1 M, DE PLANCHA DE ACERO DE 12 MM DE ESPESOR, CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 35)	7,94	15,000	119,10
9	1299.0108	u	PIEZA DE PLÁSTICO EN FORMA DE SETA, DE COLOR ROJO, PARA PROTECCIÓN DE LOS EXTREMOS DE LAS ARMADURAS PARA CUALQUIER DIÁMETRO, CON DESMONTAJE INCLUÍDO (P - 36)	0,26	300,000	78,00
10	1299.0109	m	CABLE DE ACERO PARA GUIADO DE MATERIAL SUSPENDIDO (P - 37)	1,31	4,000	5,24
11	1299.0110	m	VALLA MÓVIL, DE 2 M DE ALTURA, DE ACERO GALVANIZADO, CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 90X150 MM Y DE 4,5 Y 3,5 MM DE D, MARCO DE 3,5X2 M DE TUBO DE 40 MM DE D, FIJADO A PIES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 38)	3,55	75,000	266,25
12	1299.0120	u	PLACA CON PINTURA REFLECTANTE TRIANGULAR DE 135 CM DE LADO, PARA SEÑALES DE TRÁFICO, FIJADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 39)	156,35	5,000	781,75
13	1299.0121	u	PLACA CON PINTURA REFLECTANTE CIRCULAR DE 90 CM DE DIÁMETRO, PARA SEÑALES DE TRÁFICO, FIJADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 40)	111,20	3,000	333,60
14	1299.0122	u	SEÑAL MANUAL PARA SEÑALISTA (P - 41)	14,10	5,000	70,50
15	1299.0123	u	PLACA CON PINTURA REFLECTANTE DE 95X195 CM, PARA SEÑALES DE TRÁFICO, FIJADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 42)	271,38	2,000	542,76

EUROS

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

01.01.02

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

TOTAL Subcapítulo

, and the second	,				
PRESUF	PUES	STO			Pág.: 4
16 1299.0124	u	PLACA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD LABORAL, DE PLANCHA DE ACERO LISA SERIGRAFIADA, DE 40X33 CM, FIJADA MECÁNICAMENTE Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 43)	24,88	4,000	99,52
17 1299.0125	u	SEÑAL DE PROHIBICIÓN, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO BLANCO, DE FORMA CIRCULAR CON BORDES Y BANDA TRANSVERSAL DESCENDENTE DE IZQUIERDA A DERECHA A 45°, EN COLOR ROJO, DIÁMETRO 29 CM, CON CARTEL EXPLICATIVO RECTANGULAR, PARA SER VISTA HASTA 12M, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO (P - 44)	40,44	5,000	202,20
18 1299.0126	u	SEÑAL DE OBLIGACIÓN, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO AZUL, DE FORMA CIRCULAR CON BORDES EN COLOR BLANCO, DIÁMETRO 29 CM, CON CARTEL EXPLICATIVO RECTANGULAR, PARA SER VISTA HASTA 12M, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO (P - 45)	39,21	5,000	196,05
19 1299.0127	u	SEÑAL INDICATIVA DE LA UBICACIÓN DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO ROJO, DE FORMA RECTANGULAR O CUADRADA, LADO MAYOR 29 CM, PARA SER VISTA HASTA 12M DE DISTANCIA, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO (P - 46)	31,75	3,000	95,25
20 1299.0128	u	SEÑAL DE ADVERTENCIA, NORMALIZADA CON PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO AMARILLO, DE FORMA TRIANGULAR CON EL CANTO NEGRO, LADO MAYOR 41 CM, CON CARTEL EXPLICATIVO RECTANGULAR, PARA SER VISTA HASTA 12M DE DISTANCIA, FIJADA Y CON EL DESMONTAGE INCLUIDO (P - 47)	49,79	5,000	248,95
21 1299.0129	u	CONO DE PLÁSTICO REFLECTOR DE 75 CM DE ALTURA (P - 48)	10,94	30,000	328,20
22 1299.0130	m	CINTA DE BALIZAMIENTO ADHESIVA REFLECTANTE DE COLOR ROJO Y BLANCO ALTERNADOS Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 49)	1,41	750,000	1.057,50
23 1299.0131	u	BALIZA LUMINOSA DEALTA INTENSIDAD ESTROBOSCÓPICA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 50)	112,69	15,000	1.690,35
24 1299.0132	m	VALLA MÓVIL METÁLICA DE 2,5 M DE LARGO Y 1 M DE ALTURA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 51)	7,34	100,000	734,00
25 1299.0133	m	BARRERA DE PVC INYECTADO DE 0,7X1 M CON DEPÓSITO DE AGUA DE LASTRE Y MACHIHEMBRADO DE UNIÓN Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 52)	84,41	15,000	1.266,15

39.883,65

PRESUPUESTO Pág.: 5

Obra Capítol Subcapítulo		01 01 03	Presupuesto 33-T-4040 ESS SEGURIDAD Y SALUD PROTECCIÓN DE INCENDIOS			
NUM. CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1 1299.0301	u		SECO, DE 6 KG DE CARGA, CON PRESIÓN DO, CON SOPORTE EN LA PARED Y CON UIDO (P - 54)	75,38	6,000	452,28
TOTAL Subcap	pítulo	01.01.0	3			452,28

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9.

TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

PRESUPUESTO Pág.: 6

Obra Capítol			01 Presupuesto 33-T-4040 ESS 01 SEGURIDAD Y SALUD			
Subcapí	tulo		06 INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR			
NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORT
1	1299.0601	mes	ALQUILER MÓDULO PREFABRICADO DE COMEDOR DE 4X2,3X2,6 M DE PANEL DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y TABLERO FENÓLICO, CON INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, FREGADERO DE 1 SENO CON GRIFO Y ENCIMERA, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL (P - 55)	140,44	24,000	3.370,5
2	1299.0602	mes	ALQUILER DE MÓDULO PREFABRICADO DE VESTIDORES DE 4X2,5X2,3 M DE PLAFÓN DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y TABLERO FENÓLICO, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL (P - 56)	128,74	24,000	3.089,7
3	1299.0603	mes	ALQUILER MÓDULO PREFABRICADO DE SANITARIOS DE 2,4,X2,4X2,3 M DE PANEL DE ACERO LACADO Y AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE 35 MM DE ESPESOR, REVESTIMIENTO DE PAREDES CON TABLERO FENÓLICO, PAVIMENTO DE LAMAS DE ACERO GALVANIZADO, CON INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, 1 LAVABO COLECTIVO CON 2 GRIFOS, 1 PLACA TURCA, 2 DUCHAS, ESPEJO Y COMPLEMENTOS DE BAÑO, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 1 PUNTO DE LUZ, INTERRUPTOR, ENCHUFES Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL (P - 57)	160,19	24,000	3.844,50
4	1299.0604	u	ARMARIO METÁLICO INDIVIDUAL DOBLE COMPARTIMENTO INTERIOR, DE 0,4X0,5X1,8 M, COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 58)	34,04	30,000	1.021,2
5	1299.0605	u	BANCO DE MADERA, DE 3,5 M DE LONGITUD Y 0,4 M DE ANCHURA, CON CAPACIDAD PARA 5 PERSONAS, COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 59)	26,17	6,000	157,0
6	1299.0606	u	MESA DE MADERA CON TABLERO DE MELAMINA, DE 3,5 M DE LONGITUD Y 0,8 M DE ANCHURA, CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS, COLOCADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 60)	35,10	3,000	105,3
7	1299.0607	u	NEVERA ELÉCTRICA, DE 100 L DE CAPACIDAD, COLOCADA Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 61)	140,02	2,000	280,0
8	1299.0608	u	HORNO MICROONDAS PARA CALENTAR COMIDAS, COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 62)	104,28	2,000	208,5
9	1299.0609	u	RECIPIENTE PARA RECOGIDA DE BASURAS, DE 100 L DE CAPACIDAD, COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 63)	7,57	18,000	136,2
10	1299.0610	u	COLGADOR PARA DUCHA, COLOCADO Y CON EL DESMONTAJE INCLUIDO (P - 64)	0,91	30,000	27,3
11	1299.0615	h	MANO DE OBRA PARA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES (P - 65)	22,09	120,000	2.650,8
OTAL	_ Subca	nítulo	01.01.06			14.891,30

Estudio de Seguridad y Salud

7

TOTAL Subca	pítulo	01.01.07			2.780,36
3 1299.0703	u	RECONOCIMIENTO MÉDICO (P - 68)	50,56	30,000	1.516,80
2 1299.0702	u	MATERIAL SANITARIO PARA SURTIR UN BOTIQUÍN CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TREBAJO (P - 67)	90,02	8,000	720,16
1 1299.0701	u	BOTIQUÍN DE ARMARIO, CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TREBAJO (P - 66)	135,85	4,000	543,40
NUM. CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
Capítol Subcapítulo		01 SEGURIDAD Y SALUD 07 MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS			
Obra		01 Presupuesto 33-T-4040 ESS			

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA

Estudio de Seguridad y Salud

PRESUPUESTO Pág.: 8

ora		01 Presupuesto 33-T-4040 ESS			
apítol		01 SEGURIDAD Y SALUD			
ıbcapítulo		08 PREVENCIÓN Y REUNIONE	S		
UM. CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1 1299.0801	u	REUNIÓN MENSUAL DEL COMITÉ DE SEGUI CONSTITUIDO POR 6 PERSONAS (P - 69)	RIDAD Y SALUD 136,80	2,000	273,60
2 1299.0802	h	FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA ESPECÍFICOS DE LA OBRA (P - 70)	A LOS RIESGOS 22,09	60,000	1.325,40
3 1299.0803	h	PRESENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO PREVENTIVOS (P - 71)	DE RECURSOS 25,87	264,000	6.829,68



#### RESUMEN DE PRESUPUESTO

RESUMEN	Pág.: 1		
NIVEL 3: Subcapítulo			Importe
Subcapítulo	01.01.01	PROTECCIONES INDIVIDUALES	8.598,65
Subcapítulo	01.01.02	PROTECCIONES COLECTIVAS	39.883,65
Subcapítulo	01.01.03	PROTECCIÓN DE INCENDIOS	452,28
Subcapítulo	01.01.06	INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR	14.891,36
Subcapítulo	01.01.07	MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS	2.780,36
Subcapítulo	01.01.08	PREVENCIÓN Y REUNIONES	8.428,68
Capítol	01.01	SEGURIDAD Y SALUD	75.034,98
			75.034,98
NIVEL 2: Capítol			Importe
Capítol	01.01	SEGURIDAD Y SALUD	75.034,98
Obra	01	Presupuesto 33-T-4040 ESS	75.034,98
			75.034,98
NIVEL 1: Obra			Importe
Obra	01	Presupuesto 33-T-4040 ESS	75.034,98
			75.034,98

INCORPORACIÓN DE LA N-340 AL TEJIDO URBANO Y VIAL PARA PEATONES Y BICICLETAS EN LA AUTOVÍA A-7. CTRA. N-340 DEL P.K. 1133,200 AL P.K. 1140,500 Y AUTOVÍA A-7. P.K.1131,9. TRAMO: MONT - ROIG DEL CAMP. PROVINCIA DE TARRAGONA Estudio de Seguridad y Salud

#### RESUMEN DE PRESUPUESTO

RESUMEN	DE PRESUPUEST	Ō	Pág.: 1
NIVEL 3: Subcapítulo			%
Subcapítulo	01.01.01	PROTECCIONES INDIVIDUALES	 11,46
Subcapítulo	01.01.02	PROTECCIONES COLECTIVAS	53,15
Subcapítulo	01.01.03	PROTECCIÓN DE INCENDIOS	0,60
Subcapítulo	01.01.06	INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR	19,85
Subcapítulo	01.01.07	MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS	3,71
Subcapítulo	01.01.08	PREVENCIÓN Y REUNIONES	11,23
Capítol	01.01	SEGURIDAD Y SALUD	100,00
			100,00
NIVEL 2: Capítol			
Capítol	01.01	SEGURIDAD Y SALUD	100,00
Obra	01	Presupuesto 33-T-4040 ESS	100,00
			100,00
NIVEL 1: Obra			 %
Obra	01	Presupuesto 33-T-4040 ESS	100,00
			100,00

Tarragona, Diciembre de 2022

Los Ingenieros Autores del Estudio

Firmado electrónicamente: Josep Maria Cunillera Albertí Firmado electrónicamente: Raimundo Bartra Colomé

EURO EURO